

127

Año 1876

Libro de actas del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Calatayud
que comprende el dicho año

Año 1876.

Libro de Actas del Ilustre Ayun-
tamiento Constitucional de Calata-
yud correspondiente á dicho año



N.º 395.173



Libro de actas del Ilustre
Ayuntamiento de la Ciudad
de Calatayud, correspondiente
al año de 1876.

Señal ordinaria del tres de Enero / En el Conistorio de Calatayud a tres de Enero de mil ochocientos setenta

y seis, reunidos bajo la presidencia del Señor D. Ma-
d. Carlos de la Puente y Sir. reunidos bajo la presidencia del Señor D. Ma-
d. Juan L. Veranoqui, tras leer y oír, Meade, los Señores Concejales en
d. Agustin Hernandez por nombrados se expresan al margen, se leyó el acta de
de anterior sesión, y estando presentes la mayoría
d. Pascual Nolas para que haya sesión se declaró esta abierta y la
d. Pascual Nolas sesión anterior aprobada.

Señal ordinaria del tres de Enero / En el Conistorio de Calatayud a tres de Enero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Señor D. Ma-
d. Juan L. Veranoqui, tras leer y oír, Meade, los Señores Concejales en
d. Agustin Hernandez por nombrados se expresan al margen, se leyó el acta de
de anterior sesión, y estando presentes la mayoría
d. Pascual Nolas para que haya sesión se declaró esta abierta y la
d. Pascual Nolas sesión anterior aprobada.

Señal ordinaria del tres de Enero / En el Conistorio de Calatayud a tres de Enero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Señor D. Ma-
d. Juan L. Veranoqui, tras leer y oír, Meade, los Señores Concejales en
d. Agustin Hernandez por nombrados se expresan al margen, se leyó el acta de
de anterior sesión, y estando presentes la mayoría
d. Pascual Nolas para que haya sesión se declaró esta abierta y la
d. Pascual Nolas sesión anterior aprobada.

Señor Ministro de Fomento, con tal motivo su
 Señoría consideraba oportuno y conveniente a los
 intereses de la localidad que la Corporación acor-
 dase elevar a S. G. o al Director Jral de obras pú-
 blicas una reverente exposición en solicitud de
 que con la prontitud posible se lleven a ejecución
 las obras del indicado trozo de carretera, supuesto
 que así lo reclama el mejor servicio público. Y el
 Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto
 por el Señor Presidente acordó dirigirla la mencio-
 nada instancia en los términos propuestos por
 el Sr. Sr. Sr.

La continuacion se dio cuenta y la Corporacion quedo enterada de un oficio de su apoderada en Taragore D. Victoriano G. Oroz, participando que el dia treinta del finado Diciembre fue inceptua- do del servicio militar segun acuerdo de la Comi- sion provincial el quinto del actual remplazo de cien mil hombres Martin Penney Martinez su- mero cinco cator, como hermano de otro que sirve personalmente en el Ejercito.

Arrependimiento de dho. licitud a una instancia de
Damas Blasio Blasio de esta ciudad en solici-
tud de que el Ayuntamiento le fuese concedido
un baldio de cinco varas de ancho por seis de ancho
que existe junto a la casa de la propiedad de su
avunculo, sita en la calle Real del pueblo de San-
tidad Barrio de Santa Trinidad. Se acordó que la
aprobada instancia pase al Alcalde de dicho
pueblo para que con devolucion de la misma

Yours Truly

El Ayuntamiento constitucional de Calatayud
a D. F. con el debido respeto expone: Que
la caminata de regreso desde Barcelona a esta
provincia se halla en parte abierta al público,
y como es natural el movimiento de carros
y demás medios de transporte ha aumentado
de un modo extraordinario.

se un moto
pero suede, que la direcion de esta propia
localidad al paso a nivel permanente hacia
sin contrain, a pesar de que al proyecto hubi
recomendado a ^{39,648} ^{metros} ^{de profundidad}
ya se aprobando en Octubre ultimo a 7
quien que las lluvias estivales, las nieves y
la afluencia de ~~caudales~~ caudales ha detenido
el completo al camino normal con respecto a di
cha direcion, se temen si que esta unica via
quede muy luego inservible, supuesto que
para salvarla si se necesita abren un camino

el puente se masera que facilita el paso
sobre una acequia molinera.

Antes pues que sean fijos tienen res-
puesta en hechos consumados con guerra y
conveniente al progreso del comercio, del tráfico
y del publico en general, el Municipio ha
acordado acudir a V. E. y noticiados el mal
estado de la obra y de la obra, y haciendo
presente a la obra, que se sea en dia si mas y
mas urgente el suceso a substraer las obras de
la expresada obra y al agente de la obra, para sin
elaborar a no poder que segun se sea viable
el asunto como usual e inutil para el progreso
la mencionada obra, por tanto =

At. 1.ª una suplica que acogiéndose brevemente esta
tan justa solicitud, se sigue con las obras comen-
zadas para suar al substraer las primeras obras
y seguir la inmediata ejecución de las mismas,
por así expone momento de la obra de V. E. y
Calatayud.

At. 2.ª la Dirección local de obras publicas.

informe cuantito se le ofrezca y parea.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capi-
tulos del presupuesto municipal la cantidad si-
guiente.

Libramiento de
D. Esteban Ce-
lorido

Enseñanzas a favor de D. Melchor Celorio sin
porte de los clavos que ha facilitado con destino al
puente de tablas de la acequia molinera adyacente
al labadon publico.

Obra de Estigela
Grajales

Enseñanzas a D.ª Angela Grajales por la lim-
pia y arreglo de las cortinas, cortinillas y toldos
de los balcones de la Casa Comunal, de que se com-
pro en el mes de Julio setecientos.

Obra de Depo-
sito Municipal

Y setecientos puntas a favor del depositario muni-
cipal, que ha satisfecho para pago de los útiles
adquiridos con destino a las obras publicas que se
ejecutan por administración, según cuenta pre-
senta que se unirá al libramiento.

Con lo que se dio por terminada la sesion que
firmó el Ex. Presidente con los demás señores Con-
cejales, de que certifica.

El Ex. Presidente *Pérez*
Alfonso
Moore
E. Linares
La fuente
Linares

Maniano Diez



rebera de distrito electoral para Diputados a Cortes, y otra a dicho Gobierno de Navarra, a fin de remitir a la Diputación provincial. Entre las expresiones de las citadas disposiciones acordó su exacto cumplimiento, y que por el Señor Presidente se remita sin demora la copia del libro del censo electoral según se ordena.

A continuación se procedió a designar los locales en que ha de tener lugar la mencionada elección para cada uno de los tres Colegios y las tres Secciones en que se halla dividido el distrito municipal; y la Corporación por unanimidad acordó el siguiente acuerdo que a continuación se expresa: La Casa Consistorial, para el Colegio del propio nombre. El edificio existente de la Herrería, para el Colegio denominado de la Herrería. El Hospital municipal para el Colegio del mismo nombre. Y los locales en que se hallan situados los escuelas de niños de los barrios de Herrería y Torre, para las Secciones respectivas de los mismos. Cuya designación de locales se publicaron por carteles de anuncio fijados en los sitios de costumbre antes del día trece del actual.

Vista por el Ayuntamiento la instrucción

Designación de locales para las elecciones de Diputados

Sesión ordinaria del día de Enero. En el Consistorio de Calatayud a día de Enero de mil ochocientos setenta y cinco: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Pinar Gordo, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Dióse cuenta del Real decreto fecha treinta y uno de Diciembre último, publicado en el Boletín oficial extraordinario del día dos del actual, relativo a la convocatoria de Cortes, así como también de la circular viciata a continuación del mismo del Señor Gobernador civil de la Provincia, por la que se previene a los Alcaldes y Ayuntamientos, cumpliendo en lo que a cada respecta, todas las prescripciones de la ley electoral vigente en sus artículos cincuenta y dos al setenta y siete, artículo trece al ciento veinte y ocho y ciento treinta y tres al ciento sesenta y que los Ayuntamientos fijen y publiquen con ocho días de anticipación ^{a los designados} para hacer la elección, el local en que haya de tener lugar la elección, según previene el artículo ciento catorce de la referida ley, cuidando asimismo de remitir antes del cinco del corriente una copia autorizada del libro del censo electoral al Alcalde de la

571.508.9.V
Y notando de su parte certificado poseedor los interesados Juan Muñoz
Gracia, Eusebio Mieruelas, Gracia y su esposa Ju-
ta Muñoz Gracia, Juan Gallego Ortuno y Martina
Muñoz Gracia, conyuges, y Victoriano Muñoz Gra-
cia, vecinos todos de esta Ciudad, cuya finca con-
siste en una cueva con su corral, sita en el barrio
de la Morera, que el Juan Muñoz y demás herma-
nos poseen en comuna por el mismo y partes iguales,
la cual adquirieron por compra de sus finados
padres Mariano Muñoz Honer y Prudencia de
Gracia, trito el amillanamiento y reparto del pre-
sente año económico aprobado por la superioridad,
por los cuales consta respecto al primero, que se ha-
lla incluido en su partida de productos líquidos
imponibles los que se han considerado a la men-
cionada cueva y respecto al segundo que a nombre del
Mariano Muñoz Honer se paga la contribución
numero noventa y ocho por una pe-
seta setenta y dos centinos por la referida finca
y considerando que según esos documentos no cabe
duda al Ayuntamiento que los interesados pagan
dicha contribución en el año actual, la Corpora-
ción por unanimidad acuerda, que de esta resolu-
ción se certifique lo necesario a continuación de
la mencionada solicitud, haciendo constar dicho
pago, y que ha lugar por lo que respecta a este
requisito a hacer en los registros de la Chofa

5
del partido de inscripción posesoria que
pretenden los recurrentes.

Y notando de su parte certificado poseedor los interesados Mariano Mar-
tínez Amaro y otros
tando certifi-
cación posesoria
Vista por el Ayuntamiento la instancia fe-
cha ocho del actual y relación de finca que por
ante el referido Ayuntamiento se trata de inscribir por con-
tante y otros
tando certifi-
cación posesoria
Mariano Mar-
tínez Amaro, Mariana Martínez Amaro, Juan
Martínez Amaro, Valero Martínez Amaro y Ma-
rín Martínez Amaro, vecinos todos de esta Ciu-
dad excepto la Mariana que lo es del pueblo de
Tutol en la provincia de Logroño y el Mariano
que lo es de Gora, cuya finca consiste en una casa si-
ta en la plaza de San Andrés de esta población se-
ñalada con el número dos procedente de la heren-
cia de sus finados padres Valentín Martínez y
Mariana Amaro, trito el amillanamiento y reparto
del corriente año económico por los cuales consta res-
pecto al primero que se halla incluido en su parti-
da de productos líquidos imponibles los que se han
considerado a la mencionada casa hanse apre-
nde amillanada a nombre del Valentín Martínez
herederos de y respecto al segundo que bajo el mis-
mo nombre se paga la contribución numero mil
cuatrocientos cincuenta y tres por diez y siete pesetas
veinte y cuatro centinos, y considerando que según
esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento
que los recurrentes pagan la referida contribución
en el año actual, la Corporación por unanimidad

acuerdo, que de esta resolución se certifique lo neces-
sario a continuación de la narrada solicitud, ha-
ciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo
que respecta a este requisito a hacer en los registros
de la Propiedad del partido de sus respectivos pose-
sores que pretenden los recurrentes.

Y también se dio cuenta de otra instancia de-
rida al Ayuntamiento por D. Benito y Pedro,
licenciado del Ejercito, natural y vecino de esta
ciudad, en suplica de que se le sirva exponerle
en el destino de fiel jurador del carbon del que
fue separado en Setiembre de mil ochocientos
cincuenta y cuatro, en atención a que la persona que
actualmente desempeña aquel cargo no reúne mu-
ritos que la hagan acreedora a tal distinción. En
su vista la Corporación por unanimidad acordó
discontinuar la solicitud del recurrente, a quien se
le tendrá presente para cuando resulte vacante la
plaza o destino que pretenda.

También se dio lectura a otra instancia pre-
senta por Juan Jesús de esta vecindad, en la
que solicita se le conceda la oportuna licencia
para reparar un tiro de la fachada de la casa
de su pertenencia sita en la calle de la Pava,
por hallarse en estado ruinoso. Y se acordó que
la referida instancia pase a la Comisión de Obras
para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

La Comisión de Hacienda, evacuando el
informe que se la confirió sobre los extranos que



N. 4.552.828

Amado Marco, vecino de esta ciudad supe-
rfluamente al M. I. Ayuntamiento expone: Que
su hermano D. Antonio Marco a quien es heredero
adquirió por permuta según escritura de 20 de Dicie-
bre de 1858 que se acompaña una porción de
terreno de 190 varas de longitud sito extramuros
de esta ciudad parte de las eras que el Excmo Sr.
Duque de Medinaceli tenía en la misma, confron-
tante con muerte de J. B., con el convento de mon-
ja Capuchinas y con carretera real, con el
cargo y obligación de pagar al Excmo Duque un
tributo perpetuo de 60 r. de pensión anual,
pensión que sigue pagándose como se justifica con
el adjunto recibo.

Dicho terreno fue destinado sin abono de su va-
lor para pajar, cuyo valor fue reclamado, y de-
maion que consideró justa el amor del Ayen-
tamiento D. Juan José Lomero de Lirreano en un
dictamen de 11 de Agosto de 1859 cuyo dictamen
no se acompaña.

Apesar del tiempo transcurrido y del dño
de propiedad sobre dicho terreno no se ha
indeterminado de su valor y en su consecuen-
cia formaliza ante el Ayuntamiento su peti-
ción.

1º El reclamante no desea litigar con el Ayun-
tamiento y si venir a una transacción amistosa
designando cada parte una persona que deter-
mine el terreno ocupado, su valor y la renta
que haga producir anualmente al
menos la penión de 60 reales que ha venido
pagando al Duque de Medinaceli.

No podrá alegarse excepción de prescrip-
ción puesto que se ha venido en repetidas ocasio-
nes reclamando el abono y a contar al menos
desde la fecha del dictamen del asesor del
Ayuntamiento no han transcurrido los 30 años
que exigen los fueros para adquirir una cosa
sin título.

En vista de las consideraciones apuntadas
y tres documentos que se acompañan con la
petición de devolución, ultimado este espe-
diente =

7
Al Ayuntamiento suplica se sirva acordar
como se pide; justicia que procede y pide
en Calatayud a 14 de Setiembre de 1875.

Amado Marco

M. J. Ayuntamiento de Calatayud.

Los abajo firmados, labradores y vecinos de esta Ciudad, en vista de la adjunta
nota de D. Federico Vazela y a instancia de D. Manuel Perez Garde, Presidente de
este Municipio y de D. Amado Chavarro, examinado el terreno comprado por parcelas
y que mide una superficie de mil quinientos veintidos metros cuadrados, decla-
ramos que dicho terreno tiene el valor de cuatro reales vellón por cada metro
cuadrado, si bien dejando una anchura de dos metros y cincuenta centímetros
para paso de la parte baja el cual deberá marcarse por la esquina del co-
rral de D. Joaquin Corella.

Calatayud 17 de Diciembre de 1879.

Fran.º Barral

Por mano propia
Gregorio Torral.

Donde se ve

donde se ve

donde se ve

donde se ve

El resultado de la medición de ambas terrazas es el siguiente.

Forma de la terraza desde la línea que forman los arroyos (ver objeto de construcción) hasta la línea = 8.77 metros cuadrados o sea 8 arroyos 77 centímetros cuadrados a media arizada dos arroyos y tres metros de alameda.

Forma comparada por partes medidas desde el pie de la arizada, y desde de la cumbre interiormente, hasta los arroyos del resaca de la arizada, según se ha expuesto de 1522 metros cuadrados o sea 15 arroyos 22 centímetros cuadrados a una arizada y montada en media ala localizada.

Calatayud 6. Dic. 1871.

J. Pardo





N. 1.718.973



Notros Amado Marcos Torral y Vicentesteguir y
Gutierrez, conyuges, vecinos de esta Ciudad, de nuestro buen
grado y certificado de todos nuestros señores Dñmos.
que en el día de hoy hemos tratado y convenido con la
Comision de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento
Constitucional de la misma, presidida por el Señor
Acade D. Manuel Peris Gade, en damos por satis-
fectos y pagados mediante la entrega que nos hará
dicha Corporacion de quinientas cincuenta pesetas
en pago del terreno de nuestra pertenencia que hace
mas de treinta años fué destinado sin abono de su
valor para el paseo público titulado de las Capuchin-
as, de cabida de una anegada y una cuartalada de
tierra ó lo que fuere, confrontante con carretera de
Madrid á Tarazona, con hundred del Origen de Medina-
celi y con el convento de Capuchinas de esta localidad,
en cuya virtud cedimos y renunciemos á favor del
Ayuntamiento el referido terreno franco y libre de to-
da carga Real, y nos obligamos juntos y cada uno de
por si, á continuar pagando al referido Señor Duque
las quinientas pesetas de fondo perpetuo de pension anual
con que se halla gravado el supraconfrontado terreno
y la parcela adyacente al mismo de cabida de media
anegada, dos almudes y tres cuartos de almud de

878.817.1
nino, tambien de la propiedad de los dicteos. Y
al cumplimiento de todo lo expuesto obligamos mas-
tras personas y bienes habidos y por haber, dando a
este documento toda la fuerza y valor de un instru-
mento publico. Calatayud nueve de Enero de mil
ochocientos setenta y seis.

Amado Marco

Arnejo de Vicenta Aguirre Eutrena

Felipe Amue



AÑO 1876



abierta la instancia de D. Amado Marco de que se
 dio cuenta en sesión celebrada el día veinte de Setiem-
 bre último, manifestando que examinados detenidamente
 los documentos que a dicho escrito se acompañan
 de la Victoria, resulta que el documento es legítimo due-
 ño del dominio útil de terreno de una aragada y
 sobre el cual se encuentra la tierra agregada al pazo titulado el
 pazo de Capuchinos, que confronta con heredad del Señor
 Duque de Medinaceli con el convento de Capuchinos
 y con carretera de Madrid a Zaragoza, cuyo ter-
 mino común es el de media aragada, dos almudes y
 tres cuartos adyacente al mismo de la propiedad al-
 terada del expresado Marco, se halla gravado to-
 do el con un tercio perpetuo de quince pesetas de
 pensión anual a favor del mencionado Señor Duque,
 que es el Señor directo, pensión que el D. Amado
 Marco sigue pagando a S. E. como lo hicieron sus
 antecesoros, que el referido terreno destinado al
 citado pazo público, o sea su valor, no aparece
 que haya sido satisfecho por el Ayuntamiento, ni
 en los libros de sus actas, ni en los de la contabili-
 dad municipal, y por lo tanto la Comisión, con-
 siderando atendible en parte la reclamación de
 D. Amado Marco, y en su caso de poner término

este asunto tan arduo, por medio de un acuerdo
 miento, después de largas conferencias había conveni-
 do con el interesado en que abonándose a este la
 cantidad de quinientas cincuenta pesetas en pago
 del valor del repúblico terreno apropiado para pa-
 so, así como también de la parte del mismo de ter-
 reno que quedaba por pagar y correspondiente al mismo, se
 sería por satisfecho, renunciando a favor del Ayun-
 tamiento todas sus acciones y derechos que pudiera
 tener y alcanzar sobre la propiedad del relaciona-
 do fundo, cargándose por consiguiente al D. Eduardo
 Marco con la obligación de pagar al repúblico Dugué
 de Medinaceli la totalidad de la pensión de quince
 pesetas de tercio que se hallan afectos los dos predi-
 cados terrenos, quedando relevado el Municipio de to-
 da responsabilidad, y que para mayor seguridad del Ayun-
 tamiento, habiéndose estudiado y firmado por aquel
 y su esposa doña Alicia Aguirre el escrito de cesión y re-
 nuncia que la Comisión presentaba y somete con todo
 lo expuesto a la deliberación del Consejo Capital.
 Entendidos los señores Concejales de la precedente
 manifestación por unanimidad acordaron, "Confor-
 me con la Comisión," y que desde luego se quite con
 cargo al capitán de supleniente del Ayuntamiento
 municipal y a favor del narrado D. Eduardo Marco
 la mencionada cantidad de quinientas cincuenta
 pesetas en pago del terreno apropiado de que se
 ha hecho mención.

Se dio cuenta de siete cartas de pago expedidas
 a favor del Ayuntamiento, por el Jefe de la

Libramiento.
 D. Amadeo Illana

Presidencia de la Junta Económica de la Provincia
 de Calatayud, que a continuación se expone. Una fecha diez y
 ocho del mes de Diciembre, número quinientos se-
 tenta y dos de mil quinientas ochenta y una pesetas
 a cuenta del segundo trimestre del encubramien-
 to de consumo. Otra de la misma fecha número
 quinientos setenta y tres de mil quinientas ochenta y
 nueve pesetas por parte del segundo trimestre del
 encubramiento de consumo. Otra fecha veinte y uno
 de dicho mes número quinientos cuarenta y cuatro,
 de tres mil pesetas a cuenta del segundo trimestre
 del encubramiento de consumo. Otra fecha treinta
 del citado mes y año, número novecientos noventa
 y tres de mil quinientas ochenta y cinco
 pesetas, importe del resto del segundo trimestre
 del encubramiento de consumo. Otra de igual fe-
 cha número novecientos noventa y siete de mil
 ochocientos veinte y siete pesetas veinte y cinco cen-
 tinos por el segundo trimestre del encubramien-
 to de consumo. Otra de la misma fecha número novecien-
 tos noventa y uno de mil quinientas ochenta y una
 pesetas, importe del resto por ciento y ta nove-
 na parte sobre los haberes de municipales corres-
 pondiente al primer trimestre. Y otra de la referi-
 da fecha que las tres anteriores señalada con el
 número novecientos noventa y dos por la cantidad
 de mil doscientas cuatro pesetas cuarenta y siete cen-
 tinos por el primer trimestre también del actual
 año económico del cinco por ciento sobre los pre-

Presupuestos municipales. En la citada Corporación
acordó el archivar de las referidas cartas de pago
y la extensión de los oportunos abonos a favor
del Depósito Municipal para que le sirvan de
dato en sus cuentas respectivas.

Además se acordó quilar con cargo a los respec-
tivos capitulos del presupuesto municipal los can-
tidades siguientes.

Diez pesetas cincuenta céntimos a favor de Ci-
priano Leriz por reparar los balcones de la escuela
pública de niñas, según cuenta.

Otro al mismo. Veinte pesetas al efarrado Cipriano
Leriz por varios trabajos de carpintería que ha hecho
en el Hospital Municipal, según cuenta.

Otro al mismo. Cincuenta y ocho pesetas y cinco céntimos a D. Victor-
iano G. Irua efarrado del Ayuntamiento en Bara-
gora, a qui asistiendo los infortunados y sillas de trambes
que ha suministrado y reparado por el Ayuntamiento con
mas los gastos de secretaría que se le han originado en
el primer semestre del actual año económico, según
cuenta.

Otro al mismo. Ciento veinte y siete pesetas setenta y cinco cénti-
mos al mismo Señor Irua, triparte del papel y sellos
de franquicia que ha suministrado en los repartimientos
de la contribución territorial del actual año eco-
nómico, y de llenar los recibos talonarios, según
cuenta.

Otro al mismo. Veinte y seis pesetas setenta y tres céntimos al
Depósito Municipal que ha satisfecho por



N.º 395.172



gastos extraordinarios ocurridos en los días que tuvi-
eron lugar las operaciones de quinta de los dos últi-
mos repartos, según cuenta.

Libramiento a D. Quintesio Navarro, valor
de siete libras de cera en doce velas que facilitó el
día ocho de Setiembre último para el "Bosque" Real
de la Patria N.º de la Peña a qui asistió el efarrado
teniente.

Otro al efarrado. Dos pesetas cincuenta céntimos a Vicente Chol por
una llave nueva y componer la cerraja de la Sala
del Ayuntamiento.

Otro al efarrado. Cinco pesetas a Rafael Barba por el alumbrado
de gas que facilitó en el casino Billarino las dos
últimas noches de alarma en que escucharon a dicho
edificio parte de los individuos de la Milicia Na-
cional.

Otro al efarrado. Ciento veinte y cinco céntimos a Marcial Pastor por
componer un mechero de quince de las farolas
del alumbrado público.

Otro al efarrado. Ciento veinte y cuatro pesetas cuarenta céntimos
a D. Gaspar Garza valor de diez onzas diez y seis
libras de aceite que al precio de quince pesetas cin-
cuenta céntimos onza, y de cinco docenas de cajas
de cerillos a razón de cincuenta céntimos, que ha

571.888.071

facilitado para el servicio de las Internas de los
sueros y lampara de San Bruno, Colegio y Casa
Quinta local en el presente semestre del presente año
económico, según cuenta.

Libramiento al
Admin. de Correo

Quince puntas al Admin. de Correo D. Mariano
Quintilla por el derecho de apartado de la correspon-
dencia de Ayuntamiento y Alcaldía perteneciente al
corriente año.

Otro al depositario
de unidos pel

Mil ochenta y nueve puntas ochenta y nueve cen-
tinos a favor del depositario del Ayuntamiento D.
Alejandro Ramirez que ha satisfecho para pago
de los gastos de sueros, internicia y combustible ocu-
rridos en el Hospital municipal el mes de Diciem-
bre último, según cuenta.

Otro al mismo

Veinte puntas ochenta y siete centinos al mis-
mo depositario que igualmente ha satisfecho por
gastos de camas, soperas, ventuaria y útiles de cocina
habidos en dicho Establecimiento y citado mes, se-
gún cuenta.

Otro al mismo

Veinte y seis puntas al repetido depositario que
también ha satisfecho por gastos de culto y clero en
dicho mes para el referido Hospital, según cuenta.

Otro al mismo

Quince puntas setenta y cinco centinos al mis-
mo depositario que también ha satisfecho por
gastos generales ocurridos en aquel Establecimiento
en el propio mes de Diciembre.

Otro al mismo
vase en

Ochenta y seis puntas a favor de Antonio Ma-
rino a que ascienden las obras de hospitalaria que
ha construido con destino al Hospital municipal.

en el semestre que acaba de finar, según cuenta.

Libramiento al
Copidano Per

Y seis puntas a Cipriano Per con cargo al
fondo del Cementerio por su trabajo de arreglar
el anuario de la Herencia del Grupo Chato, según
cuenta.

Con lo que se dio por terminada la sesion que
firmo el Sr. Presidente, con los señores Vocales
y auxiliares, de que certifico.

Perez Garce

Perez.

La Fuente Lopez Mezquini

Hernandez de Gully

Mendez Lande

Pascal Blas G. Lami

Gilman Moor

Alvarado de
Lara

Comision Oficial que
el corte del Rio que
se cito fue llamado
acabo por el M. P.
Ayuntamiento, sin que
la Comision tuviera in-
tervencion alguna, se
acordo quedar sin
efecto la providencia
dictada y que el in-
tervencido recurria al
Ayuntamiento si lo
creia conveniente.

Y cuanto tengo el honor
de manifestar a V. S.

Dios y. a V. S. m. d. a.
Calatayud, 1 de Enero de 1876

Andres Peler.

M. P. H. Presidente
dita Ciudad

del Ayuntamiento



N. 4.528.494

15

Muy Yltmos. Señores.

D. Lucas Martínez, Admón. del Excmo. San Diego de Ma-
chicueli en esta Ciudad a' V. S. con el debido respeto expu-
ne: Que a consecuencia de la variación que se dio al río Tula
en el año de 1869, para dirigir su curso hacia el punto de
Algar, se tuvo' algun terreno en una finca de la principal sita
en la Vega de la Albuja, por vía expediente de expropiación forzosa
por pública utilidad; resultando haber quedado en la orilla opues-
ta una pequeña parte de dicha finca enclavada en la Vega de
Alcalá, la cual ha estado inculta por mucho tiempo por falta de
riego, hasta que en Febrero de 1869, el expediente solicitado de la
Junta de Regos se le sancionó como era justo, y así lo decretó dicha
Junta como consta de la Certificación que acompaña con el número
8.º; mas como los herederos por donde se divide' el riego se negaron
a' dejar pasar el agua por sus propiedades, interceptando el curso de
la presa, volvió el que suscribe a' recurrir a' la Junta de Regos en
16 de febrero de este año solicitando que la misma sostubiese el
acuerdo en virtud del cual se le había sancionado antes o le hubiese
por el punto de menor coste y perjuicio a' la Vega en vista de cuya
solicitud adjunta con el n.º 2.º expongo que el punto agrícola de la
Escuela Superior de Agricultura D. Manuel Zapata y el ayri-

101853.17

memor D. Alejandro Brin reconociese en la firma de que se trata
y puntos por donde debiera darse el riyo, cuyos Señores proce-
dieran a dichos reconocimientos, lo señalaban por los mismos
puntos entre señalados, como consta por la certificación ad-
junta con el núm. 3, en que consta el señalamiento y el
importe de la expropiación que debe hacerse a los interve-
nidos.

El exposante, Ylmo. Señor, cree que esta cantidad no
debe gravar sobre su principal, por que la parte de finca de
que se trata, lo tenía propio por la Vega de la Albuca que
que estaba enclavada entre que la hiciera el corte del río
y por que punto que este le hizo en beneficio de la Vega
de Meli, parca puesto en su caso que esta sea la que los
pague, por el bien que a la misma le han resultado, a su-
nos que por haber mudado en este asunto la Ylma. Corpora-
ción Municipal deba estar duplicada. Por cuyos razones.

A V. H. duplica, que extendiendo a la paguina indemniza-
ción que se hizo al Sr. Duque se encargen la misma de
duplicar dichos y otros o decretar los pague la Junta de Regos
cargando su importe en el primer Reparto de Renta
que se haga, a cuya gracia que espere conseguir de

16
la nota justificación de V. H. vivira reconocido. Días
que a V. H. m. a. Calatayud 24 de Julio de 1879,

Muy Ylmo. Señor.
Luis Martínez

Muy Ylmo. Señor Alcalde y Municipalidad de esta Ciudad.



D. Agustín Higuera Srío de vegas de esta Ciudad

Certifico; Que en el libro de relaciones, visitas y
mejoraciones, practicadas en el presente año que
se halla a mi cargo se encuentra la del tenor siguiente
" Finca n.º 40 a instancia de D. Lázaro Martínez
= En la Ciudad de Calatayud a nueve de febrero de
mil ochocientos veinte y nueve los peritos de la puerta
de tener Fernán García y Blas Lomero comparecieron
manifestando que a instancia de D. Lázaro Martínez
y con permiso del Sr. Jefe de Campo habían pasado
a la vega de Illi a reconocer una finca del
Sr. Duque de Medina Celi de dos aneg de tierra
poco, mas o menos cuya finca cascía
de riego señalándole según el entendido de los
mencionados peritos por otras fincas de D.
Roualdo Maluenda, Jda de Don Juan Sánchez y
D. Faustino Studer por cuya margen se por
donde únicamente y con menor gasto puede dar
al riego solicitado, así lo expresaron de que
certifico = Agustín Higuera

En virtud del libro al principio nombra-
do a que me refiero y para que conste a requie-
rimiento de D. Lázaro Martínez libro la presen-
te que firmo en Calatayud a nueve de febre-
ro de mil ochocientos veinte y nueve.

Agustín Higuera



N. 2.774.509

la Comisión de
al de Vegas had
retado en su
este día dar
providencia,
me sigue a la
instancia presentada
da por D. Jo
ara al Martine
me habiendo vus
ato los antece
antes en la se
retaria de Vegas
no existiendo
tos, lo bastante
ara resolver di
ta instancia? co
curto y equitad
an acordado, que
casan los per
tos a tasar los
errados por don
ha de pasar
el agua de la
línea para el
vego del Sr.
Buzo de Me
dinaceli y que
su costo se su
me por mitad
Muy Mtes. Señores.
D. Lúcas Martine, Admin. del Excmo. Sr. Du
que de Medinaceli en esta Ciudad a V. S. con el
me sigue a la debido respeto hace presente que en 19. de Set. de
instancia presentada 1869. presento a esa Junta un escrito, solicitando se
da por D. Jo para una finca de su principal, que si bien justicia
me habiendo vus a la Vega de la Albuca, queda enclavada en la de
ato los antece Meli, a consecuencia de haberse abierto un trazo de
antes en la se cence para dirigirse visto al puente de Algor el río Ja
retaria de Vegas Despachada favorablemente la petición del exposante,
no existiendo los Despachada favorablemente la petición del exposante,
tos, lo bastante como proceden en justicia, segun consta de la Vidua num
ara resolver di caso 43 practicada en 9. de Feb. del mismo año por los
ta instancia? co Peritos de la Puerta de Ferno D. Fermín Gervin y D.
curto y equitad, Peritos de la Puerta de Ferno D. Fermín Gervin y D.
an acordado, que Blas Gervin, con mandado del Sr. Juan de Campes,
casan los peritos a tasar los de la cual se le expidió el competente Certificado en
errados por don 9. de Mayo de 1869. que acompaña
ha de pasar Pero como quiera que algunos de los Colonos de las fin
el agua de la cas por las y en las estacas peritos señalaban el riego, no
línea para el permiten pasar el agua por las mismas, fundándose en
vego del Sr. que la Vega no ha ha hecho abono alguno por las po
Buzo de Me permiten pasar el agua por las mismas, fundándose en
dinaceli y que que la Vega no ha ha hecho abono alguno por las po
su costo se su que la Vega no ha ha hecho abono alguno por las po
me por mitad juicio que las ocasiona este riego, tratan, que la de mi principal,

COB. ATT. S. N.



entre el no pueda regirse, con las debidas proporciones en sus producciones, por lo
interesado y
a la vez
de Mali.

Calatayud virtud de la que se le concedió el riego, previo el abono de
1.º de Mayo de proporciones a los interesados, o en otro caso se le señale riego
de 1873.

El Jefe de la
a la Vega, a fin de evitar las proporciones que se originen a
trabaja de la

la finca de San Excepcion y las cuestiones, que frecuentemente
se suscitan entre las Repartidas Colonias. A cuya gracia
que espere de la Realidad de V. M. para acordar
Calatayud M. de Mayo de 1873.

M. de Mayo.

Señor Martínez

Muy Ilmo. Señor de la Junta de Regas de esta Ciudad.



Dn. Manuel Zapata y Sierra: Perito agrícola
de la Escuela superior de Agricultura, y Don
Alejandro Ruiz Agrimensores.

Certificamos: Que por acuerdo del
Sr. Ruiz de campo, como presidente de la junta de
regos de esta ciudad y a instancia de Don Edo-
raro Martínez, como representante del Sr. Duque
de Medina Celi; hemos pasado, a reconocer un
campo de la pertenencia del Sr. Duque de Me-
dina Celi, situado en la loma de Moli, para
demarcar y tasar el terreno ocupado de un paso
de aguas para el mencionado campo; y a tenidos a la
situación topográfica del terreno, y después de
practicar todas las operaciones necesarias hemos
demarcado el paso del agua partiendo o toman-
do el agua en el caucillo, que existe lindante al
campo de Don Evaristo Gámez y continuando por
el brizal de la riega en dirección Norte, sigui-

lado lateralmente al caño de Du Manuel Sanchez
 donde se tiene que construir un brazal de riegos de
 cuarenta y cuatro metros de longitud por uno y medio
 de latitud que sera comun de Du Manuel Sanchez
 y del Sr. Duque de Medina-Celi por utilizarse
 ambos y continuando por el brazal de Du Domingo
 Millan en una longitud de treinta y cinco metros
 veinte centimetros, por uno y medio de latitud; que
 sera comun de Du Domingo Millan y del Sr. Duque
 de Medina-Celi, por servirse ambos del mismo, y
 continuando lateralmente en la Chogera del caño
 de Du Domingo Millan en una longitud de veinte
 y dos metros setenta centimetros, por uno y medio
 de longitud donde se construira un brazal que sea
 propiedad del Sr. Duque de Medina-Celi
 donde termina el riego del agua

Atendidos a la clasificacion
 del terreno y a los clauos y porjuncias que se originan
 con la mencionada servidumbre; hemos considerado

rados que deben abonarse a Du Manuel Sanchez
 por la mitad del terreno de marcado en su caño
 para el brazal o sea treinta y tres metros cuadrados
 a razon de tres reales metro - - - - - 99^{rs}
 a Du Domingo Millan por veinte y seis
 metros cuarenta centimetros que se le ocu-
 paron en el brazal de su pertenencia a dos
 reales metro - - - - - 53^{rs}
 y a Du Domingo Millan por ciento treinta y
 siete metros cuadrados cuarenta centimetros a
 tres reales - - - - - 417^{rs}

Y para que conste y sirva de seguridad
 a los interesados, lo firman en Calatayud a 12
 de Mayo de 1875

Alejandro Briz
 Manuel Zapata
 Honorarios quince pesetas
 Honorarios quince pesetas

N. 0.395.171



Intervención alguna, dejó sin efecto la citada providencia,
 y que el interesado recurre al Ayuntamiento si lo crea
 conveniente. Terminada la lectura del relacionado informe,
 el Sr. Presidente expuso, que examinados por su Honra
 los antecedentes que se relacionan con el asunto, obrantes
 en la Secretaría del Municipio, resulta que efectivamente
 el mencionado corte del río Salon por la denominada heren-
 dad del Sr. Duque de Medinaceli, así como la expropia-
 ción y pago del terreno que al efecto se toma, se hizo
 por el Ayuntamiento, y que en concepto de su Honra,
 la Corporación municipal sería obligada a proporci-
 onar el trigo que se pretende, por las fincas y en la
 forma que se consigna en la certificación pericial suida
 a la llamada instancia, según la cual ascienden los ter-
 renos que al efecto han de expropiarse a la cantidad
 de quinientos treinta y nueve reales vellón a pagar por
 iguales partes entre el Municipio y dicho apoderado,
 supuesto que este se refiere a ello según lo ha prome-
 tido a su Honra. En la virtud la Corporación por
 unanimidad acordó según se propone por el Sr.
 Presidente, y que se gire con cargo al capítulo de sin pre-
 vitos del presupuesto municipal la cantidad de
 doscientos ochenta y cuatro reales vellón cincuenta cen-
 mos o sea setenta y una puestas de a cuarentos, sin

Lo mandado
 al Sr. Duque de
 Medinaceli
 para que lo
 cumpla. Cel.

171.288.171
dad de los quinientos sesenta y nueve reales vellón muni-
cipales, a favor del D. Garaso Martiner, como aporcha-
do del Sr. Duque de Medinaceli, siendo de cuenta
del mismo el pago de los otros docientos ochenta y
cuatro reales cincuenta cuartos, con mas los gastos
que origine la apertura del canal para el riego de
la finca de su municipal, de que arriba se hace mérito.

Además el Sr. Alcalde Presidente de la Comisión
de Hacienda municipal, que vertió y examinados por la
misma los antecedentes relativos al asunto a que se con-
trae la instancia dirigida al Ayuntamiento por D.

Informes de la Co-
mision de Hacienda
da por D. Juan Lantana y Garcia Gamero de una vecindad con
la calidad de aporchado de D.ª Segunda Sanchez Val-
ador, vecina de Lagarera, de la que se dio cuenta en
la sesion celebrada el dia veinte y siete de Setiembre
último, no cabe duda a la Comisión, que la finca
de veinte anegadas, sita en la partida de Tuckis,
de este término municipal que perteneció al Hospi-
tal municipal de esta Ciudad, fue vendida por el
Estado libre de toda carga, sin embargo de hallarse
gravada con un trazo perpetuo de veinticinco me-
didas de trigo de anna pension a favor de la Capangia
Episcopaliana de la colegiata de Santa Maria de
esta localidad, cuyo censo se halla habiendo ad-
judicado por sentencia ejecutoria a la mensionada
D.ª Segunda Sanchez Valador, actual poseedora
del mismo, resultando tambien la cetera de que
dicha Señora se adeuda al Ayuntamiento las
pensiones del referido trazo respectivas a las anna-
lidades de mil ochocientos setenta y tres, mil ochocientos
setenta y cuatro y mil ochocientos setenta y

30
cinco, a saron de las veinte y cinco medidas de trigo
para cada una que en virtud de lo supuesto y aco-
giedo la Comisión, como conveniente a los intereses
comunes, la intencion que hace el aporchado D.
Juan Lantana en su citada instancia, de que su princi-
pal la D.ª Segunda Sanchez accediera a la lision
de la primariada carga que hoy gravita sobre las fincas y
rentas del patrimonio comunal, y especialmente sobre las
inscripciones nominativas expedidas por el Estado a
favor del referido Hospital municipal en equivalencia
de los bienes que a este Establecimiento le fueron vendidos,
la propia Comisión de Hacienda después de haber conferen-
ciado sobre el particular con el recurrente D. Juan Lan-
tana propuso al Ayuntamiento - primero, el pago de
las tres pensiones principales del referido trazo, importan-
tes en junto setenta y cinco medidas de trigo, para que redu-
cidas a dinero a saron de veinte reales vellón media,
asciendan a un total de mil cincuenta reales vellón,
o sea docientos sesenta y cuatro pesetas cincuenta cuartos,
segundo, la lision o redencion inmediata de la rela-
cionada carga de veinte y cinco medidas de trigo por la
cantidad de mil quinientos pesetas, precio convenido por
la Comisión con el referido Señor Lantana, el cual se halla
autorizado por su principal D.ª Segunda Sanchez Vala-
dor para el otorgamiento de la correspondiente escritura, se-
gun poderes especiales de aquella. Tercero, el Ayunta-
miento, de todo lo supuesto por el Sr. Alcalde, por unanimi-
dad acordó "Conforme con la Comisión", que se pro-
ceda a la redencion del trazo de veinte y cinco me-
didas de trigo de que arriba se hace mérito, por el mensiona-
do Sr. Alcalde D. Manuel Pinar Gade, como presidente

Acuerdo por la
redencion del
mencionado
Censo

de la Corporación Municipal, a cuyo efecto queda au-
torizado facultado y autorizado para otorgar a nom-
bre y en representación de la misma el siguiente auto
público que se requiera o fuere necesario; y que se gi-
ren con cargo al Capítulo de suplementos del presupuesto

Instrumento
al D. Juan San-
taña como tal
apoderado.

to municipal y en favor de D. Juan Santaña como tal
apoderado de la D.^a Segunda Sancho Salvador, las
doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos
en pago de las setenta y cinco medias de trigo por
las tres pensiones que se le adjudican a dicha Señora.
del terreno de que se lleva hecho mención.

Esta por el Ayuntamiento de instancia, fecha
ocho del actual y sesión de finca, que por cancel
de título escrito trata de inscribir por certificado pro-
prio los interesados, Florentina Belandier, Patricia
y Segunda Sancho Salvador, de esta vecindad, hijos de
los finados Don Torcal Navarro y Segunda Sancho Salvador.
Las fincas consisten, en una viña en Valde-
mucho de cabida una gorgada, en otra viña y en
en Valdeamor de cabida de gorgada y media, y en otra
viña sita en la partida del Campillo de este tér-
mino municipal de dos gorgadas de tierra, que ad-
quirieron por herencia de sus antepasados, vito
el Ayuntamiento y reparto del actual año econó-
mico, por los censos en esta respecto al primero que
se halla incluido en su partida de productos li-
quidos impositivos los que se han considerado a las
mencionadas fincas, y respecto al segundo que
a nombre del Don Torcal Navarro se paga la
contribución número seiscientos ochenta por quin-



N. 4.534.597

ada cédula n.º 296
expedida en Madrid
1874, y devuelta a
intermede

M. F. J. S.

D. Juan Santaña y familia, vecinos de la presente ciudad, según acredita
la cédula personal que se acompaña, en la
calidad de Apoderado de D.^a Segunda Sancho
Salvador vecina de Zaragoza, a N.º perpetua-
mente suya; que adjudicados a mi Real median-
se sustancia ejecutiva los bienes que constituyen
la dotación de la Canongía de San Juan, y entre ellos
un terreno de siete corra, una media y seis alm. de
trigo que pagaba el Hospital Municipal de esta
ciudad, sobre pieza de la Anaya. En la partida
de Anaya, que fue vendida por el Estado libre
de toda carga; se aclamo de N.º hacia unos dos
años las pensiones venidas, y no satisfechas,
y como quien que para ello existían ciertos dudas,
sobre el canon si había de ser la cantidad de los siete
corra, una media y seis alm. q. habían venido pa-
gando o veinte y cinco Anaya, que dio la base
de tributación, se nombro una Com.º compuesto
de D. Juan Ceballos y D. Juan Oro en unión
de D. Antonio Mallo. Examinaron los Antecedente
que existen en el Archivo del Hospital, quienes
en unión y confesión con dicho mi Real

o no legítimo representante revolucionario
aquellas, quedando en que las 25 meq. se enten-
dian por medias, y por lo que quedasen cubien-
tas las pensiones hasta el año 1872, inclu-
sive, con lo que se había pagado de mas anterior-
mente, quedando para lo sucesivo en el tipo anual
de las 25 meq. que se convinieron. vistos los ante-
cedentes á cerca del particular.

En lo suplico se ve que la corporacion se
halla adelantando las tres ultimas pensiones
independientes á los años 1873, 74 y 75, y en
su virtud =

Suplico se viva mandan sean satisfechas
al que sucesivos en concepto de apoderado de la
D.ª Ignacia Sanchez Salvador las expresadas
tres pensiones venidas del fundo mencionado,
no temiendo inconveniente mi parte en acce-
der á la lición de la expresada carga, puesto
que la corporacion así lo solicita por conducto
de la comision que asimismo se hace merito.
Atto lo expresa de la misma justificacion
de V.ª Calatayud 28 de Setiembre de 1878

Juan Santanar

Ocho m. Remiendo mi P.ªl ciertos curados
con D. Vicente Hidalgo relativos á los derechos
de los bienes de la expresada canongia de San-
seria, en la del presente, mas que de
Julian Ortega, Organon Licencia de conve-
nio, por la que de los tres fundos que apa-

24
recan en la oja casarial de la canongia
de Sanseria, uno de 20 meq. que paga D. Juan
Labalo, y otro Manuel Sanchez Tejedor, han
pasado al dominio de D. Vicente Hidalgo
quedando únicamente el del Hospital del
de mi P.ªl; unos y otros con sus atascos,
así como la obligacion de pagar cada parte
las rentas que resulten atascadas.

Suplico se viva tener presente la expre-
sa manifestacion para las reclamaciones
convenientes. Calatayud. fha en supe.

Juan Santanar

M. P. J. Presidente y Agent.º Constitucional de
Calatayud.

N.º 395.170



ce puntas ocultas y un continuo; y considerando que segun los documentos no cabe duda al Ayuntamiento que los interesados pagan dicha contribucion en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar el expresado pago, y que ha lugar por lo que respecta a este siguiente a hacer en los registros de la Propiedad del Partido la inscripción posesoria que pretendan los recurrentes.

Vista por el Ayuntamiento otra sentencia fecha ocho del actual y relacion de finca que por causas de título escrito tratan de inscribirse por certificado posesorio los interesados Francisco Villanar Builla y su esposa Melchora Gabarró García, vecinos de Parado de Cerfraz, de la Rivera, cuya finca consiste en una casa y un terreno sito en la partida de los Tres Hermanos o puente viejo de este termino municipal, de cobida de cuatro yugadas de tierra o lo que sea, el cual posee la Melchora Gabarró por herencia intestada de su padre Manuel Gabarró Martiner. visto el amillaramiento y reparto del actual año económico por los cuales consta respecto al primer que se halla incluido en su partida de productos liqui-

Intancia de posesorio los interesados Francisco Villanar Builla y su esposa Melchora Gabarró García, vecinos de Parado de Cerfraz, de la Rivera, cuya finca consiste en una casa y un terreno sito en la partida de los Tres Hermanos o puente viejo de este termino municipal, de cobida de cuatro yugadas de tierra o lo que sea, el cual posee la Melchora Gabarró por herencia intestada de su padre Manuel Gabarró Martiner. visto el amillaramiento y reparto del actual año económico por los cuales consta respecto al primer que se halla incluido en su partida de productos liqui-

los responsables los que se han considerado a la muncionada finca, y respecto al segundo que el Francisco Villarreal paga la contribucion número mil ochocientos setenta y uno por una punta diez centinos por el espinado campo, y considerando que segun los documentos no cabe duda al Ayuntamiento que los interesados pagan la referida contribucion en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda, que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del Partido la inscripción posesoria que se pretende.

Visto por el Ayuntamiento otra instancia fecha quince del actual y relacion de finca que por comecio de título ejento trata de inscribir por ciertos D. Jose Gaur y Garcia de esta vecindad, a nombre de Casimiro, Matto y Angel Auguier y Colanay vecinos de Paragora, cuya finca perteneciente a dichos tres hermanos por herencia de su finado tio D. Manuel Auguier, consiste en una casa posada sita en esta Ciudad y en calle de Soria, señalada con el número nueve. Visto el amillaramiento y reparto del actual año económico por los cuales consta respecto al primero, que se halla incluido en su partida de productos líquidos imponible, los que se han considerado a la muncionada finca, y respecto al segundo que a nombre del D. Manuel Auguier herederos de se paga la contribucion

Instancia de D. Manuel Auguier con aprobación de D. Jose Gaur y Garcia de esta vecindad, a nombre de Casimiro, Matto y Angel Auguier y Colanay vecinos de Paragora, cuya finca perteneciente a dichos tres hermanos por herencia de su finado tio D. Manuel Auguier, consiste en una casa posada sita en esta Ciudad y en calle de Soria, señalada con el número nueve. Visto el amillaramiento y reparto del actual año económico por los cuales consta respecto al primero, que se halla incluido en su partida de productos líquidos imponible, los que se han considerado a la muncionada finca, y respecto al segundo que a nombre del D. Manuel Auguier herederos de se paga la contribucion

número ochocientos tres por la república casa, y considerando que segun los documentos no cabe duda al Ayuntamiento que los interesados pagan la referida contribucion en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda, que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del Partido la inscripción posesoria que se pretende.

Tambien se dio cuenta de otra instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Juan Duce Remartinez de esta vecindad, en suplica de que se sirva reportar en el libro de la plaza de cometa o clarin de los timboles del Municipio que desempeña hasta el treinta de Setiembre del presente año mil ochocientos setenta y cuatro, y en cuyo caso por habiéndose tocado la muerte de soldado, y en atencion a que la Corporacion Municipal de nuevo dicho cargo para sueldo regular, como ha requerido del servicio militar, proveyéndolo entonces en este sentido. Viendo cierto lo expuesto por el recurrente segun aparece de las sesiones celebradas en los días veinty uno de Agosto y diez y seis de Octubre del citado año mil ochocientos setenta y cuatro, la Corporacion acordó conferir nuevamente al recurrente la plaza que solicita, cesando en el desempeño de la misma. Marcos Perales en quien fue provista por el tiempo que aquel se hallase ausente de la Poblacion.

Visto lo informado por la Comision de Obras

en la instancia de Juan Armero de la que se dió
cuenta en la sesion anterior, el Ayuntamiento de con-
formidad con lo expuesto por la Comision, acordó
conceder al mencionado la licencia que solicita para
reparar un tiro de la pond foral de la casa de
su pertenencia sita en la calle de la Poma

de acuerdo pase a informe de dicha Comision
de obras la instancia presentada por Celestino Ho-
mar, de esta vecindad, en la que solicita la oportu-
na licencia para colocar dos balcones en los huecos
de las dos ventanas existentes en la fachada de la
casa número tres de su pertenencia sita en la calle
de las Erancas.

Seguidamente y a virtud de mocion hecha
por el Sr. Presidente, la Corporacion en cumplimiento
de lo que dispone el artículo cincuenta y nueve de
la ley electoral vigente, procedió al nombramiento
de los miembros de Alcaldes y alcaides de barrio pa-
ra presidir las mesas electorales de los tres Colegios y
las elecciones de dos Secciones en que se halla dividido el distrito mu-
nicipal para las elecciones que han de celebrarse en
los dias veinte, veinte y uno, veinte y dos y veinte
y tres del actual para Diputados a Cortes y Grupo
municipal para Guadalupe, y unificado recayó en el
tercerino de Alcalde D. Andres Piler para el Cole-
gio de la Poma, en el primerino de Alcalde D. Ho-
mas Plas para el del Hospital Municipal, en el
tercerino de Alcalde D. Enrique Alvarer para el
de la Casa Consistorial, y en los Alcaldes de barrio
de Herreruela y Hornos para las Secciones de



N.º 395.169



Admision en el n.º de acuerdo de ciudad del peso publico de Baza
dichos pueblos, cada uno en el pago respectivo
Asimismo y a virtud de mocion presentada hecha
por el Regidor de plaza Don Melchor, se acordó sus-
cribir en el número de sueros de acuerdo del peso pu-
blico a Pedro Torigo de esta vecindad.

Carta de pago de Consumos
Se dió cuenta de una carta de pago fecha veinte
y cuatro de Diciembre último, sualada con el nú-
mero setecientos sesenta, expedida a favor del Ayun-
tamiento por el Jefe Perceptivo de la Provincia por
la cantidad de mil quinientas pesetas a cuenta
del segundo trimestre del suabramiento de coime-
nos. Y se acordó su cobro y la atencion del oportuno
abonara a favor del Depositario municipal D. J. de
Jandia Raimon.

Abonare al de
posterior man-
unipal
Se acordó girar con cargo a los respecti-
vos capitulos del presupuesto municipal las cantida-
des siguientes:
Ciento veinte y cuatro puntos treinta y cinco centimos
a favor de los Maestros y Maestras de las Escuelas
públicas por los gastos de fuego, agua, barrido y gas-
tos de escritorio, que han suptido para las mesas re-
spectivas en el segundo trimestre del actual año econó-
mico, segun cuenta que se suira al libramiento.
Quenta pesetas a favor del depositario mun-

Libramiento al depósito de
Munici- principal, que ha satisfecho a D. Genaro Gilman su re-
presentacion de los terrenos de D. Diego Marti-
nez Moras, valos de dos calices de trigo para a-
saron de quince reales suchia por la ruta correspon-
diente a dos anualidades de la herida apropiada por
el Ayuntamiento al D. Diego Martinez para las obras
de fortificacion del Piloj antiguo, cuya ruta perta-
nece a los dos ultimos años.

Veinte puntas al comprado. Depontario que tam-
bien ha satisfecho a los señores D. Federico Vazquez
Otro a D. Federico Francisco Vazquez y Gregorio Vazquez por sus derechos
respectivos en la medicion y tasacion del terreno que
pertenece a D. Amado Marcos fue tomado para el
paseo publico titulado de las Caspuclinas, de
cual se hace mención en la sesion celebrada el día
diez del actual.

Quince puntas a los titulares del Cam-
terio publico por el arzo y distribucion del terreno en
el año proximo pasado.

Con lo que se dio por terminada la sesion que
firmo el Sr. Presidente con los Señores Concejales
de que certifico.

Perez Gande

Blas

La Fuente

Laurin

Lande

Perez

E. Chaves

Lopez Vazquez

Hernandez

Unique Lander

Ena Gilman
Moos

Mano de

Sesion ordinaria del 24 de Enero. En la Ciudad de Calatayud

Por

Perez Gande

Blas

Perez

iblan

Lopez

Hernandez

Landa

Laurin

La Fuente

a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta
y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Perez Gande los Señores Concejales, cuyos nombres se
expresan al margen se leyó el acta de la sesion ante-
rior, y estando presentes la mayoria para que haya
sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior apro-
bada

Vista por el Ayuntamiento lo informado por la
Comision de Obras en la instancia de Celestino Navarro, de
que se dio cuenta en la sesion anterior, y de conformidad
latino Navarro, con el parecer de la misma se acordó conceder al mismo
la licencia que solicita para colocar dos balcones en los
puercos de las ventanas existentes en los pisos primero
y segundo de la fachada de la casa numero tres de la
puercos de las ventanas existentes en los pisos primero
y segundo de la fachada de la casa numero tres de la
puercos de las ventanas existentes en los pisos primero
y segundo de la fachada de la casa numero tres de la

También se dio cuenta del informe emitido por el Al-
calde del barrio de Hornos de la instancia de Dama
calle de Men-
vada de la calle de Blasco y Blasco, de que se dio cuenta en sesion a la
tañada de Dama
lo Blasco
la el día tres del actual, en el que se manifiesta haber
estado destinado en tiempos muy remotos a una abasto-
de carnes de dicho pueblo el edificio que aquel solicita,

considerando la Corporacion Municipal que este terreno no tiene objeto de publico interes, y que pertenecer al comun de vecinos, se acordó ademas mantenerle salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tenerlo el insinuado baldio sito en el mencionado pueblo de Villanueva que contiene una superficie de cinco varas de ancho por seis de largo y enfrente al Norte con la calle Real, al Sur con la calle de los Hermanos, al Oriente con vincha de German Martinez y al Mediodia con casa del Damoso Plasco sita en dicha calle.

Ademas se dio lectura a otra instancia de Juan de la Cruz de esta vicinidad, dirigida al Ayuntamiento en suplica de que se sirva ordenar la reservacion para que se marque la linea sobre la que haya de levantarse la fachada de la casa vecina que no perteneciera sita en la calle de la reconciliacion, que trata de reconstruir. En su vista la Corporacion acordó que por la Comision de Obras se practique el señalamiento que se solicita.

Se acordó poner con cargo al capitulo de obras publicas del presupuesto municipal y en favor del Depositario del Ayuntamiento D. Melchior Ramirez la cantidad de ciento sesenta y ocho puestas, cincuenta centimos que ha satisfecho para pago de los jornales invertidos para rellenar con grava algunas calles y plazas de la poblacion, segun se acredita de la cuenta presentada que se unira al libramiento.

Con lo que se dio por terminada la



N.º 395.168



La sesion que firmo el Sr. Presidente con los señores Señores Concejales, de que certifico.

Blas

Pedro

E. Tharver Lopez Murguía

Hernandez Larida

E. Larios Moor

La Fuente

Manuel Ore

Sesion ordinaria del primero de febrero. En el Conistorio de Calatayud a primero de febrero de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Presidente de Alcaldes D. Tomas Blas, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior a pro-

Blas
Pedro
Moor
La Fuente
Larios
Larios
Gimeno

hada.

Diose cuenta de un oficio fecha quince del fi-
nado Quen del Tenor Comandante militar de esta
mandante real-
mando. Car. pre-
con de bidus de
Vicente Gallarte-
Mendiñeta, en
expos. i. l. y b. qui. Mendiñeta, su esposa ^{Bello} Maria del y los hijos
expresivos además
del oficio o nombramiento de estos conyortes, con el fin de unir dicho documento
en concepto de man-
tenimiento.

al expediente de su nombramiento del servicio militar del
soldado Ramon Gallartegui Bello, hijo de aquellos,
expresando con que oficio o industria se mantienen.
En su vista la Corporacion acordó que por el Secreta-
rio se libere la certificacion catartica que se interese
en la citada comunicacion, segun resulte y fuere de
darse, y que por el Ex. Sr. Residente y el mismo Secretario
se expida otra certificacion, haciendo constar que el
Vicente Gallartegui y su esposa Maria Bello, asi co-
mo su hijo Ramon se han mantenido y mantienen
con su oficio de armeros, y el otro hijo llamado Vicen-
te con lo que gana como músico y cantor, no reconocien-
dolos otros medios de subsistencia.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fecha
diciembre de Quen ultimo y relacion de fincas que por
Juan Lorenzo de titulo veniente trata de suscribir por certifi-
cacion de quencia, solicitando certifi-
cacion posesoria el interesado D. Juan Lorenzo de
quencia, vecino de Betona, cuyas fincas consisten
en un campo en la partida de Bispuentes de cabi-
da de tres anegadas de tierra: en una casa sita
en la calle de la Puca, señalada con el número
no ochenta y siete, y en dos cueros pintos en el

Al
Justicia de la 2.
Juan Lorenzo
de quencia, solici-
tando certifi-
cacion posesoria



30

El Excmo. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. de Zaragoza con fecha
18 del actual me dice:

"El Comte 1.º jefe
acc. del Sr. Secretario
de Zaragoza con fecha de
ayer me dice: Excmo. Sr.
El Sr. de merced de la auto-
ridad de V. E. se digna
solicitar del Ayuntamiento
de la Ciudad de Calatayud,
se expida por esa
corporacion certificacion
de los bienes que posee
Vicente Gallartegui Mendi-
ñeta, su esposa Maria Bello
y hijos, y los hijos de es-
tos conyortes con el fin
de unir dicho documen-
to al expediente que por

exención del servicio se
le entregue al Jefe de
este Hon. Ayuntamiento Galles
tegui y Vello, hijo de
los amos mencionados, en
premiando con que oficio
o industria se mantenga.
Lo que traslado a V.
para que reclame y me
remita el documento
que se solicita.

E yo lo pago a V. a
fin de que finca remitir
me los documentos citados.

Donque a V. m. a Calatayud
jud 15 Enero de 1876.

El Contable M.

Alvaro Longueis

Por Alcalde Contable de esta Ciudad.

Mano de y Ray, Sr. Jefe

91

Compte: Fin Viente Gallateguis
Mendormeta, de aporo Orona Vello
del y V. m. de una llamada Viente
Florentin y Ramon Gallateguis y
Vello, de esta Verdad, no hevan
empadronados en el de espies, en
esta poblacion indigne clari de brevia.
Aunque como, con referencia a otro
padron obrante en la forma de ver con
gr, y por amos del obis, espies
franc la punta con el de M. m.
M. m. en Calatayud a V. m.
Jefe de M. m.

The Roman Mar y Melendo, her children
egregious, Parents del the city Council
directed, Mary Mary Mary Mary

Centricamer. Que Monte Gallategui
Mendocina y en apoca Orinda Vello
E. L. y ~~son~~ ^{son} ~~hijos~~ ^{hijos} de esta Merced, pa-
dres de Monte Florentin y de Ramon Jose
Gallategui y Vello, ^{que han mantenido} se mantienen
con su oficio de Armeros, y el Monte
Florentin con lo que gana como
muro y cantor, no recordando de
operaciones de habitacion. Y para
que conste, por Avise de otra con
poranda, repeditory Armeros
la preta en Calatayus a V.
de fe 1876.

punto disminuido subida de diez de esta Ciudad; visto el amillaramiento y reparto del actual año económico, por los cuales consta respecto al primero, que se halla incluido en su partida de productos líquidos impositibles los que se han considerado a las mencionadas fincas y respecto al segundo que el interesado paga la contribución mil novecientos ochenta y ocho por diezmos doce puntas cincuenta cuartos por esos y las demás fincas que lleva catastradas; y considerando que según esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que paga la contribución correspondiente en el año actual, la Corporación por unanimidad acuerda, que de esta resolución se certifique lo necesario a continuación de la referida solicitud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este punto a hacer en los registros de la propiedad del partido la inscripción posesoria que pretende.

Vista por el Ayuntamiento otra instancia fecha veinte y ocho del finado Enero y relación de fincas que por concejo de tututo escrito trata de inscribir por certificado posesorio el interesado

Ante el Sr. D. D. de Calatayud
y D. D. de Calatayud
do certificar
personas

Mariano Díez y Poyo de esta vecindad, a nombre de su difunta madre D. Vicenta Poyo Garra, cuyas fincas consisten en una casa con su corral y granero situada con el número seis sita en la calle de Tercer angular a la del Páramo; y en otra casa contigua a la anterior sita en la mis-

ma calle de Curro, designada con el número ocho: visto el amillaramiento y reparto del actual año económico por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su partida de productos líquidos impositibles los que se han considerado a las dos mencionadas casas y respecto al segundo, que la D^a Vicenta Rojo viuda de D. Manuel Dñr. Martín se paga la contribución número ochocientos por ciento cincuenta y cuatro pesetas, sesenta y nueve céntimos, por esas y las demás fincas que a dicho nombre aparecen matriculadas; y considerando que según esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que al precitado nombre de D^a Vicenta Rojo se paga la contribución correspondiente en el año actual, la Corporación por unanimidad acuerda que de esta resolución se certifique lo necesario a continuación de la referida solicitud, haciéndolo constar dicho pago y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en el registro de la propiedad del partido la inscripción posesoria que pretende el recurrente.

Vista por el Ayuntamiento otra instancia fechada veinte y cinco de febrero último, y relación de finca de Heredia Gerañu, de finca que por carecer de título escrito trata de inscribir por certificado posesorio la interesada D^a Heredia Gerañu viuda de D. Marcos Mercadal Pellegri, de esta vecindad, a nombre de su mencionado esposo, cuya finca consiste en una casa con corral sita en esta Población y en calle de

D^a Heredia Gerañu viuda de D. Marcos Mercadal Pellegri, de esta vecindad, a nombre de su mencionado esposo, cuya finca consiste en una casa con corral sita en esta Población y en calle de



N. 0.395.167



Dominicos señalada con el número cuatro: visto el amillaramiento y reparto del actual año económico, por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su partida de productos líquidos impositibles los que se han considerado a la mencionada casa y respecto al segundo que el D. Marcos Mercadal se paga la contribución número novecientos cincuenta y seis por veinte pesetas, sesenta y dos céntimos; y considerando que según esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que paga la referida contribución en el año actual, la Corporación por unanimidad acuerda que de esta resolución se certifique lo necesario a continuación de la mencionada solicitud, haciéndolo constar dicho pago y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del Partido la inscripción posesoria que pretende la recurrente.

Vista por el Ayuntamiento otra instancia fechada veinte y cinco de febrero último, y relación de finca de Heredia Gerañu, de finca que por carecer de título escrito trata de inscribir por certificado posesorio la interesada D^a Heredia Gerañu viuda de D. Marcos Mercadal Pellegri, de esta vecindad, a su nombre y al de su difunto hermano Andrés, como dueños de la misma, la

cual consiste en un campo sito en la partida de Er-
fuentes, de este termino municipal, de cabida de cua-
tro anegadas de tierra, cuya unidad o sea dos ane-
gadas lleven inscritas en sus respectivas hojas
de fincas; visto el amillanamiento y reparto del pre-
sente año economico, por los cuales consta respecto al
primero que se halla incluido en su partida de pro-
ductos liquidos imponibles los que se han conside-
rado a la mencionada finca, y respecto al se-
gundo que los interesados Sordos y Andres Bor-
cal pagan la contribucion vinosa cincuenta
y siete y quinientos veinte y uno, el Andres por
treinta y seis pesetas cincuenta y siete centimos,
y el Sordo por cuarenta y dos pesetas treinta
y siete centimos por cada una de las dos referi-
das anegadas y demas fincas que lleven inscri-
tas, y considerando que segun esos documentos
no cabe duda al Ayuntamiento que los interesa-
dos pagan la contribucion correspondiente en el
año actual, la Corporacion por unanimidad acuer-
da, que de esta resolucion se certifique lo necesa-
rio a continuacion de la referida solicitud, ha-
ciendo constar dicho pago, y que sea lugar por
lo que respecta a este requisito a hacer en los
registros de la propiedad del Partido la inscrip-
cion porsona que presenta el recurrente.

Instancia de Don
Francisco de
Cabrera para
obrar

Se dio cuenta de otra instancia de Don Francisco de
Cabrera, de esta Ciudad, solicitando la opor-
tuna licencia para abrir una puerta en la

fachada de la casa numero doce de su pertenencia,
sita en la plaza del Olivo, en su confrontacion con
dicha plaza, y se acordó pasar a la Comision de obras
para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Instancia de
Don Francisco de
Cabrera para
reformar el
callejón de Calatayud

Ademas se acordó pasar a la Junta jurisdic-
cional la instancia presentada por D.ª Damara Pardo vi-
da de D. Miguel Palleiro, en la que solicita se re-
tifique el producto liquido imponible con que aparece
avanzada la casa parador titulado del Rosario
de su pertenencia sito en la partida de Albuera de
este termino municipal.

Informe en la
instancia de
Don Francisco de
Cabrera

Tambien se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó in-
terado y conforme del informe emitido por la Comision
de obras en la instancia de Francisca Tregua y Berra de
que se dio cuenta en sesion celebrada el dia veinte y
cuatro del mes de Mayo, en el que se manifiesta ha-
ber conocido dicha Comision en que la linea que debe
seguir para la reconstruccion de la fachada de la casa
numero uno de la calle de la Reconciliacion, pertene-
ciente a la Francisca Tregua y Berra, sea la que viene marcando
la casa de D. Domingo Espino como diata a
la de la reconstruccion.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitu-
los de presupuesto municipal las cantidades si-
guientes.

Libramiento
a Domingo Espino

Ciento ochos pesetas a Domingo Espino importe de
los terrenos y torcidas que ha facilitado para las faenas
del alumbrado publico desde el muro de Anillo a fin
de Diciembre ultimo, segun cuenta.

Cincuenta y tres pesetas setenta centimos al

Libramiento de Domingo Salinas tambien ha facilitado para el abastecimiento de la Casa Comunal en el primer semestre del actual ano economico, segun cuenta.

Al al. un. no. Veinte y siete puntas al expresado Salinas a que asiendo el gas y tuos que ha facilitado para el Colegio de segunda enseñanza en dicho semestre, segun cuenta.

Al al. un. no. Cuarenta y siete puntas catorce centimos al repetido Salinas, importe del gas y tuos y crutales que tambien ha facilitado en el referido semestre para el Hospital Municipal, segun cuenta.

Al al. un. no. Cien puntas al abogado D. Juan Francisco de Gaudin por sus honorarios como asesor del Ayuntamiento, correspondientes al ano proximo pasado.

Al al. un. no. Treinta y tres puntas a favor del Depositario Municipal D. Alejandro Ramirez que ha ratificado a los profesores de Medicina y Cirujia D. Jose Jarray y D. Miguel Dier por sus derechos de abogados en doce revisiones que practicaron en padres imputados de los malos concurren al cumplimiento del equico de cien mil hombres en el ano ultimo.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmo el Cor. Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Preside
La Fuente
Salinas
Gaudin



N.º 395.166



E. Salinas

Gilman

Mariano Dier

Sesion ordinaria del 7 de febrero En el Consistorio de Calatayud a siete de febrero de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Perez Gaudin, Alcalde de Calatayud, Concejales que suscriben y se nombra al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaro esta abierta y la sesion anterior aprobada.

A continuacion se dio cuenta de una instancia suscrita por Mariano Berdejo, Santiago Lopez, Pedro Perez, Ramona Torralba y Manuel Guitierrez, concurriendo a la misma los señores de esta Ciudad, haciendo derecho de cuando presente, que en virtud del Real decreto de 10 de mayo de 1876, fueron modificados los derechos de la contribucion de consumos, y si bien es cierto que este Ayuntamiento redujo lo que hacian mla

301.308.0.1
cion a granos y harinas, no menos lo es que para
por alto la reduccion de los salvados o afuehos,
sin duda debido a una omision voluntaria que
los derechos de consumos con que hoy se hallan gra-
vados los salvados en esta localidad, no estan en
armonia con los que se satisfacen en Paraguará, en
cuyo punto no se adeuda mas impuesto que el
de veinte y cinco centimos de peseta por cada cien
libros de dicha especie, no haciéndolo lo mismo
en esta Ciudad, que asciende a casi un doble
precio, de manera que son idénticos que los que
se satisfacian antes de la reduccion de las tarifas,
que si por equidad hicieran necesario redu-
cir los derechos en los granos y harinas, en consonancia
al estado dicho, no menos existen para hacenda ex-
terior a los salvados, y que si como es de esperar
de la rectitud del Ayuntamiento se aplica la
reduccion de los derechos de consumos a los es-
pecies de los salvados, de seguir que lejos de las-
timarse los rendimientos que hoy se cobran
por razón de aquellos, quedarán sobradamente
compensados porque cubren la entrada y acor-
pio de salvados de otras fabricas de fuera,
sea en mayor escala de los que hoy se intro-
ducen en esta Ciudad, para transportarlos
a Cataluña y otras comarcas, por todo lo que
los nuevos suplica a la Corporacion mun-
icipal se sirva acordar la rebaja de los de-
rechos de consumos impuestos a los salvados,
subordinándolos a otra cantidad mas

37
reducida, y que sea arrojada a la insignifi-
cia de aquellos, y prescripciones de las disposi-
ciones vigentes en la materia. Formadas en consideracion
por el Ayuntamiento las razones legales aducidas
por los recurrentes en apoyo de su demanda, supues-
to que estando gravado el salin de trigo en esta Po-
blacion con dos pesetas por derecho de consumos
o sean los cien libras de harina en equivalencia del
mismo, el adeudo de los salvados no puede exce-
der de la quinta parte de aquella imposicion, y
atendido a que el salin de salvado para por ter-
mino medio de sesenta y cinco a setenta libras,
la Corporacion por unanimidad acuerda, que el
adeudo de los salvados o afuehos sea de hoy en
adelante veinte y cinco centimos de peseta en cada
un cahin en lugar de los cincuenta centimos con
que se hallaban gravados por el referido concepto,
cuya nueva imposicion se ajusta a las disposicio-
nes legales que rigen para la administracion y
cobranza de la contribucion de consumos.

Licencia para
obra a favor
de Remedio y
bien

Dicho lo informado por la Comision de obras en
la instancia de Remedio y bien de que se dio
cuenta en la sesion anterior, el Ayuntamiento de confor-
midad con el parecer de la Comision acordó conceder al
recurrente la licencia que solicita para abrir y colocar
una puerta en la fachada de la casa numero doce sita
en la plaza del Olivo de su pertenencia, a condicion
de que dicha puerta guarde las debidas proporciones.

Se presentaron los cuentas rendidas por el

Libramiento
a favor de Man-
uel Pardo

Atunado para
la enagenacion
de virreyes de
Cemeterio

Con lo que se dio por terminada la sesion que
firmo el Sr. Presidente con los demas Señores de que
consta fdo. Perez.

Levin

Archivo Municipal de Calatayud

4 pian. gr. Hegu d' concordamento
del Ventiduesimo in base al piano.
Ceslatogno 3 feb. 1876.

N.º 0.385.398



Hernandez
Landa
Moon
Gilman
Alfonso Orta

Session ordinaria del catorce de febrero En el Conistorio de Calatayud a catorce de febrero de mil ochocientos setenta y tres. En su. municipal bajo la presidencia del Señor D. Manuel River Gade, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la session anterior, y estando presente la mayoria para que haya session, se declaro esta abierta y la session anterior aprobada.

Diose cuenta de un oficio fecha diez del actual, del Señor Vice-Presidente de la Comision provincial de Zaragoza, previniendo al Señor Alcalde por acuerdo de la misma que a las once del dia diez y seis del corriente se presente un comisionado de este Ayuntamiento con un soldado y un suplente para cubrir el cupo que se le detallo por el memorial del Ejercito deontado en once de Agosto ultimo, apercibiéndole con la multa que establece el articulo

80-288

ciento setenta y cinco de la ley municipal, si deja-
 si esta orden sin cumplimiento. En su virtud la
 Corporacion acordó su cumplimiento, y qual efecto
 se disponga lo necesario para la presentacion ante
 la Comision provincial el citado dia diez y seis
 del actual del mes de San Pedro, al que
 por hoy corresponde completar el referido cupo y
 al suplente Miguel Madrazo Gil, cuya presentacion
 tendria lugar por D. Victoriano Escor, comisionado
 por el Ayuntamiento.

La Corporacion, accediendo a la solicitud que
 le ha dirigido Josefa Esteban Pina, vecina que
 ha sido de la villa de Mira, acordó inscribirle
 como vecina de esta Ciudad, en el padron gene-
 ral del ramo, por haber acreditado su buena con-
 ducta y la despidida de dicho pueblo.

Vista otra instancia presentada por D. Ramon
 Cabello y Soriano, de esta vecindad, que como apo-
 rado de la Señora D^a Maria Josefa Aras y Per-

ander de Moros, viuda de D. Fernando Moros,
 ha dirigido al Ayuntamiento, replicándole se sir-
 va mandar que por el Secretario de la Corpora-
 cion se le libren y expida una certificacion literal
 del acuerdo que tomó la Junta del Hospital
 municipal de esta Ciudad, en sesion celebrada
 el dia veinte de Diciembre de mil ochocientos cua-
 renta y nueve, relativo al pago de primicias de diez
 censos impuestos sobre una huerta de diez cuagadas
 de tierra en la partida de los Cuindales que per-
 tenece a dicho Establecimiento, el uno de tres-
 cientos cincuenta y dos reales, cuarenta y dos cu-

Preservada la escusa
 personas por el reu-
 niente, tendida con diez
 259.7 devuelta al muni-



N. 1.741.931



Alc. D. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Leído en el Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión de
 1876. esta Ciudad, un padronado en ella, segun acreditada la adula personal que
 como le fue dada por via de Alcaldia; como a poderado de la Sr. D^a Maria In-
 gres, a la Sr. y Fernando de Moros, viuda de D. Fernando Moros de esta ve-
 que son de
 y fueran de
 ciudad, a' N. Ayuntamiento en su: que el Hospital municipal de esta
 dar.

P. A. D. A. poblacion tenia contras y a' favor de D^a Maria Josefa de Moros
 Mandando de impuestos sobre una huerta de diez cuagadas de tierra en la partida
 de los Cuindales del termino de Moros, el uno de trescientos cincuenta y dos
 reales en anuitades de quinquenio anual y otros de treinta y siete reales
 de treinta y siete de igual quinquenio, y para su suion de la Junta de dicho Hos-
 pital celebrada en el dia veinte de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y
 nueve, se establecio con relacion al pago de otras primicias lo que tuvieron
 por conveniente los regentadores interinos, esto es, la Junta y un principal,
 y conuinando al derecho de este ultimo a que se le uniera un testimonio o
 certificacion literal del acta repida.

Suplica a' P. A. se sirva mandar que por el Pro. de la Corporacion se le libren y expidan al
 concepto indicado certificacion literal de la mencionada acta de la Junta de
 da en veinte de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve por la referida Junta
 del Hospital municipal. Asi provee y lo firma de la justificacion de N. A.
 la agud caton de febrero de mil ochocientos setenta y seis.

Ramon Cabello

180.117.1



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a municipal record or official document.]

FABRICA NACIONAL DEL SELLO

AÑO 1874

611
D. Mariano don Juan del City Compe
de esta Ciudad

Testigo: Que en folios 8^{os} del libro
de actas del Junta de Beneficencia
de esta Ciudad correspondiente al año
1849, que celebrada el día 20 de
Diciembre del propio año, aparecen el
trato de acuerdo e reforma signa-
tes

(Se copiarán los relativos a la tram-
itación de este caso con el Sr. D. Juan)

En el resultado del libro de actas al
procurador nombrado obrante en
la Junta de Beneficencia - of me re-
fiero. Y para que conste, a don
Juan de D. Ramon Labella como
apoderado de Sr. D. Juan Jose de los
Rios de D. Fernando Barber, y por
acuerdo del City de este día, copiado
firmo la presente con el Sr. D. del Sr.
Alcalde en Calatayud a 14 de febrero

tinog de pension anual, y el otro de treinta y siete
nabes treinta centinos de igual pension, a favor de
la expresada principal, se acordó que por el Secreta-
rio se libe la certificacion que se solicita segun re-
sulte y fuere de dar.

Se dio cuenta de dos contos de pago suplicados
a favor del Ayuntamiento por el Pefe de la Caja
de la Admon Economica de la Provincia con fecha

Partida de pro-
piedad
que
cuatro
cientos
cuatro
por la cantidad de quinientas pesetas
importe del segundo trimestre del encaballamiento de
caballos, y la otra con el mismo trescientos tres pes-
etas cincuenta y ocho pesetas a cuenta del tercer tri-

Monares al
deponitario
municipal
se acordó su archivo y la estension de los oportunos
abonarij a favor del deponitario municipal D. Ale-
jandio Pasquiere.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capita-
los del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento
de
alcalde
de
Concejo
Cinquenta y siete pesetas a favor de D. Nicolas Con-
don, Alcalde del barrio de Torres a que asciende el pa-
pel sellado, honor, sellos y demas gastos de escritorio
ocurridos en dicha Alcaldia al año propiamente pasado,
segun cuenta.

Proa Celibrio
Nervaro
Cuarenta pesetas veinte y cuatro centinos a Cels-
tino Herrera importe de cuatro ocras y media de esta-
pa que ha facilitado con destino a una cuenta para
recogerla hoja del arbolado de los papeos publicos.

Proa al depon-
municipal
D. Alejandro Pasquiere
que segun factura ha
satisfecho a D. Ramon Leon, vecino de Toragora,
en pago de los impresos remitidos por el mismo al-

no de 1876

de el mes de Agosto al Diciembre último para de-
fender servicios del Municipio.

Libramiento al
depositario mun-
icipal
Veinte pesetas cincuenta centimos al mismo de-
positario que también ha satisfecho por gastos de
servicio y alumbrado para las oficinas y depen-
dencias del Ayuntamiento en el primer semestre del
actual año económico, según cuenta.

Otro a D. Juan
Velasco por la
subvención a
la sala de
clases del Colegio
de 2.ª Enseñanza
Mil ciento veinte y cinco pesetas a favor
del Catedrático y Vicario del Colegio de segunda
enseñanza D. Juan Velasco Vicer por la subvención
concedida por el Ayuntamiento a favor de los
Profesores de dicho Colegio, correspondiente al primer
semestre del presente año económico.

Otro al depositario
municipal
Mil setenta y seis pesetas ocho centimos
a favor del depositario municipal D. Alejandro
Ramón que ha satisfecho por los víveres, uten-
sarios, medicamentos y combustibles adquiridos para el Hospi-
tal municipal en el finado mes de Enero, se-
gún cuenta.

Otro al mismo
Cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos
al mismo depositario por los gastos de camas,
ropas, vestuario y útiles de cocina ocurridos en
dicho Establecimiento en el citado mes de Enero
según cuenta.

Otro al mismo
Veinte y una pesetas al mismo depositario
que también ha satisfecho por gastos generales
habidos en el referido Hospital el propio mes de
Enero según cuenta.

Otro a Tomas
García
Cuarenta y seis pesetas ochenta y ocho centimos
a favor de Tomas García por las obras y trabajos de
carpentería que ha hecho para el mencionado Hos-
pital en el año próximo pasado según cuenta.



N.º 385.397



Libramiento
a D. Ramon
Leon

ta
Cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos a D.
Ramon Leon, vecino de Calatayud, importe de los re-
cibos y relaciones impresas que ha remitido con des-
tino a la contabilidad de aquel Establecimiento, se-
gún cuenta.

Nombramiento
de apoderado en
Madrid a D.
Martin Garcia
Vargues

A continuación el Señor Presidente manifestó
que el Ayuntamiento estaba en el caso de proceder
al nombramiento de apoderado que a nombre de
esta Corporación municipal, se presente en la Direc-
ción general de la Deuda y demás Dependencias
del Estado a gestionar la liquidación hasta la cui-
da en Inscripciones de los valores que, procedentes
de atreos del ochenta por ciento de los bienes de
Propio de esta Ciudad y sus agregados, Hospicudo
y Hospes, corresponden a este Municipio en la forma
que por ordenes vigentes está mandado; y habiéndose
sometido a discusión lo expuesto por el Señor Presi-
dente, la Corporación por unanimidad acordó nom-
brar y autorizar, como en efecto nombró y autorizó
para el desempeño de dicho cometido y como perso-
na de toda su confianza al Señor D. Martin Gar-
cia Vargues, vecino de Madrid, a quien confiere
amplio poder y facultad para el objeto referido
para la gestión de liquidar los intereses de atreos,
y lo acordó, disponiendo al propio tiempo.

expidan por el Secretario tres certificaciones de este
acuerdo, entregando una al Señor apoderado pa-
ra que haga el uso conveniente y pueda presen-
tarla en donde sea menester y remitiendo las otras
dos al Sr. Sr. Director General de Admon
del Ministerio de la Gobernacion á los efectos con-
ducientes.

El Ayuntamiento acordó que al
mencionado D. Martin Garcia Vargues se abone en
su dia como premio de su comision el uno por cien-
to del capital nominal que resulte de los referi-
dos atrasos del ochenta por ciento de Propio y el
dos por ciento de la cantidad efectiva de los mis-
mos.

Finalmente y á virtud de mocion hecha por el
Señor Alcalde D. Tomas Polas, el Ayunta-
miento acordó autorizar á la Comision de Caminos
para que desde luego se proceda á la reparacion y
se proceda á la reparacion del camino vecinal de River en su tra-
canonico vial y cato por la partida de Rivota y confrontacion con
de River y cato por la partida de Rivota y confrontacion con
heredad de D. Manuel Espina, quedando tambien fa-
cultada para adquirir el terreno de propiedad par-
ticular que sea necesario para el mejor arreglo del
mencionado camino en aquel punto.

Con lo que se dió por terminada la sesion que
firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales
de que certifica.

Pena Jarce

Fdez.

Lande

Mora

Gilman

Hernandez

Lopez

E. Alvarez

Hernandez

A D. Martin Garcia Vargues - Madure
O. del Magdalena por 12, 2

14 Feb 1878

Suplico el quite de remora a V. la ad-
puta Calatayud segun el acuer-
do de la Junta de V. nombrada
la aprobada en Madure para que
se proceda a la liquidacion de los atrasos de
este de Propio de este Ayuntamiento y la
comision de los Municipios, conser-
vando a los mismos atrasos, debiendo
manifestar a la vez que dicho la
provision abonada a V. por como-
ron, de que se trata, el uno por
ciento del capital nominal a que
acreditan aquellos y el dos por ciento
de la cantidad que resulta efectiva,
segun propuesta que se me hizo.

Dra de

The Director General of Administration and
 Ministers of the Government - Mexico
 14 Feb 1926.

Wm H

Adjunto tengo el honor de remitir
a V.ª un ^{certificado} de pago de los ^{contributos} de este Ayuntamiento
de este Ayuntamiento nombrando a apoderado
a D. Martin Garcia Vazquez, vecino
de esta villa y corte, para que
gestione la liquidacion de los años
del 80 por los de Propios de este
Municipio, y la entrega de los
cargos que corresponden a los mismos.

Dr. de



N.º 385.396



Sesión extraordinaria del diez y ocho de febrero / En el

Consejo de Calatayud a diez y ocho de febrero
de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la
presidencia del Señor D. Manuel Perer Gaidé, Al-
calde, los Señores que componen el Ayuntamiento,
y los mayores contribuyentes, cuyos nombres se expre-
san al margen, citados en número igual al de Conce-
jales, con objeto de dictar la resolución a que se contrae
el artículo cuarenta de la Instrucción de tres de Diciem-
bre de mil ochocientos setenta y cinco, con vista de los
expedientes ejecutivos instruidos para el cobro de
debtos del primer, segundo, tercero y cuarto tri-
mestres de la contribución territorial correspondientes
al año económico de mil ochocientos setenta y cuatro
a mil ochocientos setenta y cinco por el Comisionado
de apuración por contribuciones directas, se acordó se
instruyan las diligencias necesarias para declarar
partidas fallidas las impuestas a los contribuyen-
tes figurados a los números que contiene la relación
adjunta a esta acta, disponiendo que por esta le-
ntancia se forme y publique la relación procedida
en la Instrucción de veinte de Diciembre de mil ocho-
cientos cuarenta y siete.
Encomendado se acordó que los donay

contribuyentes contenidos en las diligencias ejecutadas
de primer y segundo grado, y Placa de dichos bienes
presentada por dicho Comisionado sean declara-
dos incursos en el apremio de tercer grado y que se
proceda al embargo y venta de bienes inmuebles,
todo conforme a las prescripciones de la referida
instrucción, habiéndose devuelto al Comisionado los
expedientes, objeto de estos acuerdos, para que con-
tinúe el procedimiento en la forma dispuesta.

En lo acordado y firmaron dichos señores
concurrentes, de que certifico.

Mano Per Garde

Andrés Pérez

Tomás Blas

Simón Cua

Don Copuz Olzainquin

Parcial Landae

Genaro Moora

Carlos de la Puente

Benigno Vazquez

Rayar Lavin

Francisco Hernandez

Mariano L. Viana

Gerardo Gilman

E. Alvarez

Leanguillen

Man. J. Aróstegui

Benito Gomez

Agustin Zabala

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Agustin Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Antonio Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

Man. J. Aróstegui

48

Acta de la Sesión del Ayuntamiento de Calatayud.

Actación que forma el Termino que surte de las contribuciones que deban declararse fallidas segun acuerdo del Ayuntamiento y Junta de curules del día 18 del actual, a los efectos del artículo 13 de la instrucción de 20 de Diciembre de 1847.

No. del expediente.	Contribuyentes.	Consta repartida.		Concepto por que contribuye.	Parte que se considera incoobrable.		Motivo de la incoobrancia.
		Rentas.	Costas.		Rentas.	Costas.	
67	Angel Sanchez de la Pii	19	92	Contrib.	19	92	Por no poseer ninguna casa de bique.
73	Alonso Comas	3	32	Id	3	32	Id
75	Andrés Elvira Gallego	3	28	Id	3	28	Id
130	Antonio Lopez Arana	"	96	Id	"	96	Id
161	Bernabe Cruz Herrera	3	16	Id	3	16	Id
165	Bernardino Garcia Liza	5	24	Territorial	5	24	Id
240	Crispin Segura Garcia	8	00	Contrib.	8	00	Id
247	Custodio Gomez Garcia	5	96	Id	5	96	Id
307	Custodio Gomez El Poyo	1	10	Id	1	10	Id
318	Feliciano Matea Melendo	4	04	Id	4	04	Id
356	Fernando Gomez	2	64	Id	2	64	Id
412	Fernando Vellido Tegner	16	08	Id	16	08	Id
449	Fernando Martinez Hernandez	0	64	Id	0	64	Id
539	Joaquin Pii Tegner	30	44	Id	30	44	Id
674	Juan Pii Moros	11	40	Id	11	40	Id
703	Julian Pii Lafuente	28	16	Id	28	16	Id
841	Martín Alonzo Gallardo	0	63	Id	0	63	Id
929	Martín Alonzo Chaves	2	36	Id	2	36	Id
1049	Mariano Calvo Ramon	1	28	Id	1	28	Id

Marmel a' que se contrae el insinuado certifica-
do de existencia, y el que figura como declarado sol-
dado en las actas del Ayuntamiento, a' fin de
que surtase los debidos efectos; cuyo documento con-
las supuestas aclaraciones, fue reclamado por el Vice-
Presidente de la repetida Comision provincial en
oficio fecha diez y ocho al que se le dio cum-
plida contestacion. De todo lo que el Ayuntamiento
quedo enterado y conforme.

Terminamos el Señor Presidente pues en conoci-
miento de la Corporacion, que el dia diez y seis del
actual, se le habia presentado D. Mariano Pando
con un despacho de apremio, expedido contra el Ayun-
tamiento por el Señor Administrador Economico de la Pro-
vincia por debito del primer trimestre del contin-
gente de apremio provincial correspondiente al actual año
económico, cuyo Comisionado habia quedado en el
desempeño de su cargo mediante la presentacion de
la oportuna carta de pago, remitida por la Depu-
tacion provincial al Señor Director de la Casa Mo-
nasterio y entregada por este al Depositario munici-
pal, con quien habian entendido para cubrir el im-
porte del referido trimestre. De cuya manifesta-
cion tambien quedo enterado el Ayuntamiento.

A continuacion se dio cuenta de una instancia
presentada por Manuel Sanchez Bastas de esta vecine-
dad, en suplica de que se le detalle alojamiento de
soldado en lugar de oficial que se le impone, por no
permitir el estado de detencion y escasez de habita-
cion en su casa otra clase de alojados, y se acordó
pasar a la Comision de guerra para que in-

Se le previene
a la Com.
de apre-
mio por de-
bito del con-
gente provi-

Yustanueva de
Manr. Pando
Bastas en al-
ojamiento



N.º 385.394



forme cuanto se le ofrezca y parerca.

Asimismo se dio cuenta de otra instancia de D. Pa-
quin Dier, vecino de esta Ciudad, solicitando del Ayunta-
miento permiso para levantar un piso en la casa número
veinte y seis de su pertenencia sita en la calle de la Pu-
erta para obra-
colocando un balcon en el hueco de la ventana que hoy
existe en el piso último, y una ventana sobre los egres
del mismo en el mismo piso. En su vista y oido el pre-
sidente de la Comision de Obras, la Corporacion acordó con-
ceder al mencionado la licencia que solicita para que desde
luego lleve a' efecto la referida obra, a' condicion de que
esta sea dirigida por persona facultativa y competen-
te, conforme a' las disposiciones legales vigentes y se-
gun se prescribe en las ordenanzas municipales.

Informe en la
Causa de D.
Dionisio Pong
en declaracion
de colono apido-
do en la herida
muriendo. Se la
Vice-

Visto el informe remitido por la Comision de Ma-
teria en el escrito de D. Quirico Pong, de que se dio
cuenta en sesion celebrada el dia diez y ocho de octubre
último, pretendiendo se agregue de su hoja catastral
la finca denominada de San Vicen, a' fin de que en
lo sucesivo solo se tenga en cuenta para imponerle
por via de contribucion de toda especie una cuota
igual a la de inmuebles que satisface en el año econó-
mico de mil ochocientos sesenta y nueve a' setenta, en
cuyo informe dice la Comision haber examinado las
Reales disposiciones y antecedentes que se relacionan

con la pretension del recurrente, y que considerandolo
ser trascendental la resolucion de lo que pide el
Señor Don, con conviniente que la instancia pase
al Señor Alcaide para que dictamine lo que era pro-
pio con arreglo a las disposiciones legales de la mate-
ria, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, "Con-
forme con la Comision."

Atendido para
separar el trozo
de carretera de
las Dominicas
hallándose notablemente deteriorado el trozo de
carretera que enfrenta con el convento de religiosas
dominicas, con la ayuda de Muchada y con los pa-
nos públicos, el Ayuntamiento acordó facultar a la
Comision de Caminos para que disponga lo necesa-
rio al efecto de rellenar y afirmar con grava, el mu-
cionado trozo de carretera.

Atendido y a virtud de mision hecha por
el Excmo de Alcalde Señor Alvarez, la Corpora-
cion acordó que por el Señor Presidente se dirigiera
un telegrama al Excmo Señor Presidente del Consejo
de Ministros, felicitando a S. M. El Rey y al Mi-
nisterio por los triunfos que nuestro valeroso Ejercito
ha conseguido antes y despues que es guiado por S.
M. en persona y por los que obtendra aun inculda-
blemente sobre los carlistas hasta su conclusion to-
tal, dando al pais la ansiada paz, apreciando
tambien que el Ayuntamiento felicita igualmente
al mismo heroico Ejercito.

Finalmente se acordó girar con cargo al capita-
lo de imprentas del presupuesto municipal y en
favor de D. Mariano Sanchez la cantidad de trein-
ta y siete pesetas cincuenta centimos por sus di-
tas diligencias en su Comision de apremios con

Al Excmo Sr. Prudete e / Excmo Sr. Munista
del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Calatayud
felicitando a S. M. al Rey y al Munista
por que V. E. procede dignamente por
los triunfos a nuestro valeroso ejer-
cito conseguido antes y despues que
es guiado por S. M. en persona,
y por los que obtendra aun in-
dudablemente sobre los carlistas
hasta su conclusion total, dan-
do al pais la ansiada paz.
Felicitando tambien al mismo he-
roico Ejercito.

El presidente

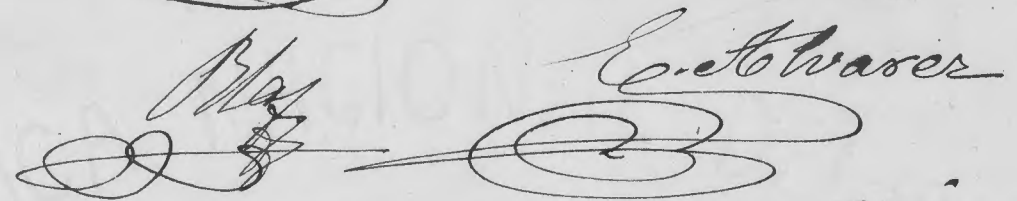
22 de febr. de 1876-

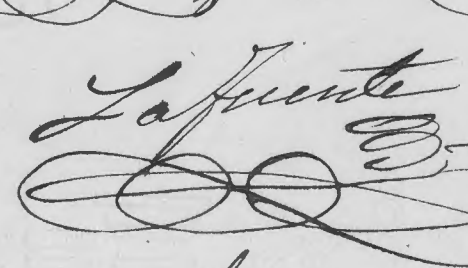
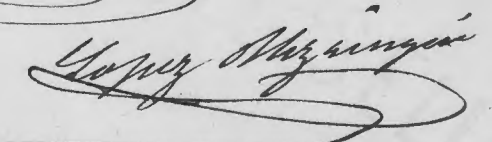
A Jefe de telegramas

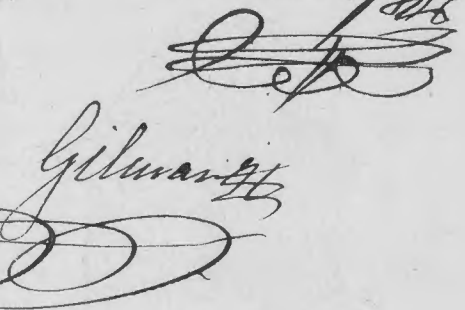
50
tra este Ayuntamiento por deudor del primer tri-
mestre del contingente provincial.

Con lo que se dio por terminada la sesion
que firmo el Sr. Presidente con los Señores Con-
cejales de que certifico.

Por Jefe 

 En. Alvarado

 La Fuente  Yopey

 Ena  Gilman

Mandamos decir

AÑO 1876



N.º 385.395



Sesion extraordinaria del veinte y cuatro de febrero / En el

Consejo Municipal de Calatayud a veinte y cuatro de febrero.

D. Manuel Peris Gorda 10. de mil ochocientos setenta y seis. reunidos los Se-

ñores que componen el Ayuntamiento bajo la pre-

sidencia del Señor Alcalde D. Manuel Peris Gorda,

i igual numero de mayores contribuyentes, cuyos

nombrados quedan expresados al margen, por el

suprascrito Secretario, se dio cuenta de haberse forma-

do y expuesto al publico la relacion de los sujetos

que se consideraron fallidos en sesion celebrada el

dia diez y ocho del actual, y haberse publicado

por termino de sus dias los edictos y pregones que

previene la instruccion, segun resulta de estas di-

ligencias, de que se dio lectura integral, y resultando

que no se ha producido ~~ninguna~~ alguna que

pueda ser motivo de deliberacion, el Señor Alcal-

de escrito a todos los asistentes a que expusiesen

su opinion respecto de la procedencia de acordar fa-

llidas, en la parte propuesta, las cuotas que se con-

sideran inevitables, y oido en voz al Señor Conca-

jal D.º Diego, sin que los demás Señores usasen de

la palabra, y habiendose concurrido por todos los

asistentes en que las cuotas fallidas no deben pro-

ceder de error o equivocaciones que afecten

- Tomas Peláez
- Indrós Beler
- Enrique Alvarer
- Gregorio Lopez Vma-
- Vicente Bona
- Carlos de la Fuente
- Pascual Gauda
- Enrique Baupin
- Genaro Moor
- Eugenio Hernandez
- Gaspar Gaurin
- Bernardo Gilman
- Mariano de Vidanes

- Contador de cuentas
- D. Juan Juan.º Nochaly
- Leon Guillen
- Benito Gomer
- Agustín Cabalo
- Primo Oror
- Juan Gantalia
- Agustín Artida
- Jon Maniñ
- Antonio Tenar
- Elias Terron
- Juan Catalina
- Joaquin Dier
- Mariano Dier

7083832
a la Junta repartidora, se acordó por unanimidad
considerar como partidas fallidas las contenidas
en la relación formada por la Jentaria, en la
parte que de la misma resulta, y que previa au-
diencia de la citada Junta, se remiten las dili-
gencias actuadas al Ilustre Administrador Econó-
mico de la Provincia a los efectos del artículo
quince de la Instrucción de veinte de Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y siete, con forma se
previene en el catorce de la misma.

Así lo acordaron y firmaron dichos Ilus-
tres concurrentes, de que certifico.

Mano de Fern. Garde Andrés Félix.
E. Alvarado
Tomás Pita Juan C. Oca
Gris Copuz Mazarin Pascual Landa
Carlos de la Puente Genaro Moor
Enrique Lancia Gerardo Lancia
Francisco Heredia Mariano Medina
Melvado Gilman Juan F. Morales
Leon Guillen

Bernito Gomez

Agustín Zabala

Benito Pina

Juan Santamaria

Agustín Artica

Rosario

Antonio Aranda

Chiribana

Man. Catana

Joaquín Diaz

Mariano de

de

AÑO 1876

TELEGRAFIA
ELECTRICA.



ESTACION DE



DESPACHO TELEGRAFICO.

Palabras anunciadas.	ESTACIONES.	FECHAS.	HORAS.	NÚMEROS de origen y orden
Estacion de origen.....	Madrid	23	4-14	201
Recibido en	Calatayud	23	6-14	
INDICACIONES EVENTUALES.				

Comunicado á las 5 horas
20 minutos del 23 de
Sept. de 1876

El Jefe de Servicio,

Ruiz

Presidente Consejo Ministros
Alcalde =
En nombre de S. M. a quien
trasmito su telegrama y del
Gobierno doy las mas expresivas
gracias á ese Ayuntamiento por
su entusiasta felicitacion



DEPARTAMENTO TELEGRÁFICO

ESTACIONES	RECEPCION	RECEPCION	RECEPCION	RECEPCION

Admon.
Núm. 338

El Sr. Director General de Admon. del Ministerio de la Gobernación con fecha 22 de febrero me dice lo siguiente.

Por la Secretaría general del Tribunal de cuentas del Reino se dice a este Ministerio con fecha 15 de Enero de 1874 lo siguiente: = La Sala 2.ª de este Tribunal ha dictado con fecha de 18 de Diciembre de 1873 - fallo absolutorio en la cuenta general de Caudales para fondos del Ayuntamiento de Calatayud, provea de Zaragoza, y las doce mensuales que le acompañan. = sentida por don Alejandro Ramirez, depositario del Municipio correspondiente al año económico en los 1866-67. = Lo que por

tiempo a V. M. su conuincion
to y el del Ayuntamiento de
mas efectos.

Lo que traslado a V. M.
sa su conuincion y deudas
efectos.

Dios que a V. M. as!
Calatayud 15 febrero 1816

El Gobernador interino.

Juan Ely Moreno

Por el Alcalde de Calatayud

Atuon
N. 341

54
El Ilmo. Sr. Director Grad
de Atuon de la Intendencia de
la Gobernacion con fecha 18
de Enero ultimo me dice lo
siguiente.

« Por la Secretaria general del
Tribunal de cuentas del Negus
se dice a este Intendente con fe-
cha 14 de Enero de 1874 lo si-
guiente »

« La Sala 2.^a de este Tribunal
ha dictado con fecha 13 de Dic-
ciembre ultimo fallo absoluto
en la cuenta general de caudales
por fondo del Ayuntamiento de
Calatayud, provincia de Zaragoza
y las 3 mensuales que la
acompañan de Julio a Setiembre
rendida por D. Alejandro Navin-
son, Depositario del Municipio,
correspondiente al periodo de
tiempo de sus economias de

1866-67 = Lo que participo
a V. H. para su conocimiento
el del cuenta de renta y demás
interiores.

Lo que traslado a V. para
su conocimiento y demás
efectos.

Dios que a V. sea a la
2a de febrero de 1876.

El Intendente interno

Juan Gil, Intendente

L. Alcalá a Calatayud.

Atención.
Núm. 340

58
El Ilmo. Sr. Director Genl.
de Admon. del Ministerio de
la Gobernación con fecha 22
del actual me dice lo siguiente
"te."

" Por la Secretaría general
del Tribunal de cuentas del
Reyno se dice a este Ministe-
rio con fecha 15 de Enero de
1874 lo siguiente. = La Sala 2.^a
de este Tribunal ha dictado
con fecha 18 de Diciembre de
1873 - fallo absolutario en la
cuenta general de Contribu-
ciones por fondos del Ayunta-
miento de Calatayud propia
de Aragón. = Rendida por
D. Alejandro Ramirez, Depo-
sitario del Municipio corres-
pondiente al año económico
de 1866-67 = Lo que partici-
po a V. G. para su conoci-
miento y del de los señores de

mas interesantes."

Lo que traslado a V. gra
sa en honorimiento y demás
efectos.

Dios que a V. mil a.
Barcelona 25 febrero de 1876.

El Gobernador interino

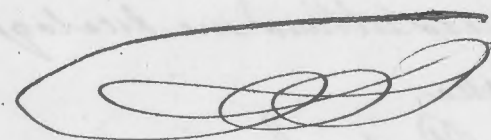
Juan Gil y Moreno

Por. Alcaldes de Calatayud

Admon.
Núm. 339

59
El Ilmo. Sr. Director General
de Admon. del Ministerio de
la Gobernación con fecha 18 de
Enero último me dice lo que
sigue:

" Por la Secretaría general
del Tribunal de cuentas del
Reyno se dice a este Ministe-
rio con fecha de 29 de Octu-
bre último, fallo absoluto
rio en la cuenta general de
Contribuciones por fondos del
Ayuntamiento de Calatayud,
prova de Masagosa, senti-
da por D. Alejandro Ramirez
Deportado del Municipio
correspondiente al año econo-
mico de 1867-68. = Lo que
participo a V. G. para su
conocimiento y del cuenta
dante y demás interesados.
Lo que traslado a V. para
su conocimiento y demás



fectos.
Dios que a M. n. a.
haya goza 25 febrero 1872.
El Gobernador interino.
Juan Gil y Moreno

Por. Alcalde de Calatayud



N.º 385.393



Sesión ordinaria del veinte y ocho de febrero En el Consistorio
de Calatayud a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos bajo la presidencia del
Señor D. Manuel Peris Gadea, Alcalde, los Señores
Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se
leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente
la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta
y la sesión anterior aprobada.

Después de lo cual, el Ayuntamiento quedó en-
terado de un telegrama fecha veinte y tres del actual,
del Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros

Telegrama de contestación al que se le dirigió en virtud de lo resuelto
Presidente del Consejo de Ministros en la sesión anterior, manifestando que en nombre
del Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros, contestando
al de felicitación de V. M. a quien trasmitió dicha telegrama y del Excmo.
Señor Gobernador de la Provincia de las muy expresivas gracias al Ayuntamiento
por su entusiasta felicitación.

Actuando se dió lectura y la Corporación
quedó enterada de cuatro comunicaciones fechas vein-
te y cinco del corriente mes del Señor Gobernador ci-
vil de la Provincia por las que se participa al Señor
Alcalde para su conocimiento y efectos correspondientes,
a las cuantas municipales de los años 1866 al 67 que la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del
y 1867 al 68 Peris ha dictado en diez y ocho de Diciembre y
veinte y nueve de Octubre últimos, fallos abso-

torios en las cuentas generales de caudales por
fondos de este Ayuntamiento mudadas por el Depo-
sitario municipal D. Alejandro Ramirez correspon-
dientes a los años económicos de mil ochocientos
sesenta y seis al sesenta y siete y mil ochocientos
sesenta y siete al sesenta y ocho.

Oficio de la Junta Provincial de Instrucción pública de Zaragoza, dirigido al Sr. Alcalde de Calatayud, participándole que de la estadística de
primera enseñanza formada en dicha Provincia re-
sulta que en esta localidad no se sostienen todas
las escuelas que le corresponden segun la importan-
cia de la población, y con el fin de que tenga cum-
plimiento el artículo ciento uno de la vigente ley
de instrucción pública, la expresada Junta ha re-
suelto que por este Ayuntamiento, oyendo a la
Junta local del ramo si propongau los medios que
estime mas convenientes para la creacion de las es-
cuelas que debe sostener con sujecion a la pretacla
ley, dando cuenta a la mencionada Corporacion
en el plazo mas breve posible de los acuerdos que
adopte relativos a este importante ramo. En su
virtud y a fin de resolver lo que proceda en el servi-
cio a que se contrae la relacionada comunicacion,
el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde
de Calatayud del ramo Sr. Gilman se de cono-
cimiento de la misma a la Junta local de la
primera enseñanza, quedando autorizados pa-
ra ver con dicha Corporacion el medio mas

Yustanera de
de Blas Torres
colocándose con
bifurcación po-
seída

61
conducente al expresado objeto.
Vista por el Ayuntamiento la instancia fecha
diez del actual y relacion de fincas que por concen-
de título ciento trata de inscribir por certificado
poseedorio el interesado D. Blas Torres y Esteban
Vaino del pueblo de Alcañiz, cuyas fincas consisten
en una casa sita en Torres barrio de esta Ciudad,
y su calle Real; en una piedra sita en la particula
de los Simillares de este termino municipal de
cabida de ocho cuagadas de tierra y en un campo
sito en la vega de la Alcañiz de una cuagada, las
cuales adquirió el recurrente por herencia de sus difun-
tos padres Gaspar Torres y Josefa Esteban hace mas
de cuarenta años: visto el amillaramiento y reparto del
actual año económico aprobado por la superioridad
por los cuales consta respecto al primero que se halla
incluido en la partida de productos líquidos imponi-
ble los que se han considerado a las tres mencionadas
fincas, y respecto al segundo que el recurrente paga
la contribucion quinientos mil seiscientos ochenta y
siete por cuarenta y una puntas cuarenta y siete cu-
tiños por era y las demás fincas que lleva amillara-
das, y considerando que segun los documentos en es-
te de la el Ayuntamiento que Blas Torres paga
la contribucion correspondiente en el año actual, la
Corporacion por unanimidad acuerda que de esta re-
solucion se certifique lo necesario a continuacion de
la referida solicitud, haciendolo constar de los na-
gos y que ha lugar por lo que respecta a este requi-
sito a hacer en los registros de la propiedad de su
particula la inscripción poseedorio que pretende

el recurrente.

Visto por el Ayuntamiento la instancia fecha
instancia de D. Juan y ocho de los recurrentes y relación de fincas que
me y D.ª María
Gallego y Vicente por carecer de título escrito trata de inscribir a
olvidando como su nombre los interesados D. José Gallego y Vicente
fueran poseedores y su hermana D.ª María de la Concepción Gallego
y Vicente vecinos de la villa de Gádula; cuyas fin-
cas sitas en esta Ciudad consisten en una casa en
la plaza de San Marcos señalada con el número
cinco antiguo y dos modernos, y en otra casa en la
calle del Picuero de la Guadaña con el número tres
antiguo y dos modernos, las cuales adquirieron por
herencia de su difunta madre D.ª María Vicente
que falleció intestada en siete de Diciembre de mil
ochocientos setenta y tres. Visto el amillaramiento
y reparto del actual año económico aprobado por
la superioridad por los cuales consta respecto al
primero que se halla incluido en su partida de
productos líquidos imposibles los que se han consi-
derado a las dos mencionadas casas, y respecto al
segundo que a nombre de viuda de D. Juan José
Gallego se paga por los recurrentes la contribución
número seiscientos ochenta y dos por suenta y
cuatro puestas cincuenta y nueve cuartos por
sus fincas; y considerando que según esos docu-
mentos no cabe duda al Ayuntamiento que los
interesados pagan la expresada contribución en
el año actual, la Corporación por unanimidad
acuerda que de esta resolución se certifique lo ne-
cesario a continuación de la referida solicitud ha-
ciendo constar dicho pago, y que ha lugar por
lo que respecta a este requisito a hacer en los



N.º 385.392



62

registros de la propiedad del partido la inscripción
poseedora que pretenden los recurrentes.

Visto por el Ayuntamiento la instancia fe-
cha veinte y seis del actual y relación de finca
que por carecer de título escrito trata de inscribir
por certificado poseedor la interesada D.ª Genua
Genua Minana viuda de D. Gervasio Genua
Hernández de esta vecindad, cuya finca consiste en una
casa señalada con el número cuatro antiguo y dos y
dos modernos sita en la calle de la Merced de esta
Población; visto el amillaramiento y reparto del
presente año económico por los cuales consta res-
pecto al primero que se halla incluido en su par-
tida de productos líquidos imposibles los que se
han considerado a la mencionada casa, y respecto
al segundo que a nombre del D. Gervasio Genua
se paga la contribución número seiscientos treinta
y seis por esa y las demás fincas que lleva empa-
dradas, en cantidad de trescientos cincuenta
y cuatro puestas sesenta y cuatro cuartos; y conside-
rando que según esos documentos no cabe duda al
Ayuntamiento que la recurrente paga la contribu-
ción correspondiente en el año actual, la Corporación
por unanimidad acuerda que de esta resolución
se certifique lo necesario a continuación de la

refrendada solitud, haciendo constar dicho pago,
y que ha lugar por lo que respecta a este requisito
apacer en los registros de la propiedad del Parti-
do la inscripcion posesoria que se pretende.

Ministerio se dio cuenta de otra instancia de
D^a Juiza Dier viuda de D. Gregorio Gibona de
esta localidad, en solitud de que se le conceda la
oportuna licencia para levantar sobre tres metros
y medio la pared fachada de la casa de su parte-
nencia numero diez y nueve sita en la calle de
Hoyos, y colocandolos ventanar en esa parte de obra
nueva sobre los ejes de los balcones existentes en
dicha fachada, asi como tambien para sustituir en
ellos con antefechos de hierro. En su vista y de con-
formidad con el parecer de la Comision del Reino,
el Ayuntamiento acordó autorizar a la recurrente
para llevar a ejecucion las referidas obras, a con-
dicion de quesean dirigidas por persona facultativa
y competente en la materia, segun se halla preve-
nido por disposiciones legales vigentes y en las or-
dennanzas municipales.

Ante la vicaria de
de Manuel fantos
cho fantos
Visto lo informado por el Regidor de alojamiento
en la instancia de Manuel Huchos fantos de que
se dio cuenta en la sesion anterior, y de conformidad
con el mismo, la Corporacion acordó que en
lo sucesivo supra el presente el alojamiento de
soldados en lugar de oficiales.

Se acordó para el informe de la Comision de
que el solicitante obras la instancia presentada por Julian Alguar
licencia para obras
al Ayuntamiento de esta localidad, en la que se

63
dicha licencia para sustituir con otras nuevas las
puertas de entrada de la casa de su habitacion
numero ocho sita en la calle de la Pua, de modo
que se cierra y abran por la parte exterior.

Con lo que se dio por terminada la sesion que
firmo el Señor Presidente con los demas Señores
Concejales, de que certifico.

Blas E. Solvares
La fuente Super Myringui
Hervanilloz de
Landa
Gilman
Mandano Dier

Exposicion ordinaria del sus de Marzo. En el Consistorio de
Calatayud a sus de Marzo de mil ochocientos se-
tenta y seis. reunidos bajo la presidencia del Señor
D. Thomas Blas, teniente de Alcalde, ejecuto,
los Señores concejales, cuyos nombres se expresan
al margen, se lego el acta de la sesion anterior,
Landa

Lapina 8.
Silva
Mora

y estando presente la mayoría para que haya
señalado esta abierta y la sesión au-
temos aprobado.

Oficio de la Junta
local de Es-
cuelas informan-
do sobre creación
de escuelas

A continuación se dio cuenta de una comunica-
ción de la Junta local de primera enseñanza de
esta localidad participando su parecer acerca de lo
manifestado por la Junta provincial de instruc-
ción pública de Zaragoza en su oficio de diez
y nueve del pasado febrero sobre creación de es-
cuelas, de que se dio cuenta en la sesión anterior.
El Ayuntamiento de conformidad con lo infor-
mado por dicha Junta local, acordó se conteste a
la provincial de Instrucción pública, que la Con-
sejería municipal no está en el caso de crear
más escuelas de niños por tener establecidas todas
las que legalmente le corresponden con arreglo
al último censo de población, según así lo reco-
mendó la Comisión provincial en su acuerdo de
veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos se-
tenta y dos, dirigiéndose al efecto la oportuna co-
municación en los términos que aparece de la
minuta unida a las actas.

Oficio a la Junta
provincial de In-
strucción pública de
la Provincia sobre
el.

Informe de la
Junta local de Es-
cuelas a la dis-
tancia del exa-
men D. Manuel
Larrea
A continuación se dio lectura al informe unido
por la nombrada Junta local de escuelas en la
sustancia del maestro de la primera escuela ele-
mental de niños D. Manuel Larrea y Colares,
de la que se dio cuenta en sesión celebrada el día
ocho de Noviembre del año próximo pasado y
manifestando dicha Junta que no encuentra
estudiables las razones en que el recurrente apo-
ya su solicitud para que se le aumente la
retribución por los niños no pobres concurrentes

JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCION PÚBLICA
DE
ZARAGOZA.

NÚMERO 109

64
De la estadística del en-
señanza formada en esta
provincia resulta que en
esa localidad no se crean
todas las escuelas que le cor-
responden según la impor-
tancia de la población y con
el fin de que tenga exacto
cumplimiento el art. 1.º de
la vigente ley de Instrucción
pública, esta Junta ha
resuelto que por el Ayunta-
miento de su presidencia
señale a la Junta local el
delramo y propongan
los medios que estime
más convenientes para
la creación de las escuelas

que debe votarse con sujeción
a la presentada ley dando cues-
ta a esta Corporación en el plazo
mas breve posible de lo, acuan-
dos que adopte relativos a este
importante ramo.

Dios gué a V. S.^{ta}
Zaragoza 19 de febrero de 1876

Juan Gil y Moreno
V. S. S. S. S.

El Presidente del Ayuntamiento de Calatayud

65

Junta local de 1.^a Enseñanza
de
Calatayud

Esta Junta se ha enterado de la comunicacion que la provincial de instruccion publica de Zaragoza ha dirigido a V. C. con fecha 19 del pasado febrero, para que oyendo a esta Junta local proponga los medios que estime mas convenientes a la creacion de las escuelas que debe sostener con sujecion a la vigente ley de Instruccion publica, por no tener las que le corresponden segun la importancia de la poblacion con arreglo al articulo 104 de la citada ley. En su virtud, teniendo presente el acuerdo tomado por la Comision provincial en 29 de Noviembre de 1872 aprobando el del Ayuntamiento de 23 de Enero de dicho año, por el que suprimio la escuela elemental completa de niños entonces vacante por defuncion del maestro que la desempeñaba, en consideracion a que no llegando el vecindario de Calatayud a 12000 almas, no le correspondia tener mas que seis escuelas, siendo la tercera parte publicas y sosteniendo el Ayuntamiento una escuela superior dos elementales completas y una de ^{especialidad} ~~especialidad~~ ^{ademas} ~~ademas~~ ^{de} ~~de~~ ^{menor} ~~menor~~ ^{privada} ~~privada~~ ^{parvulos} ~~parvulos~~, resultando que tenia una escuela mas de las obligadas por la ley despues de la que acordó suprimir, y atendido a que naturalmente existen en esta localidad esas mismas seis escuelas con las propias condiciones que en 1872, siendo hoy menor el numero de habitantes que en aquella epoca, pues segun el ultimo censo de

70
Poblacion lo es tan solo de 10964, por estas razones,
esta Junta local es de parecer que sea posible la
creacion de mas escuelas como pretende la provincial
de Instruccion publica en su mencionada comunicacion,
supuesto que el Ayuntamiento sostiene cumplidamen-
te todas las que le son obligatorias con arreglo a la
ley; siendo de advertir que en el curso de los 10964
habitantes se hallan tambien incluidos los de los agu-
gados Herreruela y Torres los cuales tienen una y dis-
tribo escuelas propias, lo que les da el caracter de pueblos
aunque de poca importancia.

Es cuanto se le ofusca informar a V. E. sobre el par-
ticular por acuse de este dia.

Dado en a. H. de Calatayud 3 de
Marzo de 1876

M. Puente

M. Ayuntamiento Com. de Calatayud

Alcaldes de la villa de Calatayud, por tanto, en consecuencia
esta Junta local es de parecer que los puntos de la
ordenanza de 1804, como también la provincia del
de Calatayud, por lo que en la ordenanza de 1804,
se prescribió que el Ayuntamiento de Calatayud, en cumplimiento
de la ley de 1804, se obligase a cumplir con la
ley de 1804, de acuerdo con el caso de la ley de 1804.
habiendo de haber también en la ley de 1804,
por lo que se prescribió que el Ayuntamiento de Calatayud,
en cumplimiento de la ley de 1804, se obligase a cumplir con la
ley de 1804, de acuerdo con el caso de la ley de 1804.
por lo que se prescribió que el Ayuntamiento de Calatayud,
en cumplimiento de la ley de 1804, se obligase a cumplir con la
ley de 1804, de acuerdo con el caso de la ley de 1804.

El Presidente

Al Presidente de la Junta local de Calatayud
Excmo. Sr. D. ... de Calatayud
6 de Mayo 1806

El Sr. Gobernador civil de la provincia
de Calatayud, D. ... de Calatayud,
agrupa lo siguiente:
(De copias)

Y como queda que en esta Ciudad
existen hoy las mismas leyes por
blidas y por donde que en 1804, o
sea de documentos completos, una
de paravola, una de superior y de
documentos en la propia agregada
de Calatayud, todas las cuales
por el Ayuntamiento, y tres por
de modo que Calatayud cuenta con
los documentos públicos y tres por
de la ley de 1804, de acuerdo con el caso de la ley de 1804,
por lo que se prescribió que el Ayuntamiento de Calatayud,
en cumplimiento de la ley de 1804, se obligase a cumplir con la
ley de 1804, de acuerdo con el caso de la ley de 1804.

bitantes que amos de el Reino
largo de población, en cuyo
citra se hallan comprendidos
los de los pueblos mencionados
Pues me da a conocer, por estos
circunstancias, la posesión
memorial de esta finca de
en el paraje de la finca lo-
cal de San Blas, lo acordado
manifiesta a V. S., en carta
fecha a trece de 19 del
presente febrero, que no está
en el caso de crear una nueva
finca de este, por tener esta
heredada toda la que legítimamente
se le corresponde, según
así lo reconoce en la superior
instrucción de la comisión pro-
cedente de 26 de mayo
de 1812. a que se contrae

El doctor presidente

Dice 1

67

N.º 385.391



tes a un edicula, y que por hallarse los Maestros de las ditas edículas públicas en igual caso que el Sr. Barajas, es de parecer que el Ayuntamiento desista de la pretension del mismo, la Corporacion acordó de negar la solicitud del recurrente.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fedatada del actual, y relacion de finca que por carecer de título escrito trata de inscribir por certificado por el mismo el interesado Pablo Giron. Hora de esta vez solicitando esta ciudad, cuya finca existe en una cueva con coral situada en esta Ciudad y en calle de la Barrena debajo del Arco, sin escritura, vista el amillaramiento y reparto del presente año economico aprobado por la superioridad, por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su particula de productos líquidos imponibles los que se han considerado a la mencionada cueva, y respecto al segundo que paga la contribucion veinticinco mil ciento ochenta y uno por cinco puentes dos centinos por la particula finca, y considerando que segun esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que paga dicha contribucion en el año actual la Corporacion por unanimidad acordó que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la superioridad solicitada, haciendo constar el llamado

Y
 Instancia de la
 de Simon Mora
 solicitando esta
 finca por
 donde

10878

pago, y que ha lugar por lo que respecta a este
requirito a hacer en los registros de la propie-
dad del Partido la inscripción posesoria que
pretende el recurrente.

Instancia de Pablo
Borge delvotand
heredero p. obra

Simismo se dio cuenta de otra instancia pre-
sentada por Pablo Borge Melendo de esta vecin-
dad, en la que suplica la oportuna licencia pa-
ra sustituir con dos puertas nuevas y de buenas
proporciones las dos que existen en la fachada
principal de la casa sita en la calle de las Tenerias, para refor-
mar el hueco del balcon del piso principal, colo-
cándolo otro de mejores dimensiones, y en la pared
fachada que da a la calle de la Rúa para colocar
dos balcones en lugar de las dos ventanas que
tambien existen en los pisos principal y segundo
de la mencionada casa, así como tambien para po-
ner una ventana conreja de mayores dimensiones
en el hueco de la que hoy aparece en el piso del
patio. En su vista y de conformidad con lo
informado en la sabidosa instancia por la
Comision de obras, el Ayuntamiento acordó con-
ceder al recurrente la licencia que solicita, a
condicion de que las referidas obras se verifiquen
segun arte y bajo la direccion de persona facul-
tativa competente.

Segunda p. obra
a Julian Alguacil

De conformidad tambien con el parecer de
la nombrada Comision de obras en la instancia
de Julian Alguacil, de que se dio cuenta en la
sesion anterior, se acordó autorizar al recurrente
para colocar una puerta en la casa sita en

ochos de la calle de la Rúa, de modo que sus hojas
se abran y cierran por la parte exterior de la casa.

Deposito de de-
claracion de D.
Perez Castaneda

Acordiendo el Ayuntamiento a la instancia
de D. Alejandro Perez Castaneda, vecino de esta
ciudad, de que se dio lectura, se acordó el inscrip-
to del padron de vecinos segun lo solicita por
mediador su domicilio al pueblo de Malumala.

Instancia de D.
Juan Chueca
y otros vecinos del
pueblo de San Juan
de los Rios, pidiendo
la apertura de
dos Portigos

Por otra instancia presentada por D. Juan
Chueca, D. Mariano Gaspar y otros vecinos habi-
tantes en la plaza de San Andres que han diri-
gido al Ayuntamiento en suplica de que sean
abiertos los portigos llamados de las Puercas y
de San Juan de los Rios, para que se comuniquen
el barrio de Convolucion y otros adyacentes por haber
disponiendo los vecinos por que fueron cerrados,
la Comision acordó desestimar la solicitud de los
recurrentes en atencion a que la continuacion del cu-
rso de los dos mencionados portigos obedece a la
mejor vigilancia y buena recaudacion de los con-
tributos de consumo establecidos por administracion.

Instancia de los
herederos de Don
Juan de los Rios
pidiendo la
apertura de
un Portigo

Se acordó pasar a la Junta pericial la instan-
cia presentada por los herederos de Don Juan de los Rios, veci-
no que fue de esta ciudad, a nombre del cual, han
todavia encastrados los bienes que dejó a su fa-
milia, pidiendo la apertura de un Portigo en la
partida de Campillo, otra en la de Cal-
deron y la tercera en Valdearnado, de este ter-
mino municipal, en la que solicitan se verifiquen
los productos liquidos imposables de las mismas,
por su casi nullos los rendimientos de las tres men-
cionadas tierras.

A virtud de manifestacion hecha por el

Exposición al Sr. Jefe del Ayuntamiento acordó redirija
Exposición del Sr. Jefe del Ayuntamiento de obras pu-
blicas, ff. 11. Hicas de la provincia una instancia en solici-
do la designación trid de que en la carretera de Loria y a la dis-
de un paso a la distancia de unos cien metros del puente de Privota
era adyacente al en este término municipal, en la margen es-
quiva del mismo, se haga oportuno señalá-
miento de un paso para la entrada y salida
de personas y de toda clase de ganados, por ser
de la mayor necesidad y conveniencia pública,
de modo que sin perjuicio de la carretera facilite
el paso a los que por aquel punto vayan a sus
respetivos heredamientos, utilizando el cami-
no de Viver adyacente a la misma.

Manifestado también por el Sr. Presidente
que el Sr. Jefe de primera instancia del Parti-
do le había interesado para que el Municipio se
uniera a los pue-
los de las Carreteras, pudiese contribuir con el pago de una
del partido.

considera extraordinaria que por iniciativa del Sr.
Regente de la Audiencia del territorio sea de-
clarar a los presos de las cárceles públicas de es-
ta Ciudad en celebridad de la paz en la ter-
minación de la guerra civil, el Ayuntamiento
acorde satisfacer lo que le correspondía para tan
laudable objeto, quedando autorizado el Sr. Pre-
sidente para tratarse en este asunto con la
autoridad judicial.

Acordado por el Sr. Jefe del Ayuntamiento
que se le habia interesado para que el Municipio se
uniera a los pue-
los de las Carreteras, pudiese contribuir con el pago de una
del partido.

70
en consecuencia lo expone
y en virtud, previos los in-
formes que se irán tomando,
accede a lo que se solicita en
el orden de este asunto. Mas
que expone conseguir de la
justificación del Sr. Colatayud
6. Mayo 1826.

Suplica de la Comandancia del Distrito de Calatayud a la Diputación Provincial de Zaragoza

El Ayuntamiento de Calatayud a V. S. respetuosamente expone: En virtud de la mayor necesidad y conveniencia pública el levantamiento de un plano para la entrada y salida de toda clase de personas y ganados a la Cametera de esta ciudad a la salida a distancia de los metros por lo menos del Puente de Mota en este término municipal, en la manera que requiere del mismo, de modo que no opere por perjuicio a la Cametera y para el necesario levantado allí por aquel punto vayan a sus respectivos lugares a la vez parte del mismo por el camino de Villanueva yacente a la misma, dicha Corporación municipal ha acordado dar a V. S. el efecto de conseguir el levantamiento de plano público a cuyo fin =

A V. S. suplica se digne tomar



N.º 385.390



para la entrada y salida de los usos y servicios de dicho Establecimiento, se acordó que por el Sr. Alcalde se promueva al mencionado ingénieur que desde luego queda depositado en el archivo de la citada casa, concediéndole el irrenunciable término de cuarenta días para que dentro del mismo la depulse y haga entrega de las llaves en la Secretaría de la Municipalidad.

Se acordó que con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes:

Diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos a favor de Marcial Pastor, importe de los capitales que ha colocado en las fuentes del alumbrado público el finado Sr. de Febres, según cuenta.

Diez y cinco pesetas cincuenta centimos a favor del depositario municipal que ha satisfecho para pago de los jornales y materiales invertidos en la reparación del camino vecinal de Molina según cuenta.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firma el Sr. Presidente, con los demás Señores Concejales de que consta.

Perez

Perez.

E. Solvare

Ma

La fuente

000.288.0.7

Yapuz Mayingui

Hermedez

Landa

Laurie

Gilman

Moro

Morone de

Session ordinaria del traca de Marzo. En el Conciutorio de

San
Pedro

Calatayud a traca de Marzo de mil ochocientos
setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del
Señor D. Manuel Ferrer Gorda, Alcalde, los He-
noros Concejales, cuyos nombres se expresan al
margen, se leyó el acta de la Sesión anterior,
y estando presentes la mayoría para que ha-
ya sesión, se declaró esta abierta y la sesión
anterior aprobada.

A continuación se dio cuenta de una cir-
cular fecha cinco del actual, del Señor Goberna-
dor civil de la Provincia, dirigida al Señor



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comu-
nica lo siguiente:

«El Gobierno del Rey desea se forme un fondo nacio-
nal con que atender en su día, en la forma y modo que
se acuerde, á los inutilizados en la campaña ya feliz-
mente terminada, y á los huérfanos y viudas de los que
en ella han muerto tan gloriosamente.

Inspirándose en estos nobles sentimientos, y seguro
de que su pensamiento será bien acogido por todos los
buenos españoles y en especial por las Corporaciones
populares, ruego á V. S. consulte con tal objeto á la
Diputacion y principales Ayuntamientos de esa pro-
vincia, á fin de saber de un modo cierto con cuánto
contribuirán por una sola vez para la formacion del ex-
presado fondo nacional.»

Y teniendo los fondos que se recauden por este con-
cepto un fin tan humanitario y digno, me permito abri-
gar la esperanza de que esa Corporacion y vecindario
han de acoger gustosos el noble pensamiento del Go-
bierno de S. M., á cuyo efecto espero se servirá V. con-
testarme, expresando la cantidad por que quieran sus-
cribirse.

Zaragoza 5 de Marzo de 1876.

FEDERICO DE SAWA.

Sr. Alcalde de *Calatayud*



83
Al Gobernador civil del pto. de Saragosa

12 Mayo 1868

Usted que tengo el honor de depender
en esta ordenada celebrada de orden
suja, deapicando quito el noble pre-
samiento del Gobierno de d. M. de for-
men un fondo Nacional con destino
a la instrucción en la Campaña tan
felizmente terminada, y ya los mu-
chos y viciados de lo que ~~deberiamos~~
han fallado en ella, y ~~conformu~~
tambien ~~la~~ con la creacion que
alefeto a vna V. d. haerle, ha
deordado sumbrar con la cantidad
a- ~~Interceder~~ ~~conveniente~~ ~~prestar~~ para
tan laudable y gratidudo objeto, en
trando que ~~los fondos~~ ~~com~~ ~~los~~ ~~recursos~~
~~no le permitan~~ ~~los fondos~~ ~~los recursos~~
fondo, de que puede disponer, no le
permite atenderse a mayor suma.

Con la mayor complacencia lo
participo a V. d. en contestacion a
la circular de 8 de actual, y

pendiendo ordenes de la parte de
entrega de las memorias. Hojitas
Din 22

73
Alcalde, participándole habiéndose comunicado.
Cuenta del Sr. Gobernador de la
provincia de Calatayud al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación
para interesar que el Gobierno del Rey desee se forme un fon-
do nacional con la forma y modo que se acuerde, a los in-
stitutos y a los in-
stitutos en la campaña ya felicemente ter-
minada.

minados, y a los huérfanos y viudas de los
que en ella han muerto tan gloriosamente, y
que inspirándose en estos nobles sentimientos, le
sugiera con tal objeto a la Diputación
y principales Ayuntamientos de esta Provincia,
a fin de saber de un modo cierto con cuanto
contribuirían por una sola vez para la forma-
ción del espresado fondo nacional; en cuya vir-
tud su Señoría se ha permitido abrigar la espe-
ranza de que esta Corporación acogiera gustosa
el noble pensamiento del Gobierno de S. M., y al
efecto espuso al Señor Alcalde se sirva con-
tarle, espresando la cantidad por que quisiera
suscribirse. En su vista el Ayuntamiento de con-
formidad con los laudables propósitos del
Gobierno de S. M. espresados en la referida cir-
cular, acordó suscribirse al fondo nacional des-
tinado a los institutos y a los huérfanos y
viudas a que la misma se contrae, con la can-
tidad de setecientas cincuenta pesetas, y que se
dirija al Señor Gobernador de la Provincia la
comunicación que con la citada circular queda
unida a las actas.

Asimismo se dio cuenta de un oficio

de Calatayud
Sr. Alcalde



Oficio del mismo fecha once del actual del mencionado Tenor
el Gobernador de la Provincia reclamando un cer-
tificado de este Ayuntamiento por el que se
que alega esto acredite si Antonio Garcia Guillen declara do
soldado del segundo reemplazo de mil ochocien-
tos sesenta y cinco por el cupo de esta Ciudad,
si otra persona en su nombre reclama en el
tiempo y forma prescritos por el artículo ciento
de la ley de reemplazos contra el fallo de es-
ta Corporacion. Visto por el Ayuntamiento el
expediente general de quinta de citados reem-
plazos, resultando que el Antonio Garcia
Guillen número cuarenta y dos y cuarenta y tres
del sorteo supletorio, no alega objecion alguna,
por lo que fue declarado soldado, sin que
el ni otra persona en su nombre reclamen
contra dicho fallo, la Corporacion acordó que
en estos términos y según aparece de la minu-
ta suida a las actas se extienda por el Sr. Pre-
sidente y Secretario la oportuna certificacion, re-
mitiéndola al Sr. Gobernador en cumplimiento
a su relacionada comunicacion.

Ademas de esto
Caballer Raimon
y Romualdo Gil, to-
do de Josefa Calvo Maluenda y Romualdo
Gil y Calvo vecinos de esta Ciudad, esposien-
do: que la Josefa Calvo y el Romualdo Gil
son dueños por unidades iguales y poseen un
comun y proindiviso el dominio útil de un
campo de arugada y media sito en la par-

Quinta
Nº 474.

75
El Hno. Sr. Director
General de Armon del
Ministerio de la Goberna-
cion con fecha 3 del ac-
tual me dice lo siguiente:
" Para que pueda adoptarse
resolucion en el expediente pro-
muido por Antonio Garcia
Guillen contra el fallo por
el que era Comision provincial
lo declaró soldado del
2º reemplazo de 1873 por el
cupo de Calatayud, es indig-
nante que V. S. se sirva
remite un certificado del
Ayuntamiento de Calata-
yud por el que se acredite
si Antonio Garcia u otra
persona en su nombre recla-
ma en el tiempo y forma

Frederick de Saur

Sr. Alcala & Calatayud.

4 págs. con referencias al manual
expediente sobre el tema del mo-
no, copias y firmas, la que
está en la caja de 12 de marzo
de 1886.

OK. I have now corrected the page 77

Quintus

13 March 1876.

Adjunto tengo el honor de remitir
 a Vds. por acuerdo de este C. B. J., la cen-
 tífica con que el Sr. D. José Antonio
 me es a cargo. Oportuno de H. del actual
 referente a la declaración del mismo Sr.
 José Antonio Guillea correspondiente al
 P. recuento de 1815, ~~que~~ y de no ha-
 ber reclamado el dicho persona en
 su nombre en tiempo legal contra el
 fallo de dicho Corporación.

Ind

78
N.º 385.389

tienda de Meli de este termino municipal, lindante
te al Valiente con el de Jose Chiseno, al Medio dia
con el de la tienda de Manuel Quira, al Poniente
con senda de Hordelona y al Norte con otro de Man-
muel Blanca; cuyo dominio directo de esa finca per-
tenece al Hospital municipal de esta Ciudad,
quien cobra por el y en su honor el Ilustre Ayun-
tamiento la pensión anual de cinco medias cuarteras
almonedas de trigo en el día primo de Agosto de
trienio perpetuo, que los recurrentes tienen concedida
la venta del dominio útil del citado campo a fa-
vor de Gregorio Gil y Garcia de esta vecindad al su-
precio de trescientas veinte y cinco pesetas, y como
para llevar a efecto esa venta necesitan el consen-
timiento y expresa licencia del Ayuntamiento
como Admón. de dicho Hospital a quien pertenece
el dominio directo del referido campo, una vez
que se hallan corrientes en el pago de las pensio-
nes como aparece de los recibos que acompañan,
suplican al Ayuntamiento se sirva concederles
la expresa licencia para la enajenación del domi-
nio útil de la repetida finca a favor del Grego-
rio Gil y Garcia por la cantidad de las vicisima-
das trescientas veinte y cinco pesetas. En su
virtud la Corporación municipal, no estando en el

caso de poder adquirir el dominio útil de la finca a que se contrae la relacionada instancia, por unanimidad acordó conceder y concedió a los recurrentes Manuel Caballer y Plamon marido de Josefa Calvo y Romualdo Niez Calvo, la necesaria licencia para que desde luego lleven a debido efecto la venta del repetido dominio útil de la supra confrontada finca, mediante el pago del correspondiente derecho de lujino, que inscribirá en la Depositionaria municipal, así como también del promatío de la pensión corriente, quedando facultado el Jor. Presidente para convenir con los interesados la cantidad que hayandi satisfacer por el narrado derecho de lujino, y librare certificación de este acuerdo a los efectos correspondientes.

Instancia de D. Gaspar Llanos de esta localidad, y lo en ella informa de por la Comisión de Obras, la Corporación acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para cambiar las dos puertas de la casa número veinte y nueve de su pertenencia sita en la calle de la Pua con otras que se cierran y abren a la parte de la calle.

Se dio cuenta de otro escrito de Felix Catalan Pablo, casado labrador vecino de Sedile, dirigido al Ayuntamiento en suplica, de que se sirva concederle su vecindario en esta Ciudad, por haber fijado su domicilio en la casa conocida con el nombre de Santa Cruz de Socarrabaja sita en este termino municipal: en su

79
vita, y acreditando el recurrente su buena conducta con la certificación que acompaña a su instancia librada por el Alcalde de dicho pueblo, la Corporación acordó, según se solicita.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fecha siete del actual y relación de finca que por concen de título escrito tratari de inscribir por certificado posesorio los interesados Manuel Garcia Rubio y otros la finca Rubia, viuda y Toribio Hernandez Soler viudo de Juiceta Garcia y Rubio, cuya finca que consiste en una casa sita en la barriada de esta Ciudad, señalada con el número once aparece inscrita a nombre de Blas Garcia que falleció hace más de veinte años: visto el ayuntamiento y reparto del presente año económico aprobado por la superioridad por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su particula de productores liquidos imponibles los que se han conuinado a la mencionada casa, y respecto al segundo que los interesados a nombre del Blas Garcia su viuda Juiceta Aguado pagan la contribucion número ciento setenta y ocho en cantidad de una peseta setenta y dos céntimos por la repetida casa, y considerandolo que segun esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que pagan la repida contribucion en el año actual, la Corporación por unanimidad acuerda que de esta resolución se certifique lo necesario a continuation de la relacionada solicitud, haciendole constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en

los registros de la propiedad del partido la inscripción posesoria que pretenden los recurrentes.

Y vista por el Ayuntamiento la instancia fecha seis del actual y relacion de finca que por carcer de título escrito trata de inscribir por certificado posesorio el interesado Manuel Caballer Ramon a nombre de su esposa Doña Carlos Maluenda de esta vecindad, cuya finca consiste en la unidad de un campo de cabida todo el de avugada y media de tierra indiviso sito en la partida de Moli de este termino municipal, cuya otra mitad pertenece a Donatado Gil Calvo: visto el amillaramiento y reparto del actual año economico aprobado por la superioridad por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su partida de productos liquidos imposibles los que se han considerado a la mencionada unidad de finca, y respecto al segundo que el Manuel Caballer paga la contribucion viñeros setecientos ochenta y cuatro por ciento y una pueras treinta centimos por era, y las demas fincas que lleva empadronadas y considerando que segun esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que paga la contribucion correspondiente en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda, que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este quinto a hacer en los registros de la propiedad del Partido la inscripción posesoria que pretenden los recurrentes.



N.º 385.745



Y vista por el Ayuntamiento la instancia fecha seis del actual y relacion de finca que por carcer de título escrito trata de inscribir por certificado posesorio el interesado Donatado Gil Calvo de esta vecindad, cuya finca consiste en la unidad de un campo de cabida al todo de avugada y media sito en la partida de Moli de este termino municipal, que adquirió por herencia de su difunta madre Doña Carlos Maluenda, esposa que era de Antonio Gil Terrano, a nombre del cual aparece encastrado: visto el amillaramiento y catastro del presente año economico, por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su partida de productos liquidos imposibles los que se han considerado a la mencionada unidad de finca, y respecto al segundo que bajo el nombre del Antonio Gil y Terrano se paga la contribucion viñeros noventa y uno por treinta y seis pesetas once centimos por era y las demas fincas que lleva empadronadas, y considerando que segun esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que aquel paga la contribucion correspondiente en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda, que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar

tar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del partido la inscripción posesoria que pretende el recurrente.

Visto por el Ayuntamiento otra instancia fecha ocho del actual, y relacion de fincas que por cancer de título escrito trata de inscribir por certificado posesorio el interesado. Diente Benr Salme-
*Ante de D. Juan de P. Salme-
cuerpo de D. Juan de P. Salme-
do de certificación posesoria*
non de esta vecindad, cuya finca consiste en un campo de tierra blanca que anteriormente era viña sito en la partida de Puerta de este termino municipal de cabida de tres anegadas. Visto el arrendamiento y reparto del actual año económico aprobado por la superioridad, por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su partida de productos liquidados impositibles, los que se han considerado a la mencionada finca, y respecto al segundo que paga la contribucion número mil quinientos tres por veinte y ocho pesetas ses centinos por esa y las demás fincas que posee, y considerando que segun esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que el interesado paga por dicha finca la contribucion correspondiente en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda, que de esta resolusion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendole constar el nombrado pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del Partido la inscripción posesoria que pretende el recurrente.

A continuacion el Señor Presidente

manifesto: que segun noticias semi-oficiales, S. M. el Rey D. Alfonso doce hara su entrada triunfal en Madrid el dia veinte del actual, celebrandose fiesta nacional por la por en dicho dia y en los siguientes veinte y uno y veinte y dos, y preparandose como se prepara en muchas Poblaciones, grandes festejos para solemnizar tan fausto suceso, consideraba que el Ayuntamiento estaba

Acuerdos para celebrar fiesta nacional y festejos públicos que con tal motivo debe hacerse con la terminada Calatayud, tanto mas cuanto que ha sido una de las Poblaciones afortunadas en no haber experimentado los atropellos y desgracias que han sufrido otros pueblos con la guerra civil felizmente terminada. La Corporacion municipal inspirada en los mismos deseos y sentimientos que su digno Presidente acaba de expresar, despues de una detenida discusion, por unanimidad acordó, que en los mencionados dias veinte, veinte y uno y veinte y dos, celebre en esta Ciudad fiesta nacional, que en el primero se cante de acuerdo con el Obispo vicario general eclesiastico, a las diez de su mañana, un Te-Deum solemne en la Iglesia de Santa Maria, en el segundo, horas fúnebres con misa a la misma hora en dicho templo, y en el dia tercero una corrida de novillos y vacas en la plaza del Mercado, que en esta y durante los tres dias se coloque un mayó con cucanías, y recorran la Poblacion los gigantes y cabezudos, invitando a

los oleiros a que pongan colgaduras e iluminen las fachadas de sus casas; haciendo salvas de cañon el fuerte de la Plaza de Armas y dándose a oír lo las campanas de las Iglesias, segun todo aporace del programa que en forma de bando se anuncia al público por cartels, cuya minuta queda unida a las actas.

Asimismo se acordó invitar a las autoridades todas de la Poblacion, empleados del gobierno y los Señores Jefes y oficiales de tropa, así como a los que pertenecian a la Milicia Nacional local, para que se sirvan asistir al retruco que tendrá el Ayuntamiento en su Consistorio la tarde del día veinte y tres durante la funcion de vaquillas.

E por último la Corporacion acordó obsequiar con un toerno de una penta a todos los individuos de la clase de tropa de artilleria, caballeria e infanteria destacados en esta Ciudad, para que con esa gratificacion celebren las fiestas mencionadas.

Hallándose en estado intramitable el camino que por la reparracion guia a la estacion del ferrocarril, particularmente del Camino que se va a la Estacion de la Comandancia, se acordó que por la Comision de caminos se dispusiera lo necesario para rellenar y afirmar con piedra y grava el mencionado camino.

Se acordó girar con cargo a los respectivos ca-

80
D. Manuel Pinar Jorda, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia con el objeto de celebrar la paz conseguida con la feliz terminacion de la guerra, ha acordado tengan lugar en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, los festejos y funciones de Iglesia que a continuation se expresan, que serán anunciadas al amanecer con salvas de cañon y repique general de campanas.

En la mañana del día 20 se cantará un solemne Te Deum en la Iglesia Mayor de Santa Maria, en accion de gracias al todo poderoso.

En la mañana del segundo día 21, se celebrarán en la misma Iglesia Honras fúnebres por el eterno descanso de las almas de los que han fallecido en la última guerra civil.

En el día tercero, o sea el día 22, habrá una corrida de novillos y vacas por mañana y tarde en la plaza del Mercado.

Durante los mencionados tres días, se recorrerán con músicas las calles de la Poblacion, así como tambien con los cañerudos y gigantes, y se colocará un mayal con arcas en la plaza del Mercado.

Los repetidos días serán de Fiesta Nacional

y a fin de solemnizarlos, cual corresponde al tan-
dable objeto que ~~se~~ motiva, los vecinos pondrán
colgadas en los balcones y ventanas de sus ca-
sas, que permanecieran todos los días desde las si-
ete de la mañana y desde las siete de la noche
en adelante iluminarán las fachadas de las
mismas, quedando cerradas todas las tiendas y
venderías públicas en los repartidos tres días, des-
de los doce de la mañana a las seis de la tarde,
excepto las boticas y puertos o tiendas de pan.

El Ayuntamiento espera de la suscitación patrio-
tismo y sentimiento noble y generoso de sus represen-
tados que en los citados días se entregaran con
júbilo a disputar de las fiestas insinuadas en
celebridad del mayor bien de los pueblos, que es
la Paz.

Todo lo que por acuerdo de la Corporación muni-
cipal se anuncia al público para conocimiento y sa-
tisfacción del vecindario, el cual no duda de su cum-
plimiento a las prevenciones que se le hacen en el
presente bando. Calatayud 19 de Marzo de 1876



pértulos del presupuesto municipal las cantida-
des siguientes.

Libramiento a ^{pesetas} Cuarenta, a Marcos Pinales y demás músicos
Mariano Pinales que tocan, recorriendo las calles de la Población
por orden de la Corporación municipal, en celebra-
ción de los triunfos alcanzados por el Ejército en
la toma de Colera y otros puntos que guarnecían
los carlistas.

Otro a los campaneros a los campaneros de las iglesias
por dar a vuelo las campanas de los templos pa-
roquiales, en aquellos días por los motivos es-
puestos.

Otro a los señores y una peseta y cincuenta y cinco centimos
a Domingo Lajino, importe de tres mil quinientos ochenta
y ocho ^{y dos cuartos} lletros de gas que a varón de dos reales cin-
uenta centimos uno, ha facilitado con destino
al alumbrado público en los meses de Julio a
Diciembre último ambos inclusive, según aparece
de las cuentas presentadas que se unían al libra-
miento.

Otro al mismo ^{Salvo} no valor de cuarenta quinientos de sistema por el
que también ha facilitado para la faroles de
alumbrado público a varón de cuatro pesetas
cada uno, según contrata.

Libremente a
la Orden de Curi-
taval et l'ha

Proaldehyde
18 Mineral

Good evening

by
Stroal Thomas

Obituary

Phacelium

84

Libramiento al
repetido de pronto
do

Love & Grace

La fuente

Lupus thymicus

Laurier

Herrnanderz

E. May

Moos

Mandano Orin

Al Robenaon de la proa Laraz

1. Nov 1876.

En cumplimiento de congeccion a
 la orden de V. E. de 11 de febrero
 sobre el punto de R. J. de la p.
 una de 11 de febrero, tengo el honor de
 remitir a V. E. el adjunto estado
 expedido de los apoderamientos
 que el Ayuntamiento de este
 de la propone realizar en la
 montes publicos del termino, en
 el proximo año forestal, conforme
 al dispuesto en el Reglamento
 para la esencion de la ley de
 Montes de 24 de Mayo de 1863.

516

VICARÍA
GENERAL ECLESIASTICA
del
ARCEDIANADO DE CALATAYUD.

86

Me Sr.

Habiendo dispuesto
el Excmo e Ilmo Sr.
Obispo de la Diócesis
que en cumplimiento
de la Real Cédula
de ruego y encargo que
le ha sido dirigida
por S. M. El Rey
(q. d. g.) poniéndose
los Párrocos de aue-
do con los respectivos
Aguatamientos a
cantar en todas las Igle-
cias de esta Diócesis
y de la de Tudela el
día 20 de los corri-
entes designado al
efecto por S. M.
una misa solemne
y al final de la
misma un Te De-
um también so-

tenme' con las pre-
ces de costumbre en
accion de gracias al
Todopoderoso por
la terminacion de
la guerra y comple-
ta pacificacion de
la Península, espe-
ro de la piedad y re-
ligiosidad de V.S.
y del Municipio
de indigna preui-
dencia, se sirvan
asistir al expresa-
do acto que tendrá
lugar el las 10 de la
mañana del cita-
do dia 20 del ac-
tual en la Iglesia
Mayor de Santa
Maria de esta
Ciudad rogando-
le asimismo se

sirva comunicar las
ordenes oportunas pa-
ra que lo verifiquen los
Jefes y funciona-
rios de las Dependen-
cias de su digno cargo
Dios gde. a' V.S. m.
as. Calatayud 18
de Marzo de 1876.

Lr. Pascual Peribañez
Sugeto

M. Presidente y Ayuntamiento Com-
unal de esta Ciudad



N.º 385.741



año forestal próximo veniente.

oficio del h. Pro-
curador de la Real Audiencia
de Valencia
de D. Juan

Tambien se dió lectura a la comunicacion
que queda unida a las actas que el Honorario
Presbiterio de este Arcedianado dirigió
al Honor Presidente con fecha diez y ocho del ac-
tual, invitando al Ayuntamiento a la misa
y Te - Deum que tiene lugar a las diez de la
mañana del día veinte de los corrientes en la
Iglesia de Santa Maria en accion de gracias al
todopoderoso por la terminacion de la Guerra
y completa pacificacion de la Península.

Instancia de D. Juan
Chueca Plaza
solicitando certifi-
cacion por el

Vista por el Ayuntamiento la instancia
fecha veinte y tres del actual y relacion de finca
que por cancel de título escrito trata de inscribir
por el interesado D. Juan Chueca Plaza, de esta vecindad, cuya finca con-
siste en una huerta sita en la puerta de Gloria de
esta Ciudad: visto el amillaramiento y reparto
del presente año económico aprobado por la su-
perioridad por los cuales consta respecto al pri-
mero, que se halla incluido en su partida de pro-
ductos líquidos imponibles los que se han conside-
rado a la mencionada finca, y respecto al se-
gundo que paga la contribucion natural que
trasciende noventa y tres por ciento cincuenta

y dos pesetas cincuenta y cuatro centimos por
era y las demás fincas que posee y coincide en
lo que segun esos documentos no cabe duda el
Ayuntamiento que el interesado paga por la
mencionada finca la contribucion correspondien-
te en el año actual, la Corporacion por unanimi-
dad acuerda, que de esta resolucion se certifique
lo necesario a continuacion de la referida solici-
tud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar
por lo que importa a este requisito a hacer en
los registros de la propiedad del partido la
inscripcion posesoria que protunde el inmueble.

Instancia de D.
Miguel Cepedon
solicitando licencia
para obras

Vista otra instancia presentada por D. Mi-
guel Cepedon de esta vecindad en solicitud de
la oportuna licencia para levantar un piso y
modificar toda la fachada de la casa numero
veinte de su pertenencia, sita en la calle del Hos-
picio, con sujecion al plano facultativo que
acompaña a dicha instancia, el Ayuntamiento,
oído el parecer de la Comision de obras y de con-
formidad con el mismo, acordó autorizar al in-
terestedado para que lleve a efecto las mencionadas
obras con arreglo al plano mencionado.

Obras de Manuel
Milla, solicitando
un socorro

La Corporacion accediendo a la suplica
de Manuela Milla, viuda de Manuel Colmano,
vecina de esta Ciudad, acordó socorrerla con
siete pesetas cincuenta centimos que se girasen
con cargo al capítulo respectivo del presupuesto
municipal, en consideracion al estado de in-
digencia en que se encuentra de la referida
muerte ahora de su hijo Juan.

Libramiento a fa-
vor de la misma

Se acordó

giran con cargo a los respectivos capitulos del
referido presupuesto las cantidades siguientes.

Abonase a favor
del depon-tario
municipal por el trimestre
del actual año económico de la cuota
1^a parte del con-
gente pobre

Cinco mil veinte y tres pesetas veinte y
cinco centimos a favor del Depositario municipi-
pal D. Hilarión Ramirez, importe del primer
trimestre del actual año económico de la cuota
que se detalló al Ayuntamiento en el reparto
provincial, correspondiente al ejercicio corriente,
que ha satisfecho en la Depositoria del ramo
de la Provincia, segun se acredita de la carta
de pago, señalada con el numero cuatrocientos
sesenta y seis, fecha diez y siete del finado Fe-
brero presentada que se unirá al libramiento.

Abonase a favor
del depon-tario
municipal por el trimestre
del actual año económico de la cuota
1^a parte del con-
gente pobre

ochocientas veinte y nueve pesetas al muni-
cipal Depositario que tambien ha satisfecho en
la Depositoria de Socorros de pobres de
Partido por el tercero y cuarto trimestres de la
cantidad que se detalló a esta Ciudad en el
reparto verificarlo por los pueblos del mismo
aprobado por la superioridad para socorro de
pobres y gastos corrientes en el actual año
económico, segun resulta del recibo presentado
que se unirá al libramiento.

Libramiento a fa-
vor de D. Pedro Goral

Dos pesetas cincuenta y cuatro centimos a fa-
vor de D. Pedro Goral, maestro de la escuela de
niños del barrio de Huermada que ha satisfecho
por arreglar los bancos y mesas de dicha escuela.

Ademas se acordó girar con cargo a los
fondos del Cementerio las cantidades que a
continuacion se expresan.

Dos mil trescientas cincuenta y tres pe-

Abonar al Depo-
sitario D. Alejandro Na-
varro que ha satisfecho a Melchor Gil por la con-
tacion de cincuenta y cinco ladrillos en el Cemente-
rio publico de esta Ciudad, segun constata, en cu-
ya cantidad se halla comprada la de quin-
ce pintas cincuenta centinos por la tercera parte
que ha recibido en calderilla un lugar de filata,
cuya reduccion se le abona a valor de dos por-
cientos, segun todo se acredita del recibo que se
unira al libramiento.

Otro al mismo
que tambien ha satisfecho al Melchor Gil, importe
de veinte y cuatro calices de yeso que a valor de
dos pesetas ha facilitado para la ejecucion de
diferentes obras practicadas en dicho Cementerio, se-
gun se acredita del recibo que se unira al libra-
miento.

Otro al mismo
que tambien ha satisfecho al Melchor Gil, importe
de quinientos veinte y cinco ladrillos que ha fa-
cilitado con destino a las obras del nombrado Cemen-
terio, segun recibo.

Libramiento al
Capellan del C-
menterio
D. Mariano Gaspar Capellan de dicho Cementerio
por la asignacion de tal, correspondiente a los
meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero
ultimos.

Otro al mismo
que tambien ha satisfecho al mismo D. Maria-
no Gaspar que ha satisfecho por la adquisicion
de ocho cipreses y para los gastos de la plan-
tacion de los mismos en el Cementerio, segun



N.º 385.740



apropiada de la cuenta que se unira al libramiento.
Con lo que se dio por terminada la se-
sion que preside el Tenor Presidente, con los Ten-
ores Concejales, de que certifico.

Por Jefe

E. Obvarer

La Fuente

J. Hernandez

U. M. M. M.

J. J. J. J.

P. L. L. L.

J. J. J. J.

P. L. L. L.

J. J. J. J.

P. L. L. L.

J. J. J. J.

P. L. L. L.

J. J. J. J.

P. L. L. L.

Mariano Orta

Nº 885740



[Faint, illegible handwritten text at the top of the left page.]

[Large block of handwritten signatures and names in cursive script, including names like 'J. de...' and 'M. de...']

[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]

Nº 885740



[Handwritten text on the right page, starting with 'Quiero...' and continuing in cursive script. The text appears to be a formal declaration or legal document.]



N.º 385.743



Sesión extraordinaria del treinta y uno de Marzo. / Con el Con-

Hon.
Pinar Gardo
Blaz
Alvarez
Lafuente
Hernandez
Silman
L. Veranqui
Landa
Laurer E.
ma

sistoras de Calatayud a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Pinar Gardo, Alcalde de los Señores concejales, cuyos nombres se representan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Exposición del Sr.
Administrador
de la provincia
renovación de la
mitad de los ríos
viduos de la junta
provincial

Seguidamente se dió cuenta de una circular fecha veinte y cinco del actual, inserta en el Boletín oficial número ciento cincuenta y seis de este año, por la que el Señor Administrador Económico pre viene a los Ayuntamientos de los pueblos de la misma, procedan al nombramiento de los individuos con que han de renovarse para el próximo año económico y el siguiente, la mitad de los que componen actualmente en cada distrito la junta provincial, teniendo presente para ello las circulares que con fechas cuatros de Febrero y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro publicó dicha Administración en los Boletines oficiales números ciento veinte y siete y ciento cuarenta y cuatro de los mismos meses y años, y que en su virtud remitan a la misma, para su elección las correspondientes ternas en listas triplicadas

de las personas que han de componer la referida unidad, así como igual número de suplentes, con arreglo y los correspondientes de la que se prescribe el artículo tercero del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y la Real orden de diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. En su cumplimiento y a fin de que tenga lugar la renovación de la unidad de los puntos repartidos y sea de los diez que les corresponde dejar, que en razón de los nueve que continúan han de componer el total de los componentes la Junta municipal de esta localidad, se acordó proceder al nombramiento de los cinco puntos repartidos y dos suplentes que corresponden al Ayuntamiento, así como también a la propuesta en tema para que nombre la Administración económica a los otros cinco individuos que le pertenezcan en el caso propuesta para la renovación de que se trata y verificada igualmente lo uno y lo otro, la Corporación por unanimidad tomó el acuerdo siguiente:

Nombres por el Ayuntamiento

Por la 1ª Categoría

D. Antonio Anar Arauca
D. Juan Carlos Torina

Por la 2ª Categoría

D. José Gabalo Pardo
D. Juan Santana García Viana

Suplentes

Designados para la propuesta en tema

D. Ramon Moss Franco
D. Leon Guillen Salaya

D. José Rios Palacios
D. Horacio Ramos Gutierrez

Por la 3ª Categoría

Wilaris Sanchez Novas

D. Quinto Padua Herrero

D. Wiginia Bijador Loran

D. Jacinto Blanco Pico

Por la 1ª Categoría

D. Juan Catalina Lopez
D. Antonio Casas Maurauna

D. Juan Gil Delgado

D. Juan Francisco Mochales

D. Melchor Hanco Miente

D. Mauricio Carraga Lanza

Por la 2ª Categoría

D. José Juan Larazo
D. Juan Gaspar Gabalo

Acendados forasteros

D. Esteban Palacios Horta

Suplentes vecinos del pueblo

D. Juan Francisco Viza Gorman

D. Juan Valdivia Alastruain

D. Gabriel Jimenez Gaur

Por la 3ª Categoría

D. Domingo Millan Moras
D. Emeterio Moreno Pizar

D. Fiselmo Blucas Torres

D. Mariano Gusa Micheto

D. Braulio Blanco Urbano

D. José Refacate Sanchez

Señores a quienes corresponde estar en el cargo de puntos repartidores.

D. Francisco Barra Lascun

D. Joaquin Dier Mate

D. Joaquin Laranza Lacho

D. Cayetano Bueno Gague

Gonle de Agillo

D. Agustín Artola Piller

D. Mariano Quintella Lopez

D. Manuel Moreno

D. Joaquin Bajada

D. Enrique Morte Sanchez

Señores que continúan perteneciendo a la Junta municipal.

D. Juan Francisco Sanchez de Gorcano

D. José Moncín Pualej

D. Lucas Gabalo Bueno

D. Juan Perea Herrera

D. Alejandro Armander de Heredia

D. Francisco Valero Hgora

Suplentes

D. Juan Botanga Martinez

Manuscript over

Ítem seguido y de orden de su Honoria por
su el infrascripto Secretario, se dió lectura a un ofi-
cio del Señor Vice-Presidente de la Comisión pro-
vincial de Tarapora de fecha veinte y cuatro del
actual, dirigido al Señor Alcalde, por el que se
ordena: que habiéndose sido declarado pendiente
del acto de notoriedad pública el muro de la Re-
serva de mil ochocientos setenta y tres Agustín
Gonzalez. Pasa que ilego ser soldo, se forme por
este. Tienen tambien arreglada a lo que dispone
el artículo tercero del Reglamento de exenciones
fiscales de veinte y seis de Mayo de mil ochocien-
tos setenta y cuatro; debiendo presentarse
el citado muro el cinco de Abril próximo a

oficio de la Comis
ion provincial de Zaragoza de fecha veinte y cuatro del
Pasado pag.
se eleva y se actual, dirigido al Sr. Alcalde, por el que se
unta esta de ordena: que habiendo sido declarado pendiente
notoriedad publi
ca acerca del del acta de notoriedad publica el mero de la Re
lacion alzada
por el mero de la
Reserva de 1873 Columna Pasa que ilago ser solo, si fuese por
abierta Cien
en Pasa mte. Ayuntamiento arreglada a lo que dispone

las once de su mañana con objeto de que sea
nuevamente reconocido en vista del indicado
documento. Quedando el Ayuntamiento
de la relacionada comunicacion, y de lo que pre-
scribe el artículo tercero del mencionado Re-
glamento, al que tambien se dió lectura, después
de un detenido examen sobre el particular por
 unanimidad acordó consignar en esta acta que,
a la Corporacion municipal le consta existir
la similitud presunta por notoriedad pú-
blica del nombrado mero Agustín Olmeca Pa-
sa, porque de publico y notorio se sabe padecer
de constante sordera, en cuyo caso tanto el
Ayuntamiento que puede ser en el grado y con
las circunstancias que prescribe el número ocho
de la clase segunda del Reglamento de espue-
ses físicos mencionados: acordándose a la vez
que de la presente acta se saque copia certifica-
da para su presentacion con el repetido mero
ante la Comision provincial el día y hora deno-
mado por la misma.

Con lo que se dió por terminada la sesion
que firmaron dichos Señores Concejales con el
Señor Presidente de que certifico.

Pere Garde

A. Waser

Representante

Don José Mezquita

Gerencio Hernandez

Pascual Lard

Guillermo Larcin

Blasendo Gilman

Maridano de Vicente

Sesion ordinaria del mes de Abril En el Consistorio de

Yra.
Pere Garde

Calatayud a tres de Abril de mil ochocientos
setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del
Señor D. Manuel River Garde, Alcalde, los
Señores Concejales, cuyos nombres se expresan
al margen se leyó el acta de la sesion anterior,
y estando presentes la mayoría para que haya
sesion se declaró esta abierta y la sesion ante-
rior aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente puso
en conocimiento del Cuerpo capitular para
su satisfaccion que en la Gaceta de Madrid
correspondiente al día veinte y ocho del finado

Manifestación
del Sr. Presidente
se han dado a
cuida por el Sr.
actual la adjudica-
cion en pública
licitacion del box
de la carretera de
Calatayud al pa-
so de nivel de fer-
rocarril de Madrid
a Saragosa

Marzo se anuncia por la Direccion general
de Obras públicas para el día veinte y siete de
abril de este año la adjudicacion en pública subas-
ta del box de Camisera de Calatayud a el
paso de nivel del ferro-carril de Madrid
a Saragosa; cuya determinacion habiase con-
guido a virtud de las obras gestiones practi-
cadas al efecto en el Ministerio de Fomento
por el Diputado a Cortes del Distrito D.
José River Garde, persona desde que por el mis-
mo fué presentada la instancia que el Ayun-
tamiento elevó al Ministerio del ramo en soli-

Voto de gran
Diputado de Cortes
Sr. River Garde
nuevo por el.

licitud de que se subastasen las mencionadas
obras: oído con el mayor agrado por los Seño-
res Concejales lo expuesto por el Sr. Presi-

deute, la Corporacion por unanimidad acordo
que por su Honria se dirija atenta carta al
Diputado Senor Don Gerardo Tornera dandole
a nombre del Ayuntamiento un voto de gra-
cias como testimonio de su reconocimiento por
el distinguido interes que se ha tomado pa-
ra la pronta y favorable resolucion de la
citada instancia.

El continuacion se dio lectura y la Corpo-
racion quedo enterada de un oficio fecha prime-
ra del actual, del Senor. Intendente Militar
de Aragon dirigido al Ayuntamiento, partici-
pandole que con la misma fecha se ha en-
viado al representante del mismo D. Victor-
iano G. Oror, un libramiento importante cator-
ce mil novecientos treinta y ocho pesetas con
noventa y ocho centimos contra la Tesoreria, sin-
te de los gastos de fortificacion de esta Plaz-
a, mandada abonar por Real orden de un-
ve de Octubre ultimo.

Terminada la lectura del relacionado oficio
se dio tambien presente el Senor Alcalde que
segun aviso del D. Victoriano G. Oror habia reci-
bido el relacionado libramiento y aplicado su im-
porte al pago del tercer trimestre del impuesto
de consumos, sal y cenales, segun se le tenia en-
cargado por su Honria; de cuya manifestacion
el Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Diose cuenta de una instancia suscrita
por Francisco Duce y Galvo, de esta vecindad,

INTENDENCIA MILITAR

DE

ARAGON.

Número

Seccion de Intendencia

Negociado 2.º

Con esta fecha se ha entregado al
representante de un Ayuntamiento
Don Victoriano Garcia Oror, un
libramiento importante catorce
mil novecientos treinta y ocho
pesetas con noventa y ocho centi-
mos contra la Tesoreria, importe de
los gastos de fortificacion de esta
Plaza, mandada abonar por Real
Orden de 9 de Octubre ultimo.

Lo que pongo en su conoci-
miento para los efectos oportunos.

Dios que a V. S. m. d. a.
V. S. m. d. a.
V. S. m. d. a.

El Jefe Intendente
P. A.

El Com. de Guerra
Jue. Samartino

Presidente del Ayuntamiento de Calatayud

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

INTENDENCIA MILITAR

ARAGON

[Faint handwritten text, possibly a signature or official stamp.]



[Faint handwritten text or stamp.]



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



N. 0.385.739



95

Justanero de solicitando permiso para abrir la puerta de su
Drance Duce casa habitacion sita en la calle del Cuartelillo,
solicitando licencia que con motivo de la guerra se cerró por donde se
para abrir una entraba y salia a la ronda del Puente Fco. Y la
puerta en el caso Corporacion acordo no ha lugar por ahora a la
habitacion ronda solicitud del momento
del 1º de Sep

Presentacion de Se acordó para a la Comision de Hacienda
cuentas de la para su examen las cuentas presentadas por
cuentas de la el Admin. de consumos y arbitrios municipales
mayor de consumos correspondientes al periodo de cumplimiento del
y arbitrios mu- ejercicio del año economico proximo pasado, y
nicipales las de ingresos y gastos de consumos y arbitrios
respectivos al mes de Enero ultimo.

Tambien se acordó la extension de los abona-
mientos a favor del Depositario municipal D. Me-
jando Ramon por la cantidad que a conti-
nuacion se expresa.

Abonar al de Cuatro mil quinientos noventa y dos pesetas
posito municipal veinte y cinco céntimos que ha satisfecho en la
por el 3º de Caja de la Admin. Económica de la Provincia,
de consumos importe del tercer trimestre del incremento
de consumos del actual año economico, segun
carta de pago numero mil cincuenta y nueve
fecha treinta y uno del finado Marzo.
Cuatro mil ciento noventa y dos pesetas.

Abonamos al Depo-
sito municipal por esta del referido tercer trimestre, segun
por el 22 de Abril de
Cereales. carta de pago numero mil cincuenta y ocho,
fecha treinta y uno de Marzo.

Otro al mismo
por el 22 de Abril
de Sal. Mil ochocientos veinte y siete pesetas vein-
te y cinco centimos, que asimismo ha satisfe-
cho en la mencionada Caja, importe del refe-
rido trimestre por el encubierta ciento de sal,
segun se acredita de la carta de pago, numero
mil cincuenta y seis expedida en la propia
fecha.

Otro al mismo
por pago de 22
de Abril del 89 p.p. trimestre del impuesto del cinco por ciento
sobre los presupuestos municipales segun
aparece de la carta de pago presentada con
las anteriores, señalada con el numero mil
veinte y uno fecha treinta y uno del citado
Marzo.

Presattaron, di-
vision y aproba-
cion del Proyecto
de Presupuesto ad-
cional al munici-
pal ordinario
de 1875 y 1876. Pese a lo que se dio cuenta del proyecto del pre-
supuesto de gastos e ingresos adicional al munici-
pal ordinario de mil ochocientos setenta y cinco a
mil ochocientos setenta y seis, formado por la
Comision especial del ramo, en cumplimiento
de la ley municipal vigente, y presentado
al Ayuntamiento para su opinion, ascendien-
tes los gastos por todos conceptos a un total
de treinta y seis mil trescientas quin-

96
cien pesetas diez y nueve centimos y los ingre-
sos por D. D. a una suma de treinta y seis
mil trescientas noventa pesetas diez y siete centimos,
dejando un sobrante de: setenta y tres
pesetas noventa y ocho centimos. Examinan-
do y discutido detenidamente por el Ayunta-
miento el referido proyecto del presupuesto
adicional, la Corporacion por unanimidad lo
aprobo, segun se formula y detalla en el impo-
so en que ha sido redactado con sus relaciones
respectivas para que sirva de propuesta a la
fijacion definitiva en Junta municipal convoca-
da y convocada de conformidad con la ley, es-
promoviendo al publico por espacio de quince dias
en la Clerotaria del Ayuntamiento existiendo
desde mañana en que se hara el anuncio, segun
previene el articulo ciento treinta y uno de la
ley municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesion
que firmo el Sr. Presidente con los demas Se-
ñores Concejales de que certifico.

Pere Garces

La Fuente Lopez Mezquiza

Herrera y J. L. Lami

Cana Landa

Gilman

Manana

Mora

Session ordinaria del dia de Abril

Don
Pere Riera
Jeron
Lafont
Hernandez
Gilman
de Urrengui
Laurin
Moon

En el Consistorio de Calatayud a diez de Abril de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Tenor D. Manuel Riera Gade, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

A continuación se dió cuenta de un oficio del Tenor Riera de primera instancia de esta Ciudad, dirigido al Tenor Presidente para que se sirva designar dos Concejales para que asistan al acto de la visita general de cárceles que tendrá lugar a las doce de la mañana el día once del actual. Y se acordó nombrar para el desempeño de dicha comision a los Tenores Gilman y Hernandez.

Asimismo se dió lectura a otro oficio del Presidente de la Hermandad de la venerable orden tercera de San Francisco, invitando al Ayuntamiento para que se sirva asistir a la procesion pública del entiero de N. G. Jesucristo que celebra dicha Hermandad la tarde del propio Viernes Santo y hora de las cinco y media en que haya finalizada de la iglesia del convento de San Francisco, siendo la reunion de los Señores Concejales en el locutorio de religiosas del mismo, espurando a la vez se dignen dar las ordenes oportunas a la fuerza de la guardia ci-

Oficio del N. Tenor de 1.ª Instancia de la visita general de cárceles

Oficio de la Hermandad de la orden 3.ª de San Francisco para la procesion pública del entiero de N. G. Jesucristo del sábado



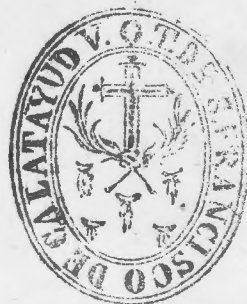
En el dia de mañana 11 del actual si las doce, tendrá lugar el acto de la visita general de cárceles en las de esta Ciudad. Lo participo a V. a fin de que se sirva designar una comision de Ayunt.º de su presidencia para que concurre a dicho acto.

Dios

que si V. n. t. a
Calatayud 10
de Abril de 1876

Y. n. e. Trabaja

D. Alcalde de Calatayud



97

Debiendo celebrarse por esta
Hermandad el día de
Viernes Santo la procesion
publica del entierro
de N. S. Jesucristo.

El Presidente y demas
incluidos suplican á V.V.
la asistencia siendo la
reunion en el ~~teritorio~~atorio
de las Religiosas á las
cinco de su tarde para
hacer la salida á las
cinco y media de esta
Iglesia de S. Francisco.
Esta junta recibira especial
favor de que V.V. de las
ordenes competentes para
que la fuerza que haya



99
disponible de Guardia
civil y demás dependientes
del municipio presten su servicio
procurando el buen orden y
despejando la plaza del
mercado y su entrada
a la misma y avisando a
quien compete levantar
la farola para la colocación
del tablado.

Dios que a V.V. muchos años
Calatayud 7 de Abril de 1876
P. H. D. L. J. D. L. V. O. &

El Secret^o ins^{to}

Joagmín Díez y Lobos

4. Presidente y Ayuntamiento Constitucional
Calatayud



N. O. 385.738



100

vel y a' los dependientes del Municipio para que en la procesion presten su servicio para el buen orden de la misma y despiece de la plaza del Mercado en que habra' parada. En su vista, el Ayuntamiento acordó concurrir a la mencionada procesion segun costumbre, y que por el Ex. Alcalde se lleve a efecto lo demas que se interesa en la referida comunicacion.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fecha
del actual y relacion del ^{desempeño} ~~desempeño~~ directo ó
indirecto del ^{condado} ~~condado~~ Com-
tado de Angillo, su la partida de Truchada de este término muni-
cipal, ^{que por} ~~que por~~ ^{concedió} ~~concedió~~ ^{titula} ~~titula~~ ^{trata} ~~trata~~ ^{de} ~~de ^{es} ~~es~~
cubrir por certificado posesorio D Juan Santana de
esta vecindad, a nombre de su principal D Jose
Baldomero Garza de, Maravilla y Minor el Páin-
plona, conde de Angillo, vecinos de Madrid, su cun-
finca ^{por iguales partes} ~~por iguales partes~~ ^{tienen} ~~tienen~~ el dominio útil, los herederos de D.
Marquiano Sant. y la villa de Prudencio Gil, con
la obligacion de pagar á dicho Señor Conde cua-
tro medias y ocho almudes de trigo en cada un
año, cada una de aquellas. Visto el amillaramien-
to y reparto del actual año economico aprobado
por la superioridad, por lo qual consta res-~~

pecto al primero que se halla incluido en la
partida de productos líquidos imponibles los
que se han considerado a la totalidad del mun-
cipio de Trujillo y respecto al segundo que el Sr.
Conde de Trujillo paga la contribución mitisera mil
ochocientos diez y seis por dos mil doscientos diez
pesetas noventa y siete céntimos por las pensiones
del repartido censal y las demás fincas y terrenos
que posee y considerando que según esos documentos
no cabe duda al Ayuntamiento que el interesado
paga por el llamado censal la contribución co-
misionada de este su representante, la Corporación
por unanimidad acordada que de esta resolución
se certifique lo necesario a continuación de la
referida solicitud, haciéndolo constar dicho pago,
y que ha lugar por lo que respecta a este requisi-
to a hacer en los registros de la propiedad de
dicho partido la inscripción posesoria que pretende
el recurrente.

Instancia de Co-
rado Ballesteros por Covardo Ballesteros Blasca de esta vecindad,
solicitando licencia para co-
poner obra

Vista asimismo otra instancia presentada
por Covardo Ballesteros Blasca de esta vecindad,
solicitando licencia para co-
poner un balcón en lugar de la ventana existen-
te en la fachada de la casa de su pertenencia
situada en la calle de Berny, el Ayuntamiento vi-
do el parecer de la Comisión de Obras y de con-
formidad con el mismo, acordó autorizar al re-
currente para llevar a efecto la obra a que
se contrae su solicitud, a condición de que

el hueco del balcón tenga buenas proporciones de
gusto y arte.

Igualmente y de conformidad con lo expuesto
por la propia comisión de obras en otra instancia
de don Montón de esta vecindad, se acordó
para obra concederle la licencia que solicita para sustituir

con otra sinca la puerta de trancía de la casa
número setenta y cuatro de su pertenencia sita
en la calle de la Rúa.

También se dio lectura a otra instancia
presentada por Francisco Duce Calvo de esta vecin-
dad, en la que supone que una vez que se le con-
ceda el permiso que tiene solicitado para abrir
Duce el hueco de la puerta de su casa calle del Cuartelillo con
abrir una puerta salida a la ronda del Puente Seco, se compromete
a la ronda de la manera mas solemne a respon-
der en su caso de todos los perjuicios que se pueda
causar a consecuencia de introducir por la mencio-
nada puerta especies o efectos sujetos al derecho
del impuesto de consumos, y por ello suplica
al Ayuntamiento se le conceda el indica-
do permiso. En su vista la Corporación acordó,
"Esten a lo resuelto en la sesión anterior."

Asimismo se dio cuenta de otra instancia de
Obras de Manuel Manuel Arsal y Guillen natural de Ponticosa
Arsal solicitando
do vecindario y de oficio albañil, en la que solicita si se le conceda
vecindario en esta ciudad. Y no acompañándole
a dicho escrito documento alguno fehaciente que
garantice su personalidad y conducta, el Ayun-
tamiento acordó desestimar la solicitud de

reunente por la falta de presentacion de dichos documentos.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Abonar al Depositario municipal D. Theodoro Navar, que ha satisfecho en la Caja de la Admon. Economica de la Provincia por el importe del tercer trimestre del impuesto del cinco por ciento sobre los presupuestos municipales del ejercicio corriente, segun se acredita de la carta de pago fecha cinco del actual, señalada con el numero ciento cincuenta y tres, presentada que queda archivada.

Otro al mismo D. Theodoro Navar, que tambien ha satisfecho en la mencionada Caja en cantidad de ciento sesenta y una pesetas once centimos, segun carta de pago numero ciento cincuenta y dos fecha cinco de los corrientes, importe del descuento ordinario y extraordinario sobre los haberes de los empleados del Municipio correspondiente al segundo trimestre del actual ano economico, cuyos ochenta pesetas cincuenta y cinco centimos son la mitad del referido impuesto del doce por ciento que abona el Ayuntamiento a sus empleados por el expresado concepto.

Otro al mismo D. Theodoro Navar, que asimismo ha satisfecho para pago de los gastos ocurridos en el



N.º 385.737



pleno y afirmado del torso de camitura que confronta con el convento de religiosas dominicas y los paseos publicos, segun se acredita de la cuenta presentada que se unirá al abono.

Libramiento a los Maestros y Maestras de las escuelas publicas de la primera enseñanza por el importe de lo que han solicitado para sus respectivas escuelas en el tercer trimestre del actual ano economico por agua, fuego, barrido y gastos de escritorio, segun convenio celebrado por los mismos aprobado por la superioridad, tres pesetas a Manuel Pastor valor de tres cristales que ha facilitado en el finado mes de Marzo y colocado en las farolas del alumbrado publico, segun cuenta que se unirá al libramiento.

Otro a Mariano Berdejo importe de una compra de franja de tela que ha facilitado para el balancin del coche municipal.

Otro a Mariano Laur por el alquiler anual del granero que por cuenta del Municipio lleva en arrendamiento para deposito de la abada que se suministra a la caballeria del Ejercito.

Y sesenta pesetas a favor de los por-

Libramiento a
los Porteros de
Ayuntamiento

teros del Ayuntamiento como gratificación por
los servicios extraordinarios que han prestado en
los días veinte, veinte y uno y veinte dos del
finado mes en que tuvieron lugar las fiestas
y negocios públicos celebrados por la paz, conse-
guida por la terminación de la guerra civil.

Con lo que se dio por terminada la se-
sion que firmó el Señor Presidente, con los Se-
ñores Concejales de que certifico.

Porrando

Falez

La fuente

Supoz Miquin

Herrera

Lauin

Gilman

Moore

Moriano

Sesion ordinaria del día y siete de Abril

Pres.
Porrando
de Calatayud a día y siete de Abril de mil
ochocientos setenta y seis: reunido bajo la presi-
dencia del Señor D. Manuel Porrando Alcal-
de los Señores Concejales, cuyos nombres se ex-
presan al margen, se leyó el acta de la sesión
anterior, y estando presentes la mayoría para
que haya sesión se declaró esta habida y la
sesion anterior aprobada.



D. Ramon Melendo Chi
" Epicas Espado
" Juan Párra
" Jose Marques (apoderado
do del Por de Navarra
" Santiago Pion del Por
" Francisco Barra Gascón
" Joaquin Diez
" Joaquin Aparicio
" Cayetano Bueno
" Juan Gantana
" Agustín Torrada
" Mariano Quintilla
" Manuel Moreno
" Elias Toranzo
" Francisco Molina
" Jacinto Bivia Comen
" Hilarión Roque Chic
" Francisco Papata
" Fernando Gata

103
Para ocuparse de los
trabajos preparatorios
para la confección del
apendice al anillado
univesto de la riqueza
individual, y del repa-
rimiento de la contribu-
cion territorial del año
del Por de Navarra
económico propuesto or-
dinado, se ha acordado
se abra D.C. concurren-
te a la Casa Consistorial en
el día de mañana do-
mingo, y hora de las diez
en punto de la mañana,
cuya asistencia es neces-
aria a los señores
que se citan.

D/oy

que a V. de. recib. al
Calatayud 15 de Ma
yo de 1878.

Man. Benj. Jara

4/4 al margen componer la puer
peruati

se dio cuenta de un oficio fecha doce del
oficio del ~~Procurador~~ actual, del Señor Abogado Económico de la Provincia
Economía de la ~~provincia~~ dirigida al Señor Alcalde para su conoci-
miento participando ~~de el nombramiento~~ ciento y demás efectos, participándole que en
de individuos por ~~la Junta~~ virtud de las facultades que le concede el artícu-
lo tres del Real decreto de veinte y tres de Ma-
yo de mil ochocientos cuarenta y cinco, ha nom-
brado individuos para la Junta pericial de esta
Ciudad, a los Señores D. Ramon Alonso Hanes,
D. Jose Pios Palacios, D. Wiguino Cejador Go-
rard, D. Leon Guillen Calaya y D. Horacio
Ramos Gutierrez, y suplentes a D. Juan Francis-
co Mochales, D. Melchor Hanes Vicente y D.
Mauricio Gamaga. En su vista el Ayuntamiento
acordó que por el Señor Alcalde se dirija a cada
uno de dichos señores y a los nombrados por la
Corporacion en union celebrada su treinta y uno
del pasado Marzo, el oportuno oficio, haciéndole
saber su nombramiento, en conformidad y a los
efectos del artículo diez y seis del citado Real
decreto.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fecha
quince del actual, y relacion de finca que por
y prefa ~~instancia~~ ~~de finca~~ ~~que por~~ ~~se~~ ~~presta~~ ~~porque~~ ~~resaca~~ ~~de titulo~~ ~~escrito~~ ~~tratan~~ ~~de~~ ~~inscribir~~ ~~por~~
te, solicitando ~~certificado~~ ~~posesorio~~ ~~Leon~~ ~~Burguete~~ ~~y~~ ~~Mourel~~
certificando ~~por~~ ~~su~~ ~~hermana~~ ~~Doufa~~ ~~Burguete~~ ~~Mourel~~ ~~como~~
hermanos ~~de~~ ~~sus~~ ~~difuntos~~ ~~padres~~ ~~Jose~~ ~~Burguete~~
y ~~Mourela~~ ~~Mourel~~, cuya finca consiste
en una casa con su amplio contiguo que sir-
vio de ~~habitador~~, sita en el barrio del Picado,

de esta Ciudad, señalada con el número once;
visto el amillanamiento y reparto del presente
año económico aprobado por la superioridad,
por los cuales consta respecto al primero que
se halla incluido en su partida de productos
líquidos imposibles los que se han considerado
a la mencionada casa, y respecto al segundo
que a nombre de Jose Bergante hunders de
se paga la contribucion número sesenta y seis
por tres pesetas setenta y siete céntimos
por la repetida casa, y considerando que segun
esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento
que los interesados satisfacen por la misma la
indicada contribucion en el año actual, la
Corporacion por unanimidad acuerda que de
esta resolución se certifique lo necesario a conti-
nuacion de la referida solicitud, haciendo constar
dicho pago, y que ha lugar por lo que respec-
ta a este requisito a hacer en los registros de la
propiedad del Partido la inscripción posesoria
que pretenden los recurrentes.

Vista por el Ayuntamiento la sustancia fe-
cha sus del actual, y relacion de finca que
por career de título escrito trata de inscri-
bir por certificado posesorio, el interesado Ce-
ledonio Torcal Gil de esta localidad, cuya finca
consiste en una vinya sita en la partida de
Valdearnedo de este termino municipal de
cabida de una yugada de tierra: visto el amilla-

Intendencia de Ce-
ledonio Torcal Gil
solicitando con-
firmacion pose-
soria



N.º 385736



105
ramiento y reparto del actual año económico, apro-
bado por la superioridad, por los cuales consta
respecto al primero que se halla incluido en su
partida de productos líquidos imposibles los que
se han considerado a la mencionada casa, y res-
pecto al segundo que a nombre del recurrente
se paga la contribucion número doscientos diez y
seis por cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos por
tercia y las demás fincas ^{poseídas} que; y considerando que
segun esos documentos no cabe duda al Ayunta-
miento que paga la contribucion correspondiente
en el año actual, la Corporacion por unanimidad
acuerda, que de esta resolución se certifique lo nece-
sario a continuacion de la referida solicitud, hacien-
do constar dicho pago, y que ha lugar por lo que
respecta a este requisito a hacer en el registro de la
propiedad del partido la inscripción posesoria que
pretende el recurrente.

Citacion y
celebracion
municipal

Terminando en el día de mañana los quince
días por que se halla expuesto al público en la
Secretaria del Ayuntamiento el Proyecto de Presu-
puesto adicional al municipal ordinario del
actual año económico, la Corporacion en cum-
plimiento de lo que dispone el artículo cinco

cuarenta y uno de la ley municipal, acordó que para el Domingo próximo veinte y tres de los corrientes y hora de las once de su mañana se celebre Junta Municipal, previa citación personal y anuncio en los plaroz y forma señalados en el artículo sesenta y tres de la citada ley, con el objeto de fijar definitivamente el referido Presupuesto adicional.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al Depósito Municipal
Seisenta y dos pesetas cincuenta céntimos a favor del Depositario municipal D. Alejandro Ramírez, que ha satisfecho por el quinto plaroz de la casa sita en la calle de las Escuelas número tres, proadiente del Capítulo de San Juan de esta Ciudad, que venció el veinte y seis de Marzo último, según se acredita de la correspondiente carta de pago o pagaré expedido con fecha once del actual, presentado por dicho Depositario, cuya casa ocupada al Estado por D. Cristóbal Sola de esta vecindad, fué cedida y traspasada por el mismo a este Ayuntamiento, si bien hasta el día no se ha formalizado la escritura de venta.

Otro a Cipriano Pinar
Quince pesetas a Cipriano Pinar valor de un quí de faxola para el alumbrado público que ha facilitado a la Comisión del ramo.

Otro a D. Pablo Zapata
Cincuenta pesetas al profesor de Ortografía D. Pablo Zapata por sus derechos de enseñanza.

106
gados en los dos reconocimientos que practico en los ganados laneros de la cruda de D. Sparero Herrero por orden del Sr. Alcalde a consecuencia de hallarse invadidos de la enfermedad de la viruela, en el mes de Noviembre último.

Libramiento al Presbítero D. Diar. piedad de la misa que celebró el Domingo próximo en la Iglesia de Santa Maria, a que asistió el Ayuntamiento.

Seis pesetas al Depositario municipal D. Alejandro Ramírez que ha duplicado por la ofrenda municipal de que hizo el Ayuntamiento al adorar la Santísima Cruz en la iglesia del Santo Sepulcro y función de entierro del Salvador, el día de viernes santo.

Por la Comisión de Hacienda fueron presentadas con su conformidad las cuentas generales de ingresos y gastos municipales formadas con las cuentas municipales arregladas a la ley, correspondientes al ejercicio económico de 1874-75 noveno mil ochocientos setenta y cuatro al sesenta y cinco. En su vista la Corporación acordó que dichas cuentas pasen con el dictamen del Sindico, y los documentos justificativos, para su examen, a la Asamblea de ocasiones asociados de la Junta Municipal, en cumplimiento y a los efectos del artículo ciento cincuenta y tres de la ley municipal.

También fueron presentadas las cuentas de consumos, sal y carnes, del Cementerio, de la extinguida Milicia Nacional y de su extraordinaria.

gastos y gastos extraordinarios correspondientes al mencionado ejercicio económico de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, rendidos por el Depositario municipal D. Alejandro Ramírez. Y se acordó pasar para su examen y censura a la Comisión de Hacienda.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales, de que certifico.

Perzard
La Fuente
Laurin
Gilman
Herrnandez
David
Cana
Moor

Maldonado Oda
Ten

Sesión ordinaria del 24 de Abril En el Conciutorio de Calatayud a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Perer Gorda, Alcalde de los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la

Perzard
La Fuente
Laurin
Gilman
Maldonado
Lopez Orainqui
Laurin
Cana
Moor



N. 0.388.573



sesión anterior aprobada.

Se dio cuenta y la Corporación quedó enterada para su cumplimiento de una circular de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca, inserta en el Boletín oficial del día veinte y tres de los corrientes, por la que se previene a los Ayuntamientos que no han devuelto debidamente cumplimentados los estados de pagos hechos al ramo de primera enseñanza respectivos al tercer trimestre del actual año económico, lo verifiquen de luego con arreglo a lo que dispone la circular del Señor Gobernador de la Provincia publicada en el Boletín oficial de diez y ocho de Mayo último.

A continuación se dio lectura a una instancia de D. Juan Moor y Micherla, de esta localidad, y al informe emitido en la misma por la Comisión de Obras, y el Ayuntamiento de conformidad con el mismo, acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para sustituir con otra nueva de buenas proporciones la puerta de entrada existente en la casa de su pertenencia marcan dicho fin en la calle de Perola.

Instancia de D. Juan Moor y Micherla, de esta localidad, y al informe emitido en la misma por la Comisión de Obras, y el Ayuntamiento de conformidad con el mismo, acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para sustituir con otra nueva de buenas proporciones la puerta de entrada existente en la casa de su pertenencia marcan dicho fin en la calle de Perola.

Por la Comisión de Hacienda se hizo presente haber examinado las cuentas del impuesto de consumos, sal y cenales, de cementerio, de la milicia nacional y de los fondos de seguros

Aprobación de las y gastos extraordinarios correspondientes todas
cuentas del Ayuntamiento de Calatayud de mil ochocientos se-
ta de consumo, ce-
mentos, de losa
nacional y de
gastos extraordinarios
del 1844 al 45.
Depositarlo municipal D. Alejandro Ramirez
que fueron presentadas en la sesion anterior, y que
habiéndolas encontrado conformes en todas las
partidas de cargo y data, proponia al Ayun-
tamiento se sirviese prestar a las mismas su
aprobacion. Y se acordó conforme con la Comision.

El Senor Presidente llamó la atencion del
Ayuntamiento acerca del mal estado en que se en-
cuentra el abrevadero para caballerias de la ace-
quia titulada de Descalvos, y sobre la necesi-
dad de sustituirle con otro adyacente al mismo
que tenga mejores condiciones, continuando a la
vez el trabajo de la margen derecha del lava-
dero publico de ropas que igualmente existe en
dicho punto, por reclamarse asi las necesida-
des del vecindario. Y tomado en consideracion
lo expuesto por el Senor Presidente, la Corporacion
por unanimidad acordó que desde luego se lle-
vase a ejecucion las mencionadas obras por ser de
reconocida conveniencia publica, las cuales sean
intercedidas por la Comision del ramo.

Algunismo y a virtud de manifestacion
hecha por el Senor Presidente acerca de las fil-
traciones que con perjuicio de tercero producen las
la parte de acequia
que causa por los
paredes, y confusio-
con el convento de
San Francisco.
El Ayuntamiento acordó se revierta con piedra y
al el cauce de dicha parte de acequia en

108
través de obra de fabrica para mayor endu-
ra de aquella parte de muro y a fin de remediar
los danos que causan las filtraciones de que se hace
mención, quedando facultada la Comision del ramo
para llevar a efecto las obras a que se contrae este
acuerdo.

Se acordó girar con cargo a los respectivos ca-
pitulos del presupuesto municipal las canti-
das siguientes.

Libramiento a
Hilario Aldea

Quatro pesetas cincuenta centimos a favor
del graniccionario Hilario Aldea por la reconposi-
cion de la manga perteneciente a la bomba de
apagar incendios.

Otro al Depo-
sito municipal

Quatrocientas una pesetas treinta y nueve cen-
timos a favor del Depositario municipal D. Ale-
jandro Ramirez, que ha satisfecho para pago
de los diversos utensilios y combustibles compra-
dos para el Hospital municipal en el finado
mes de Marzo, segun se acredita de la cuenta
presentada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo

Diez pesetas al mismo Depositario que
tambien ha satisfecho para pago de los jornales
empleados en lavar las ropas de dicho Estable-
cimiento en el propio mes de Marzo, segun
cuenta.

Otro al mismo

Diez y nueve pesetas a favor del repeti-
do Depositario que igualmente ha satisfecho
por gastos generales ocurridos en dicho esta-
blecimiento en el citado mes de Marzo, segun
cuenta.

Otro a D. Manuel
Bernal

Y veinte pesetas a D. Manuel Bernal por
las dietas que ha devengado en su Comision

de apremio expedida contra este Municipio por el Sr. Gobernador civil de la Provincia por la falta de remision del estado de pagos a los Han-
tos de posimura suena en correspondiente al se-
gundo trimestre del actual año económico.

Con lo que se dio por terminada la
sesion que firmo el Sr. Presidente con los
Señores Tenores Concejales, de que certifico.

Por Jefe E. Alvarez

La fuente Lopez Mezquita
Lande Lander
E. Lander
Gilman
Medan
Mariano

Sesion del primero de Mayo. En el Consistorio de Ca-
latayud a primero de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis. Presidencia del Sr. D. Manuel Perre Gade,
Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nom-
bras se expresan al margen, se leyó el acta

Perre Gade
Pere
Alvarez
La fuente
Lopez Mezquita
Mariano
Lande
Medan
Lande
Mariano

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm.

NEGOCIADO 8.º

Enterado de la instancia
de ese Ayuntamiento en
demanda de autorizacion
para construir un paso
de ganado en la carretera
de Soria a Calatayud, no
veo inconveniente en que se
acceda a ella con las con-
dicioness siguientes:
1.ª El paso se situará en
el punto mas conveniente
a juicio del Ayuntamiento
encargado de la conservacion
de la citada carretera.

2.ª Se asegurará el libre
paso de las aguas por
la cuneta, construyendo
sobre la misma una obra
de fabrica de la forma y
dimensiones que designe
aquel funcionario.

3.^a Serán de cuenta del
Municipio las obras que
originen la construcción
de estas obras y su conser-
vación en lo sucesivo.

4.^a Las obras se llevarán
a cabo bajo la vigilancia
inmediata del Ayudante
encargado de la carretera,
o cuyo fin se le avisara
oportunamente al principiar
aquellas.

5.^a Los ganados solo podrán
utilizar la carretera en
el trayecto comprendido
entre el camino viejo in-
mediato al puente del
Ribota y el paso que se
solicita, cuidando de ob-
servar las prescripciones
marcadas en la Ordenanza.

Dij

que a V. m. p. a.
Vitorragora 27 Abril 1876.
El Ingeniero Jefe
Joaquín Saura

Presidente del Ayuntamiento constituido
de Calatayud.

Don D. M. V. de la Cruz
Don D. M. V. de la Cruz
Don D. M. V. de la Cruz
Don D. M. V. de la Cruz

Al Ilustre Excmo. Sr. D. D. M. V. de la Cruz,
Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud
2 Mayo 1876.

El Excmo. Sr. D. M. V. de la Cruz, en su
celebrada el día de hoy, ha aceptado
las condiciones bajo las que se ha
desarrollado C. accede a su solicitud,
para construir un paso de ganado
en la carretera de Boria a Calatayud,
cerca del puente del Rivota; cuya
autorización ha tenido V. a bien para
Hoy por ~~esta~~ ^{me} ofrezco firmada V.
del Sr. D. M. V. de la Cruz, a que conlata -
Dios le

Excmo. Sr. D. M. V. de la Cruz
Excmo. Sr. D. M. V. de la Cruz

N.º 388.570



Coley
Luis
Silman.

de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declara esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Oficina del Ingeniero
Jefe de Caminos
de la provincia
de Zaragoza
de un paso de ganado
de la carretera
de la carretera
de la carretera
de la carretera

A continuación se dio cuenta de un oficio
fecha veinte y siete del pasado Abril del Señor
Ingeniero Jefe del cuerpo Nacional de Ingenieros
de caminos, canales y puertos de la provincia
de Zaragoza, dirigido al Señor Presidente, en el que manifiesta
que enterado de la instancia de este Ayuntamiento
en demanda de autorización para construir un
paso de ganado en la carretera de Loria a Calatayud,
no vi inconveniente en que se acceda a
ella, con las condiciones siguientes. Primera- el
paso se situará en el punto mas conveniente a ju-
cio del Ayudante encargado de la conservacion
de la citada carretera. Segunda- se asegurará el
libre paso de las aguas por la cuneta construyen-
do sobre la misma una obra de fábrica de la for-
ma y dimensiones que designe aquel funcionario.
Tercera- Serán de cuenta del Municipio los gas-
tos que originen la construccion de estas obras,
y su conservacion en la sucesiva. Cuarta- las obras
se llevarán a cabo bajo la vigilancia del Ayudan-
te encargado de la carretera, a cuyo fin se

le avisara oportunamente al principal aque-
llas. Quinta los ganados solo podran utilizar
la carretera en el trayecto comprendido entre el
camino viejo inmediato al puente del Pivota
y el paso que se solicita, cuidando de observar
las prescripciones marcadas en la ordenanza. En-
terado el Ayuntamiento de las relaciones con-
ducidas, la Corporacion por unanimidad las acep-
ta, acordando se comuniquen esta aceptacion y
conformidad al Señor Ingeniero Jefe de cami-
nos de la Provincia a los efectos conducentes.

Terminada se dio lectura y la Corporacion
quedo enterada de las comunicaciones fechadas

oficio del agente
en Zaragoza D. N.
donde D. D. D. D.
que entrega de
traves, en la cap.
provincia de

y unavez, veinte y siete y seis de Abril ultimo
del apoderado del Ayuntamiento en Paragona
D. Victoriano G. D. D., en las que participa que
desde el veinte y cuatro de Marzo anterior hasta
el día, han sido presentados en virtud de comu-
nicaciones del Sr. Alcalde, Remilente e ingresa-
dos en la Caja de quintos de la Provincia como
responsables a los reemplazos y reservas por los cu-
pos de esta Ciudad que a continuacion se es-
presan los nombres siguientes: Pío Alonso Gimeno,
Garciano Higuera, Martinier, Gacillas Martinier
Moros y Matias Gimenez Toros y Mariano
Vera Higuera pertenecientes al segundo reemplazo
de mil ochocientos setenta y cinco; Carlos de Alu-
dora y Gaudido Montañudo Perre, del primer
reemplazo de dicho año; Pío Clemente Garcia,
Eduardo. Raimon. Moreno Guillen y Vicente

Martinier Trigo de la reserva de mil ochocien-¹⁷⁷¹
tos setenta y tres. Remilente Melendo Gallego,
Pascual Pasa Gil, Felipe Martinier Garcia Trine-
ro, Gregorio Gil Gillen, Jose Santa Cruz Sa-
gué Maluenda, Felix Sagui Garcia y Simon
Alonso Hernandez, de la primera reserva de
mil ochocientos setenta y cuatro. Mariano Malu-
da Perre, y Juan Francisco Monton de la segun-
da reserva del propio año. Pedro Lopez Me-
lendo, Diego Lopez Toros y Francisco Monta-
jo Portero de la reserva extraordinaria de
ciento ochocientos mil hombres, habiendo sido
declarados nulos por la Comision provincial
los mencionados Matias Gimenez Toros y Vicente
Martinier Trigo, así como tambien Agustín Blu-
ca Pasa y Don Maria Garcia Gavilla moros
pendientes de revision de expediente de la reser-
va del setenta y tres, y dados de baja en el Ege-
rito por el ingreso de otros moros los suplentes
Gil. Moros Trigo, Vicente Sagui Maluenda, Juan
Antonio Genis Lopez, Manuel Diaz Perre y
Mariano Perre Monton del mismo reemplazo
de cien mil hombres; Tomas Gavilla Torcal
y Jesus Martinier Toros correspondientes al
reemplazo anterior de setenta mil hombres.

Justificada a Cele-
brada Torcal, al-
tando certificado
porion d

Vista por el Ayuntamiento la instancia fecha
veinte y siete del finado Abril y relacion de fin-
ca que por career de título escrito trata de in-
scribir por certificado porion el interesado Co-
lebrado Torcal Gil, de esta localidad, cuyo
finca consiste en una viña sita en la parte

da de las Lomas, de cavida de tres cuartos de yugada, que adquirio el recurrente por herencia de su padre. Don Torral hace quince años, y pagando su contribucion como tal dueño. Visto el amillaramiento y reparto del actual año económico aprobado por la superioridad, por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su partida de productos líquidos imposibles los que se han considerado a la mencionada villa, y respecto al segundo que paga la contribucion su número docecientos diez y seis por cinco puntas cuarenta y cuatro céntimos por era y las demás fincas que posee y considerando que según esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que paga la contribucion correspondiente en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda que de esta resolución se certifique lo necesario a continuación de la referida solicitud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del partido la inscripción posesoria que pretende el recurrente.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fecha treinta de Abril último y relacion de finca que por causas de título escrito trata de inscribir por certificado posesorio el interesado Manuel García Gagu, de esta localidad, a nombre de su convecino Vicente Sánchez Sánchez (a) Reyecillo, dueño de la mencionada finca, la cual consiste en una villa de tres cuartos de yugada de tierra sita en la partida de la Golana de Rivota,

Instancia de D. Manuel García Gagu, de esta localidad, a nombre de su convecino Vicente Sánchez Sánchez (a) Reyecillo, dueño de la mencionada finca, la cual consiste en una villa de tres cuartos de yugada de tierra sita en la partida de la Golana de Rivota,



N.º 388.569



de este término municipal, que adquirio por herencia de su padre hace mas de veinte años. Visto el amillaramiento y reparto del presente año económico por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su partida de productos líquidos imposibles los que se han considerado a la expresada villa, y respecto al segundo que el D. Vicente Sánchez paga la contribucion su número mil ochocientos noventa y uno en cantidad de ocho puntas trece céntimos por la referida villa, y considerando que según esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que paga la referida contribucion en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda que de esta resolución se certifique lo necesario a continuación de la relacionada solicitud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del Partido la inscripción posesoria que pretende el recurrente.

Asimismo se dio cuenta de otra instancia suya por Don Antonio Sánchez Gagu de esta localidad, de que el Ayuntamiento se sirva elevarle del padron de vecinos por trasladar su domicilio a la Ciudad de Pamplona, y solici-

tando a la vez certificacion de la conducta que
haya observado en el tiempo que ha permaneci-
do en esta Ciudad. La Corporacion acordó
como se pide, y que por el Senor Presidente y
Secretario se libre la certificacion que se intere-
sa, expresiva de haber observado el recurrente
una conducta moral y politica irreprochable.

Visitas otras dos instantancias dirigidas a
la Corporacion, la una por D. Leon Guillen Cala-
y y la otra por D. Victoriano Marcos vecinos
de esta Ciudad, en solicitud de que se les conee-
da la oportuna licencia, al primero para susti-
tuir la puerta que hoy tiene el patio-trincha
de la casa numero ciento ochenta de su pertenencia
en la calle de la Ana, con otra de dos
hojas que se abran a la parte exterior sin al-
terar el lince, y al segundo para sustituir tam-
bien con otra de dos hojas que abran a la parte
interior, la puerta de la casa que po-
se en dicha calle designada con el numero cien-
ta cuatro, desmoronada que las nuevas puertas
queden incrustadas respectivamente en la pared
de la fachada y sujetas por ujes o manilleras
de hierro fijas en las mismas cuando se hallen
abiertas a fin de que no entorpezcan la via pu-
blica; el Ayuntamiento de conformidad con
lo informado por la Comision de obras en cada
una de las dos referidas instantancias, acordó in-
cidir a los recurrentes la licencia que solicitan, a
condicion de que las nuevas puertas tengan

Presentaron a las
cuentas de ingresos
y gastos de consumo
y arbitrios de febr-
ero y marzo.

113
buenas proposiciones y sean colocadas segun arte.
Se acordó pasen a la Comision de Ha-
cienda para su examen, las cuentas de ingresos
y gastos del impuesto de consumos, sal y anillo,
y de arbitrios, correspondientes a los meses de febrero
y marzo ultimos, rendidas por el Depositario de
mano D. Leon Alcalde.

Se acordó girar con cargo a los respectivos
capitulos del presupuesto municipal las canti-
dades siguientes.

Libramiento de
Presb. D. Jose Fe-
pey

Diecinueve y cincuenta pesetas a favor del pres-
bitero D. Jose Fepey por la predicacion de los sermo-
nes de la Quaresima ultima que pronunció en la
Iglesia Mayor de Santa Maria de esta Ciudad.

Otro Capetanus
Bueno

Y setenta y cinco pesetas a D. Cayetano Bru-
no por el alquiler de la casa de su principal D.
Cristobal Caluarta, sita en la plaza de S. Benito
que venció en el mes de Marzo ultimo, arrendada
por el Ayuntamiento para el fiado del carbon.

Libramiento de
Presb. D. Pedro de
la Puente del Pato
San Fungo

A virtud de manifestacion que hizo el
Senor Presidente, la Corporacion acordó nombrar
y nombró al presbitero D. Jose Fepey para predi-
car el sermón del patron San Fungo el dia de su
festividad que tendra lugar el dia primero de
Junio proximo.

Se acuerda
mandato de uno
de los patrones de
la Casa Comunal

Actualmente se acordó facultar a la Comi-
sion de Hacienda para formalizar el arrendamien-
to del patio de la casa Comunal sito en la
fachada que confronta con la calle de la Boche-
quilla adyacente al en que se halla establecido
el penillo publico, entendiendole al efecto con
D. Agustín Higuera que actualmente esti-

lora dicho fiato para la cuenta de carneq. entendiéndose
darse el aumento desde primero del actual y
bajo la alquiler anual que se hubiere pagado por
el referido fiato en años anteriores.

Con lo que se dio por terminada la se-
sion que firmo el Señor Presidente con los de-
mas Señores Concejales de que certifico.

Pier Garde

Felix.

E. Alvarer

La fuente

Supier Muzingui

Hernandez

Calay

Lander

E. Lander

Medande

Gilman

Una

Moor

Mariane de



N.º 388.568



Señon del ocho de Mayo. En el Conuitorio de
Calatayud a ocho de Mayo de mil ochocien-
tos setenta y seis, reunidos bajo la presidencia
del Señor D. Manuel Pier Garde, Alcalde,
los Señores Concejales que suscriben y se es-
pusieron al margen, se leyó el acta de la sesion
anterior y estando presentes la mayoría pa-
ra que haga sesion, se declaró esta abierta y
la sesion anterior aprobada.

Acto seguido se dió cuenta y la Corpo-
racion quedó enterada de un oficio fecha cua-
tro del actual, del agente en Paragora D. Vic-
toriano G. Oro, participando al Ayuntamiento
que en el día anterior tuvo ingreso en la caja
de quintos de la provincia el suero Jose Gomez
Bayami perteneciente a la reserva de mil
ochocientos setenta y tres, cuyo individuo fue
declarado soldado por esta Corporacion por
no haberse presentado a los actos del llama-
miento de sueros, correspondientes a la cita
de reserva.

Ademas se dió lectura a otro oficio

Oficio del Alcalde
de Huermeda en
celebración de ro-
gativas

fecha veinte y cuatro del finado Abril, del
Mcalde del barrio de Huermeda para que el
Ayuntamiento se sirva manifestarle si abo-
nará las rogativas que celebra dicho pueblo
en todo el año, por haber significado el Cura pá-
roco de aquella localidad, que en otra casa se
vivía en la necesidad de no celebrar ninguna ro-
gativa. Y se acordó contestarle que la Corpora-
ción municipal ha resuelto suprimir todo gasto
que tenga relación con las rogativas del referi-
do pueblo.

Quitaron de Fran-
cisco Duce, solici-
tando autorización
para obras

Igualmente se dio cuenta de una instancia
suscrita por Francisco Duce, de esta localidad,
en suplica de que el Ayuntamiento se sirva au-
torizarle para abrir la puerta de su casa ha-
bitación que da a la vanda del Puente Seco, para
se atender a las necesidades del establecimien-
to industrial que posee, cuya apertura aunque
diferente, veces solicitada le ha sido negada por
la Corporación municipal, no sacarla en perjuicio
de uno alguno de que se será conciliada, pero
trándose de que con aquella no habrá riesgo
de perjudicar a la administración de cosas, por
si se adopta el medio que propone: siendo este
el de cerrar por las noches dicha puerta por
medio de un candado, cuya llave lo mis-
mo que la apertura de abrir y cerrar día-
riamente este a cargo del vigilante de la
puerta de tierra, quedando con esto y con el cui-



115
Pongo en conocimiento de V. para
que lo haga saber al Ayuntamiento
de su digna presidencia; como
se me ha presentado el Sr. cura
pároco de este pueblo, manifestan-
dome oficio a V. diciéndole que si
en el Ayuntamiento no habonas
las rogativas que hay en el
año, seberá en la necesidad de no
celebrar ninguna.

En vista de esto, espero man-
ifeste V. lo que era corpora-
ción haya tenido habien re-
solver.

Dios que a V. m. a.

Huermeda 24 de Abril de 1876-

El Alcalde

Juan Gil

El Sr.

Pedro González

Sr. Presidente del Ilmo Ayuntamiento de Calatayud.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

dado de los otros vigilantes de la puerta del
puente Seco, ~~se~~ descomienda cualquiera
duda de purpicio que con tal motivo y durante
el día pudiera abrigarse. Tomadas en conside-
racion por el Ayuntamiento las razones alega-
das por el recurrente en su nueva instancia,
la Corporacion por unanimidad acordó acce-
der a su solicitud, a condicion de que si cada-
vez que de la municipalidad se abre, se con-
cede, se abra su poder del impendio, en el portal de la
administracion de consumos de la puerta de Hornos, el
cual sera el encargado de abrirlo al amanecer y de
cerrarlo al anochecer, en inteligencia de que si
ocurrese algun caso de fraude justificado
a los derechos de consumos, sal y canal, in-
troduciendo especies fugitivas a los mismos por
la municipalidad puerta, cuya apertura se concede,
que dara esta cerrada de modo que la casa no
tenga comunicacion a la narrada vuela del
puente Seco.

Terminada y accediendo el Ayuntamiento
a la instancia presentada por Vicente Polo
Gustavos de Polo y Polo, natural de Caballante, a la que se
acompana una certificacion de su buena con-
duta expedida por el Ayuntamiento de
dicho pueblo, se acordó inscribirlo en el pa-
dron de vecinos de esta Ciudad, segun lo
solicita.

Tambien se dio cuenta de otro escrito de

instancia de D. Manuel Clemente de estado viudo
y de oficio labrador de esta vecindad, en su
pública de que el Ayuntamiento se sirva ex-
celve del tenor de la carga de alojamientos en atención
a que no teniendo hijos ni familia y vivir
enteramente solo, se ve precisado a tener es-
mada su casa-habitación para dedicarse a
los trabajos del campo, por cuya circunstan-
cia no le es posible sufrir dicha carga sin
grande perjuicio de sus intereses. Y constando
a la Corporación la certeza de lo expuesto, se
acorda que al recurrente se le tenga presente
para no hacerle alojar por una de las cargas
dichas, cuya gracia quedará sin efecto, el día
en que aquel tenga en su compañía algún
sirviente o familia.

Vista por el Ayuntamiento la instancia
fecha cinco del actual y relación de finca
que por carecer de título escrito tratan de inscri-
bir por certificado posesorio los interesados Ma-
nuel, Ponciano, Jacobo y Paulina Torripio y
D. Bas, de esta vecindad, cuya finca consiste
en una casa con corral sita en la calle de
la Par titulada con el número diez y seis
que adquirieron por sucesión intestada de su
padre Manuel Torripio, a cuyo nombre apar-
ece en el catastro. Visto el amillaramiento
y reparto del actual año económico aproba-
do por la superioridad por los cuales consta
respecto al primero que se halla incluido



N.º 388.567



en su particula de productos líquidos imponi-
bles los que se han convalidado a la inacio-
nada casa, y respecto al segundo que bajo
el nombre del Manuel Torripio se paga
la contribucion número ochocientos noventa
y nueve por siete pesetas ochenta y ocho cen-
tinos por era y las demás fincas que lleva
empachonadas: y considerando que segun
los documentos no cabe duda al Ayuntamien-
to que los interesados paga la contribucion
correspondiente en el año actual, la Corpora-
cion por unanimidad acuerda que de esta re-
solucion se certifique lo necesario a continuacion
de la referida solicitud, haciendole constar di-
cho pago, y que ha lugar por lo que respecta
a este requisito a hacer en los registros de la
propiedad del Partido la inscripción posi-
soria que pretenden los recurrentes.

Vista por el Ayuntamiento la instan-
cia fecha seis del actual, y relación de fin-
ca que por carecer de título escrito tratan
de inscribir por certificado posesorio los inte-
resados D.ª Leonor Larraga y Larraga vi-
da de D. Vicente Llor de Larraga y D. Felipe

Saur de Gerra y Gerra, de esta vecindad,
a nombre del difunto Saur de Gerra que
los pongo hasta su fallecimiento como he-
redero de su hermano D Pedro Saur de Ge-
rra, a cuyo nombre figuran todavía cuillona-
das, cuyas fincas son a saber: un campo de
sis anegadas de tierra, sito en la partida de
Cifuentes: otro sito en la misma partida de
cinco anegadas: otro en la de Aluchada de
cuatro anegadas: otro en dicha partida de
tres anegadas: una viña sita en la partida
de Valdepalacios de cabida de ocho yugadas
y cuateros, en diferentes tablas: otra viña en
Arnelis de una yugada y cinco octavos; el do-
minio directo de una viña en la partida del
Paguillo de dos yugadas, consistente en siete
medias de trigo de trueno que cobra del dueño
util Bernardo Prainos; el dominio directo
de un campo monte sito en el barrio de Co-
rras y su partida de Armanueta de cabida
de cuatro yugadas, consistente en dos medias
de trigo que se paga al dueño util Prainun-
do Hernandez: el dominio directo de una
casa sita en la plaza de San Juan, venala-
da con el número siete, consistente en siete
doce pesetas noventa y cuatro centimos de
pension que cobra del dueño util del Hos-
pital de Misericordias: el dominio util
de un campo sito en Armanueta de
dos anegadas de tierra consistente en
siete pesetas siete centimos de pension.

118
que cobra de Antonio Lopez: el dominio di-
recto de una viña sita en el Paguillo de
anegada y media de tierra, consistente en
una media de trigo de pension anual que
cobra del dueño util Mariano Lopez: el
dominio directo de una viña sita en dicha
partida de dos anegadas y media, consis-
tente en dos medias de trigo de pension que
cobra el dueño util Felipe Lopez: el domi-
nio directo de otra viña en la misma par-
tida del Paguillo de anegada y media, con-
sistente en una media de trigo que cobra
del dueño util Antonio Lopez; y el do-
minio directo de una viña de cinco anega-
das de tierra en la repetida partida del
Paguillo, consistente en tres medias de tri-
go de pension que cobra del dueño util
Meliton Pelquin. Puto el cuilloramiento
y reparto del actual año vecerosuico aproba-
do por la superioridad por los cuales con-
sta respecto al primero que se halla inclu-
do en su partida de productos líquidos
imponibles los que se han conducedo a
las mencionadas fincas y truenos, y res-
pecto al segundo que a nombre del D.
Pedro Saur de Gerra heredero de se
paga la contribucion número mil donan-
tos veinte y seis por ciento noventa y
siete pesetas ochenta y dos centimos por
las relacionadas fincas y truenos; y con-

siendo que segun los documentos no cabe duda al Ayuntamiento que pague dicha contribucion en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar el expresado pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad el del Partido la inscripcion posesoria que pretenden los recurrentes.

Se acordó, quita con cargo a los respectivos capitulo del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al mes a favor del Depositario municipal D. Melchior Pradier, que ha satisfecho para pago de los jornales invertidos en rellenar con grava diferentes calles de la poblacion en los meses de Marzo y Abril ultimos, segun se acredita de la cuenta presentada que se unira al libro municipal.

Cincuenta, veinte y cinco y sus centésimas, veinte y cinco y sus centésimas a favor del Depositario municipal D. Melchior Pradier, que ha satisfecho para pago de los jornales invertidos en rellenar con grava diferentes calles de la poblacion en los meses de Marzo y Abril ultimos, segun se acredita de la cuenta presentada que se unira al libro municipal.

Alto a manera de Pastor

Y tres pesetas cincuenta centimos a favor de la Iglesia para colocar tres crucifijos grandes en las farolas del alumbrado publico de esta Ciudad, y componer los mecheros, segun cuenta que tambien se unira al libro municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesion, que firmo el Sr. Presidente



N.º 388.566



siendo con los señores Concejales, de que certifica.

Perez Jorpe E. et alvarer

La fuente

Hernandez

Gilman

Masfano

Sesion ordinaria del quince de Mayo

- Perez Jorpe
- Perez
- Alvarer
- La Urrengui
- Hernandez
- Coley
- Laurin
- Alon
- Laurin
- Lia
- Medora
- Gilman

En el Conistorio de Calatayud a quince de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, reunidos bajo la presidencia de Sr. D. Manuel Ben Gudi, Alcalde, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada, se dio cuenta y el Ayuntamiento que el interado de un oficio del agente en Calatayud.

Opere del agente en
Lanagon. D. Victor-
iano G. Mor. Fue
el ingreso en la
de quinteros del mero
Stutorio de la fermana y primera reserva de mil ochocientos treinta
y cuatro el mero Stutorio de la fermana.

Vista por el Ayuntamiento la instancia
fecha seis del actual y relacion de finca que
por carecer de titulo escrito trata de inscribir
por certificado posesorio el interesado Maria
Instancia de el
vicio Laram Diaz no Laram Diaz de esta vecindad, cuya
solicitando certifi-
cacion posesoria finca consiste en una viña sita en la par-
tida de Valdeherra o Carrascolina de
cabida de una yugada de tierra. Visto el
amillaramiento y reparto del presente año eco-
nomico aprobado por la superioridad por los
cuales consta respecto al primero que se halla
incluido en su partida de productos liquidos
imponibles los que se han considerado a la men-
cionada viña, y respecto al segundo que el
interesado paga la contribucion numero nove-
cientos noventa y dos por ciento dos pentas
cuarenta y nueve centimos por una y las de-
mas fincas que posee, y considerando que se-
gun los documentos no cabe duda al Ayen-
tamiento que paga la contribucion correspon-
diente en el año actual, la Corporacion por
unanimidad acuerda que de esta resolu-

cion se certifique lo necesario a continuacion de
la referida solicitud, haciendo constar dicho pa-
go, y que ha lugar por lo que respecta a este
requirto a hacer en los registros de la propie-
dad del partido la inscripcion posesoria que
pretende el recurrente.

120
Vista por el Ayuntamiento la instancia
Instancia de D.
Pedro Navarro fecha diez del actual, y relacion de dominios
Martinez, como
apoderado de D. directos que por carecer de titulos escritos tra-
ta de inscribir por certificado posesorio D.
Latorre. Pala-
cio, solicitando la
certificacion po-
sesoria Pedro Navarro Martinez de esta vecindad,
a nombre de su principal D. Saturnino Pala-
cio Montado, vecino de Madrid, cuyos domi-
nios directos consisten, el uno en ocho medias
de trigo de truelo, y el otro de cuatro pentas
setenta y nueve centimos que cobra de D. Ba-
quin Martinez Corona, antes de D. Juancho
Marco sobre un campo viña, sito en la parti-
da del Finister de cabida de cuatro yugas de
y dos de monte pertenecientes a dicho su prin-
cipal. Visto el amillaramiento y reparto del
actual año economico, por los cuales consta re-
specto al primero que se halla incluido en su
partida de productos liquidos imponibles los
que se han considerado a los dos mencionados
vuelos, y respecto al segundo que el D. Satur-
nino Palacio paga la contribucion numero
mil ochocientos treinta y nueve por docien-

ta cincuenta y cuatro pesetas por los muros
y fincas que posea, y considerando que si-
gun esos documentos no cabe duda al Ayun-
tamiento que paga la contribucion correspon-
diente en el año actual, la Corporacion por
unanimidad acuerda que de esta resolucion
se certifique lo necesario a continuacion de la
referida solicitud, haciendolo constar dicho pa-
go, y que sea lugar por lo que respecta a este
requisito, a hacer en los registros de la pro-
piedad del partido la inscripcion promor-
na que pretende el recurrente.

Y notando de in-
tancia de D. Juan
de la Cruz Cham-
ber, solicitando
certificacion por
señal

Vista por el Ayuntamiento otra in-
tancia fecha once del actual, y relacion de
D. Juan Cham-
ber, solicitando
certificacion por
señal
sada Ingona ~~Marina~~ Clemente viuda de
Jose Martin Galor, de esta localidad, cu-
ya finca consiste en una viña sita en la
partida de Campiel, de este termino munici-
pal de cabida de tres cuartos de yugada
visto el amillaramiento y reparto del presen-
te año economico, por los cuartos consta respu-
to al primero que se halla incluido en su
partida de productores ligados responsables
los que se han relacionado a la menciona-
da viña, y respecto al segundo que la reu-
nente a nombre de su succiona do esposo
paga la contribucion universon quinientos



N.º 388.165



noventa y uno por ciento cuatro pesetas noventa
cintenas por las y las demás fincas que toda-
via aparecen amillaramiento a nombre de Jose
Martin Galor, y considerando que segun esos
documentos no cabe duda al Ayuntamiento
que paga la contribucion correspondiente en
el año actual, la Corporacion por unanimi-
dad acuerda que de esta resolucion se certi-
fique lo necesario a continuacion de la refe-
rida solicitud, haciendolo constar dicho pago,
y que sea lugar por lo que respecta a este re-
quisito a hacer en los registros de la propiedad
del partido la inscripcion promor-
na que pretende la recurrente.

Comada en consideracion por el Ayuntamien-
to despues de haber oido a la Comision de Obras,
Y notando de in-
tancia de D. Juan
de la Cruz Cham-
ber, solicitando
certificacion por
señal
sada Ingona ~~Marina~~ Clemente viuda de
Jose Martin Galor, de esta localidad, cu-
ya finca consiste en una viña sita en la
partida de Campiel, de este termino munici-
pal de cabida de tres cuartos de yugada
visto el amillaramiento y reparto del presen-
te año economico, por los cuartos consta respu-
to al primero que se halla incluido en su
partida de productores ligados responsables
los que se han relacionado a la menciona-
da viña, y respecto al segundo que la reu-
nente a nombre de su succiona do esposo
paga la contribucion universon quinientos
to despues de haber oido a la Comision de Obras,
la instancia que le ha dirigido D. Fernando
el Consejo que se
construya a un lado
quien de ~~Andrade~~
en la salida de la
tanta de ~~Andrade~~ políticos D. Manuel ~~Andrade~~ y D.ª Magdalena
Jiler, en replica de que se sirva mandar sus-
pender las obras de cierre del cauce del may-
alto y ribera de aguas que se estan ejecu-
tando en la acequia de ~~Andrade~~ a ~~Andrade~~

da de la Huerta titulada de Descalzos en el
 lavadero del propio nombre por los perjuicios
 que en casos de avenidas del barranco de las
 Poras puede causar a las paredes de cierre de
 la huerta de los recurrentes con variacion del
 referido cancillo por donde la misma se riega
 la Corporacion en su deseo de alejar toda viola-
 cion de danos mas o menos fundada que
 pudiera producirse en lo sucesivo a protesto de
 ser originados con motivo de la alteracion del
 repetido cancillo, acordó que este continúe
 en el mismo punto, ser y estado que antes te-
 nia, quedando sin efecto el proyecto de colocarlo
 en otro sitio y a mayor altura.

Habiendo presente por la Comisión de Hacienda
 de dictaminar sobre la haber convenido con D. Agustín Figueras y
 Gual, del Partido de esta vecindad, el arrendamiento a
 del local Convento-
 rial, que confronta favor del mismo, del patio de la Casa Convento-
 con la calle de la
 Rodriguilla rial que confronta con la calle de la Rodriguilla
 y con el local destinado a penitenciaría pública, por
 la cantidad de ciento sesenta pesetas de
 alquiler anual, a contar desde primer de lo
 corriente, que es la que dicho patio había pro-
 ducido de alquiler en años anteriores, cuyo arren-
 damiento habíase formalizado en conformidad
 a lo resuelto en sesión celebrada el día prime-
 ro del actual. El Ayuntamiento conforme
 con la practicada por la Comisión acordó con-
 tar en vista a los efectos correspondientes,
 termino, y a virtud de lo manifestado

tacon hecha por el Honro Presidente el Ayunta-
miento acordó que para las fiestas de la tarde
del día diez y siete del actual, se convoguen
a todos los individuos pertenecientes a las clases
comerciales e industriales y fabricantes; con el
objeto de invitarlos a que continuen prestando
su asentimiento para que la Corporacion mun-
icipal establezca en el ano economico propi-
o siguiente los arbitrios o impuestos especiales
que gravitan sobre ciertos y determinados artícu-
los propios de su industria o comercio, por
ser necesarios sus productos para supurar el de-
ficit que necesariamente ha de resultar en el
presupuesto del ejercicio economico de mil
ochocientos setenta y seis a setenta y siete,
de cuyo proyecto de presupuesto se esta ocu-
pando la Comision del mismo.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes:

Noventa y siete pesetas doce centinos
 Libramiento a favor de D. Antonio Muctaroli, a que as-
 D. Antonio Muctaroli
 donde
 cenden las sumas de papel blanco superior
 y otras, que ha facilitado para las oficinas
 del Ayuntamiento, segun se acredita de la
 cuenta presentada que se sumará al libramiento.

Ense Puntas cincuenta centinos
Otro a Marcial a Marcial Pistas valor de un embarcador
Pastor y un c. no de hoja de lata que ha com.

truido con destino al retiro del edificio del pazo
publico.

Libranza al pazo á favor del Depositario Municipal D.
Depositar Municipal
Alejandro Ramirez que ha satisfecho por por-
tales invertidos en mochar las panderas de carne
del Cementerio publico segun aparece de la
cuenta que se unirá al libramiento.

Libranza al mismo Depositario
que igualmente ha satisfecho por los jornales
Hacer muros y materiales invertidos en la paradedilla loca-
tada sobre la acequia de Tucha da en un dep-
agua de la rio Jalou en una del terreno
de la baterrina segun aparece de la cuenta
que tambien se unirá al libramiento.

Con lo que se dio por terminada la
sesion que firmo el Tenor Presidente con los
Señores Concejales, de que certifico.

Presidencia

Secretaria

E. Alvarez

La Fuente

Yago Alzugarin

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Mano de

Archivo Municipal de Calatayud



N.º 388.163



En el Consistorio de Calatayud a diez y siete de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis. Hallandose reunido el Ilmo Ayuntamiento
unido bajo la presidencia del Sr. Manuel Paez Garza
Abogado, previo recado de atencion fueron personalmente
constituidos los Ilms. señores al margen pertenecientes a
las clases de Comerciantes, al por mayor y menor de tejidos,
de generos, marinos, ultramarinos y del pais, fabrican-
tes de jabon y tratables en lanas y laneros, a quienes
se habia citado previamente, y el Sr. Presidente expuso
en voz: que la Corporacion Municipal, para cubrir
el deficit que necesariamente ha de resultar en el Plan
supuesto que en el ordinario de gastos e ingresos conser-
vándose al ejercicio economico de mil ochocientos
ochenta y seis al setenta y siete, de cuya confeccion
se citaba ocupando, no podia prescindir de ape-
lar a un reparto vecinal extraordinario que en
tal estado, y antes de hacer uso de este medio, habia
creido conveniente acudir al distinguido patriotis-
mo y generosidad de las clases Comerciales e Indus-
triales, para que si lo tenían a bien continuasen en
prestando su contribucion para la continuacion
en el proximo año economico de los arbitrios es-
peciales e impuestos con que años ha vienen gra-
dos ciertos y determinados articulos de sus indus-
trias o Comercio respectivo, cuyos productos aupe-
garian el inmensable deficit, siendo este el objeto.

631.886
de la reunion, y que el Sr. Presidente sometió a la deliberación de la misma. Abierta discusión sobre tan interesante asunto, por varios señ. se hizo uso de la palabra, y después de discutido suficientemente, los señ. concurrentes por su y nombre de los demás individuos pertenecientes a sus clases respectivas, por unanimidad manifestaron al Ayuntamiento, que en consideración a las sagradas obligaciones reglamentarias que le rodean, y en su deseo de proporcionarle medios extraordinarios para cubrirlos con desahogo, se presentaban quótuos a la continuación de los síndicos arbitrios, cuya imposición se hacían voluntariamente las mismas clases sobre los artículos que a continuación se expresan, fíjándose a la Corporación municipal para que los cobre y utilice en todo el año económico de mil ochocientos setenta y seis al setenta y siete, si bien esperaban que en compensación del gravamen que se imponían sobre cada uno de dichos artículos propios de su industria y comercio, el Ayuntamiento relevaría a los individuos de las clases comerciales, tratantes y fabricantes a quienes afecta la mencionada imposición, de ser comprendidos en los repartimientos municipales y extraordinarios que pudiesen hacerse al transcurso en el citado año económico. El Sr. Presidente después de dar las gracias a todos los señ. concurrentes por su generosidad y apreciable desempeño, ofreció y dio a los señ. a nombre de la Corporación municipal, las debidas seguridades de que como tales comerciantes, industriales o fabricantes, no serían comprendidos en los repartimientos extraordinarios ge-

124
nerales, vecinales que el Ayuntamiento hubiera en el repetido año económicos, a fin de recompensar al gravamen que se imponían las mencionadas clases a manera de donativo sobre los generos de su comercio e industria, aceptado por el Ayuntamiento.

Artículo a que se contrae la imposición de los Arbitrios de que se diga heida menesón.

Veinticinco centimos de perita en cada una arroba de Anil - Alarcas - Avellanas - Algodón - Anís - Almendras - Alcaparras - Ballena - Belas de caperna - Brasil - y toda clase de palo - Canela - Cacao - Cera - Clavillo - Cuero - Corregel - Custidos de todas clases - Cerrillas - Lino en rama - Linol - Pimicuta - Pimicato - Piñones - Papel pintado - Quiso de todas clases - Hilos de liera dorado - Hilos - Seda - Lúda - y bala de papel de estrasa.

Doce y medio centimos de perita en arroba de - Trucan - Bacalao - Aluindug - Auro - Arufie - Catañas - Caña mo y etopa en rama - Cola - Capasos - Cacaques - Garofas - Cobre y Lin - Cristal y vidrio - Drogas y pinturas - Limones - Lanas y anillos - Varanjos - Hoja de lata - Oleina - Pilongas - Puntas de panis y Chavos - Plomo de todas clases - Per - Paras - Quincalla - Hierro de todas clases - Higros leos - Sebo y toda clase de grasas - Tejidos y toda clase de trapos - Zumaque - Vices en media - y Papel blanco en rama.

Seis centimos y un cueto de perita en arroba de Salitres.

Una perita veinticinco centimos en pipa de petroles.

Una perita en arroba de Chocolate frías.

Setenta y cinco centimos de perita en carga grande de huevos, y cincuenta centimos de perita en carga pequeña.

Lo que se dio por terminada la reunión, firmando esta acta todos los señ. con-

curacato en el Sr. Presidente de que yo el suplen-
te de secretario certifico.

Man. Van. Jand Andres Pless

Ursula Maymundo Carlos de la Fuente

Mariano Guly Genaro Moos
Indique Laurin

Alfredo Gelman Paracel Landa
Carpa Landa

Ylencio Hernandez Jose Nino Cua
Antonio Mada

Juan Pabalo Juan Montenegro

Gregorio Lafuente Patricio Bellido

Julian Gabato Andres Roabalo

Manuel Lina Diego Madroga

Jose Lafuente y Landa Emilio Navarro
Hijos de Estanislao Bernal

Mano. Pandagi Mano. Oro



125
N. 0.388.162.



Boque Gamba Sebastian Dese

Maximo Celorio Fernando Escuin

Ramon Dorado

Vicente Puellan

Antonio Fumard

Jose Cira

Vicente Blanco

Mariano Larada

Alfonso Litanga

Benito Gomez

Andres Pena Manuel Ninos

Victor Ruiz

Emilio Figueroa

Antonio Gabato

Manuel Sastre

Jaime Blanco

Alto Asiento

Roberto Sueso

Joaquin Diaz

Man. Pilla

Pablo Benavides

Pedro Marco Peter Hermanos

Lion Carigillo

Manuel Meichito

Manuel Caballero

Francisco Mares

Serafin Cluena

Pedro Gil

P. de mi Sacristia n.º de San
Cecilio Ruiz

Victorio Alvarez

J. Guzman

Martín Orta

1888, 164

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



N.º 388.164



Session del dia vintidos de Mayo En el Conventorio de Calatayud a vintidos de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Señor D. Maximiano Peris Garde, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haga sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Tras.
Prer. Vides
Filer
Alvaran
Fernandez
Lalanda
Euen
Lopez Vazquez
Lecunin
Medarde
Alfon

Ofra del Ploma
ante el militar de
esta Ciudad, en
comision del ma-
yor de Artilleria
en el Parque de
Paragona, y uni-
bramiento de Co-
misionado para
hacer la entrega

Dio cuenta de un oficio fecha diez y ocho del actual, del Señor Comandante Militar de esta Ciudad, trasladando otro del Excmo Señor Capitan General de Aragon, referente a que el material de Artilleria que hay en la misma, se retira al paragona de la plaza de Paragona por cuenta del Estado, y previniendo entre otras cosas que este Ayuntamiento nombre persona que en su representacion se presente en el mencionado Parque a hacer la entrega y recibir los cargos a que puede haber lugar por la perdida o deterioro de efectos en analogia de lo que se practicó al recibirlos. En su virtud la Corporacion acordó comisionar para la entrega del material de artilleria que se interesa en la relacionada comunicacion a

se apoderado en la Capital. D. Victoriano G.
Mor, a quien se le dirigirá la oportuna comuni-
cación para el desempeño de dicho cometido.

Vista por el Ayuntamiento la instancia
pedida por el actual y relación de finca que por
comer de título escrito tratan de inscribir por
certificado provisionario los interesados Manuel, Pon-
ciano, Jacinto y Paulina Torrijos Bay de esta de-
pendencia, cuya finca consiste en una finca sita
en la partida del Estajo de este término munici-
cipal de cabida de dos cuerdas, que por herencia
de su padre Manuel Torrijos y Torcal se adqui-
riera hace catorce años. Visto el amillaramien-
to y reparto del presente año económico ajustado
por la superioridad por los cuales consta supue-
to al finquero que si halla incluido en su parti-
da de productos líquidos imponibles los que se han
considerado a la mencionada finca, y respecto
al segundo que a nombre del Manuel Torrijos
Torcal se paga la contribución inmueble ochocien-
tos noventa y nueve en cantidad de siete pesetas
ochenta y ocho céntimos por una y las demás fin-
cas que todavía lleva empadronadas, y considera-
do que según esos documentos no cabe duda al
Ayuntamiento que los recurrentes pagan la con-
tribución correspondiente en el año actual por
la narrada finca la Corporación por unanimi-
dad, acordó que de esta resolución se certi-
fique lo necesario a continuación de la referida
solicitud, haciendo constar dicho pago, y que

Quelamora el
Pedro Ma-
ferr. Solicitante
Licencia para
obra -

127
ha lugar por lo que respecta a este requisito
a hacer en los registros de la propiedad del
Partido la inscripción provisional que se pide.

Vista esta instancia presentada
por Pedro Marco Díaz de esta vecindad, y lo
en ella informado por la Comisión de obras, el
Ayuntamiento acordó conceder al recurrente la
licencia que solicita para colocar o sustituir con-
tra de dos hojas la puerta principal de su casa
situada cuarenta y siete fite en la calle de la
Isla, de modo que se abra por la parte exterior,
a condición de que tenga buenas proporciones, que
las hojas de dicha puerta cuando estén abier-
tas queden levantadas en la pared frontal y su-
jetas con pasadores para que no obstruyan la
vía pública.

Con lo que se dio por terminada la sesión
que preside el Ilustre Presidente con los Señores
Honorable de que certifico.

Pere Garde

Pérez

E. Alvarer

Lupaz Muzingui

Hervanuelz

Laurin

Lande

Medaneg

Quade

Moos

Mardano

128
Sesion ordinaria del 29 de Mayo En el Consistorio de Calatayud

Excmo.
Sr. D. Juan

quedó a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del
Sr. D. Manuel Ben. Garde, Alcalde, los Se-
ñores Concejalos, cuyos nombres se expresan al
principio, se leyó el acta de la sesion anterior, y
estando presentes la mayoría para que haya se-
sion, se declaró esta abierta y la sesion an-
terior acordada.

Se dio cuenta de un oficio de la Señora
Abadesa del Monasterio de S. Benito de esta
Ciudad, para que el Ayuntamiento se sirva
designar la hora en que han de celebrarse las
Vigilias del patron S. Trigo en la tarde del
veinte y uno de los corrientes, así como la fiesta
de dicho Santo el día primero de Junio pró-
ximo, con el objeto de poderlo comunicar al
Capítulo de la iglesia de S.ª Maria, y se acordó
contestar que las vigilias tendrian lugar
a las cinco de la tarde, y la fiesta a las diez
de la mañana de los citados días.

Tambien se dio lectura a una instancia
presentada por Narciso Helero, como representante de
la Junta Directiva de la hermandad de la
Virgen Concepcion, en suplica de que el
Ayuntamiento se sirva mandar entregar a
dicha hermandad las llaves del oratorio o
hermita de aquella Virgen, por haber cesado
los acontecimientos de la guerra civil que mo-
tivaron la ocupacion de la expresada hermita,
con su vista la Corporacion acordó, segun

Monasterio de San Benito.

M. J. G.

Hallandose proximo el día
de la festividad de nuestro
Patron San Trigo, esta Co-
munidad suplica a V. G. se
sirva designar la hora, en
que se han de celebrar las
Vigilias en la tarde del 31
de Mayo, así como la fiesta
el día 1.º de Junio, para po-
derlo comunicar al Capítulo
de S.ª Maria.

Dios guarde a V. G. muchos
años.

Calatayud 21 de Mayo de 1876

La Abadesa

Helaria Manuela

Palacios

M. J. G. Presidente y Ayuntamiento de esta Ciudad.

129
A la Sr. Abadisa del Monasterio de Santa

29 Mayo

Usted de mis precedentes, he señalado
la hora de las cirias de la tarde del día
24 del actual, y tarde las de la
mañana del siguiente día 1.º de junio,
para la celebración de las cirias,
y pite requiescitis de otros Patrones
Indaga

lo que tengo el gusto de participarle
a U. y al Refectorio correspondiente, y
en contestación a lo que U. me
actual

Diga D. E.



se solicita.

Vista otra instancia de D.ª Josefa Gabalo de
esta vecindad, y lo en ella informado por la Co-
mision de obras, el Ayuntamiento acordó conceder
a la recurrente la licencia que solicita para

sustituir con otra nueva la puerta de la casa de
su pertenencia sita en la calle de la Pina, de modo que se abran las hojas de la
misma por la parte interior a la calle, a condi-
cion de que estas cuando se hallen abiertas que-
dan incrustadas en la pared foral, y sujetas con
cerrojo o pestillo a fin de que no obstruyan el
paso publico.

Vista otra instancia presentada por Don
Bernardo Lopez, natural de esta Ciudad, sol-
licitante de la misma con licencia ilimitada, en
suplica de que el Ayuntamiento se sirva agraviar-
le con alguno de los cargos de vigilante natu-
ral o cualquiera otro analogo para de este mo-
do poder auxiliar a la manutencion de su ma-
yor Casaca Lopez, viuda de Gaspar Lopez,
la Corporacion acordó se tenga presente al
recurrente para cuando ocurra alguna va-
cante de las que solicita.

se acordó

Otra de Don Bernar-
do Lopez sollicitan-
te de la misma con
licencia ilimitada.

givar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios y en favor de Mariano Saur la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas como premio de las cuatro mil setecientas sesenta y cinco raciones de cebada que por cuenta del Ayuntamiento ha suministrado a los cuerpos de caballeria del Ejercito en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril ultimos, equivalentes a ciento setenta y ocho cañices y cinco medios, o sea a valor de una peseta en cada racion de cebada por el anticipo de su importe y adquisicion de la misma, segun consta en el libro al librero.

A continuacion se dio cuenta del proyecto de Presupuesto de gastos e ingresos ordinarios y extraordinarios para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y seis a mil ochocientos setenta y siete, formado y presentado

Presentacion y aprobacion del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para que se halla refundido el especial del Hospital municipal, ascendiendo los gastos por todos conceptos a un total de ciento ochocientos noventa y ocho pesetas ochenta y nueve centimos, y los ingresos a ciento ochocientos treinta y cinco pesetas, dejando un deficit de tres mil ochocientos treinta y cuatro centimos. Examinada y dictaminada por el Ayuntamiento toda y cada una de las relaciones de gastos e ingresos que contiene el mencionado proyecto de Presupuesto, la Corporacion

concurriendo a la votacion, por unanimidad, lo aprueba en todas sus partes, segun se halla redactado y detalla el mismo con sus relaciones respectivas, para que sirva de presupuesto a la fijacion definitiva en Junta municipal convocada y comparecida de conformidad con la ley, acordandose a la vez que se exponga al publico en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia de mañana, y previo anuncio por espacio de quince dias segun prescribe el articulo ciento treinta y uno de la ley municipal.

Lo que se dio por terminada la sesion que finio el Señor Presidente con los demás señores concejales de que certifico.

Pere Garde Juan Lopez Mezquita

La Junta de Leveas
 Hernandez Gotay
 Garde Gna
 Gilman Moor
 Mendano Dr.

sesion ordinaria del doce de Junio. En el Conventorio de Calatayud a doce de Junio de mil ochocientos setenta y

L. L.
Pera Gade
Pter
Alvaran
Coler
La Jua
Gelman
L. Veranqui
Lauda
Dionisio P.

seis. reunidos bajo la presidencia del Señor D. Ma-
nuel Pera Gade, Alcalde los Señores Concejales,
cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el
acta de la sesion anterior, y estando presentes la
mayoria para que haya sesion, se declaró esta abier-
ta y la sesion anterior aprobada.

Diose cuenta y la Corporacion quedó enterada de un oficio fecha primero del actual del agente

en Paragona D. Victoriano G. Orr, participando
que en dicho día fué entregado en la Comision
la Comision provincial el certificado del suero y soldados co-
del castro de
residencia del sol-
dado voluntario
Mariano Guerra
Garcia, y presentando
tambien una copia
me del mismo en
vuelo Garcia Franco
dela Reserva de
1874.

liminario Mariano Guerra correspondiente
al cuerpo de esta Ciudad por el primer recemplero
Garcia, y presentando
del año proximo pasado, cuyo documento por con-
tacion de la expresion, si dicho individuo tiene o no
la tabla de reglamento, no ha podido admitirse
aquel como tal soldado, si bien la Comision dis-
pondra sobre el particular lo que estime conveniente,
y que en el mismo día se presentó en la Caja de
quintos otro suero llamado Manuel Garcia Franco
del alistamiento de esta Ciudad, perteneciente
a la primera reserva de mil ochocientos setenta
y cinco.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fe-
cha tres del actual y relacion de fincas que por
cancer de título escrito trata de inscribir por
certificado posesorio D. Juan Valdes Alastruey,
de esta vecindad, a nombre de su principal



N.º 0.583.671



132

D. Manuel Catalan de Ocon, vecino de Albarracín, cuyas fincas consisten en el dominio directo de
Juan Valdes, ap- un campo de dos anegadas de tierra sito en la
leado de D. Ma-
Catalan, solicitando
do certificación
proceda a
Vega de Asnariniesta partida llamada el Gu-
nes de la Hena en el barrio de Hornos de este tér-
mino municipal, por cuyo dominio directo per-
cibe anualmente del dueño útil que lo es Vi-
cente Pera vecino de dicho pueblo, cuatro me-
dias de trigo puro, y en otro dominio directo so-
bre viña de dos yugadas y media sito en la
partida de los Camillares del propio barrio
de Hornos, por el que percibe tambien el D. Ma-
nuel Catalan tres medias de trigo de cuia per-
sion del dueño útil M.ª Juan de Hornos y Nava-
ro, vecino de Maluenda, visto el amillaramien-
to y reparto del actual año economico, aprobado
por la Superioridad, por los cuales consta respec-
to al primero que se hallan incluidos en su par-
tida de productos líquidos imponibles, los que se
han considerado a los dos mencionados trindos
y respecto al segundo que el interesado D.
Manuel Catalan Ocon paga la contribucion
número mil ochocientos cincuenta y tres por
cuatrecientos treinta y cinco parcelas cincuen-
ta y siete centimos por esos trindos y demás
fincas y rentas que posee en esta Ciudad.

1.385.07
y considerando que segun esos documentos no
puede dudar al Ayuntamiento que el interesado
paga la contribucion correspondiente en el año
actual, la Corporacion por unanimidad acuer-
da que de esta resolucion se certifique lo nec-
esario a continuacion de la refenda solicitada,
haciendo constar dicho pago, y que ha lugar
por lo que respecta a este requisito a hacer en
los registros de la propiedad del partido la
inscripcion posesoria que pretenda el recurrente.
Tambien se dio cuenta de las instancias

presentadas respectivamente por D. Mariano La-
huerza de D. por su calidad de apoderado del Señor Conde
Mariano Laha, apoderado del Sr. de Samitier, D. Roque Gamboa y D. Ruperto de
Coudede Samitier, D. Roque Gamboa, de esta ciudad, y visto lo
que se expone en cada una de ellas por la Comi-
sion de Obras, el Ayuntamiento de conformidad
con la misma, acordó conceder a los recurrentes
la licencia que solicitan al primero para abrir
y colocar una segunda puerta segun ya estuvo
anteriormente en la fachada de la casa de su
mencionado principal, sita en la calle de la Pa-
ciencia señalada con el numero ochenta, al segundo
para sustituir la puerta de la tienda de la casa
de su propiedad numero sesenta y nueve de la
calle de la Pica, con otra de dos hojas, cerrando
un poco el hueco de aquella, de modo que se abra
y cierre por la parte exterior, y que las mismas
cuando esten abiertas queden embutidas en la
pared foral y sujetas con pestillo o cerrojo, y
al tercero para que tambien coloque otra nueva

A. D. Federico Vazila y Anada 123
17 Jun. 1876.

El Ayuntamiento en su sesion de hoy, ha
tambien acordado reestablecer el
plan de Maestros Titulares de Obras del
Municipio que fue suprimido en 26
de Set. de 1874 por considerarse enton-
ces innecesario, y en virtud de dicho
Corporacion ha tenido a bien rees-
tore el mencionado cargo.
de Maestros Titulares de Obras
que hasta la citada epoca venia
V. desempeñandolo, cuyo nombramiento
le confiere de nuevo con el fin de
de cubrir por necesidad las
deberes de las obras, y con
las obligaciones que
anteriormente tenia y son: la de
que todas las obras del municipio

dad: de formar y levantar
todas los proyectos y planos en
obras pertenecientes a la urbanidad
que necesaren fueren; y de avan-
ciar los reformas personales que
puedan aplicarse a la fidalia, así
como al de la urbanidad y regulari-
dad de las obras particulares que
se ejecuten mediante licencia
del Ayuntamiento; y de dirigir
los trabajos que se practiquen
en los caminos vitales de este dis-
trito municipal, entendiendo
preservarmente todo esto con
otros como profesionales para
los efectos de la ley.

Lo pactado en O. para su
satisfacción y efectos correjon
dientes.

Don L.

puerta de igual forma y de las mismas condiciones
se supuestas al D. Roque Gamboa, en lugar de
la que existe en el patio de su casa número cin-
cuenta y siete de la propia calle de la Pasa.

Iguualmente se dio lectura y el Ayuntamiento
quedó enterado a una segunda mortuoria di-
rigida al Secretario por los peritajes del finado
D. Cesario Soto y Hernandez, agente o apodera-
do que era de este Municipio en Madrid, parti-
cipando el fallecimiento de aquel ocurrido el
día seis de Mayo último.

Supleniendo por el Ayuntamiento en sesión
celebrada el día veinte y seis de Octubre de mil
ochocientos setenta y cuatro, la plaza de Maestro
titular de obras del Municipio por considerarla
necesaria y habiendo demostrado la necesi-
dad por de la mayor concurrencia y necesidad pa-
ra la población el restablecer aquella tal como
se hallaba cuando la Corporación por unanimi-
dad así lo acordó, y en su virtud acordó del
mismo modo reponer a D. Federico Barba y Ma-
don en la referida plaza de Maestro titular de
obras, que hasta el citado día veinte y seis de
Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro vino
desempeñándola, cuyo nombramiento el Ayen-
tamiento le confiere de nuevo con el sueldo anual
de mil quinientas pesetas cobradas por mensual-
dades vencidas, a contar desde primeros de Julio
propio, libre de toda clase de descuento, y con
las obligaciones que anteriormente tenía y son:
las de dirigir todas las obras de la Municipa-
lidad, de formar y levantar todos los proyectos
y planos de obras pertenecientes a la misma

que necesarió fueran, y de evacuar los informes
periódicos que por el Ayuntamiento se le piden,
así como también el señalamiento y replanteo de
las obras portuarias que se ejecuten mediante
licencia del Municipio, y la dirección de los tra-
bajos que se practiquen en los caminos vicinales
de este distrito municipal, entendiendo, por-
ciencia de todos estos servicios como profesiona-
les para los efectos de la ley, y comunicarse el
referido nombramiento al D. Federico Parla pa-
ra su satisfacción y efectos correspondientes.

A continuación el Señor Presidente manifiesto: que en unión con el Señor Regidor de Bene-
ficiencia D. Carlos La Fuente, habíase ocupado
de un proyecto para conducir aguas al edificio

Manifestación del Sr. Presidente
En la conducción de aguas al Hospital municipal, tomándolas de la ca-
ñería de la oruga de Muchada, utilizando al
efecto la misma noria o rueda hidráulica que
sirve al Hospicio provincial, la
cual sirve también para dar riego al arbolado
de la plaza del Puerto, en atención a que la con-
ducción de esas aguas va facilitísima y de poco
costo, atendida la gran utilidad que reportaría
al mencionado establecimiento para todos sus
usos, construyéndose dentro del mismo un lava-
dero de ropas, siendo este uno de los principales
objetos del proyecto, el cual formaban a la dispo-
sición del cuerpo capitular, teniendo presente
que al Señor de La Fuente le habían ofrecido
donativos con destino exclusivo a la conducción
de aguas de que se trata, que ascenderán a su-
fragar una gran parte de los gastos, tomado



N.º 388.159



135

en consideración por el Ayuntamiento lo expuesto
por el Señor Presidente, por unanimidad se acor-
do se lleve a debido efecto las obras necesarias pa-
ra la conducción de aguas al Hospital municipi-
pal, según se propone por dichos Señores, por ser
de reconocida utilidad y conveniencia para aquel
establecimiento.

Se acordó girar con cargo a los respectivos
capítulos del presupuesto municipal, las canti-
dades siguientes.

Libramiento al
Depositarlo al mu-
nicipal por el
Sr. Fiscal de Con-
sumos
Catorce mil diez y nueve pesetas cincuen-
ta, anteriores a favor del Depositario municipal
D. Alejandro Ramírez, que ha satisfecho para pa-
go del cuarto trimestre del impuesto de consumos,
según se analizó del actual año económico, según se
acredita de las correspondientes cartas de pago
presentadas fechas primero, ocho, diez y nueve,
veinte y veinte y treinta expedidas por el Jefe
de la Caja de la Admisión Económica de la Pro-
vincia, señaladas respectivamente con los nume-
ros cuatro, dieciséis, veintinueve, doscientos ven-
tidós, trecientos sesenta y ocho, quinientos cin-
cuenta y ocho y quinientos cincuenta y nueve.

Otto al mismo
satisfecho para pago de los gastos ocurridos pa-
ra la renovación y limpieza del arbolado de

los pasos publicos, segun aparece de la cuenta documentada que se unirá al libramiento.

Libramiento al Depositaro municipal

Veinte mil novecientas cincuenta y siete pesetas diez y nueve céntimos al mismo Depositaro, importe de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en el presupuesto del año económico mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, cuyos pagos se cumplieron definitivamente en treinta y uno de Diciembre último para abrirlos de nuevo a cuenta del presupuesto del ejercicio corriente y que han sido satisfechos por dicho Depositaro, segun se acredita de la relación presentada a la que se acompañan los correspondientes libramientos de pago.

Otro al mismo

Ciento noventa y seis pesetas veinte y cuatro céntimos, al mismo Depositaro que tambien ha satisfecho para la compra del carbon y leña consumida en las oficinas y dependencias de la Casa Consistorial en los meses de Noviembre a Abril ambos inclusive, segun resulta de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo

Quince pesetas cincuenta céntimos al mismo Depositaro que tambien ha satisfecho por la compra de dos libros destinados para el registro civil que han sido entregados en la Secretaria del Juzgado municipal.

Otro al mismo

Mil ochenta y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos a favor del mismo Depositaro que tambien ha satisfecho para pago de los víveres, medicamentos y combustibles adquiridos con destino al Hospital municipal en los meses de Abril y Mayo últimos, segun se acredita de las cuentas presentadas que se uniran

al libramiento

Libramiento al Depositaro municipal

Cincuenta y seis pesetas al mismo Depositaro que tambien ha satisfecho por gastos de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina consumidos en dicho establecimiento en los dos meses mencionados segun cuentas que se uniran al libramiento.

Otro al mismo

Veintiocho pesetas cincuenta céntimos al mismo Depositaro que tambien ha satisfecho por gastos generales habidos en el referido Hospital el finado mes de Mayo.

Otro al mismo

Mil quinientas pesetas al mismo Depositaro que tambien ha satisfecho a D. Juan Ventura Garcia Guerrero como apoderado de D. Segundo Sanchez Labrador, por el precio de la compra de un campo o trazo a favor de la villa de veinte y cinco medidas de trigo de una pension, que gravitaba sobre los bienes del Hospital municipal, cuya redencion fue acordada en sesion celebrada el dia diez y siete de Enero último.

Otro al mismo

Ciento noventa pesetas al mismo Depositaro que de los fondos del Hospital ha satisfecho en pago de los alquileres de cada uno de los dos graneros enclavados en el edificio de dicho establecimiento que confronta el uno con la plaza de San y el otro con la calle de las Huelas, pertenecientes al Ayuntamiento, arrendados el primero a razon de cincuenta pesetas anuales y el segundo de cuarenta y cinco, cuyos alquileres corresponden a las anualidades de mil ochocientos setenta y cuatro y cuatro y mil ochocientos setenta y cinco. Seis pesetas cincuenta céntimos a Mar

Libramiento a
Masculino el Pastor
cial Pastor, importe de los cristales que ha colocado en
las farolas del alumbrado público y arreglo de las mis-
mas segun cuenta.

Otro a Manuel
Fernandez
Veinte pesetas a Manuel Fernandez por sus
trabajos de limpiar el cauce de la acequia de Nigo
que confunde con el prado o dehesa deoyal pertene-
ciente al comun de vecinos.

Otro a Patricio
Ballester
Veinticinco pesetas cincuenta centimos a
Patricio Ballester por la enajenacion de
diferentes volúmenes pertenecientes al Ayunta-
miento, segun cuenta.

Otro a Vicente
Giol
Diez pesetas a Vicente Giol por la coloca-
cion de banos nuevos en la noria que dá riego al
arbolado de la plaza del Puente, segun cuenta.

Otro a Cipriano
Perez
Dos pesetas cincuenta centimos al carpintero
Cipriano Perez por arreglar la puerta de la luna pe-
teneciente al edificio del perez publico.

Ademas se acordó girar con cargo al fondo
de ingresos extraordinarios las cantidades que a con-
tinuacion se expresan.

Otro al Depo-
sitario en Municipal
Cuarenta y siete pesetas setenta y dos centimos
a favor del repetido Depositario D. Alejandro Pa-
rera que ha satisfecho para pago de las tetes y
demas gastos adquiridos con destino a la construc-
cion o bordado de la bandera que ofrece el Ayunta-
miento al Batallon provincial de Calatayud, se-
gun cuenta.

Otro al mismo
Dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas cinco
centimos al mismo Depositario que tambien ha
satisfecho para pago de los jornales y materiales
empleados en la construccion del abroa deo in-
tulado de la acequia de Dicalbro, mejora del
lavadero de la misma, y de los dos puentes que



137
N.º 388.158



dan paso a este y dicho abroa deo, segun se acre-
dita de la cuenta presentada que se unirá al libra-
miento.

Libramiento
al Depo-
sitario Municipal
Ciento noventa y dos pesetas diez y ocho centimos
al mismo Depositario que igualmente ha satisfe-
cho para pago de los jornales y materiales inverti-
dos en las obras de reparacion ejecutadas en la
casa filato de consumos de la calle de Loria, se-
gun cuenta.

Otro al mismo
Ciento veinte y nueve pesetas ochenta y seis
centimos al mismo Depositario que tambien ha
satisfecho por el hilo de alambre y plantas adqui-
ridas con destino a los parques publicos, segun aparece
de la cuenta que se unirá al libramiento.

Otro al mismo
Ciento cincuenta y ocho pesetas al mismo
Depositario que igualmente satisfecho para pago
de los jornales y materiales invertidos en la aper-
tura de los portigos denominados del Puente-Geco,
Marcial, Limeras y San Frigo, y por la colocacion
de puertas de los mismos segun aparece de la cuen-
ta presentada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo
Ciento una peseta diez y nueve centimos
al mismo Depositario que tambien ha satisfecho
para pago de los jornales y materiales inverti-
dos en la construccion del patio-filato de con-
sumos sito en la puerta de Loria, segun cuenta.

801.886. ta que se sume al libramiento
Libramiento al de- Dos mil ciento veinte y cinco pesetas cincuenta y siete
positario munici- centenas y medio a favor del nombrado Depo-
cipal sitorio que igualmente ha satisfecho para pago
de los gastos ocurridos en la celebracion de los fes-
tejos y regocijos publicos que tuvieron lugar en
esta Ciudad los dias veinte, veinte y uno y vein-
te y dos de Mayo ultimo por la paz con moti-
vo de la terminacion de la guerra civil, segun
se acredita de la cuenta presentada que tambien
se sume al libramiento.

Del propio modo se acordó girar con cargo
a los fondos del Cementerio las cantidades si-
guientes.

Otro a 'Nicolás Ocho pesetas cincuenta centenas a favor de
Nicolás Ocho por la colocacion de dos cruces
y dos tumbas en los campos matutinos, segun cuenta.

Otro al Capellan Una peseta veinticinco centenas al
del Cementerio Capellan del Cementerio D. Mariano Gaspar,
valor de sus ecobos que ha adquirido para la
limpieza del Camposanto.

Otro al Deposi- Tambien se acordó girar con cargo a los
tario municipal fondos de la extinguida Milicia Nacional,
y en favor del Depositario municipal D. Ale-
jandró Ramirez la cantidad de ciento seten-
ta y cinco pesetas setenta y cinco centenas,
que ha satisfecho para pago de gastos de arma-
mento y defensa que se expresan en la cuenta
presentada que se sume al libramiento.

Otro a D. Joaquin Y ciento veinte y cinco pesetas a favor
Munoz y Gaur de D. Joaquin Munoz Gaur, como gratifica-
cion por los servicios y trabajos extraordinarios

138
rios que puso para la adquisicion y conserva-
cion en los almacenes de los vivanderos y efectos per-
tenecientes a la Milicia Nacional.

Libramiento al Depo- Finalmente se acordó girar con cargo al
sitario munici- fondo de la contribucion de consumos y en favor
cipal del Depositario municipal D. Alejandro Ramirez
por la cantidad de cuarenta mil pesetas que
desde primer de agosto hasta el dia del ac-
tual, ha pasado de dicho fondo de consumos
al de municipales, a cuenta del cinco por cien-
to recargado sobre las especies de consumos con-
dicion a los gastos municipales.

Con lo que se dio por terminada la sesion
que firmo el Honor. Presidente, con los Honor.
Concejales, de que certifico.

Por Jefe Peler

E. Obispo Lopez Mezquian

Galay Lander

La Fuente E. Lander

Julian

Mariano ore

Sesion extraordinaria del 18 de Junio En el Consistorio de Calatayud a quince de Junio de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Borr Vard, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se exponen al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

A continuacion se dió cuenta de un oficio fecha doce del actual, del Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial de Zaragoza dirigiendo al Sr. Alcalde manifestándole que para cumplir lo dispuesto en la Real orden de quin ce de Mayo último, relativamente a la declaracion de prófugos de los mozos sujetos a quintas que hallándose prisioneros en Italia han logrado escapar, dicha Comision ha acordado proveer de que en el momento de recibir la citada comunicacion convoque al Ayuntamiento de su presidencia y proceda a la formacion del oportuno expediente respectivo de los individuos Mariano Miguel Martinez, Agustín Sanz local, Cosme Jimeno Bienes, Rafael Lopez Saco y Angel Perez Oro con sujecion a lo dispuesto en los artículos quinto once hasta el veinte diez y ocho inclusive de la ley de reemplazos, que remitirá a la referida Comision en el termino preciso de ocho dias para la resolucian que correspon da. En su vista el Ayuntamiento acordó que se guarde y cumpla lo que se previene en el R.

COMISION PROVINCIAL
DE
ZARAGOZA.

NEGOCIADO

Número 620

Victoriano Sanchez Juan
Pedro Jorcan Pera

Oficiando toda la situacion que debe darse a los individuos expresados al margen por no constar si se hallan o no sujetos a quintas, y debiendo precisarse aquella para los efectos de la Real orden de 18 de Mayo proximo pasado, esta Comision provincial ha acordado proveer a V. que indistinte certificacion expedida por el Ayuntamiento de su presidencia manifieste en el termino preciso de ocho dias, si los expresados individuos se hallan o no sujetos a reemplazos, exponiendo en caso afirmativo

COMISION PROVINCIAL
PARAGORA

tuvo, cual sea este, y
procediendo desde luego
a la instrucción del ex-
pediente de prófugo en
la forma dispuesta en
los artículos desde el 111
al 118 de la ley que re-
mitirá a esta Comisión
en el expresado término.

Lo digo a V. para su
cumplimiento.

Doy fe a V. m. d. a.

Paragora 12 de junio 1846

El V. c. Presidente.

[Signature]

[Signature]

Al V. c. V. de la Comisión provincial
Paragora

19 junio 1846

En cumplimiento de lo que V. c.
se tiene proveído en comunicación
fecha 1.ª de actual, tengo el honor
de remitir a V. c. la adjunta certi-
ficación del acuerdo de este Ayuntamiento
en el que se expresa que los indivi-
duos anotados al margen no se
hallan sujetos a recupearlos con
responsabilidad a los cuerpos
de esta Ciudad.

Doy fe a

Victoriano Landa
Pedro Juan Ruiz

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text on the left page of the open manuscript, written in a cursive script.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text on the right page of the open manuscript, written in a cursive script.]



N.º 388.157

141



pendo oficio y que se pongan cinco copias litera-
les de él y de este acuerdo para que sirvan de
cabeza a los expedientes de los mencionados suros,
que han de formarse para la averiguación de si
son o no prófugos, y lo demás que corresponda, y
que verificado esto se pase a cada uno de
ellos lo correspondiente por el Señor Alcalde Pri-
sidente para que pueda seguirse hasta su
terminación.

Seguidamente dice lectura si otra comunicación
fecha doce del actual del Señor Vice-Presidente de
oficio de la Comis.
la misma Comisión provincial de Zaragoza, por la
que se manifiesta
a los individuos
de esta Comis. expedida por el Ayuntamiento de su jurisdicción
y Pedro Forcen la
hallan o no su
getos o reemplazos. Dice Victoriano Sanchez Frau y Pedro Forcen River,
se hallan o no sujetos a reemplazo, expresando
en caso afirmativo cual sea este, y procediendo des-
de luego a la instrucción del expediente de prófu-
go en la forma dispuesta en los artículos desde
el ciento once al ciento diez y ocho de la ley, que
remite a dicha Comisión en el precepto termi-
no. En su virtud y resultando de los expedientes
de quita para la guerra y reemplazo de años
anteriores, que el Victoriano Sanchez Frau

fué excluido del alistamiento de esta Ciudad,
respectivo a la misma extraordinaria de ciento
veinticinco mil hombres, por haber acredita-
do estar casado desde el once de Setiembre de
mil ochocientos ~~veintay~~ cinco; y que el Pedro
Jorcen Peris fué tambien excluido del alista-
miento de mozos concurrentes deemplares de
citados en día de febrero de mil ochocientos
setenta y cinco, por cuanto sus padres no resi-
dian en esta Ciudad hacia mas de seis años,
y corresponder al dicho pueblo de Morej adonde
aquellos se trasladaron, desahuciándose de todo
ello que los dos mencionados individuos no
se hallan sujetos a templarios con responsabi-
lidad a los ayos de esta Ciudad, la Corpo-
racion acordó hacerlo así constar en la presente
acta y que de este tenor de acuerdo se expi-
da la oportuna certificación para remitirla
al Sr. Intendente de la Provincia pro-
vincial, segun se noturia en la comunicacion
de que se ha dado cuenta.

orden del Sr. Vicario
General de esta diócesis
al efecto de que se de-
clarase en celebracion
del trigésimo aniversario
del Papa Pío IX.

Finalmente se dio lectura a un oficio
fecha de ayer, del Sr. Obispo General Poli-
fiático del Arceobispado, invitando al Ayun-
tamiento para que se tuviese presente a la Misa y
Domingo que se celebrará en la Iglesia de San
Pedro a las diez de la mañana del día diez
y seis del actual, en celebracion del trigési-
mo aniversario de la exaltacion al trono pon-
tificio de nuestro santísimo padre el Papa
Pío IX. La Corporacion por unanimidad

Participando del júbilo
y general alegría con que
todo el Orbe Católico se prepa-
ra a celebrar el trigésimo
aniversario de la exaltacion
al trono Pontificio de S.
S. Padre el Papa Pío IX
no y siendo justo tributar al
Omnipotente las mas rendidas
gracias y nuestro recono-
cimiento por tan fausto suceso,
de acuerdo con el Sr. Obispo
Sr. Obispo de la Diócesis, y en
cumplimiento de lo que me
ordena en comunicacion de
día de ayer he dispuesto que
el Viernes 16 de actual
conmemoracion de la elecci-
on de S. Santidad se cante
en la Iglesia de San Pedro

á las 10 de la mañana
una Misa solemne y á
continuacion el Te Deum

Lo que tengo el honor
de poner en conocimiento
de V. S. esperando de su re-
ligiosidad y zelo que con
la corporacion que tan dig-
namente preside se ser-
virá asistir al expresado
acto.

Dios que á V. S. me ad-
calatayud 14 junio 1876.

L. R. Pascual Vera Capalla
Su oboyo

M. J. S. Alcaraz Presidente de Ayuntamiento Constitu-
cional de esta Ciudad

15 junio 1876

143

S. E. Gobernador de Calatayud

M. J. Alcaraz

He dado cuenta del atento oficio de V. S.
de ayer á este Ayuntamiento, y unánimemente
ha acordado asistir á la Misa y Te Deum y
con acuerdo del Excmo. y Ilmo. Sr. Obispo de
la diócesis ha dispuesto V. S. celebrar en la
Iglesia de S. Pedro el viernes 16 del actual
y hora de las 10 de la mañana la Consue-
tudin de la elección, que treinta años ha
se la autidad el Papa Pio 9.º al ocu-
por el trono Pontifical

Lo participo á V. S. para su cono-
cimiento y gobierno
Dios Go.

15 junio 1878

[Faint handwritten text, possibly a signature or header]

[Main body of handwritten text, appearing to be a letter or official document]

acuerdo concurren a dichos actos
Don lo que se dio por terminada la
sesion que firmaron los Señores Principales con
el Señor Presidente de que certifico

Am. Gorda *Andrés Riera*
E. Elvarer *Donce Miquelín*
G. L. Landa
La Fuente *E. Latorre*
Gilman

Sesion ordinaria del dos de Junio. Qui el Conventorio de Calatayud a dos de Junio de mil ochocientos setenta y seis reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Pe-
ña Gorda, Alcalde, los Señores Principales, cuyos nom-
bres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion
anterior, y estando presente la mayoría para que
haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion ante-
rior aprobada.
A continuacion se dió cuenta de las instancias
presentadas respectivamente por Justina Panico
Dñeta de Angel Obispo y Benito Pemascha de
esta vecindad, y visto lo informado en cada una
de ellas por la Comision de obras, el Ayunta-
miento acordó conceder a los recurrentes la li-

Don
Am. Gorda
Alvarer
E. Miquelín
Latorre
Landa
Medrano
La Fuente
Latorre
Landa
Gilman
Mora

cencia que solicitan a sea a la Justina Garza-
 no para colocar un balcon en el hueco de una
 ventana que
 caen y Remota de las ventanas existentes en la fachada de
 Remacha, solida la casa de su pertenencia sita en la calle de
 donde licencia por
 Obispo
 Remacha señalada con el numero diez y ocho, a con-
 dicion de que tenga buenas proporciones segun
 arte; y al Remota Remacha para sustituir la
 puerta de la casa que pone en la plaza de San
 Andres designada con el numero dos, con otra
 de dos hojas que se abran y cierran por la parte
 exterior, a condicion tambien de poner en ellos ca-
 nchales o pestillos para sujetarlos cuando estan
 abiertos y de modo que queden subteridas en la
 pared foral.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion que firmo el Señor Pre-
 sidente con los Señores Concejales de que certi-
 fico.

Preside E. Alvarez

D. J. M.

D. J. M.

D. J. M.

D. J. M.

D. J. M.

D. J. M.

D. J. M.



N. 0.583.663



Sesion ordinaria del veinte y seis de Junio. En el Conseritorio
 de Calatayud a veinte y seis de Junio de mil ochocientos
 setenta y seis. Reunidos bajo la presidencia
 del Señor D. Manuel Riera Garol, Alcalde, los
 Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al
 margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y es-
 tando presente la mayoria para que haya sesion,
 se declaro esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Esto seguido se dio cuenta de una comu-
 nicacion fecha nueve del actual, del Señor Gober-
 nador civil de la provincia, por la que se partici-
 pa al Ayuntamiento que visto el expediente inco-
 mo en dicho Gobierno a concurrencia de los otros te-
 llamados a este Municipio, por D. Serafin Marañon,
 Maestro de la segunda escuela elemental de esta
 localidad, su Unionia despues de varios considerandos
 de la reclamacion ha acordado declarar de conformidad a lo infor-
 mado de la 2ª instancia por la Junta provincial de Instrucción pu-
 blica y la Seccion de Fomento, no procede la re-
 terada reclamacion de D. Serafin Marañon en
 cuanto a la parte de alquiler, y que por lo que
 respecta a retribuciones, este Ayuntamiento
 ofrece una suma que en manera alguna dicha
 Junta debiera proponer por considerar suficien-
 temente pagado al peticionario con el cuantito
 a sabado que ha percibido. A continuacion

600.886.3.12

El Señor Presidente manifestó que luego sobre el
 D. Gaspar Marañón el contenido de la relaciona-
 da comunicacion, le habia significado oficialmente
 que con fecha diez y nueve de los corrientes se
 habia dirigido al Señor Gobernador de la Provin-
 cia diciéndole, que enajenados altamente perju-
 dicado en sus intereses respecto a la superioridad
 sobre el particular de casa y habitaciones, y que
 tambien lo hacia presente a la autoridad local
 para que se le abone las mil veinte y nueve pe-
 setas que se le adeudaban por sueldo de personal.
 El Ayuntamiento, enterado de lo resuelto por el
 Señor Gobernador en el expediente de que arriba
 se hace mención, y de conformidad con el mismo,
 acordó no haber lugar al pago de la parte respec-
 tiva al personal como se solicitaba por el mencio-
 nado D. Gaspar Marañón, mientras no resuelva
 el asunto en su totalidad.

Además se dio cuenta de un oficio
 del Señor Teniente Coronel Jefe del Ba-
 tallón de Ciudad Rodrigo, dirigido
 al Señor Alcalde Presidente, rogándole se fir-
 mase un certificado en el que informase
 al Ayuntamiento con presencia de los anteceden-
 tes que existan de la quinta del setenta y cinco,
 sobre la sujecion que alegó al ser declarado sol-
 dado Roque Cortes Navarro y que resultado tu-
 vo, puesto que ya con anterioridad se hallaba
 en el servicio su hermano Hilario su tío otro
 hermano mayor de diez y siete años. En su virtud,
 la Corporacion teniendo a la vista los expe-
 dientes de quinta y demás antecedentes re-

Oficio del Teniente Coronel del Batallón de Ciudad Rodrigo, pidiendo se informe en la declaración de soldado de Roque Cortes Navarro

Batallon de Cazadores

126

CIUDAD RODRIGO

96º 9.



Noviembre 1861.

Pongo a V. S. en
 remisión un certificado en el
 que informo al Ayuntamiento
 con presencia de los antecedentes
 que existen de la quinta del
 75, sobre la sujecion que alegó
 al ser declarado soldado Roque
 Cortes Navarro y que resultado
 tuvo, puesto que ya con ante-
 rioridad se hallaba en el servicio
 su hermano Hilario su tío otro
 hermano mayor de 17 años.
 Dios que al V. S. mande
 Madrid, Junio de 1876.
 Morone teniente Coronel
 Anibal Molle

J. Alcalde Cont. de Calatayud (Maragosa)

147
Al Coronel D. Carlos 12^{to} Regt del Batallon
Carabineros de Ciudad Rodrigo - Madrid

27 Junio 1828.

Tengo el honor de remitir a V. S. la
Punto Castrejo de este Regt, expresos
de la declaracion de soldado de Regt
Cortes, y Navarros, quinto del 12^{to} Regt
plaza de 1828 por el cuerpo de esta
dad, y de la presentacion de Regt
en la de la presente. M. Navarros,
procedente de la Nueva de 1828
de 1824, de cual expresos en la de
de Don Carlos, o sea con porten
idosas al en que tuvo Regt
la misma de expresos Regt; cuyo do
cumento se vive V. S. Retenar
en el at- opor para del actual
Don de

to put so clearly into dist.

2 que en virtut de la pre-
 sentacion del expediente en la forma
 indicada, el Sr. D. Juan Cortes y
 Vazquez, su defensor, ha presentado
 el Sr. Cortes y Vazquez, soldado
 del Batallon Cazadores, al Sr.
 D. D. Rodriguez, promoviendolo a
 capitán del 1.º de los cuerpos
 de infanteria para el destino de
 orden militar por haberle la
 expresion legal de su rango
 de padre que tiene otros hijos
 viviendo personalmente en
 el extranjero por haberle caido
 la suerte de soldado, a quien
 dandole a su padre otros varam
 mayor de 17 años, cuya nece-
 sidad ha sobrevenido a su favor
 despues de su ingreso en el 2.º.

Am reușita de la exportare
ce grădă corespunde la
legiuile Penzance de 1848, și

149
a la Versión de Abril de 1874 y
demás antecedentes obrantes en la
Secretaría de este oficio a que
nos referimos. Y para que conste
por acuerdo de dicho Ayuntamiento
expedimos y firmamos la presente
en Calatayud a 27 de Mayo de
1876.

lacionados con la declaracion de soldado de los
mencionados Roque e Hilarión Cortes Navarro,
acordó que por el Señor Presidente y Secretario se
solicite la certificacion que se interesa, haciendo con-
tar lo que resulta de los insinuados expedientes,
en los terminos que aparece de la minuta uni-
da á los autos.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fe-
cha veinte del finado Mayo y relacion de finca
y otros datos que por cancer de título evento tratan de inscribir
Mamuel Larazo por certificado posesorio los intervinientes Mamuel
Gorara Gimner, Maria Gorara Gimner, tu tona
Gorara Gimner y Maria Gasca Gorara, todos vi-
cinos de Guadalupe de la Rivera, cuya finca consiste
en una huerta sita en la particula de Campesin
de este termino municipal, que adquirieron por
herencia del padre y abuelo respectivamente de
los dicentes Mamuel Gorara, pagando la contri-
bucion aun cuando en el catastro va a nombre
de Maria Gimner esposa que fue' del Mamuel
Gorara: vista el amillaramiento y reparto de
actual ano economico aprobado por la superio-
ridad, por lo que consta respecto al prima-
ro que se halla incluido en su particula de pro-
ductos liquidados impositibles los que se han con-
siderado a la mencionada finca, y respecto
al segundo que bajo el nombre de Maria Gi-
mner vecina de Guadalupe de la Rivera se paga
la contribucion número mil setecientos noventa
y dos en cantidad de siete pesetas sesenta
y tres centavos por la repetida finca, y con-
siderando que segun esos documentos no cabe
duda al Ayuntamiento que los intervinientes pa-
gan la contribucion correspondiente en el caso

actual, la Corporacion por unanimidad acuerda que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del partido la inscripcion por la que pretende el recurrente.

Vista por el Ayuntamiento la instancia fecha veinte y seis del actual y relacion de finca que por cancel de titulo escrito trata de inscribir por certificado posesorio la intermedia de bastiana Maluenda Melendo, cruda de Leon Guillen San Pedro, de esta ciudad, cuya finca consiste en un campo de una sugada y dos cuarteladas de tierra sito en la partida de Cifuentes, de este termino municipal, que adquirio de su tío Vicente Pel Maluenda, visto el amillanamiento y reparto del actual año economico aprobado por la superioridad por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en la partida de productos liquidos imponibles los que se han considerado a la mencionada finca, y respecto al segundo que la recurrente paga a nombre de su mencionado esposo la contribucion de un nuevo setecientos cuarenta y olos por cincuenta y nueve puntos por una y las demas fincas que posee, y considerando que segun los documentos no cabe duda al Ayuntamiento que paga la contribucion correspondiente en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar dicho pago, y que



151
N. 0.583.662



ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del partido la inscripcion por la que pretende.

Tambien se dio lectura a otra instancia suscrita por D.^a Maria Dominguez Martin, viuda de esta Ciudad, y visto lo en ella interponida, formado por la Comision de Obras, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de la misma, acordó conceder a la recurrente la licencia que solicita para colocar dos puertas nuevas en lugar de las que existen en la fachada de la casa de su pertenencia numero veinte y seis sita en la calle de San Anton Viejo, y un balcon en el hueco de la ventana que tambien existe en el primer piso de aquella sobre los ejes de la puerta principal de dicha casa, asi como tambien para lavar o mochar toda la fachada a condicion de verificarlo todo segun arte.

Se acordó que con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento por a favor de Mariano Chueca por jornal y medios que ha empleado en la sus-

150
pia de la alcantarilla de desagüe y riego
en el camino vecinal de Murubrega.

Libramiento a
Cipriano Franco
Quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta
centimos a Cipriano Franco por su haber de
guarda de los presos públicos, correspondiente
al actual año económico.

Otro a D. Pablo
Rapata
Trescientas cincuenta pesetas a D. Pablo Ra-
pata por idem idem como inspector de carnes.

Otro a Antonio
Mordana
Ciento veinticinco pesetas a Antonio Mi-
rdana por idem idem como encargado de la
limpieza del matadero público.

Otro al mismo
Mordana
Ciento pesetas al mismo Mordana por
reintegro del carbon y leña que ha suplido pa-
ra calentar los hornos de marcar las reses pi-
cadas en dicho matadero.

Otro a Francisco
Loper
Setenta y cinco pesetas a Francisco Loper
por la limpieza de las calles y plazas de la pobla-
cion en los meses de Setiembre último hasta el
actual ambos inclusive.

Otro a Millan
Garcia
Trescientas sesenta y cinco pesetas a Millan
Garcia por su haber de portero de los edificios
de la primera y segunda sucursales, respec-
tivo al presente año económico.

Otro a Cipriano
Perez
Veinte y cinco pesetas al carpintero Ci-
priano Perez por armar y desarmar el ta-
blado en la plaza del Mercado para la pro-
cesion del Santisimo Corpus Christi.

Otro a Pedro
Fragedas
Cuatro pesetas setenta y un centimos
a Pedro Fragedas por tocar las clarinas
en dicha procesion.

Otro a D. Victoriano
Gonzalez
Doscientas cincuenta pesetas a D. Victoriano
Gonzalez por los servicios que ha

prestado al Ayuntamiento como agente del
mismo en Barcelona durante el actual año
económico.

Libramiento a D.
Cipriano Franco
Ciento veinticinco pesetas a D. Cipriano
Franco y Mercedes por idem idem en Madrid.

Adicionalmente se acordó girar con car-
go a los fondos del Cementerio las cantidades
que a continuación se expresan.

Otro a Cipriano
Perez
Veintinueve pesetas cincuenta centimos
al carpintero Cipriano Perez, valor de una
misa-tumba que ha construido con destino a
la iglesia del Cementerio, y por la reparacion
de otra misa perteneciente al mismo, segun
cuenta.

Otro a D. Ma-
riano Garcia
Ciento veinticinco pesetas a D. Mariano Gar-
cia por su asignacion de Capellan del referi-
do Cementerio correspondiente a los meses
de Mayo, Abril, Mayo y Junio del presente
año.

Otro a Antonio
Garcia
Y ochenta pesetas al conductor de cadáveres
en los conuages mortuorios Antonio Garcia
como gratificacion sobre la contrata de dicho
servicio.

Con lo que se dio por terminada la sesion
que firmó el Sr. Presidente con los Sres.
Concejales, de que certifico.

Perafard
E. Abascer
La fuente
Copia Ayuntamiento

Laurin
Herrandez
Landa
E. Laurin
Ena
Moore
Martinez

sesion ordinaria del 10 de Julio.

Pres. *Jose*
Perez
Alvarez
La fuente
Hernandez
Laurin E.
Lopez Virasoro
Landa
Moore

El Consistorio de Ca-
 latayud a diez de Julio de mil ochocientos seten-
 ta y seis: reunidos bajo la presidencia del Senor
 D. Manuel Perez Gade, Alcalde, los Senores Conca-
 jales, cuyos nombres se expresan al margen, se
 leyó el acta de la sesion anterior, y estando pre-
 sente la mayoria para que haya sesion, se de-
 claró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Diose cuenta y el Ayuntamiento que

do enterado de un oficio fecha veintiocho del fo-
 rado Junio de D. Federico Varela, manifestandole
 que acepta con accion de gracias el cargo de Maes-
 tro titular de Obras del Municipio, con el suel-
 do y condiciones que le han sido comunicadas
 por la Corporacion municipal con fecha tres del
 propio mes en que la misma se ha servido par-
 ticiparle en nombramiento de tal Maestro titu-
 lar de obras, arguyendo a la vez al Ayuntamiento
 que se encuentra dispuesto siempre

En satisfacion he recibido la
 atenta comunicacion de V. S. de
 fecha 13. del corriente mes, en la q-
 se sirve manifestarme el acuerdo
 tomado por el Ayuntamiento de
 un digna prudencia, y hecho cargo
 de la distincion con que me honra
 al conferirme el nombramiento de
 Maestro titular de Obras del Munici-
 cipio, al costo del sueldo y de
 sus condiciones en la misma ap-
 ropiadas; considero deber ma-
 nifestar a V. S. que tengo el ho-
 nor de aceptar el cargo para que
 a su proposicion, y dirigiendole la
 expresion de mi mas sincero re-
 conocimiento, aseguro a V. S. que
 me encuentro dispuesto siempre a

a contribuir por cuantos medios
sean dables para el mejor
cumplimiento del fin cometido.

Doy fe a V. S. en
Calatayud 10 de Junio de 1876.

Federico Barba

M. J. C. Presidente y Ayunt. de la Ciudad de Calatayud.

N.º 583.661



Sesion extraordinaria del 30 de Junio.

Senores Concejales

D. Manuel Perer Gardo
Alcalde.

D. Andres Pelor, teniente

D. C. Hoarer.

Regidores

D. Antonio Medarde

D. J.º Cooper Verrington

Pascual Gauda

Carlos de la Fuente

Vicente Qua

Genaro Moor

Enrique Gausin

Bernardo Gilman

Mariano Coley

Jaspar Gausin

Contribuyentes

D. Juan Velasco

Francisco Villalba

Bernardino Gajales

Abelario Berdijo

Victor Muir

Julian Gabalo Muir

Manuel Gaspard

Geron Galindo

Mariano Qua

Jon Pardo

Josquin Dier

Bruno Minor

Miguel Estanga

Man.º Barolagi

Man.º Gabalo

que el Conventorio de Calatayud a treinta de Junio de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Perer Gardo, Alcalde de los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, y los Señores contribuyentes expresados tambien al margen que representen tan todas las clases citados previamente en número triple al de Concejales, y resultando mayoría, el Señor presidente abrió la sesión manifestando: que el objeto de la reunion lo era para acordar los medios con que el Ayuntamiento abra de cubrir el cupo del fuero de consumo de consumos correspondiente al año económico de mil ochocientos setenta y seis a setenta y siete, en conformidad de lo que dispone el artículo ciento ochenta y seis de la Instrucción de quince de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. Enterados todos los Señores concurrentes de lo expuesto por el Señor Presidente y del artículo ciento ochenta y seis de la citada Instrucción, dióse lectura, después de una detenida discusion a que fue sometido el asunto, la Corporacion municipal y cuerpo de contribuyentes por unanimidad acordaron, que el referido cupo de consumos respectivo al próximo año

D. Jon Moliner
 Bruno Carr
 Sebastian Rier
 Antonio Armar
 Manuel Garcia
 Vicente Blanes
 Mariano Micheto
 Benito Munoz
 Faustino Gama
 Victorio Alcaraz
 Mariano Pier-Ga
 cutario

economico se cubra por Administracion municipal, segun se halla establecido en esta Ciudad hace dos años dando los mejores resultados; cuyo medio se considero por la reunion el mas conveniente y preferible de los que al efecto establece la ley.

Con lo que se levanto la sesion firmando esta acta todos los señores asistentes con el señor Presidente, de que certifico.

Mano Riera Garde E. Alvarez
 Andres Felix Antonio Meda de
 Luis Lopez Muzungu Pascual Landa
 Carlos de la Fuente Juan Lina
 Genaro Moor
 Enrique Duran Benito Gilman
 Mariana Galey
 Gaspar Lami

Juan Victor
 Bernardino Grijalbe
 Victor Riera
 Raymundo Gaspar
 Mariano Ena
 Joaquin Diaz
 Miguel Estang
 Juan Hatalo
 Juan Oros
 Antonio Armar
 Mariano Micheto
 Faustino Gama
 Pascual Landa
 Juan Lina
 Benito Gilman
 Mariana Galey
 Gaspar Lami

156
Moción económica de la Junta
12 Julio 1876.

Adjunto remito a V. S. el certificado
del acta de la Junta celebrada
en esta noche en unión de todos
los contribuyentes de todas
clases, exponiendo delacuent. tomar
adoptando el modo en que cubren
la excedencia de los consumos, con
seguridad al año económico de 1876
27, en cumplimiento de lo que se
para la instrucción de 18 de junio
de 1875.

Dir. L



N. 0.583.773

a contribuir por cuantos medios le sean dables
para el mejor desempeño de su cometido.

Asimismo se dió lectura a un escrito dirigido al Ayuntamiento por Lucía Moreno viuda y mayor vecindad, con la calidad de inactiva del soldado del Soldado Hde- Hdefonso Torcal Moreno, en suplica de que se le reciba una te, se reciba con citacion y censura del Regidor Ju- dicio informacion de testigos que esta pronta a suministrar sobre los extremos siguientes. Primeros: que desde veinticinco de Noviembre de mil ocho- cientos sesenta y seis es viuda en cuyo estado se encuentra como consta de la partida que acompa- ña. Segundos que carece de toda clase de bienes, sin que se le detalle contribucion bajo ningun con- cepto, como resulta de la certificacion que tambien acompaña, hallándose por consiguiente en la cla- se de viuda pobre. Terceros: que desde antes del fallecimiento de su referido esposo Torcal Moreno no cuenta con otro ni mas hijos que el Hdefon- so Torcal Moreno, el cual se encuentra actual- mente en el servicio de las armas, como se hace constar uno y otro respectivamente en los certifi- cados que igualmente se acompañan a dicho es-

mito. Cuarto: y que necesita para su sustentación y subsistencia del auxilio de su respectivo hijo único, en términos de no serle posible subsistir en la edad en que entrara pronto de cuenta y nueve años si se le priva del auxilio que con su oficio de foguero puede prestarle su referido hijo Gildardo Torcal Moreno. Quinto: y por un otro si, la recurrente replica a la Corporación municipal tenga a bien informar, confirmando la verdad de los extremos que abarcan los artículos del relacionado escrito, suministrada que sea la oportuna información. En su virtud el Ayuntamiento acordó que por el Teniente Alcalde se reciba la información de testigos según se solicita y verificado se informe a continuación de diligencias, expresando que a la Corporación municipal se cuenta la certeza de los extremos que abarcan los artículos primero, segundo y tercero del relacionado escrito, y respecto al cuarto que ignora su contenido por no tener los datos necesarios para afirmar lo que en él se manifiesta.

Ante las instancias presentadas respectivamente por Pascual Thornton Hermoso, Eusebio Tiner y Mariano Mascareño de esta ciudad, y lo informado en cada una de ellas por el Maestro de obras y Comisión del ramo, el Ayuntamiento acordó conceder a los recurrentes las licencias que solicitan a saber: al Pascual Thornton y a Eusebio Tiner para colocar nuevas puertas de dos hojas en lugar de las que existen en los patios o tiendas de sus casas respectivas

158
situadas en la calle de la Púa señaladas con los números cincuenta y uno y cincuenta y cuatro, de modo que se habrán por la parte de la calle, y a condición de que las puertas queden sin cerrarse en el muro de fachada, de manera que no haga resalto alguno, y sujetas con parrador o pestillo, y al Mariano Mascareño para sustituir con otra nueva la puerta de entrada de la casa también de su pertenencia sita en la calle de Purola señalada con el número ocho,

Asimismo se acordó que los cuantos presentados por el administrador de consumos y arbitrios municipales D. Leon Alcalde, correspondientes a los meses de Abril y Mayo últimos, pasen para su examen a la Comisión de Hacienda.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Seis pesetas a favor de Antonio Gagne por la conducción de cuatro troncos de olmo de los parreros al almacén del Municipio.

Otro a Eusebio Tiner y Mariano Mascareño por su desahucio de las persianas que se le ocasionaron en una de las habitaciones de la casa de su pertenencia sita debajo del fuerte del Pelaj, a consecuencia de unos barridos que se tiraron para sacar piedra en terreno adyacente a dicha casa con destino a las obras del Municipio.

Otro a Cipriano Perer por armar y desarmar el tablado para los repáramos de las sillas y sillas concurrentes a los escuelas públicas celebradas en el presente año, y por la conducción

Libranientos de
Mariscal Pastor

ción de villos para los viuduos.

Sete pesetas a Mariscal Pastor importe
de los cristales que ha colocado en las faros
del alumbrado público en el finado mes de
junio segun cuenta.

Otro al Depo-
sitario Municipal

Quenta y un pesetas setenta y siete centi-
mos a favor del Depositario Municipal D.
Alejandro Ramirez, que ha satisfecho para
pago de los jornales invertidos en la repara-
ción del camino que conduce a la estacion
del ferro-carril segun cuenta.

Otro al mismo

treinta y cinco pesetas cuarenta y un
centimos al mismo Depositario que tambien
ha satisfecho para pago de los jornales emplea-
dos para la limpieza de las calles y plazas
en los meses de Mayo y Junio ultimos, segun
cuenta.

Otro al mismo

Noventa y cuatro pesetas setenta y tres centimos
al mismo Depositario a
que ascienden los jornales y materiales investi-
dos en vestir y cubrir la alameda de riego que
cubre por los paises públicos en su confronta-
ción con el convento de religiosas de S. Fran-
cisco.

Otro al mismo

Y diez y siete pesetas cincuenta centimos al
repetido Depositario que asimismo ha satis-
fecho para pago de la comida y refresco que
dio el Ayuntamiento al Gen. Gobernador
civil de la Provincia a su paso por esta Ciu-
dad el día hoy del actual.

A virtud de manifestación del Gen.

A. D. Sr. D. Jose Gardetorrea Diputado 159
Cortes

El Ayuntamiento de esta Ciudad,
penetrado del importante servicio
que ha prestado V. a la misma
influyendo ~~en la misma~~ en el
a que las Cortes hayan vota-
do una Ley autorizando la traza
del Camino de hierro de Valladolid
a Calatayud, sin perjuicio a que
este o no terminado el trayecto de Me-
dina del Campo a Salamanca,
ha acordado, ^{para V.} en sesión de ayer un
voto de gracias, tanto mas mer-
cedo cuanto que la Corporación se
halla convencida de que su

Afuera a V hubiera prevaleci-
do seguramente la proposición
presentada a D. Juan Cortes
~~que se presentaba para que el~~
camino de hierro ~~terminara~~ ^{terminara} en esta
ta en vez de terminar en esta
ciudad.

Trigo el mayor gusto en los
conditos a transmisión a San Juan
de acuerdo al municipio, para
satisfacción a V.

Don que al lind año. La
Calatayud 11 de julio de 1876—

Al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
11 Julio 1876. 160

Señor, he tenido necesidad de ausentarme de
la población por una dolencia ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
toma los baños termales de ~~de~~ ^{de} ~~de~~
algunos de mis presencias acordadas
al mi mes de ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
celebrado el día de hoy condecoración
la oportuna ^{licencia} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
disponer el Sr. D. de la ley municipal
correspondiente; de ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
una de las de ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
en el presente de ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~

Plen.
Lo que tengo el honor de elevar a
V. para que con el fin de ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
cumplimiento de la ^{también} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
el Sr. D. de la ley municipal

D. de L



N.º 388.156

161



Voto de que
crán al diputado
do a Cortes de
Vice Pres. Gen.
clutorense

Alcalde, la Corporacion por unanimidad acordó
congruar y dar un voto de gracias al Tenor Dipu-
tado a Cortes por este distrito D. Jose Berri. Gar-
Autorense, por el importante servicio que ha pre-
tado a esta Ciudad, influyendo eficazmente a
que las Cortes hayan votado recientemente
una ley, autorizando la subasta del camino de
hierro de Valladolid a Calatayud, sin suge-
cion a que este o no terminado el otro de Medi-
na del campo a Salamanca, y que a la vez se
signifique a su Señoría que el Ayuntamiento
se halla convencido de que por sus esfuerzos
hubiera practicado segunmente la proposicion
presentada a dichas Cortes para que el camin-
to de hierro terminara en Avila en vez de ter-
minar en esta Ciudad.

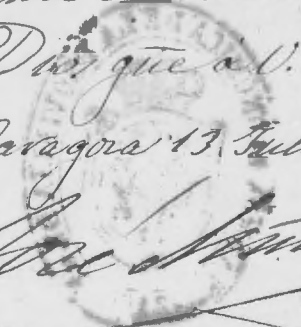
Licencia para
ausentarse de
la poblacion al
F.º Alcalde D. Ma-
nuel Berri Gar-
de

Finalmente, y a virtud tambien de lo
manifestado por el mismo Tenor Alcalde D.
Manuel Berri Garde, la Corporacion de confor-
midad con lo que dispone el articulo cinco
de la ley municipal vigente, acordó
conceder a su Señoría la oportuna licencia
para ausentarse de la Poblacion por mas de
ocho dias para tomar baños termales.

Con lo que se dio por terminada
la sesion que firmo el Tenor Presidente

artº 189 de la Constitución
vigente de comunas.

Dios que a V. m. d. d.
Zaragoza 13 Julio 1886


José Navarro

H. Alcalde de Calatayud

y seis a setenta y siete.

Quetavero de
Paroval Digo
En el Solvitan
do certifica
con porronda

Vista por el Ayuntamiento la instancia
fecha diez del actual y relacion de finca que
por carcer de titulo escrito trata de inscribir
por certificado posesorio Pascual Trigo Chiz y Ju-
liana Chiz y Comer, conyuges, vecinos de esta
ciudad, a nombre de la Juliana Chiz, que la
adquirio por herencia intestada de su padre
Mariano Chiz Chiz y renuncia confidencial de
su usufructo que la hizo su madre Juana
Comer Chiz, cuya finca consiste en la sexta parte
de una casa con corral sita en la calle de las
Tenencias de esta poblacion, señalada con el
numero veinte, la cual figura todavia amilla-
rada a nombre del Mariano Chiz de la Comer.
visto el amillaramiento y reparto del finca de
año economico aprobado por la superioridad,
por los cuales consta respecto al primero, que se
halla incluido en su partida de productos li-
quidos imposables los que se han concludido a
la mencionada casa, y respecto al segundo que
a nombre de Mariano Chiz su viuda Juana
Comer se paga la contribucion uniuerso segun cua-
renta y cinco en cantidad de sus puertas dos
continuos por la repetida casa, y considerando
que segun los documentos no cabe duda al
Ayuntamiento que los interesados pagan di-
cha contribucion en el ano economico probi-
mo pasado, la informacion por unanimidad
acuerda, que de esta produccion se certifique
lo necesario a constitucion de la referida
solicitud, haciendo constar dicho pago, y que

ha lugar por lo que respecta a este negocio
a hacer en los registros de la propiedad del
Partido la inscripción posesoria que pretenden
los recurrentes.

Vista otra instancia presentada por D.
Don Jaime y Gerasmo de esta vecindad, y lo
que en ella informo por el Maestro titular de Ma-
yor y Honrra del ramo, el Ayuntamiento acordó
autorizar al recurrente para abrir y colocar tres
oculturas en la fachada de la casa número
veinte de su pertenencia sita en la calle alta de
la forma según lo solicita, a condición de que
se correspondan en línea vertical, guardando
simetría entre sí y en armonía con las otras
aberturas existentes en la fachada de dicha
casa.

Se acordó girar con cargo al respectivo ca-
pitulo del presupuesto municipal, correspon-
diente al ejercicio económico de mil ochocientos
setenta y cinco a setenta y seis, en favor de
D. Gaspar Gausin la cantidad de ciento se-
tenta y ocho pesetas ochenta y un céntimos,
importe del acorte y copias de cerillas que ha
facilitado para las linternas de los señores
y lamparas de San Hugo en los meses de
enero a junio últimos, según aparece de
la cuenta presentada que se unirá al li-
bramiento.

Además se acordó girar con cargo
al presupuesto del ejercicio corriente en el
capitulo de policía urbana, y en favor del
Depositorio municipal, la cantidad de

Libramiento a
D. Gaspar Lau-
rin

Hecho al Deposi-
torio munici-
pal

N. 0.583.772



veinte y ocho pesetas ochenta y un cénti-
mos que ha satisfecho para pago de los por-
ratos invertidos en limpiar las curvas de la
acercía de los paseos públicos, según resulta
de la cuenta presentada que tambien se uni-
ra al libramiento.

Con lo que se dio por terminada la
sesion que firmo el Sr. Presidente con los
Señores Concejales, de que certifico.

Pres. Jorda	Feltes
La Fuente	Lopez Alvarado
Hernandez	Sanchez
Goley	Quina
E. Lamsin	Medaneg
Alonso Gilman	Manzano

Sesion ordinaria del veinte y cuatro de Julio. En el

Pres. Gase
Meder
Lafuente
Hernandez
Coley
Luisen E.
Luisen
Lopez Vaz.
Luisen E.
Luis
Medardo

Consejo de Calatayud a veinte y cuatro
de Julio de mil ochocientos setenta y seis. Reu-
nidos bajo la presidencia del Señor D. Ma-
nuel Peris Gade, Alcalde, los Señores Con-
cejales, cuyos nombres se expresan al margen, se
leyó el acta de la sesion anterior, y estando
presentes la mayoria para que haya sesion
se declaró esta abierta y la sesion anterior
aprobada.

Oficio del Secre-
tario de Camara
de la Diocesis de
Tarazona pidiendo
un libramiento
de 400 ptas con
destino al Hospi-
tal municipal

A continuacion se dió lectura a un ofi-
cio fecha diez y seis del actual, del Señor Secre-
tario de Camara de la Diocesis de Tarazona,
dirigido al Señor Alcalde, en el que se acom-
paña un libramiento de cuatrocientas pesetas,
que S. E. Vna se ha dignado destinar
al Hospital municipal de esta Ciudad, de
los productos del Indulto cuadragésimo de
mil ochocientos setenta y cuatro, cuya can-
tidad pagara D. Francisco Tuperosa, de-
biendo estamparse en dicho libramiento el
sello de la Alcaldia al pie de la firma y
poner los sellos de recibo y de guerra preveni-
dos por las leyes vigentes. En su vista la Cor-
poracion acordó que por el Señor Presidente
se haga efectivo el mencionado libramiento
de cuatrocientas pesetas, y verificado ingre-
sen en los fondos de dicho Establecimiento
haciéndole cargo al Depositario de este
Ayuntamiento de la expresada canti-



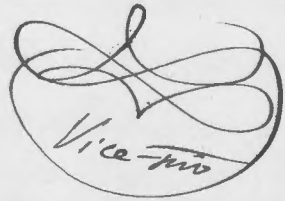
165

De orden de S. E. y el
Bispo mi S.º incluyo a V.
el adjunto libramiento por
la cantidad que ha consig-
nado al Hospital de esta
Ciudad de los productos del
Indulto cuadragésimo de
1874, cuya cantidad pa-
gara D. Francisco Tuperosa,
advertiendo, que debiera es-
tamparse el sello de la Alcat-
ria al pie de su firma y
poner los sellos de recibo
y de guerra prevenidos
por las leyes vigentes.

D 107

que a V. mt. d. Tarragona 16 de Julio de 1876.

Eusebio Ribelo



fr. Alcalde Constitucional de Calatayud

166
Al Señor Secretario de Camara de la
Provincia de Huesca

27 Julio 1876.

El Ayunt. que tengo el honor de
prender en su sesión celebrada el día 24
del actual, al hacerse cargo del li-
braminto de 400 pesetas que V. C. S.
se ha dignado destinar al Hospi-
tal municipal de esta Ciudad, de
los productos del Suduto cuadragesi-
mal de 1874, ha acordado hacerlo
constar en los libros de actas de
dicha Corporacion, consignando en ellas
a V. C. S. un voto de gracias por su
tan filantropico proceder, y que al
efecto por el Señor Presidente se di-
rige a V. atento oficio para que se sirva
~~manifestar a V. C. S.~~ a los inspectores
conducentes.

Lo que tengo el gusto de poner
a V. en conocimiento de lo que en contestar
=

cion a' a' su oficio pedante de del actua
Dios D.º

dad, consiguiendo en esta acta un voto de gracias a' D. E. Iltua por su tan filantropico proceder, y que al efecto por dicho Señor Presidente se dirija atento oficio al Señor Leontario de Camara a' los efectos conducentes.

*Preparado en
D. Juan Santana
apoderado del
Conde de Ispri-primera
No solo, tande
licencia para
abrir una puerta*

Asimismo se dio cuenta de dos instancias de D. Juan Santana en calidad de apoderado del Señor Conde de Morata y Argillo y de Don Ilugica de esta vecindad, dirigiolas al Ayuntamiento en suplicas: la primera o sea D. Juan Santana, de que tomas todas las medidas que puzque oponer en la forma que se ha hecho con otros propietarios si le concede autorizacion para abrir una puerta en la casa de la Comunidad propia de su principal, en una de las rjas existentes en la misma, y que dan a' la plaza del mismo nombre; asi como tambien las puertas de los extramuros que se mandaron cerrar a' saber, la que habita Don Martin y la del Hogar del Carceon: y la segunda o sea Don Ilugica para que tambien se le autorice dar cinco centimetros de anchura a' la puerta que da entrada al taller, situado en la calle de las Franca, numero trece, para dividirlo en dos separaciones y construir en una de las mismas un escape-rate que sirva para la exposicion de los objetos de su industria de armeros. Y el Ayuntamiento acordó que ambas instancias pasen a' la Comision del ramo para que en

*Otra de Don
Ilugica, en
la*

union del Maestro titular de Obras del Munici-
picio, uniforme en ellas cuanto se le ofrezca y
parrica.

Acto segundo el Tenor Presidente manifestó:
que habiéndose publicado la ley de presupuestos
que ha de regir en el año económico de mil
ochocientos setenta y seis a setenta y siete, y de-
biéndose según ella recargarse el mesera-
miento de consumos con el quince por ciento,
en caso de necesidad para cubrir la mayor can-
tidad con que por este concepto debe contribuir
el Municipio hacer una modificación en sen-
tido de aumento en los derechos de tarifa
que han venido cobrándose. El Ayuntamiento
después de haber discutido detenidamente
sobre el particular, autorizó al referido Tenor
presidente para que desde luego haga las varia-
ciones que juzgue convenientes en los derechos
de tarifa de aquellos artículos que menos pue-
dan afectar a los consumidores en general
y en especial a los que pertenecen a la clase
proletaria.

Con lo que se dio por terminada la sesión
que firmó el Tenor Presidente con los tres Con-
cejales de que certifico.

Pere Garza
La fuente
Gulman
Fdez.
Hernandez
Gulay
Moore
Manana de



N.º 583.774



Sesión ordinaria del treinta y uno de Julio. Con el Con-

Ten.
Pere Garza
La fuente
Hernandez
Laure S.
Coley
Landa
Lina
Madanda
Silman
Lauri S.
Moore

sistorio de Calatayud a treinta y uno de Ju-
lio de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos
bajo la presidencia del Tenor D. Manuel Pe-
rer Garza, Alcalde, los Tenores Concejales, cuyos
nombres se expresan al margen, se leyó el acta
de la sesión anterior y estando presentes la
mayoría para que haga sesión se declaró esta
abierta y la sesión anterior aprobada.

Vista por el Ayuntamiento la instan-
cia fecha de hoy y relación de finca que por
levantada de Ma-
huenda Malenda,
alrededor de esta
finca por una

carcer de título escrito trata de inscribir por
certificada por el Sr. Jefe de la Intervención
Malenda y Malenda, finca de Leon Guillen
San Pedro, de esta vecindad, cuya finca con-
siste en un campo de una alugada y dos
cuarteladas de tierra sito en la portada de
difuentes de este término municipal que
adquirió por donación confidencial que le
hizo su tío carnal Vicente Gil Malenda.
visto el amillaramiento y reparto del actual
año económico aprobado por la superioridad
por los cuales consta respecto al primer
que se halla incluido en su partida de

productos líquidos imposibles, los que se han considerado a la mencionada finca, y respecto al segundo que la recurrente paga a nombre de su mencionado esposo la contribucion de su finca cuantada y dos por cincuenta y nueve pesetas por una y las demás fincas que posee, y considerando que segun esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que paga la contribucion correspondiente en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda, que de esta resolucion se certifique lo necesario a continuation de la referida solicitud, haciendole constar dicho pago, y que sea lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del partido la inscripción posesoria que pretenda la recurrente.

Esto lo informado por el Maestro titulado de obras en la sentencia de Pon. J. J. de esta vicinicia, de que se dio cuenta en la sesion anterior, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer de la Comision del ramo y dictamen pericial, acordó conceder al recurrente la oportuna licencia que solicita, para dar cinco centimetros de ensanche a la puerta que da entrada al taller, sito en la calle de las Traicinas número trece, en el objeto de dividirla en dos separaciones y construir en una de ellas un escaparate para la exposicion de los objetos de su

Licencia para obra de Pon. J. J. de esta vicinicia

industria de armero.

Ante la d. d. Mariano el Sr. Ayuntamiento en la que se exponen: que en el dicto y otros por un año mil ochocientos sesenta y ocho se les expropiaron, reclamando el cobro de los terrenos, expropiados en un finca el año 1868 para el trazo de carretera de Valencia, de cuyo límite no han sido reintegrados todavía, a pesar del tiempo transcurrido: que por dos veces han recurrido a administraciones anteriores sin resultado alguno ni haya necesidad de providencia, y siendo de insignificante valor el producto de la expropiacion como debe constar en los antecedentes que deben obrar en las oficinas municipales, suplican al Sr. Jefe de la Depontaria les sean satisfechos los valores de las fincas expropiadas. En su virtud la Corporacion acordó que por Secretaría se busquen cuantos antecedentes existan y haya sobre el particular, para en su vista resolver lo que proceda.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmó el Sr. Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Por Jefe de la Depontaria
La Jefe de la Depontaria
Hernandez
Gomez
Lopez
Garcia

Mudandz

4 Laurin

Gibmanz

Mjooz

Mafidano ore

Señor ordinaria del siete de Agosto En el Conventorio de Calatayud a siete de agosto de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Pina Par de, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Juan
Pera Gorda
Pele
Infante
Bernando
Coley
Laurin E.
Gibmanz
Lopez Barahona
Laurin E.
Lina
Medorale

A continuación se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una circular del Señor Admón Económico de la Provincia fecha dos del actual inserta en el Boletín oficial número veinte y dos, correspondiente al seis del mismo, en la que expresa el celo y patriotismo de los Señores Alcaldes y Ayuntamientos de la Provincia, para que en todo el presente mes ingresen en las arcas del Tesoro, el importe del primer trimestre de la contribución de consumos, cuyos datos actuales quedan grabados, según los presupuestos generales del Estado para el presente año económico, votados por las Cortes del Reino

Circular del Sr. Admón Económico de la Provincia en el Boletín oficial número veinte y dos, correspondiente al seis del mismo.



N.º 583.770

170



con el cargo del diez, quince, veinte y veinticinco por ciento con arreglo al número de habitantes de cada localidad, vitándose de esta suerte los perjuicios propios del procedimiento, y proporcionándose con ello la mayor satisfacción.

Señor de la casa de Esteban Torcal, sita en la calle de Contarías de esta Ciudad, señalada con el número cinco, se halla la fachada que hace frente a la mencionada calle en un estado lamentable y de inminente ruina, siendo de parecer de que se proceda inmediatamente a su demolición, a fin de evitar desgracias que pudieran acontecer con un desplome tan próximo. En su vista el Ayuntamiento oída la opinión de la Comisión de obras y de conformidad con la misma y dictamen pericial, acordó que por el Señor Presidente se dirija al Esteban Torcal la oportuna comunicación para que en el preciso término de ocho días proceda al derribo de la mencionada fachada

Iguualmente se dio lectura a un oficio fecha dos del corriente, del Maestro Titular de obras del Municipio, en el que participa a la Corporación Municipal que reconoció definitivamente la casa de Esteban Torcal, sita en la calle de Contarías de esta Ciudad, señalada con el número cinco, se halla la fachada que hace frente a la mencionada calle en un estado lamentable y de inminente ruina, siendo de parecer de que se proceda inmediatamente a su demolición, a fin de evitar desgracias que pudieran acontecer con un desplome tan próximo. En su vista el Ayuntamiento oída la opinión de la Comisión de obras y de conformidad con la misma y dictamen pericial, acordó que por el Señor Presidente se dirija al Esteban Torcal la oportuna comunicación para que en el preciso término de ocho días proceda al derribo de la mencionada fachada

en la inteligencia que de no verificando en
dicho plano el Municipio se va en el caso
de llevar a cabo la espresada demolición por
cuenta del llamado propietario Entero total.

Visto también por el Ayuntamiento
el informe emitido por el referido Señor Ma-
estro de obras en la instancia de D. Juan Santa-
na, en calidad de apoderado del Señor Conde

En la ordenada de Morata y Argillo, de que se dió cuenta en
la sesión celebrada el día veintayuno del
mes de Julio, la Corporación, de conformidad
con el parecer de la Comisión del ramo y con
el dictamen facultativo, acordó otorgar al
mencionado la licencia que se le cita para abri-
dos puertas en la casa de su principal, sita
en la plaza de la Comunidad, la primera
en una de las rejas que existen en la fachada
de la propia casa, y la segunda en los mura-
lles o sea en la espaldada de la misma, así
como también la de la casa que habita Fe-
rro Martínez, autorizándole únicamente para
colocar una puerta en el hueco que existe fran-
te al horno Carrion, a condición de que pague
un candado con su correspondiente llave que
el encargado del pilato de la Puerta de Ter-
ra, se encargará de abrirlo y cerrarlo al ma-
ñecer y anochecer, depositando dicha llave du-
rante la noche en el mencionado pilato de
la puerta de Terra.

Visto por el Ayuntamiento la instan-
cia fecha siete del actual, y relación de
finca que por carecer de título escrito

Justanera de
Ortón Galego
Lancha y otros,
solicitando con-
tificación por-
ción

171
tratan de inscribir por cartafozado posesorio,
los interados, Victorio Gallego Lancha y Ma-
riano Ramon Herrer y por de Enrique Ga-
llego Lancha, de esta vecindad, cuyas fincas
consisten en una viña sita en el paguillo,
de cabida de tres cuartos de yugada; otra
viña en la misma partida del paguillo de
igual cabida que la anterior; una casa en
San Roque; y media casa en el mismo barrio;
que adquirieron como herederos ab-intestato de
su padre Vicente Gallego Herrerander: visto el
amillaramiento y reparto del pasado año economi-
co, aprobado por la Superioridad, por los cua-
les consta respecto al primero que se halla in-
cluido en su partida de productos, liquidos
imposibles los que se han considerado a las
mencionadas fincas, y respecto al segundo
que a nombre de Vicente Gallego Lancha se
paga la contribucion viñera mil cuatrocien-
tos ochenta y siete por veintiseis pesetas, seten-
ta y dos centinos; y considerando que segun
sus documentos no cabe duda al Ayunta-
miento que los interados han satisfecho la con-
tribucion en el proximo pasado año economico;
la Corporación por unanimidad acuerda que
de esta resolución se extienda lo necesario a con-
tinuacion de la referida solicitud, haciendo
constar dicho pago, y que ha lugar por lo
que respecta a este requisito a hacer en los
registros de la propiedad del Partido la
inscripción posesoria que pretenden

los nuevos.

Se acordó girar con cargo al correspondiente capítulo de presupuesto municipal por comente y en favor de Marcial Pastor la cantidad de ocho pesetas veinticinco centimos, importe de las composiciones hechas en las ferias de alumbrado público, en el finado mes de Julio, segun cuenta que se lleva al libramiento.

Manifestación del Sr. Presidente acerca de los desperfectos causados en la margen izquierda del río Salou, junto al puente de piedra sobre el mismo, a consecuencia de la riada o avenida de aguas que tuvo lugar en la noche de ayer, la Corporación acordó que la Comisión de obras acompañada del Maestros facultativos del Municipio, pase a reconocer el terreno de la mencionada orilla izquierda a fin de conocer las causas que motivaron aquellos y demás que haya sobre el particular.

Como que se dio por terminada la sesión que firmo el Sr. Presidente con los Señores Concejales de que certifica

Pere Garde
E. Echevarren
Lopez Arizquin
Luisa
Hernandez
Luisa



Sesión extraordinaria del 7 de Agosto En el Consistorio de

Sr.
Pere Garde
Echevarren
La Fuente
Hernandez
L. Verdaguer
Luisa
Coley
Luisa
Eche

Calatayud a nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y seis: Reunidos, bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Pere Garde, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, con el objeto de constituirse en sesión extraordinaria para lo que habian sido previamente convocados; por el Sr. Presidente se declaro abierta dicho acto, quedando aprobada el acta anterior.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta del resultado del encargo que se le confirió a la Comisión de obras en la sesión ordinaria anterior, y en su consecuencia manifestó: que examinada detenidamente, sobre el terreno, la margen izquierda del río Salou junto al puente de piedra sobre el mismo, la obra de derribo que sirve de dique al citado río y a la carretera que va de Madrid al frente de la fábrica de paños de Don Leopoldo Sanchez Hermanos, se ha observado que en dicho ribazo se presenta a la vista una grieta de una longitud de unos considerables, y que amenaza des-

plomarse, perjudicando su primer lugar a la
indicada Camilera, y despues a esta poblacion,
siendo la causa principal de esto, dadas el dña
que o' desvio de las aguas de la acequia molinar
que constantemente con su superfluo se cabaa y mi-
nan el pueblito. Nbaro. En su virtud la corpora-
cion despues de haber discutido detenidamente so-
bre el particular, teniendo a' la vista todos quan-
tos antecedentes existian en las depuraciones del
Municipio que se refieren a las obras de desagüe
lleadas a' cabo por Don Snafrá Vaucho su mil ochocien-
tos setenta y tres, para mejorar el movimiento
de la fabrica de harinas que porci en las afueras
de esta Ciudad, y muy especialmente, la condicion
que de la autorizacion o' coaccion hecha a favor
de Don Snafrá Vaucho su treinta de Diciembre
del repetido año mil ochocientos setenta y tres;
cuya autorizacion se entienda siempre salvo
el derecho de propiedad y su perjuicio de tercero,
acordo que para remediar el ya existente y
otros que pudieran sobrevenir, se invitase al re-
ferido Señor Vaucho a' construir a' sus expensas
un muro de contencion que partiendo desde el ala
del puente referido de Alcántara, llegase hasta
salvar el frente del punto donde desagua la ace-
quia molinar; debiendo tener dicho muro un pie-

173
tro de espesor, otro de elevacion sobre el nivel del
cauce y otro cuando menos de cincuenta. Llamado
al seno de la Corporacion el referido Señor Vaucho,
y hecho sele presente el pensamiento de ella, mani-
festo: que no considerandose culpable exclusivamente
del perjuicio de que se trataba, no podia acceder a'
los deseos del Municipio de ejecutar la obra que
era necesaria para remediarlo, su virtud de esta
manifestacion y retirado dicho Señor Vaucho, la
Corporacion acordo que toda vez que una de las
condiciones de la concesion de que se ha hecho men-
to, es la de que debiera entenderse la obra del Señor
Vaucho sin perjuicio de tercero, y resulta uno gran-
de y palpable contra los intereses de esta pobla-
cion, se redactase y elevase atenta solicitud al
Señor Señor Gobernador Civil de la provincia, pidién-
do la destruccion de las obras para que fua autoriza-
do el Señor Vaucho, y que las cosas vuelvan al mismo
ser y estado que tuvieran antes de dicha concesion.

Con lo que se dio por terminada la sesion,
firmando esta acta el Señor Presidente con los
Señores Acordados de que certifico

Para farte *Felr.* *L. Alvar*
La fuente *Don Miguel*
Hernandez *Don*

Galay Usander Ena

Morales de



N.º 583.768

174

Session ordinaria del catorce de Agosto. / En el Conis-

torio de Calatayud a catorce de Agosto de mil
ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la pre-
sidencia del Señor D. Manuel Peris Garch, Al-
calde, los Señores Concejales, cuyos nombres se
expresan al margen, se leyó el acta de la se-
sion anterior, y estando presente la mayoría
para que haya sesion, se declaró esta abierta
y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente a virtud de moción hecha
por el Señor Presidente, acerca de la necesidad
de levantar por todos los medios posibles los
ingresos del Municipio, para hacer frente a
todas las necesidades del mismo, cada día
mayores, a consecuencia de los recargos que por
los diferentes conceptos contribuye esta Poblacion,
y especialmente en el impuesto de consumos,
cuyos sucebamientos han sido alcados en
el presente año economico en un quince por
ciento, se estaba en el caso y lo proponia
con el mayor sentimiento, de suspender la
concesion que tenia hecha a la Casa Hospici-

Oficio a la Dipu-
tacion provincial
de Saragosa, sobre
dejar sin efecto
la concesion de se-
ñalar a la Casa
Hospicio provincial
del pago de los de-
rechos de consumos.

Oficio a la Dipu-
tacion provincial
de Saragosa, sobre
dejar sin efecto
la concesion de se-
ñalar a la Casa
Hospicio provincial
del pago de los de-
rechos de consumos.

ció provincial de esta Ciudad, de salvar de
pago de los derechos correspondientes a los
artículos que dicho Establecimiento consu-
miera. En su virtud la Corporación acordó
hallarse conforme en un todo con lo expuesto
por su Señoría, y que por dicho Señor Presi-
dente se dirija al Excmo Señor Presidente
de la Exma Diputación provincial de Pa-
raguay, atenta comunicación en este sentido,
en los términos que aparece de la minuta
unida a los actos.

A continuación el referido Señor Presiden-
te llamó la atención de los Señores Concepales
manifestando: que había llegado a comprarse
que el nuevo puente de piedra que se iba a
construir sobre la acequia molinera en el
torre de la cimiteria de Dasoca, desde esta
Ciudad al paso nivel de la línea férrea,
solo tendría un arco de seis metros de an-
chura, quedando bastante reducida la que
en la actualidad tiene, y que esto había
producido una especie de alarma, mas o
menos justificada, en algunos vecinos que-
ría que lo tuviera presente el Municipio pa-
ra ocuparse convenientemente, teniendo en
tendido desde luego que según le había
dicho al Presidente que usaba de la pala-
bra el Señor Agente de la referida ci-
mistera, no difícil si no imposible, el que

Manifestación
del Sr. Presidente
acerca de la luz
que tendrá el nuevo
puente que se
construirá sobre
la acequia molin-
era adyacente
al depósito de
el agua para la
carretera de Da-
soca

175
Al Excmo Sr. Presd^{te} de la Corporación
prov^l de Paragana

13 Agosto 1876

Por atención a las especiales circunstan-
cias y vicisitudes por que venimos atrave-
sando los pueblos en la imposición de con-
tribuciones y de toda clase de cargas con
que contribuyen siendo de cada vez mayor
res los recargos que por los defectos
conceptos satisfacen; y habiendo aumen-
tado el cupo de esta población por el im-
puesto de consumos en un 15 por 100, la Cor-
poración que tengo la honra de presidir
en sesión celebrada el día de ayer, se ha
visto en el imprescindible caso de tener
que suspender la concesión que tenía he-
cha por Delegación del M. P. a la Casa Noz

fuero provincial de esta Ciudad,
de relevarlo del pago de los de
velos correspondientes a los gas-
los que consumiera, y en su con-
secuencia ha acordado, que des-
de el día 1.º de Julio del presente
año ~~se consuma~~ contribuya aquel
auto de beneficencia en todo aque-
llo que se halla comprendido en
las tarifas de consumos, a fin
de que este Ayuntamiento pue-
da ingresar en sus fondos todo
cuanto posible sea para hacer
frente a sus mas perentorias
y lagradas obligaciones.

Lo que tengo el honor de parti-
cipar a V.ª para su superior
conocimiento y efectos correspon-
dientes.

Dios

Al Director de la Casa Hospicio provincial
de esta Ciudad.

15 Agosto 1876.

Con fecha de hoy, digo al Excmo
Sr. D. de la Exma Diputacion
provincial lo siguiente

(Se copia)

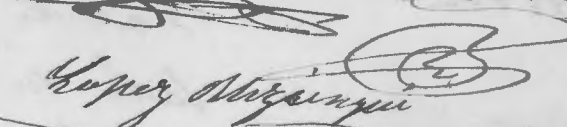
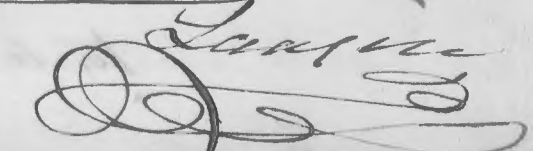
Y lo traslado a V.ª para su
gobierno y demás efectos.

Dios V.ª

podría alterarse el proyecto aprobado para la construcción del puente mencionado, y que cualquiera reclamación en este sentido podría influir para que no se lleasen a cabo las obras que son tan necesarias para la Ciudad. Abierta discusión con este motivo y como resultado de ella, acordó el Municipio que se nombrase una comisión de su seno, compuesta de los Señores Alvarado y Herman der para que se reuniera con el Sr. Ayudante de la carretera o con el contratista del puente a fin de ver si se encontraba algún medio para dar ^{a este} mas acierto a los sus metros, aun cuando sea a costa de algun desembolso de parte del Municipio.

Además se dio lectura a las cuentas de gastos e ingresos del impuesto de consumo, sal y cereales y arbitrios de esta Ciudad, del mes de junio correspondientes al mes de junio anterior, presentadas por el Sr. Alvarado del ramo D. Leon Alcaide, y se acordó sean puestas a disposición de la Comisión de Hacienda para que las examine detenidamente.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmó el Sr. Presidente, con los Señores Regidores, de que certifico,

Ponzo Verde  E. Alvarado
La frente 
 

Landa Medardez

Gilman

Mariano Ordo

sesion ordinaria del vintitimo de Agosto

Pres. Grande
Vice. Floren
Hernandez
Landa
Gilman
Lafuente
L. Verrazqui
Lauria
Landa
Moon

En el Con-
sistorio de Calatayud a vintitimo de Agosto
de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo
la presidencia del Señor D. Manuel Perez Gar-
de, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nom-
bres se expresan al margen, se leyó el acta
de la sesion anterior, y estando presentes la
mayoria para que haya sesion se declaro es-
ta abierta y la sesion anterior aprobada.

A continuacion se dio cuenta de un

Comunicacion del Oficio fecha diez y seis de los corrientes del
Jefe Económico de
la provincia trasladan-
do otra de la Direc-
cion general de la De-
da pública en la
ordenacion del capi-
tal de las Causales
a favor del Marques
de Villaseguir con-
tra los propios; y
reunion de la
Municipalidad n.º
42.099 de Capital
n.º 428.228.
99 c. d.

Señor Alcaide de la Provincia,
dirigida al Señor Alcalde, que a la letra
dice así: - El Señor Director Genl de
la deuda pública con fecha diez del actual,
me dice lo siguiente: - El Jefe del departa-
mento de Emision de estas oficinas en oficio
fecha diez y siete del actual me dice lo
siguiente: - El Señor - Ha Direccion
Genl de propiedades y derechos del Es-
tado en comunicacion dirigida a V. E. en
veinte y nueve de Mayo de mil ochocien-
tos setenta, trasladada al departamento



N.º 583.767



de un cargo con fecha dos de Abril siguiente,
manifestaba que la Junta superior de Ven-
tas en sesion del vintitimo del mismo, ha-
bia reconocido el capital de tres cuartos im-
portantes cincuenta y cinco mil sueldos pa-
ques, equivalentes a males vellon cincuen-
ta y un mil setecientos sesenta y cuatro a
favor del Marques de Villaseguir contra los
propios del pueblo de Calatayud de la provin-
cia de Huesca, el cual se trabajaria de la
masa general de bienes, y habiendo acudido
con tal motivo D. Juan Gonzalez Alonso a
solicitud de que se diese a efecto la redem-
cion indicada, manifestando de antecedentes
que a aquella Municipalidad, se le han
expedido por el ochenta por ciento de los
indicados bienes varias sumas por un ca-
pital en punto de novecientos trece mil
quinientos cuarenta y tres reales, y el que
se considera propiamente necesario a redi-
mir las citadas cargas en el de males vellon
cuatrocientos mil, lo manifestó a V. E.,
a fin de que se sirva disponer se oficie

al Señor Admor Económico de aquella pro-
vincia para que reclame del referido pue-
blo la inscripción número cuarenta y ocho
mil noventa y nueve de capital real ve-
llos cuatrocientos treinta y ocho mil dos-
cientos veintiocho, noventa y ocho centimos,
con lo que podrá llevarse a efecto dicha
disposición. Lo que traslado a V. E. con el
objeto de que reclame al Ayuntamiento
de Calatayud la inscripción que se cita
y la remita a esta Dirección. Lo que trasla-
do a V. E. para que en el término de ocho
días presente en esta oficina la inscripción
número cuarenta y ocho mil noventa y nue-
ve de capital real vellos cuatrocientos
treinta y ocho mil doscientos veintiocho
noventa y nueve centimos para que la Ad-
mon. f. e. cumpla lo que previene la Su-
perioridad. Terminada la lectura de la
presente comunicación, el Señor Presiden-
te manifestó que vistos los antecedentes que
se relacionan con el asunto obrante en la
Secretaría del Municipio, resulta que di-
cho Sr. Admor Económico en oficio fecha
quince de junio de mil ochocientos setenta
y cuatro, dio traslado al Ayuntamiento de
otro de la Dirección Gral. de Propiedad del
Estado, participándole la sentencia pronun-
ciada por la Sala tercera del Tribunal

178
Supremo de Justicia en día de Abril de
propio año en el pleito contencioso-adminis-
trativo seguido entre este Ayuntamiento y
la Admon. Gral. del Estado sobre revoca-
ción de la Real orden de cuatro de Ago-
sto de mil ochocientos setenta y uno confir-
matoria del acuerdo de la Junta Superior
de Ventas que reconoció a favor del Mar-
ques de Villasegura, hoy sus herederos, cer-
tos censos que gravitaban sobre las fincas de
propiedad de esta Población, que son los de
que se trata, cuya parte dispositiva de
dicha sentencia dice así: "Hallamos que debe-
mos absolver y absolvemos a la Admon.
Gral. del Estado de la demanda en estas
autos deducida por parte del Ayunta-
miento de Calatayud, quedando en su
virtud firme y subsistente la Real orden
expedida por el Ministerio de Hacienda
con fecha cuatro de Agosto de mil ochocien-
tos setenta y uno." Que en virtud de lo expues-
to, y entendido el Ayuntamiento en el caso de
cumplimentar lo que últimamente se previene
por la Superioridad, su Señoría se había diri-
gido con fecha diez y nueve de actual al apo-
derado en Madrid D. José de Velasco, en
cuyo poder obran todas las inscripciones de
terrenos propios de esta localidad, para que
le remitiese en pliego certificado la de que
arriba se hace mención. Del Ayuntamien-

to. de conformidad con lo significado por el
Sr. Presidente, acordó el cumplimiento de lo
ordenado por la Superioridad, y recibida que
sea la citada inspección reclamada por la
misma, se remita al Sr. Jefe Económi-
co de la Provincia a los efectos conducentes.

Acto seguido se dio cuenta de una instan-
cia dirigida al Ayuntamiento por Gregoria

*Ante la Sr. Dña. Gregoria Hernandiz y Gornate, viuda de Don Martin
Garcia Hernandez, vecina de esta Ciudad, en suplica de
diligencia para
la venta del do- que se pida concediéndole la licencia necesaria
para llevar a efecto la venta del dominio útil
que tiene en una zona secano de que es legítima
dueña, sita en la particula de Campuel, de tres
cuartos de yugada, lindante al Voliente con
la de Manuel Morera, al Mediodía con la de
Don Gerardo, al Poniente con la de Francisco
Martinez, y al Norte con delera de S. Pedro,
la cual se halla gravada con un trazo per-
petuo de ocho puntas de annua pensión a fa-
vor del Hospital Municipal de esta Ciudad,
que percibe este Ayuntamiento como Admon. de
dicho Establecimiento, a quien pertenece el do-
minio directo de la fincanta finca, cuya
venta del dominio útil a favor de Don
Gerardo Garrao tiene concedida la recurrente
en precio de cien puntas. En su vista la Cor-
poracion por unanimidad acordó conceder a
la Gregoria Hernandiz y Gornate la licencia
que solicita en su relacionado escrito, por*

179
D. Manuel Montes.
Visitador del Papel Sellado en esta Provincia.

Justifica: Que heida la vista que me ha confiado la Sociedad del
Trinche en el Ayuntamiento de Calatayud, con asistencia de los Sres. Alcalde y Secret.
del mismo en ejercicio, en los documentos expedidos con posterioridad al 12 de Mayo de 1874
desde cuya fecha corre a cargo de dicha Sociedad, siendo el resultado de la Inspección, teniendo
presente lo dispuesto en el Real Decreto del 12 de Setiembre de 1861 y demás ordenes vigentes,
el que a continuación se expresa:

Que he hallado todos los libros de actas y demás documentos pertenecientes al
Ayuntamiento y cuanto a cargo del mismo corresponde, conforme según dispone la Ley
vigente de Regulación del Papel Sellado.

Y para que conste a la Vista de conformidad con la 8.ª prevención del artículo
27 de la Ley de 14 de Mayo de 1872, expedido la presente en Calatayud a 6 de
Agosto de 1876.

El Alcalde

El Visitador

Manuel Pina Garza

Manuel Montes

El Secretario del Ayuntamiento
Antonio Orca

N. 0.583.766



vió el pago del correspondiente derecho del
luisino, y libre copia certificada de este acuer-
do a los efectos consiguientes.

El mismo se dió lectura y el Ayuntamiento
quedó enterado de la certificación que que-
da unida a las actas, librada con fecha
del actual por D. Manuel Montes, vi-
sitador del papel sellado en esta Provincia,
expresiva de haber inspeccionado y hallado
conformes según dispone la vigente ley de
papel sellado, todos los libros de actas y
demás documentos pertenecientes a este Muni-
cipio y cuanto a cargo del mismo corresponde
El acuerdo girar con cargo al fondo
de ingresos extraordinarios correspondiente al
ejercicio económico de mil ochocientos setenta
y cinco a setenta y seis en su período de
ampliación las cantidades siguientes.

Libramiento al
depositario mu-
nicipal
Doscientas veinte y una pesetas treinta
y un centimo a favor del Depositario Muni-
cipal D. Alejandro Ramirez, que ha satis-
fecto por gastos de conducción y entrega de
quintos en la Caja provincial desde el
día de Noviembre último hasta el treinta

de junio próximo pasado, según se acredita de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Libramiento al agente D. Victoriano G. Orr

Noventa y cuatro pesetas cincuenta centínos a favor del agente en Paragora D. Victoriano G. Orr a que ascienden los gastos suplidos por el mismo en el despacho de los asuntos que le ha confiado el Ayuntamiento en el primer semestre del año actual, según aparece de la cuenta que también se unirá al libramiento.

Otro al depositario municipal

Setenta y nueve pesetas cincuenta centínos al Depositario municipal que ha satisfecho a D. Teodoro León de Paragora por el importe de varios impuestos que ha remitido para el servicio del Ayuntamiento, según factura que se unirá al libramiento.

Otro a D. Angela Grajales

Cinco pesetas a D. Angela Grajales Alcaldesa de la Casa Comunal por la limpieza de dicho edificio.

Otro al depositario municipal

Cincuenta pesetas al Depositario municipal que ha satisfecho a Bernardo Higuera por el importe de varias piechas de marino que facilitó con destino a las obras del lavadero público de descalzos.

Otro a D. Victoriano G. Orr

Setecientos cincuenta pesetas a favor de D. Victoriano G. Orr que por cuenta del Ayuntamiento ha entregado en el gobierno civil de esta Provincia, con destino al fondo nacional para socorro de los

huérfanos y huérfanos de la guerra según se acredita del recibo presentado que se unirá al libramiento.

Libramiento al depositario municipal

Cuarenta y una pesetas al Depositario municipal que ha satisfecho por la construcción de enfermos y cadáveres al Hospital municipal en el año económico próximo pasado, según resulta de la cuenta justificada que se unirá al libramiento.

Otro a D. Victoriano G. Orr

Nueve pesetas a D. Victoriano G. Orr, que ha pagado en la Actuación Económica de la Provincia por cuenta del Ayuntamiento y dietas devengadas por el Comisionado de apremios contra el mismo D. Juan Gaspar Talana por dilitos del cuarto trimestre del cinco por ciento de ingresos municipales, según aparece del recibo que se unirá al libramiento.

Otro al Sr. D. Mariano Ballasteros

Cuarenta pesetas a Mariano Ballasteros por dirigir un viaje de los escuelas de instrucción primaria.

Otro al depositario municipal

Setenta y ocho pesetas veinticinco centínos a favor del Depositario municipal que ha satisfecho para pago de los gastos ocurridos en la aplicación de la b. r. g. para matar perros en el finado mes de Julio según cuenta.

Otro al mismo

Y veintidos pesetas veinticinco centínos al mismo Depositario que también ha satisfecho por rebajas correspondientes a

finicas del patrimonio comunal segun se
acredita de la cuenta presentada que se
unira al libramiento.

Finalmente se acordo facultar a la Co-
mision de policia urbana para sustituir
con banas de hierro los maderos existentes
en la Casa-matadero publico destinados pa-
ra colgar las reses menores que se pican en
el mismo, por exigirlo asi el mejor apeo
de dicho servicio.

Con lo que se dio por terminada la
sesion que firmo el Señor Presidente con los
Señores Concejales de que certifico.

Benj. J. de
E. Tolvares
La Fuente
Copy Miquin
Hernandez
Laurica
Lande
Laurin
Gilman
Myor
Mandano Dr.

Se reformo en
el Mado de la
colgadora de las
reses

Sesion ordinaria del veintiocho de Agosto.

Señ.
Benj. J. de
Tolvares
La Fuente
Hernandez
Copy
Laurin
Gilman
L. Veradique
Laurin
Lande
el Medardo
Myor

En el Con-
sistorio de Calatayud a veintiocho de Agosto
de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo
la presidencia del Señor D. Manuel Benj. J. de
Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nom-
bres se expresan al margen, se leyó el acta
de la sesion anterior, y estando presente la
mayoria para que haya sesion, se declaro esta
abierta y la sesion anterior, aprobada.

Carta del agente
en Zaragoza D. Vi-
toriano E. Or, por
la tramitacion de
la instancia diri-
gida al Gobierno
civil de la provincia
acerca de las obras
ejecutadas por D.
Juan Sancho
en el Vdo. fono

Dióse cuenta y el Ayuntamiento que
da enterado de una carta de su agente en Za-
ragoza D. Victoriano E. Or, en la que partici-
pa que la instancia de esta Corporacion dirigi-
da al Señor Gobernador civil de la provincia,
referente a las obras ejecutadas por D. Juan
Sancho sobre el rio Tago, por el des-
aguiar en el la denominada acequia mo-
linar, cuyas obras utilizara en su fabrica de harin-
as establecida en lo que antes fue molino de
la Mita, el día veintiocho del actual estaba
despachando en la Ucaon de Somento del Go-
bierno civil, opinando dicha oficina porque
pasase a informe a la Seccion de obras públi-
cas de la Diputacion provincial, en donde

N. 0.583.765



supone dispondrán que pase a esta Ciudad,
algun Ingeniero a inspeccionar las ~~mejores~~
obras, y a informar sobre las mismas, as-
gurando al Ayuntamiento que estara a la
vista del asunto para ponerle al corrien-
te de la tramitacion que lleve, y haciendo
tambien presente haber aplicado el pago del
primer trimestre del impuesto de consumos mil
cuatrocientos ~~veinticinco~~ pesetas ~~veinticinco~~ ceni-
mos, que le ha entregado la Actuacion Economi-
ca a cuenta de los intereses que tiene que per-
cibir este Hospital Municipal por las in-
scripciones censuales y por unida a favor de
dicho Establecimiento, cuya abono continua-
ran verificando en los trimestres sucesivos
con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Tambien se dio cuenta de una
sustancia dirigida al Ayuntamiento por D.
Mariano Labor y Calvo en su calidad de
apoderado de los herederos del Comisario
D. Pascual de Linares, en su peticion de que se
le autorice para enjanchar una por-
ta existente en la pared foral que da a la
calle de S. Miguel un muro cuarenta y cuatro
accesorio, perteneciente al edificio que fue co-
nvento del Carmen de la propiedad de di-
chos sus principales, y visto lo informado
por la Comision de obras acerca de la soli-
citud del recurrente, la Corporacion acor-
do concederle la licencia que solicita a con-
dicion de que la mencionada puerta ten-

Mutacion de
Cenagario 70-
cuenta 1000

ga buenas proporciones segun ante.

183
Tambien se dio lectura a otra sustancia
presentada por Vicente Gol de oficio cenagario,
de esta localidad, haciendo presente al Ayun-
tamiento para que se sirva acordar lo que esti-
me conveniente, que en la actualidad se estan
practicando algunas obras en el Hospital
Municipal de esta Ciudad, habiendolo sido
el recurrente el encargado del trabajo suce-
sario hasta la fecha que sin motivo justifi-
cado se le ha ordenado la suspension de la
obra que ya tenia en carga, y noticioso de
que dichos trabajos ~~se~~ han sido confiados a to-
mas Garcia que no tiene ningun nombramiento,
se ve en la necesidad de ponerlo en conoci-
miento de la Corporacion, puesto que las
expensas obras se hacen por cuenta del Mu-
nicipio, del que es el representante maestro ce-
nagario por nombramiento del Ayuntamiento.
En su vista y remitiendo de antecedentes que
el Tomas Garcia, si bien ha venido ejecu-
tando algunas obras para el Hospital Muni-
cipal, no tiene efectivamente nombramiento
alguno, y si lo tiene como maestro cenagario de
la Corporacion Municipal el Vicente Gol, el
Ayuntamiento acordó que en lo sucesivo no se
le encarguen trabajos de cenageria al mencio-
nado Tomas Garcia, previniendo a este presente
la cuenta de las obras que haya verificado
hasta el dia con destino al repetido Hos-

Mutacion de D.
Mariano Labor,
solicitando licencia
para obra

partat municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesion
que firmo el Señor Presidente, con los Señores Con-
cejales, de que certifico.

Pere Jorda *E. J. Jorda*

La fuente *Yupuz Myringui*

Hernandez *Lavin*

Culera *Laude*

E. J. Jorda *Mudarez*

Gelman *Moore*

Mariano Orta

Sesion ordinaria del cuartro de Setiembre. En el Consistorio
de Calatayud a cuatro de Setiembre de mil ochos-
cientos setenta y seis: mandados bajo la presiden-
cia del Señor D. Manuel Pere Jorda, Alcalde,
los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan
al margen, se leyó el acta de la sesion anterior,
y estando presentes la mayoria, para que haya
sesion se declaró esta abierta y la sesion ante-
rior aprobada.

A continuacion se dio cuenta de un



M. F. P.

La Junta de Abolition de
Nuestra Señora de la Pena,
para obsequiar a Maria
Santisima nuestra especial
Patrona, y propagar su cul-
to y devocion entre los
habitantes de esta Ciudad,
ha acordado celebrar el dia
ocho del proximo Setiembre
y hora de la tarde en tarde,
el Rosario publico gene-
ral como en los años an-
teriores; lo que tiene el
honor de poner en cono-
cimiento de V. S. espurandolo
a la vez que como digno
representante de esta Po-
blacion se servira, como
tiene de costumbre, presen-
tar dicho acto, dandole
asi mas lustre e impor-
tancia con su asistencia.

Dito

COLEGIO DE SECUNDARIA

CALATAYUD



de S. P. M. a. 1876.
Agosto 11 de Agosto
1876.

Altebano Prieto

3

M. D. P. Presidente y Ayuntamiento de
Calatayud.

185



Adjunto tengo el honor de
remítir á V. S. para su co-
nocimiento, un ejemplar del
Cuadro de enseñanza que
ha de regir en este Estable-
cimiento en el curso de
1876 á 1877, acordado en
Junta de Profesores, segun
dispone la legislación vigen-
te; y á la vez, y con el mis-
mo objeto, un ejemplar del
prospecto divulgado en el
año anterior para anun-
ciar la matrícula, por ha-
berse acordado también sea
el mismo con que se anun-
cie este año, con las varia-
ciones necesarias que en él
van ya indicadas.

Dios g. á V. S. m. ant.
Calatayud á 2 de Setie de 1876.

El Director
Vicente Martínez

M. Y. S. Benito y Ayunt. de Calatayud.

1871
Aprobado por el Ayuntamiento de Calatayud a 15 de Mayo de 1871
En virtud de lo acordado en la Sesión de 15 de Mayo de 1871
Se acuerda que el Ayuntamiento de Calatayud se comprometa a pagar
la cantidad de 1000 pesetas a la persona que presente el primer
proyecto de canalización de las aguas de la zona de Calatayud
que sea de utilidad pública y que sea de fácil ejecución
El Ayuntamiento de Calatayud se compromete a pagar la cantidad
de 1000 pesetas a la persona que presente el primer proyecto
de canalización de las aguas de la zona de Calatayud que sea
de utilidad pública y que sea de fácil ejecución



En fecho de 15 de Mayo de 1871
Yo, el Alcalde, don Juan de Dios,
Certifico que lo acordado en la Sesión de 15 de Mayo de 1871
se ha cumplido y se cumple en virtud de lo acordado en la Sesión
de 15 de Mayo de 1871

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD
CERTIFICADO DE SEGURIDAD
En virtud de lo acordado en la Sesión de 15 de Mayo de 1871
se ha cumplido y se cumple en virtud de lo acordado en la Sesión
de 15 de Mayo de 1871

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE				ASIGNATURAS			
CALATAYUD.							
10	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
11	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
12	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
13	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
14	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
15	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
16	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
17	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
18	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
19	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1
20	3	1	1	Latín y Castellano	1	1	1

El M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad, que se ha distinguido siempre por su celo en la propagacion de la instruccion pública, y que en distintas ocasiones ha manifestado decidido empeño y marcado interés para que aquella se elevase al más alto grado de esplendor y brillo, creó ya este Establecimiento literario en el año 1842, el cual fué muy pronto elevado á Colegio de segunda enseñanza de segunda clase. La misma Corporacion ha venido sosteniéndolo constantemente sin omitir sacrificio alguno, ya para ampliar la instruccion, ya para procurarse Profesores competentes que dedicados exclusivamente á la enseñanza, pudieran presentar alumnos aprovechados en las asignaturas de su respectivo cargo, y en esto puede asegurarse tambien que el citado Municipio ha visto satisfechos sus deseos y coronados sus sacrificios; pues pocos Colegios de segunda enseñanza podrán presentar en los cuadros estadísticos del Instituto de Zaragoza al que siempre ha estado agregado, actas de exámenes y hojas de estudios tan satisfactorias como las ha merecido siempre este Colegio de la Comision misma del Instituto.

Excitado por esto mismo el celo de la Corporacion, hizo en el año 1868 un nuevo esfuerzo, adquiriendo todo el material científico para formar los gabinetes de Física, Química é Historia Natural; y aprobados que fueron por la Comision designada al efecto, obtuvo tambien de S. M. la Reyna D.^a Isabel II una Real orden por la que fué autorizado este Municipio para elevar el Colegio á la categoría de primera clase, pudiéndose dar en él con validez académica la segunda enseñanza completa. En esta misma forma ha continuado y continúa dando los resultados más satisfactorios en la enseñanza de la juventud.

Los profesores con que cuenta el Establecimiento, además de los títulos académicos de que se hallan adornados, reúnen la práctica de muchos años en la enseñanza y no omiten medio alguno que sea conducente al aprovechamiento de los alumnos, antes bien emplean todos aquellos que consideran más adecuados á su edad, carácter é inclinaciones, especialmente el estímulo; y para que pueda verse una prueba de este mismo aprovechamiento, á continuación se inserta el resultado de los exámenes celebrados en el último Junio, ante la Comision del Instituto de Zaragoza.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CALATAYUD.

CURSO DE 1875 Á 1876.

Número de alumnos examinados en las diferentes asignaturas y calificaciones que han obtenido.

ASIGNATURAS.	Número de exámenes	Sobresalientes	Notablemente aprovechados	Aprobados	Suspensos.
Latin y Castellano, primer curso.	15	2	3	10	»
Latin y Castellano, segundo curso.	5	1	1	4	»
Nociones de Geografía.	15	1	3	11	»
Historia Universal.	4	»	1	3	»
Retórica y Poética.	8	1	2	5	»
Historia de España.	5	1	1	3	»
Psicología, Lógica y Ética.	6	1	1	4	»
Aritmética y Álgebra.	9	»	1	8	»
Geometría y Trigonometría.	6	1	1	4	»
Física y Química.	13	1	1	11	»
Historia Natural.	12	1	1	10	»
Fisiología é Higiene.	11	1	2	8	»
TOTAL.	109	10	18	81	»

Calatayud 26 de Junio de 1876.

El Director,

LICENCIADO VICENTE MARTINEZ.

El Secretario,

LICENCIADO JUAN VELASCO.

Del cuadro que antecede resulta: que de 109 exámenes celebrados, 10 obtuvieron la nota de Sobresalientes, 18 la de Notablemente aprovechados y 81 la de Aprobados, no habiendo quedado ninguno Suspenso.

Respecto á la situacion topográfica, bien conocida es la de Calatayud por la benignidad y salubridad de su clima, así como tambien por la facultad y prontitud de sus comunicaciones con todos los puntos de España. No son menores las ventajas que ofrece el Colegio; situado en un grande edificio, ex-convento de Agustinos descalzos, reúne las mejores condiciones higiénicas; las cátedras son bastante capaces y con muy buenas luces; la habitación de los Colegiales tiene dormitorios corridos y bien ventilados, un patio ó luna espaciosa con su juego de pelota para las horas de recreo, y una galería dilatada con vistas á una amena campiña.

En cuanto á la educacion religiosa y moral, base de toda instruccion, nada se omite para que sea tan esmerada y completa como es de desear. Los Colegiales oyen diariamente el Santo Sacrificio de la Misa celebrada en la Capilla del Establecimiento por el Director ó por el Regente del mismo, rezan todas las noches el Rosario á la Santísima Virgen y se confiesan con frecuencia, sin omitir la buena educacion y urbanidad tan necesarias para todo jóven que ha de presentarse en sociedad.

Este es el estado satisfactorio en que se encuentra el Establecimiento, debiendo advertir que además de la enseñanza académica, se enseñarán tambien para los que así lo deseen, por una módica retribucion, el dibujo lineal y lengua francesa.

La matrícula, apertura de curso, exámenes y demás, se hacen en el tiempo y conforme en todo al plan establecido por el Gobierno, satisfaciendo cada alumno por derechos de instruccion CIENTO SESENTA reales en dos plazos.

En el mismo Establecimiento hay tambien Colegio de internos, en donde con un cuidado especial sobre su aprovechamiento, pueden estar los niños de los padres que así lo deseen.

Calatayud 26 de Agosto de 1876.

EL DIRECTOR,

Licenciado Vicente Martinez, Presbítero.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CALATAYUD.

CURSO DE 1876 Á 1877.

Cuadro de Profesores con expresion de las asignaturas que espican y títulos que poseen.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	TÍTULOS.
Latin y Castellano, primer curso.	D. Timoteo Orera.	Preceptor.
Latin y Castellano, segundo curso.	» Manuel Solis.	Id.
Nociones de Geografía.	» Francisco Ibarra.	Bachiller en Letras.
Historia Universal.	» El mismo.	»
Retórica y Poética.	» Faustino Bernal.	Id.
Historia de España.	» Francisco Ibarra.	»
Psicología, Lógica y Ética.	» Faustino Bernal.	»
Aritmética y Álgebra.	» Alberto Garcia Viota.	Licenciado en Ciencias.
Geometría y Trigonometría.	» El mismo.	»
Física y Química.	» El mismo.	»
Historia Natural.	» Juan Velasco y Saez.	Id.
Fisiología é Higiene.	» El mismo.	»
Elementos de Agricultura.	» El mismo.	»

Calatayud 26 de Agosto de 1876.

EL DIRECTOR,

Licenciado Vicente Matinez.

EL SECRETARIO,

Licenciado Juan Velasco.

Colegio de 2.^a enseñanza de Calatayud.

Curso de 1876 á 1877.

Quadro de Profesores con expresion de las asignaturas y horas de enseñanza.

Asignaturas	Profesores	Titulos	Lecciones	Horas
Gramatica castellana y latina 1. ^o curso	D. Ernesto Orera	Preceptor	Diaria	De 2 á 4 ¹ / ₂ man. 2 á 3 ¹ / ₂ tarde
Gramatica castellana y latina 2. ^o curso	" Manuel Solis	Preceptor	Diaria	De 2 á 4 ¹ / ₂ man. 2 á 3 ¹ / ₂ tarde
Retorica y Poetica	" Faustino Gervat	Bachiller en Filosofia y Letras	Diaria	De 2 á 4 ¹ / ₂ mañana
Nociones de Geografia	" Francisco Garza	Bachiller en Filosofia y Letras	Lunes, Miércoles y Viernes	De 9 ¹ / ₂ á 11 mañana
Historia Universal	" El mismo	"	Martes, Jueves y Sabado	De 9 ¹ / ₂ á 11 mañana
Historia de España	" El mismo	"	Lunes, Miércoles y Viernes	De 2 á 4 ¹ / ₂ mañana
Psicologia logica y Filosofia moral	" Faustino Gervat	"	Diaria	De 9 ¹ / ₂ á 11 mañana
Aritmetica y Algebra	" Alberto Garza	Licenciado en Ciencias Exactas	Diaria	De 2 á 3 ¹ / ₂ tarde
Geometria y Trigonometria	" El mismo	"	Diaria	De 9 ¹ / ₂ á 11 mañana
Fisica y Quimica	" El mismo	Licenciado en Ciencias Fisico-Quimicas	Diaria	De 2 á 4 ¹ / ₂ mañana
Historia Natural	" Juan Velasco y Saiz	Licenciado en Ciencias Naturales	Lunes, Miércoles y Viernes	De 9 ¹ / ₂ á 11 mañana
Fisiologia e Higiene	" El mismo	"	Martes, Jueves y Sabado	De 9 ¹ / ₂ á 11 mañana
Elementos de Agricultura	" El mismo	"	Diaria	De 11 á 12 ¹ / ₂ mañana

Calatayud 1.^o de Setiembre de 1876

El Director

Vicente Martínez



22

4 Dec 1826.

Uitgenote dat het groen deens,
interieur celestiaal door de hooft, het
formale deens is opgenomen

"Estos informes u otros cuantos sean necesarios para los comités del Hódiketo, literario y de la copiosa biblioteca para op. inclusive, quidam, también se trata de la necesidad de pedir a los directores de "

10. - U. pascua

Director General de Instrucción Pública y Fomento,
 Literal lo transmito a U. para
 su inteligencia y gobierno, exponiendo
 que con la brevedad posible remita
 a U. el ~~de~~ ^{de} ~~inventario~~ ^{inventario} a que se
 contrae el último parrafo de la
 nota precedente, exponiendo de los muebles,
 libros y materiales de enseñanza
 de la ~~preparatoria~~ ^{preparatoria} del ~~curso~~ ^{curso}
 que ~~se~~ ^{se} ~~encuentra~~ ^{encuentra} en la Colegiatura
 de ~~San~~ ^{San} ~~Antonio~~ ^{Antonio}.

dia the

Neloy de esta Ciudad, señalada con el número cinco, que la D^a Portuquía fundo de su padre Carlos Hernandez, hace mas de veinte años. Dito el amillaramiento y reparto del corriente año económico por los cuales consta respecto al primero, que se halla incluido en la partida de productos líquidos imposibles los que se han considerado a la renunciada cuota, la cual aparece amillanada a nombre del recurrente, y respecto al segundo que bajo su mismo nombre se paga la contribucion misma finit deato ochenta y siete por treinta y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos por una y diez denarios fincas que lleva en catastro, y considerando que segun esos documentos no cabe duda al Ayuntamiento que el recurrente paga la referida contribucion en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda, que de esta resolucioin se certifique para lo a continuacion de la llamada solicitud, haciendo constar dicho pago, y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a hacer en los registros de la propiedad del Partido la inscripcion posesoria que se pretende.

Visto por el Ayuntamiento la instancia fecha primero del actual y relacion de fincas que por concurrencia de titulo escrito trata de inscribir por certificado posesorio el pretendido D. Bruno Oror Rubio, de esta vecindad, a nombre de su esposa D^a Constantina Ma

Excmo. Sr. D. Bruno Oror Rubio
Dado en el Ayuntamiento
por el Sr. D. ...

ros y Alcalde a quien pertenecen las insinua-
das fincas que fundo de sus difuntos padres
D. Jose Moros y D.^a Josefina Alcalde hace
mas de diez y nueve años, coexistentes en un
lugar con nueva sito en la finca de Garago-
ta, y en una casa graneros en la calle del
Oviedo de esta poblacion señalada con el nu-
mero cinco, gravado el lugar con un tercio
de tres reales setenta y ocho cuartos de pen-
sion anual a favor de D. Salvador Rueda:
visto el amillaramiento y reparto del corriente
año economico, por los cuales consta respecto
al primero que se halla incluido en un par-
tida de prodictos lugares imposibles los que
se han considerado a los dos mencionados
fincas, las cuales aparecen amilloradas a
nombre del D. Bruno Oroz, y respecto al segun-
do que bajo un mismo nombre se paga la
contribucion numero ciento ochenta y nueve
por cincuenta quinientos pesetas setenta y cinco
por una y las demás fincas que lleva sueltas
tradas, y considerando que segun los documentos
no cabe duda al Ayuntamiento que la men-
cionada paga la referida contribucion en el año
actual, la Corporacion por unanimidad acuer-
da que de esta resolucion se certifique lo ne-
cesario a continuacion de la referida soli-
citud, haciendo constar dicho pago, y que ha
lugar por lo que respecta a este requisito a

Partida de D. Diego
Jimenez Oroz
alrededor de
dicho



193
N.º 394.044

hacer en los registros de la propiedad del parti-
do la inscripción posesoria que pretende el men-
cionado.

Se dio cuenta de otra instancia de Diego Jim-
enez Pozas, tratante en taballerias, natural del
Vulgo de Ebro, y de la certificacion adjunta
a la misma, suplica de su buena conducta, ti-
trada por el Alcalde de dicho pueblo, en la que
solicita se le conceda vecindario en esta Ciu-
dad por haber fijado en ella su residencia calle
de San Benito numero cinco. En su vista el Ayun-
tamiento, accediendo a los deseos del mencionado
acordó inscribirlo en el padron general de ve-
cinos.

Para de D. Victorio
Alvarez Jimenez
solicitando certifica-
cion de los acuerdos
referentes al pago
de los colonos de la
acquia de Anchara

Asimismo se dio lectura a otra instancia diri-
gida al Ayuntamiento por D. Victorio Alvarez y
Jimenez, propietario y fabricante de harinas de esta
Ciudad, en suplica de que se le libre y entregue
una copia certificada de todos los acuerdos y
resoluciones tomadas por la Corporacion muni-
cipal en sesiones celebradas los dias veintidos
veintitres y veinticuatro de Agosto, diez y nueve
y veintidos de Octubre de mil ochocientos se-
uenta y uno, nueve de Agosto veintitres de
Setiembre y diez y ocho de Octubre de mil

ochocientos setenta y cinco, a virtud de reclama-
cion de propietarios producidas por filtraciones
de aguas de la acequia de Muchada y subsi-
guiente destruccion de un tejadizo ^{construido} sobre la mi-
ma cucina del Panton del barranco llamado
de la Batallina y se acordó que por el li-
cenario se expida la certificacion que se soli-
cita segun consta y fuer de dar.

Intancia de Tomas
Garcia, ferreiro
de San del Hospital

Tambien se dio cuenta de otra instancia
escrita por Tomas Garcia, de oficio cerajero
vecino de esta Ciudad, haciendo presente al
Ayuntamiento los motivos que le asisten para
continuar desempeñando el cargo de cerajero
del Hospital municipal y la Corporacion acor-
da desestimar la pretension del recurrente y
que se este a lo resuelto sobre el particular
en la sesion anterior.

Otra de Gabriel
Solana, solicitante
de obra p^a obra

Vista otra instancia de Gabriel Solana y
Leon, vecino de esta Ciudad, y lo ma-
nifestado acerca de la misma por la Comision
de Obra, el Ayuntamiento acordó conceder a
la recurrente la licencia que solicita para sus-
tituir el balcon de madera existente en la fachada
de la casa de su pertenencia numero ven-
ticinco sita en la calle de Torres, con otro de mi-
ma igual a los dos que tambien continúan la
referida fachada.

Se acordó girar con cargo a los repartidos
capitales del presupuesto municipal las cen-
tidados siguientes.

Quince pesetas setenta y cinco centi-

Libramiento a
Mariano Pastor

Otra Fran-
del Arco

Otra al depositario
Municipal

Notificacion de
un despacho de
aportado por el
for del reparto pro-
vincial y otro

194
mos a favor de Mariano Pastor importe de
los castales que ha colocado en las farolas de
iluminado publico y arreglo de quinientos, da-
nante el finado mes de Agosto, segun aparece
de la cuenta presentada que se unirá al li-
bramiento.

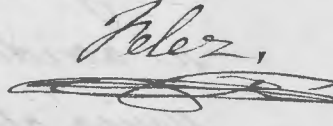
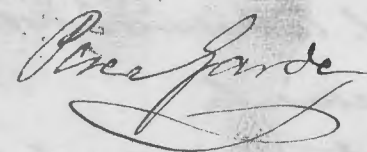
Cinuenta y cinco pesetas a Francisco del
Toro, valor de once pias de repartos que con-
trajo en el mes de Mayo ultimo con destino a
los porteros y sirvientes del Ayuntamiento, segun
costumbre.

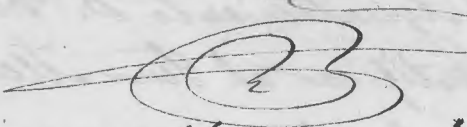
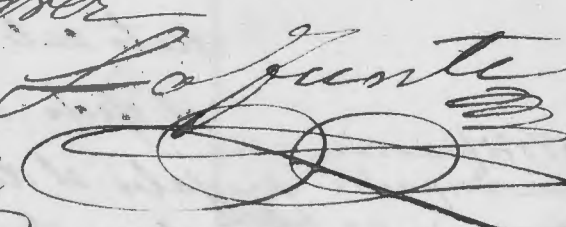
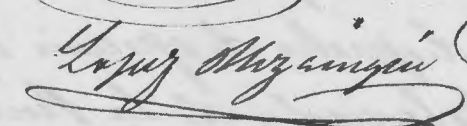
Y doscientas treinta y siete pesetas cincuenta
centimos a favor del Depositario Municipal que
ha satisfecho a los asalariados ocupados en
los trabajos de formacion del repartimiento de
la contribucion territorial del actual año eco-
nómico y del apremio al amillaramiento, segun
se acredita de la nominas presentada que se
unirá al libramiento.

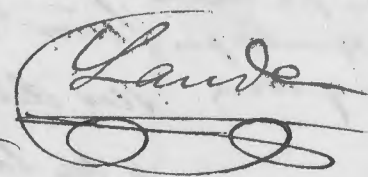
Finalmente, previo recado de atencion se pre-
sento ante el Ayuntamiento D. Enrique Puol,
al efecto de notificar al Ilustre Alcalde y Conce-
jalos el despacho de apremio expedido por el
Excmo Gobernador de la Provincia en venti-
cinco del finado Agosto contra dichos Señores
y con la cuota de siete pesetas cincuenta centimos,
por devuelto en el pago del reparto provincial
de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y
siete, importante cinco mil veintinueve pesetas
veinticinco centimos, y de veintinueve reconci-
limientos facultativos practicados en otros tratos

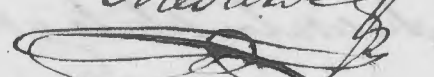
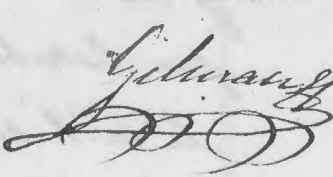
mejor de la Perrova decretada en Montevideo
de Abril de mil novecientos setenta y cuatro,
ascendentes a cinco mil y cinco pesos,
segun aparece de la certificacion de descubri-
tos unida a dicho despacho, por el cual se man-
da comisionado ejecutor al Excmo. Sr. D.
En su vista y resultando que efectivamente el
Ayuntamiento es en deber las mencionadas can-
tidades por los referidos conceptos, los Señores
Presidente y Concejales firmaron la diligencia
de notificacion del referido despacho de
apremio, retirando a dicho Comisionado; en
cuya virtud la Corporacion acordó que por el
Deposario Municipal se proceda inmediata-
mente al pago de los indicados descubiertos.

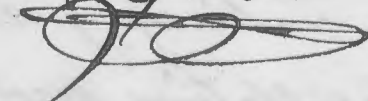
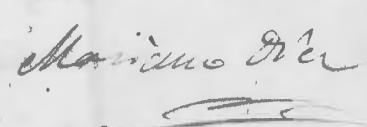
Con lo que se dió por terminada
la sesion que firmo el Excmo. Presidente, con
los Señores Concejales de que certifico.

Perez. 
Perez. 

E. Alvarado 
La Fuente 
Lopez Alvarado 

Lopez 
Lande 

Medan 
Gibran 

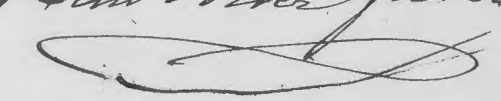
Moore 
Mariano 



+ D. Manuel Reguera
+ D. Alberto Garcia
- D. Juan Velasco
+ D. Jose Gil
D. Pedro Alvarado
D. Juan Manuel Alvarado
- D. Domingo Alvarado
+ D. Juan Catalina
+ D. Florencio Ramon
D. Esteban Arana

Con el objeto de dar cum-
plimiento a una circun-
stancia del Sr. Gobernador
civil de la provincia
sobre conferencias apr-
etadas, luego a V. se
fueron concurridos a la
Casa Consistorial en el
dia de mañana y hora
de las once en punto de
la misma, donde se ha-
llará reunido el Ayun-
tamiento.

Dioy que a O. U. de los
Calatayud 15 de Se-
tiembre de 1896.

Man. Perez Garcia


L. Alvarado al margen



[Faint, mostly illegible handwritten text in the left margin of page 195.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the right margin of page 195.]

[Faint handwritten signature or text at the bottom of page 195.]

[Faint handwritten text at the bottom of page 195.]



Don D. Joaquín Domínguez
D. Manuel Sánchez de la Cruz
+ D. Joaquín Díaz
+ D. Juan Sabido
+ D. Bernardo Gilman

Para cumplimiento
una cédula del Excmo.
nada civil de la provin-
cia sobre conferencias
agrícolas, expreso se ter-
minan v. l. concurren a
la Sala Comunal en el
día de mañana y hora
de las once en punto de
la mañana, donde se ha-
rán reunido el Ayuntamiento
municipal.

Dada en Calatayud a 18 de Se-
tiembre de 1876.

[Handwritten signature]

J. L. Camponeato La Junta local del Excmo.

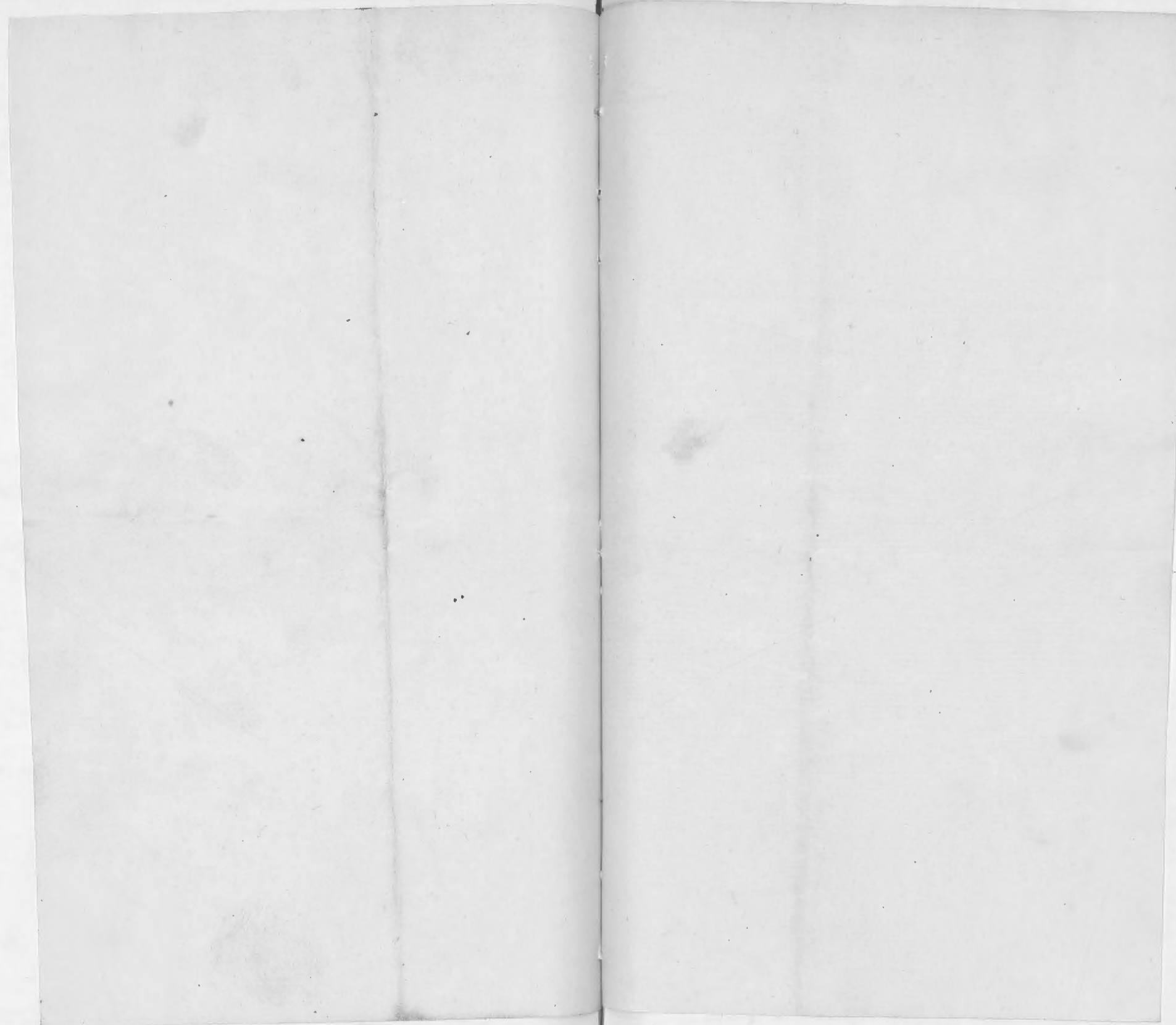


El Ayuntamiento de Calatayud
ha acordado en su sesión de
día 10 de Mayo de 1912
que se conceda a don
Juan de Dios García
la licencia para que
pueda celebrar en su
casa un baile de
música y baile
de jota, durante la
noche del día 11 de
Mayo de 1912.

En fe de lo cual
se ha expedido este
certificado en el
Ayuntamiento de Calatayud
a 10 de Mayo de 1912.

El Alcalde, don Juan de Dios García

Don Juan de Dios García
+ Don Juan de Dios García
+ Don Juan de Dios García
+ Don Juan de Dios García



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom left corner of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom right corner of the page.]

197

Al Gobernador civil del pto de Zaragoza
16 de Setiembre 1872
Licencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 9 de Setiembre, inserto en el Boletín
oficial del pto de Zaragoza, con fecha 10 de Setiembre
de 1872, se ha acordado, en consecuencia,
~~la apertura de un curso de~~ sobre agricultura
agropecuaria, ha acordado a fin de que
través de este punto y para local
del 2 de Setiembre, invitando además
a varias personas que por su ilustración
y conocimientos en este ramo y
por su posición puedan contribuir
con provecho a la enseñanza en
esta localidad las principales personas
de la localidad de 1.º de Setiembre último, a
fin de constituir la citada escuela;
en cuya reunión celebrada el día de hoy
después de haber sido enterado la com-

curientes de las defensas de
provisiones legales, ha con-
cedido por manifestación de
establecimiento ^{figura} ~~señala~~ ~~por~~ ~~señala~~

de campesanos agrícolas,
en ~~distancia~~ donde el primer
domingo del mes de Octubre
se celebra, ~~habiendo~~ ^{habiendo} en cada

Lo de explicar alguna cosa

Ardea herodias ~~herodias~~ 88

La industria de ~~2~~ ³ ~~4~~ ⁵ ~~6~~ ⁷ ~~8~~ ⁹ ~~10~~ ¹¹ ~~12~~ ¹³ ~~14~~ ¹⁵ ~~16~~ ¹⁷ ~~18~~ ¹⁹ ~~20~~ ²¹ ~~22~~ ²³ ~~24~~ ²⁵ ~~26~~ ²⁷ ~~28~~ ²⁹ ~~30~~ ³¹ ~~32~~ ³³ ~~34~~ ³⁵ ~~36~~ ³⁷ ~~38~~ ³⁹ ~~40~~ ⁴¹ ~~42~~ ⁴³ ~~44~~ ⁴⁵ ~~46~~ ⁴⁷ ~~48~~ ⁴⁹ ~~50~~ ⁵¹ ~~52~~ ⁵³ ~~54~~ ⁵⁵ ~~56~~ ⁵⁷ ~~58~~ ⁵⁹ ~~60~~ ⁶¹ ~~62~~ ⁶³ ~~64~~ ⁶⁵ ~~66~~ ⁶⁷ ~~68~~ ⁶⁹ ~~70~~ ⁷¹ ~~72~~ ⁷³ ~~74~~ ⁷⁵ ~~76~~ ⁷⁷ ~~78~~ ⁷⁹ ~~80~~ ⁸¹ ~~82~~ ⁸³ ~~84~~ ⁸⁵ ~~86~~ ⁸⁷ ~~88~~ ⁸⁹ ~~90~~ ⁹¹ ~~92~~ ⁹³ ~~94~~ ⁹⁵ ~~96~~ ⁹⁷ ~~98~~ ⁹⁹ ~~100~~ ¹⁰¹ ~~102~~ ¹⁰³ ~~104~~ ¹⁰⁵ ~~106~~ ¹⁰⁷ ~~108~~ ¹⁰⁹ ~~110~~ ¹¹¹ ~~112~~ ¹¹³ ~~114~~ ¹¹⁵ ~~116~~ ¹¹⁷ ~~118~~ ¹¹⁹ ~~120~~ ¹²¹ ~~122~~ ¹²³ ~~124~~ ¹²⁵ ~~126~~ ¹²⁷ ~~128~~ ¹²⁹ ~~130~~ ¹³¹ ~~132~~ ¹³³ ~~134~~ ¹³⁵ ~~136~~ ¹³⁷ ~~138~~ ¹³⁹ ~~140~~ ¹⁴¹ ~~142~~ ¹⁴³ ~~144~~ ¹⁴⁵ ~~146~~ ¹⁴⁷ ~~148~~ ¹⁴⁹ ~~150~~ ¹⁵¹ ~~152~~ ¹⁵³ ~~154~~ ¹⁵⁵ ~~156~~ ¹⁵⁷ ~~158~~ ¹⁵⁹ ~~160~~ ¹⁶¹ ~~162~~ ¹⁶³ ~~164~~ ¹⁶⁵ ~~166~~ ¹⁶⁷ ~~168~~ ¹⁶⁹ ~~170~~ ¹⁷¹ ~~172~~ ¹⁷³ ~~174~~ ¹⁷⁵ ~~176~~ ¹⁷⁷ ~~178~~ ¹⁷⁹ ~~180~~ ¹⁸¹ ~~182~~ ¹⁸³ ~~184~~ ¹⁸⁵ ~~186~~ ¹⁸⁷ ~~188~~ ¹⁸⁹ ~~190~~ ¹⁹¹ ~~192~~ ¹⁹³ ~~194~~ ¹⁹⁵ ~~196~~ ¹⁹⁷ ~~198~~ ¹⁹⁹ ~~200~~ ²⁰¹ ~~202~~ ²⁰³ ~~204~~ ²⁰⁵ ~~206~~ ²⁰⁷ ~~208~~ ²⁰⁹ ~~210~~ ²¹¹ ~~212~~ ²¹³ ~~214~~ ²¹⁵ ~~216~~ ²¹⁷ ~~218~~ ²¹⁹ ~~220~~ ²²¹ ~~222~~ ²²³ ~~224~~ ²²⁵ ~~226~~ ²²⁷ ~~228~~ ²²⁹ ~~230~~ ²³¹ ~~232~~ ²³³ ~~234~~ ²³⁵ ~~236~~ ²³⁷ ~~238~~ ²³⁹ ~~240~~ ²⁴¹ ~~242~~ ²⁴³ ~~244~~ ²⁴⁵ ~~246~~ ²⁴⁷ ~~248~~ ²⁴⁹ ~~250~~ ²⁵¹ ~~252~~ ²⁵³ ~~254~~ ²⁵⁵ ~~256~~ ²⁵⁷ ~~258~~ ²⁵⁹ ~~260~~ ²⁶¹ ~~262~~ ²⁶³ ~~264~~ ²⁶⁵ ~~266~~ ²⁶⁷ ~~268~~ ²⁶⁹ ~~270~~ ²⁷¹ ~~272~~ ²⁷³ ~~274~~ ²⁷⁵ ~~276~~ ²⁷⁷ ~~278~~ ²⁷⁹ ~~280~~ ²⁸¹ ~~282~~ ²⁸³ ~~284~~ ²⁸⁵ ~~286~~ ²⁸⁷ ~~288~~ ²⁸⁹ ~~290~~ ²⁹¹ ~~292~~ ²⁹³ ~~294~~ ²⁹⁵ ~~296~~ ²⁹⁷ ~~298~~ ²⁹⁹ ~~300~~ ³⁰¹ ~~302~~ ³⁰³ ~~304~~ ³⁰⁵ ~~306~~ ³⁰⁷ ~~308~~ ³⁰⁹ ~~310~~ ³¹¹ ~~312~~ ³¹³ ~~314~~ ³¹⁵ ~~316~~ ³¹⁷ ~~318~~ ³¹⁹ ~~320~~ ³²¹ ~~322~~ ³²³ ~~324~~ ³²⁵ ~~326~~ ³²⁷ ~~328~~ ³²⁹ ~~330~~ ³³¹ ~~332~~ ³³³ ~~334~~ ³³⁵ ~~336~~ ³³⁷ ~~338~~ ³³⁹ ~~340~~ ³⁴¹ ~~342~~ ³⁴³ ~~344~~ ³⁴⁵ ~~346~~ ³⁴⁷ ~~348~~ ³⁴⁹ ~~350~~ ³⁵¹ ~~352~~ ³⁵³ ~~354~~ ³⁵⁵ ~~356~~ ³⁵⁷ ~~358~~ ³⁵⁹ ~~360~~ ³⁶¹ ~~362~~ ³⁶³ ~~364~~ ³⁶⁵ ~~366~~ ³⁶⁷ ~~368~~ ³⁶⁹ ~~370~~ ³⁷¹ ~~372~~ ³⁷³ ~~374~~ ³⁷⁵ ~~376~~ ³⁷⁷ ~~378~~ ³⁷⁹ ~~380~~ ³⁸¹ ~~382~~ ³⁸³ ~~384~~ ³⁸⁵ ~~386~~ ³⁸⁷ ~~388~~ ³⁸⁹ ~~390~~ ³⁹¹ ~~392~~ ³⁹³ ~~394~~ ³⁹⁵ ~~396~~ ³⁹⁷ ~~398~~ ³⁹⁹ ~~400~~ ⁴⁰¹ ~~402~~ ⁴⁰³ ~~404~~ ⁴⁰⁵ ~~406~~ ⁴⁰⁷ ~~408~~ ⁴⁰⁹ ~~410~~ ⁴¹¹ ~~412~~ ⁴¹³ ~~414~~ ⁴¹⁵ ~~416~~ ⁴¹⁷ ~~418~~ ⁴¹⁹ ~~420~~ ⁴²¹ ~~422~~ ⁴²³ ~~424~~ ⁴²⁵ ~~426~~ ⁴²⁷ ~~428~~ ⁴²⁹ ~~430~~ ⁴³¹ ~~432~~ ⁴³³ ~~434~~ ⁴³⁵ ~~436~~ ⁴³⁷ ~~438~~ ⁴³⁹ ~~440~~ ⁴⁴¹ ~~442~~ ⁴⁴³ ~~444~~ ⁴⁴⁵ ~~446~~ ⁴⁴⁷ ~~448~~ ⁴⁴⁹ ~~450~~ ⁴⁵¹ ~~452~~ ⁴⁵³ ~~454~~ ⁴⁵⁵ ~~456~~ ⁴⁵⁷ ~~458~~ ⁴⁵⁹ ~~460~~ ⁴⁶¹ ~~462~~ ⁴⁶³ ~~464~~ ⁴⁶⁵ ~~466~~ ⁴⁶⁷

mar, uterque a la ~~totalidad~~ ^{si se considera}

Il porto Agrícola della Honda, I. —

Manuel Lopez, subord.

conveniente a doctra temida,

et cetera spontaneamente se

ben presto a Naceto, que-

deve a promessa de ingressar
no curso de Direito para de

et sur la durée de l'acte

conferenda au tein la hora

global en qu'on se vérifie.

Le que tous d'honneur et de
 d'honneur et de
 par la suite de la vie, et
 d'après —

1/2

N.º 394.043



Sesión extraordinaria del 16 de Setiembre / En la

Señ. Concejales Ciudad de Calatayud a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Perier Gardi, Alcalde, los Señores Concejales que suscriben componen la mayoría del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con asistencia de los Señores Vocales de la Junta local de primera instancia, anotados también al margen, y de los individuos de conocimientos científicos y de posición social, que igualmente al margen se expresan, por lo comúnmente convocados, el Señor Presidente abrió la sesión y manifestó que el objeto de la misma lo era con el de dar cumplimiento a una circular fecha nueve del actual del Señor Gobernador civil de la Provincia, inserta en el Boletín oficial número cuarenta y cuatro de día catorce de los corrientes, publicada para el efecto la ley de primero de Agosto último, por la que se prescriben en sus artículos octavo y noveno que en todos los pueblos de la Monarquía se establezcan conferencias agrícolas. A continuación y de orden del Señor Presidente se leyó por el suscritor Secretario la mencionada circular.

- D. Manuel Perier Gardi
- D. Andrés Piles
- D. Enrique Esteban
- D. Carlos de la Fuente
- D. Gregorio Torralba
- D. Enrique Alvarado
- D. Gaspar Laxarín
- D. Estanislao Mieda
- D. Pascual Landa
- D. Bernardo Solman
- D. Juan Moor

- Señ. Vocales de la Junta de 1ª instancia
- D. Miguel Dore
- D. Juan Rabalo

- Señ. de conocimientos científicos y de posición social
- D. Manuel Zapata
- D. Alvaro Gareda
- D. Jon Gil
- D. Juan Catalina
- D. Florencio Ramon

Circular del Gobernador civil de la provincia sobre conferencias agrícolas

los y los artículos octavo y noveno de la
citada ley; y después de enterados todos los
Señores concurrentes de los laudables propo-
sitos del Gobierno de V. M. al dictar las
referidas disposiciones, y de conformidad tam-
bien con lo resuelto sobre el particular por el
Señor Gobernador de la Provincia, la reunión
por unanimidad acordó, que desde el pri-
mer Domingo del mes de Octubre próximo se
establezcan conferencias agrícolas en esta loca-
lidad, habiéndose encargado espontáneamente
el punto agrícola de la Escuela Superior de
Agricultura D. Manuel Zapata, de apli-
car alguna cuestión referente a la industria
agrícola que mas interese a la localidad,
quedando dicho Señor en ponerse de acuerdo
con el Señor Alcalde Presidente para dirigi-
rar la duración de cada conferencia y la hora
y local en que han de verificarse.

Con lo que se dio por terminada la
reunión, firmando esta acta todos los Seño-
res asistentes con el Sr. Presidente de que cer-
tifica.

Pon. Jefe

E. Alvarez

La Fuente

Uopez Mezquingui

Lacort

Lande

Medan

Bernard G. Sanang

Moore

Juan H. H. H.

Manuel Diaz

Moncayo Ramos

Manuel Zapata

José L.

Man. Catatinda

Alberto Garza

Manuel Diaz



Sección extraordinaria del 16 de Setiembre En el Con-

sejo de Calatayud a diez y seis de Setiem-
bre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos
bajo la presidencia del Excmo D. Manuel Pe-
rra Garde Alcalde, los Excmos que componen
el Ayuntamiento, y los mayores contribuyen-
tes, cuyos nombres se refieren al margen, a-
sistidos en número igual al de Excmos, con
objeto de dictar la resolución a que se refiere
el artículo cuarenta de la Instrucción de tres
de Diciembre de mil ochocientos setenta y una
en vista de los expedientes ejecutivos in-
terpuestos para el cobro de débitos del primero, se-

gundo, tercero y cuarto trimestres de la contri-
bución territorial correspondientes al año eco-
nómico de mil ochocientos setenta y cinco a
mil ochocientos setenta y seis por el Comisio-
nado de apremios por contribuciones directas, se
acordó se instruyan las diligencias necesarias
para declarar perdidas fallidas las sumas

a los contribuyentes, figurados a los números
que contiene la relación adjunta a esta acta
disponiéndose que por esta Secretaría se for-

Se declararon de
perdida fallida
esta suma de
expensas por contri-
bución territorial
de 1875-76

me y publique la relacion presentada en la
instruccion de veinte de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y siete.

Adiminimo se acordó que los demas con-
tribuyentes contenidos en las diligencias ege-
cutivas de primer y segundo grado, y rela-
cion de descubiertos presentada por dicho Co-
misionado, sean declarados incurso en el
apremio de tercer grado y que se proceda al
embargo y venta de bienes inmuebles, toda
conforme a los prescripciones de la referida in-
struccion, habiendose devuelto al Comisiona-
do los expedientes obgeta de estos acuerdos,
para que continúe el procedimiento en la for-
ma dispuesta.

Ello lo acordaron y firmaron dichos Se-
ñores concurrentes de que certifico.

Manuel Vitor Verde

Andres Peler

Josue Oua

Antonio Madaneg

Ursu Urquiza Muzingui

Pascual Landa

Genaro Spoon

Enrique Larraga

Pascual Landa

Pascual Landa

Pascual Landa

Gerardo Gilmaneg

E. Alvarez

Josue Vitor Verde

Manuel Vitor Verde

Gabriel Gimenez

Manuel Larraga

Joaquin Diaz

Leonzuelita P. M. Oro

Raimon Cabello

Mariano Merito

Mariano Diaz

Secretaría del
Ayuntamiento
de Calatayud.

Relación que forma el Secretario que suscribe de
los contribuyentes que deben declararse fallidos segun acuer-
do del Ayuntamiento y Junta de asociados del día 16 del
actual a los efectos del artículo 12 de la Instrucción de
20 de Diciembre de 1847.

Nº del repor- te.	Contribuyentes	Renta repartida		Concepto porque contri- buye.	Renta que se considera in- cobrable.		Motivo de la insolvencia
		Ptas.	Ptas.		Ptas.	Ptas.	
56	Andrés Martínez Gomer	"	44	Quintero	"	44	Por no poseer ninguna clase de bienes.
64	Andrés Torral Churruarín	1	54	✓	1	54	✓
69	Angel Sanchez de la Gie	28	36	✓	28	36	✓
74	Francisco Torra de la Garcia	4	00	✓	4	00	✓
76	Andrés Churruarín Gallego	2	69	✓	2	69	✓
131	Antonio Lopez Ordoño	1	80	✓	1	80	✓
136	Baltasar Badillo Vinda	1	89	✓	1	89	✓
160	Benigno Clemente	"	75	✓	"	75	✓
162	Bernabé Pérez Hermoso	3	76	✓	3	76	✓
241	Cosme Guzmán Lopez	2	40	✓	2	40	✓
245	Gregorio Aguirre Garcia	1	14	✓	1	14	✓
253	Guillermo Gomer Garcia	7	80	✓	7	80	✓
254	Guillermo Meléndez Gie	1	17	✓	1	17	✓
215	Guillermo Gomer Sanchez	"	63	✓	"	63	✓
325	Ildefonso Mateo	3	82	✓	3	82	✓
361	Isidoro Gomer	3	18	✓	3	18	✓
368	Isidoro Ortiz Gomer	"	41	✓	"	41	✓
417	Isidoro Gomer Sanchez	1	61	✓	1	61	✓
419	Isidoro Berdugo Tegner	25	60	✓	25	60	✓
	Suma y sigue	92	99		92	99	

Suma anterior		92	99	92	99	lib. anterior	
454	Gregorio Martínez Hernández	1.51	Cultura	1.51		Por no poder pagar na casa de finca	
515	Indalecio Guillén	4.86		4.86			
524	Pedro Fagiu	1.51		1.51			
551	Isaquin del Pozo	36.40		36.40			
728	Juan del Moros	18.60		18.60			
717	Julian del Cafuente	18.58		18.58			
768	Leon del Olivo	1.86		1.86			
926	Mamuel Moreno Gallardo	2.61		2.61			
948	Mamuel Maluenda Churca	5.28		5.28			
1101	Mato Garcia	0.42		0.42			
1105	Matias Piedra	1.03		1.03			
1142	Agust Clemente Garcia	4.32		4.32			
1148	Mamuel Embid Marco	0.94		0.94			
1149	Mamuel Fozar Fornan	1.18		1.18			
1209	Ramuel Fagasa Fagel	1.26		1.26			
1266	Pedro Maluenda Hernandez	2.87		2.87			
1265	Pedro Garcia Martinez	1.46		1.46			
1320	Sebastian Lopez Gutierrez	2.37		2.37			
1408	Timoteo Lorenzo	2.01		2.01			
1441	Tomás Saldana Martin	0.28		0.28			
1444	Tomás Saldana Garcia	8.29		8.29			
1448	Josebio Sanaer de la Romero	8.61		8.61			
1460	Valentin Corraute Perez	9.50		9.50			
1465	Pedro Clemente	2.28		2.28			
1543	Vicente Jimeno Martin	2.47		2.47			
1545	Vicente Moreno Truc	2.01		2.01			
1547	Vicente Sanchez Hernandez	2.51		2.51			
1550	Vicente Mato Gallego	2.24		2.24			
Suma y sigue		240.21		240.21			

Suma anterior		240.21	240.21	203	
1555	Victoriano Caballo	2.04	Cultura	2.04	Por no poder pagar na casa de finca
1559	Victoriano Maluenda	0.75		0.75	
<u>Reverencia</u>					
1618	Julian Maluenda Merquina	1.21		1.21	
1660	Pedro del Vogel	8.08		8.08	
1868	Mercurio Sanchez en D. ^a Pascuallo D. ^a	4.82		4.82	
1895	Mamuel Sanaer Sana Embid	28.62		28.62	
				28.70	

En Calatayud a 10 de Febrero de 1876.

Masiano Dín



Session ordinaria del dia y ocho de Setiembre. En el
Consejo de Calatayud a dia y ocho de Se-
tiembre de mil ochocientos setenta y seis. mu-
nidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel
Parr Gorda, Alcalde, los Señores Concejales, cu-
yos nombres se expresan al margen, se leyó el
acto de la session anterior y estando presentes
la mayoria para que haya session, se declaró esta
abierto y la session anterior aprobada.

Señor
Parr Gorda
Pela
alcalde
laude
Señor D.
la fuente
Meda de
dion

Diose cuenta y la Corporacion quedó
enterada para su cumplimiento de una circu-
lar fecha once del actual, del Señor Gobernador
civil de la Provincia, inserta en el Boletín ofi-
cial número cuarenta y cuatro, por la que se pre-
viene a los Alcaldes de esta misma, que en el tér-
mino de diez dias remitan a dicho Gobierno
copia exacta de los sellos que usen los respecti-
vos Alcaldes y Corporaciones municipales con
la nota historica de lo que conste acerca del
origen del sello, y del periodo de tiempo en que
estuvo en uso, que previene la Real orden de
treinta de Agosto último expedida por el Mi-
nisterio de Fomento.

Circular del pgi-
bunador de la pu-
vincia reclaman-
do copia de los se-
llos que usan los
Ayuntamientos

Vista por el Ayuntamiento la instancia
fecha primero del actual y relacion de finca
que por canon de título escrito trata de sus-

instancia de D. D. Julian Puyo Boiguera, de esta vecindad
Julian Puyo, su nombre de su difunto tío D. Mariano Mal-
lano Boiguera, a quien perteneció dicha finca, con-
sistente en un cenado-vina con su casa rústi-
ca de cabida de dos yugadas de tierra, sito
en la partida del Pato de esta termino munici-
pal, cuya finca aparece amillanada a nom-
bre de herederos de D. Don Mulla: visto el
amillanamiento y reparto del presente año eco-
nómico, por los cuales consta respecto al pri-
mero, que se halla incluido en su partida de
productos líquidos imponibles los que se han
considerado a la mencionada finca, y respecto
al segundo que bajo el nombre de D. Don
Mulla herederos se paga la contribución sui-
verso sucientos cuatro por ciento cuatro por
ciento y dos céntimos por una y las demás
fincas que ponía el D. Mariano Malla, y con-
siderando que según esos documentos no cabe
duda al Ayuntamiento que los interesados
pagan la contribución correspondiente en el
año actual, la Corporación por unanimidad
acuerda, que de esta resolución se certifique
lo necesario a continuación de la referida soli-
citud, haciendo constar dicho pago, y que ha-
ygar por lo que respecta a este requisito a
hacer en los registros de la Propiedad del
Partido la inscripción posesoria que pretende
el recurrente.

Esta otra instancia dirigida al

instancia de D.
Julian Boiguera,
solista de licencia
para obra

2051
Ayuntamiento por D. Julian Ortega y Alfaro
de esta vecindad, y lo en ella informado por
la Comisión de obras, la Corporación acordó
conceder al recurrente la licencia que solicita
para colocar en la fachada de la casa su ma-
yo cinco de su pertenencia en la Plaza
de San Antonio de esta Ciudad, en el piso
del patio dos ventanas apaisadas en sustitución
de las dos pequeñas que ahora existen, en
el piso principal un balcon corrido, convirtien-
do al efecto en balcon la ventana del mismo,
y para sustituir con otro la que hay en el piso
segundo, de manera que queden tres balcones
en cada uno, así como también para lavar y re-
vocar la fachada de la mencionada casa
sin tocar el alfe del tejado, verificando todo
según arte.

instancia de D.
Jaime Carles p.
que piden la
abrirse la calle
de la calle del Ma-
celo

Se acordó por la Comisión de
obras, la instancia presentada por D. Jaime Carles
Gavero, de esta vecindad, en implica de que el
Ayuntamiento prohiba la entrada de carros a
la calle del Macelo por los perjuicios que causan
a las dos fincas urbanas que tienen en la
misma, los hijos menores del recurrente, su-
stención a que dicha calle no tiene condiciones
para el cruce de carruajes, como lo prueba el
haber estado no ha muchos años comunicada
con una puerta para la custodia de los pocos
vecinos habitantes en la referida calle, solici-
tando también se coloque un pilon en la su-

N.º 394.041



D. Juan Gil, que ha suplicado para pago de gastos de funciones de Iglesia ocurridos en dicho pueblo en el año económico próximo pasado, según se acredita de la cuenta presentada que también se unirá al libramiento.

También se acordó prevenir al nombrado Alcalde de Huesmeda procure cancelar en cuanto sea posible los referidos gastos de funciones de Iglesia en el presente año económico y sucesivos.

A continuación el Señor Presidente manifestó que el Director de la Colegiatura de su turno de segunda enseñanza se le había presentado con la solicitud de permiso para su primer y circular un programa relativo a la admisión en dicha Colegiatura de alumnos de la primera enseñanza que al efecto había redactado a fin de satisfacer los deseos de algunos padres de tener a sus hijos en un Establecimiento de que hoy carece la Población, donde pudieran estar bien educados y adecuados en tan tierna edad, de que hoy carece la localidad, y que su Honra encontrando aceptable el pensamiento y pretension del mencionado Director, le concedió

Manifestaron al turno de segunda enseñanza se le había presentado con la solicitud de permiso para su primer y circular un programa relativo a la admisión en dicha Colegiatura de alumnos de la primera enseñanza que al efecto había redactado a fin de satisfacer los deseos de algunos padres de tener a sus hijos en un Establecimiento de que hoy carece la Población, donde pudieran estar bien educados y adecuados en tan tierna edad, de que hoy carece la localidad, y que su Honra encontrando aceptable el pensamiento y pretension del mencionado Director, le concedió

tracía de la misma como lo hay en otras. Igualmente se acordó pasar a la Comisión de pases y arbolados públicos para que informe cuanto se ofusca y paverca, otra instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Juan Alonso, D. Elias Ferrn y otros propietarios y habitantes de las casas sitas en la Plaza de San Anton, en suplica de que se suprima el arbolado de olivos existente en la misma, sustituyéndole con otro de acacias como lo tienen las plazas del Puerte y San Torcuato, en atención a los perjuicios y molestias que aquel arbolado causa a las habitaciones de los recurrentes que las priva de vistas y son el manantial o foco permanente de insectos.

Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios las cantidades siguientes.

Quinto treinta y cinco puntos a favor del Depositario municipal D. Alejandro Pascual que ha satisfecho en la depositaria de los fondos del Presupuesto de la Provincia para pago de veintinueve reconocimientos de moros de la misma cantidad en veinticinco al Honr de mil ochocientos setenta y cuatro y cupo de esta Ciudad, según consta de la carta de pago número mil doscientos setenta y cuatro fecha cinco del actual presentada por dicho depositario, que se unirá al libramiento.

Y setenta y ocho puntos veinticinco con setenta y cinco a favor del Alcalde de Huesmeda

habiendo de 2
atención de
y otros de la
ra de la
cuenta de
el arbolado
en la misma

Libramiento al
Depositario mun
cipal

Alcalde de Huesmeda

su autorización para llevarlo a cabo y pu-
blicar el referido programa, sin perjuicio de
someterlo como lo hacía a la aprobación
del Ayuntamiento. Y la Corporación de con-
formidad con el Señor Presidente, acordó
confirmar y confirmó la espuesta autori-
zación.

Asimismo la Señoría puso su consensua-
to del cuerpo capitular que de común acor-
do con el Señor Regidor de Beneficencia, y
después de examinadas las obras de construc-
ción de la pared fonal del Hospital mun-
icipal, confrontante con la calle de las
Tulas, se estaban ejecutando otras en la casa
enclavada en dicho Establecimiento, angu-
lar a la Plaza de San Juan y calle menciona-
da para dar en ella o sea en su piso prin-
cipal habitación al Capellán del mismo,
a fin de destinar la que este ocupa a sufi-
cencia de las mujeres de la Caridad por su
de reconocida necesidad y conveniencia: de
cuya manifestación el Ayuntamiento que-
do enterado y conforme.

Con lo que se dio por terminado el acto
que firmo el Señor Presidente con los Señores
Concejales de que certifico.

Perez Jandey

Pérez

E. Schwaerer

La fuente

Landey

Medan

el Lancin

Moron

Mandado de

257

Al Gobernador de la Provincia de Navarra
25 Abr 1846.

En cumplimiento de la circular de V. E.
de 11 del actual inserta en el Boletín ofi-
cial de la Provincia n.º 44 del día 14 del
propio mes, tengo el honor de remitir a
V. E. copia exacta del sello que usa este Ayun-
tamiento y Alcaldía que ~~es~~ como se ve
es igual ambos son iguales, así como también
la nota histórica de lo que cuenta acerca del
origen de dicho sello y del ^{período de} tiempo en que
está en uso, según se proviene en la Real
orden de 25 de Agosto último a que
se contrae la citada circular.

Dios V. E.

^{repaeta}
 Copia del sello que actualmente
 usa el Ayuntamiento y Alcal
 dia de la Ciudad de Calatayud.



Calatayud 25 de Setiembre de 1876.

El Alcalde

Noticia histórica de lo que consta acerca
del origen del sello que usa el Ayuntamiento
y Alcalda de la Ciudad de Ca-
latayud.

El mencionado sello tiene su ori-
gen del que usaba la Ciudad de
Bilbilitis en la época celtibérica. En
las monedas de aquel tiempo, se ve
ya un ginece en la forma y con la
legenda que se describe en el tomo
4.º de la España Sagrada, veri-
ficado por D. Vicente de Espinosa, hi-
jo de esta Ciudad de Calatayud.

En mismo caso se busca de
ser en algunas de las varias mone-
das que acuñó aquel celebre Muni-
cipio, y copia el Sr. Maestro Florer
en su obra de medallas, por lo que
no hace falta copiar aquí lo que
dice.

El poeta Marcial, hijo de esta

Ciudad, dentro de cuyo término
se ven las ruinas de la antigua
Bilbilis, decía ya acerca de ella
en uno de sus epigramas.

"Videbis altam Piciniani
Bilbilim Epomis et annis mobilem"

Después de la reconquista usó
la Ciudad por armas la misma
divisa del ginete, pero no con laura
enristra, sino lebanizada, lleuan-
do en ella una bandera la guira
para distinguirse de la ciudad
de Huesca que tiene también por
armas un ginete con laura enristra.

D. Antonio Agustín describe
las armas de Calatayud en esta
forma: con caballo superado ca-
ballero no armado sino a la gine-
ta, llevando la laura lebanizada
y en ella una bandera con la
cruc en ella, y dice que esto va
en memoria de haber sido con-

=

260
quistada la ciudad por D. Alfou-
so el Batallador el día de S. Jor-
ge. De esta manera se ve en algu-
nos sellos antiguos y en las por-
tadas de algunos impresos, y la
descripción de las ciudades de Espa-
ña por Espinosa.

No se conservan sellos de los
que usaba antiguamente el Ayun-
tamiento.

Los sellos que actualmente usa
el Ayuntamiento y Alcaldía son
estos.

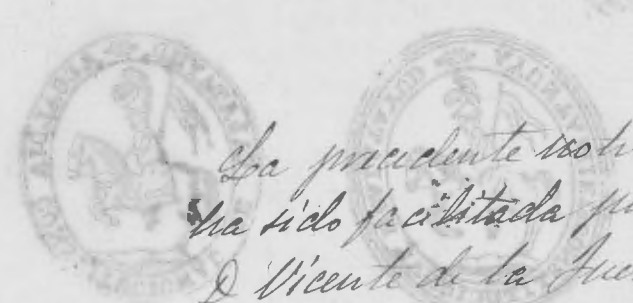


El campo de las armas ha si-
do siempre oro y rojo en dos cuarte-
les iguales.

Este sello se introdujo hacia
el año 1834, y por capricho del

gravador, o de los que lo mandaron
hacer, se faltó al uso tradicional,
pintando un soldado del Egipto
con su lanza echada atrás, en vez
de llevarla delante atrada y con
la cruz.

Quiendo se renueva el actual, el
Ayuntamiento procurará que se ha-
ga con las condiciones heráldicas
y tradicionales que tenía el antiguo.
Calatayud 25 de Setiembre 1876.
El Alcalde.



La precedente noticia histórica
ha sido facilitada por el Ilustre Sr.
D. Vicente de la Fuente, natural
de esta Ciudad, actual Rector de
la Universidad Central.



N.º 394.038



Sesion extraordinaria del 25 de Setiembre de 1876

En el Con-
sejo de Calatayud a veinticinco de Setiembre de
1876. En la noche de veinticinco de Setiembre de
1876, reunidos los Se-
ñores que componen el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Pe-
rra Gual, i igual numero de mayores con tri-
bunales, cuyos nombres quedan consignados al
margen, por el infrascripto Secretario, se dio cuen-
ta de haberse formado y expuesto al publico la
relacion de los sujetos que se consideraron falli-
dos en su sesion celebrada el dia diez y seis del
actual, y haberse publicado por terminus de sus
dias los edictos y mandatos que previenen la sus-
tencion, segun resulta de estas diligencias, de
que se dio lectura entera, y resultando que
no se ha producido reclamacion alguna que
pueda ser motivo de deliberacion, el Sr. Al-
calde excitó a todos los asistentes a que ex-
pusiesen su opinion respecto de las proceden-
cias de acordar fallidas, en la parte propues-
ta, las cuotas que se consideraran cobrables, y
pedirles a que se les otorgase en favor al Sr. Concejil Chuchio, sin
la contribucion tan que los dichos Señores usasen de la palabra,
y habiéndose convenido por todos los asisten-

- Concejales.
D. Manuel Per Gual
" Andres Giler
" Enrique Alvarro
" Vicente Gila
" Antonio Melado
" Enrique Lopez Ormaiztegui
" Pascual Gualda
" Juan Moor
" Enrique Gualda
" Juan Gualda
" Pascual Gualda
" Fernando Gilman
" Carlos de Gualda

Contribuyentes.
D. Domingo Gual
" Mariano Quintilla
" Gabriel Gualda
" Domingo Gualda
" Juan Gualda
" Juan Gualda
" Mauricio Gualda
" Juan Gualda
" Mariano Gualda

Acusado de la
randa practica
fallidas en la
pedirles a que
mi. pa. debito
la contribucion
vitorias del 1875-76

820.186.0

tes, en que las suotas fallidas no deben de proce-
der de lumbros, o equivocaciones que afecten
a la Junta repartidora, de acuerdo por una-
nidad consideramos como particulas fallidas
las contenidas en la relacion formada por la
Junta, en la parte que de la misma re-
sulta y que previa audiencia de la citada
Junta, se remitan las diligencias actuadas
al Gov. ~~Intero~~ Crononico de la Provincia
a los efectos de ~~entender~~ quince de la dis-
traccion de Santa de Diciembre de su il-
lustracion ~~de Santa y Santa~~ conforme se pre-
cisa en el actore de la misma.

En lo acordado y firmaron dichos
Señores concurrentes, a qui certifico.

Man. Moya Garde

Juan Moya

Juan Cua

Antonio Medaure

Juan Lopez Mezquini

Pascual Landa

Guillermo Moor

Enrique Landa

Guillermo Landa

Pascual Alon

Mano Gilman

Carlos de la Fuente

E. Alvarez

Domingo Vane

Mariano Quintilla

Mariano Larraga

Juan Linares

Joaquin Diaz

Leopoldo Gutierrez

Ramon Cabello

Mariano Mocheta

Mariano Moya



Num. 6.

263

Con fecha 19 del corriente me fué entregada una comunicación de V. S. fechada en 4 del mismo, y enterado de ella y llevado a efecto lo que en la misma V. S. expresa, adjunto remito a V. S. en su consecuencia el inventario de los objetos existentes en el Colegio de internos y a la vez el general del Establecimiento, o sea el de los objetos existentes en el local destinado a la enseñanza, pertenecientes todos a ese M. y. Ayuntamiento,
Dios

guarde a V.7 mu-
chos años.

Calatayud a 22
de Setiembre de 1876.

El Director
Vicente Martínez

M. J. Sr. Presidente del Ayunt.º de Calatayud.

Colegio de Segunda Enseñanza
de
Calatayud.

Inventario
de los objetos existentes en el Colegio de 2.ª Enseñanza
de
esta Ciudad

Calatayud 21 de Setiembre de 1876.

Colegio de 2.^a Enseñanza de Calatayud.

Inventario de los objetos existentes en el Colegio de Internos de esta Ciudad; justamentado al M.^e J. Ayuntamiento y de los cuales D. Monte Martínez ha hecho entrega en el día de hoy a D. Francisco Bernal.

Oratorio.

Retablo del único altar con una imagen vestida de la Virgen ~~de~~ Señora; tres sacras; un crucifijo de bronce; sobre cruz de madera de quince y media de longitud, con que también del ~~muñeca~~ una torera al pie del altar; en las paredes de la capilla dos cuadros de liuro con marcos, el uno representa a la ~~Primera~~ ~~resurrección~~ y el otro a María Pastora y J. Pedro ~~obispo~~; este último es propiedad de D. Mariano Martínez y Almaraz; seis candeleros de hoja de lata, un confesionario y un santo Cristo de madera de dimensiones naturales trasladados de la antigua escuela de Porcillos.

Sacristía.

Una mesa de pino con calajos y en ellos dos mantiles, dos albas, dos alvatos, un cíngulo, dos jugos de corporales, tres purificadores, tres palias, una cubierta de juteal para la mesa de altar, un libro morado para cubrir la Virgen, un labato de latón un crucifijo pequeño de bronce, una campanilla y dos toallas.

Colegio de internos.

En el pasillo interior de habitaciones en una de ellas una mesa de ~~caño~~ de pino, pintada de negro y dos bancos también de pino; en el paso interior una casaca para abrigar los actos de comunidad; Sala del Director con gabinete nalcoba y dos armarios fijos, un cuarto para el fauile con un alvario fijo.

Sala de estudio.

Una mesa de estudio con algunas otras pequeñas, cuatro bancos de pino sin regalar, ~~de pino~~ de pino que representa la aguja con de este Señora de la Hima.

Eccina.

Cuatro aparadores; dos bancos fijos y una mesa también fija, todo de pino. Recorona y ~~adorna~~ cinco aparadores y cuatro bancos.

Refectorio.

Dois mesas largas de pino, dos bancos también de pino también sin regalar y un armario grande con puertas de hierro.

Dormitorio.

Un cuadro de lienzo sin marco que representa a ~~San~~ Donat y dos colgadores de madera.

Repero.

Un cuarto habilitado, y el resto porches de madera y tres aparadores.

Galerías.

A la entrada un cuarto bajo y en él dos bancos de pino; en la parte superior para dividir las galerías una puerta con cerraja y llave.

Calatayud, 31 de Diciembre de 1875.

M.^{te} Vicente Martínez, Prebitero = Pascual Bernal

Continuación del inventario de los objetos pertenecientes al M. J. Ayuntamiento existentes en el Colegio, en el Local destinado a la 2.^a Enseñanza.

Secretaría.

Una mesa de escribir de pino, tintero y una campanilla de bronce; dos sillas de caña; un mapa general de España regalado al Establecimiento por D. Francisco Rubio; un armario-archivo con puertas vitales trasladadas de la antigua Sala de Profesores; en el archivo los legajos y libros correspondientes a la inscripción y que están a cargo del Sr. Secretario. Un cuadro para los anuncios y otro cuadro de honor con cristal en el que al cuarto de invierno un armario fijo con cuatro ventanas y cerraja.

Biblioteca.

Una estantería fija y dos estantes sueltos y en ellos los libros procedentes de los P.^{res} Desistas en número de unos mil cuatrocientos volúmenes, en su generalidad de teología, piadosos y predicables.

Cátedras.

En la entrada del claustro una congrua pendiente del techo adquirida por el Establecimiento para avisar la entrada y salida de las Cátedras. = En la de física una mesa de pino con tapete una estantería fija y en ella los objetos de física ~~de física~~ Historia natural que están a cargo de los respectivos profesores. Un sillón de butaca adquirida por el Establecimiento y una pizarra. En las demás numeradas 2, 3, 4, y 5 en cada una una mesa con tapete; una estantería de porcelana adquirida por el Establecimiento y un sillón de butaca; en la 3.^a una pizarra, en la quinta y sexta una colección de 20 mapas de Geografía e Historia y tres mapas la terrestre y ~~de historia~~ de historia de las armas sistema de Copernicus nueva, adquirida por el Establecimiento por estar inutilizable la que anteriormente había. dos caballetes para las pizarras, un compás de madera y un puntero. = En la de Dibujo dos mesas grandes para dibujar con banchillos alrededor, una mesa pequeña y una colección de acuarelas.

con cristales y ventanas para dibujar como quinqués,
dos cortinas blancas, y un gran número de cristales y espejos
sillas de bronce de una invención.

Inventario de los aparatos y demás objetos que se encuentran en el gabinete de física.

- 1 Máquina eléctrica de Rastou.
- 2 Máquina pneumática ordinaria.
- 3 Máquina de Wood.
- 4 Balanza Hidrostatica.
- 5 Balanza de precisión (Regalada por D. Antonio L. Español).
- 6 Cubo de Torricelli (Pelo al punto de París).
- 7 Cubo de erlenmeyer.
- 8 Aparato para el choque.
- 9 Aparato para demostrar la fuerza centrífuga y forma de la tierra.
- 10 Cubo Barométrico con resorte para el mercurio.
- 11 Barómetro de cubeta.
- 12 Termómetro.
- 13 Termómetro de máxima.
- 14 Termómetro de mínima.
- 15 Hemisferios de Magdeburgo.
- 16 Brique vegetal.
- 17 Molinete Hidráulico.
- 18 Manillo de agua.
- 19 Aparato para demostrar las propiedades de los líquidos.
- 20 Termómetro diferencial de Galvani.
- 21 Termómetro de Newton.
- 22 Linterna mágica con cristales.
- 23 Cacerola de brasa.
- 24 Higrometro de Cabello de Panure.
- 25 Galvanometro de Dutochet.
- 26 Poluimetro de M. Broun.
- 27 Espectro de Islandia para la doble refracción.
- 28 Puntas de Bernallina.
- 29 Microscopio ordinario.
- 30 Microscopio compuesto.
- 31 Esclavo neumático.
- 32 Anteojo de larga vista.

- 33 Fuente de Hierro (Inventada la primera vez).
- 34 Cubos para el aparato de Haldat.
- 35 Trucos de Monótono.
- 36 Cubos capilares.
- 37 Alas de Tantalito.
- 38 Una piqueta de cristal y dos de hoja de lata.
- 39 Botina de Mon-glas.
- 40 Lente bi-convexa.
- 41 Anemometro de Gay-Lussac.
- 42 Anemometro de Casti.
- 43 Densimetro.
- 44 De escala ascendente.
- 45 De escala descendente.
- 46 Gradimetro de erlenmeyer.
- 47 Dicho de cristal para la capilaridad.
- 48 Esfera de cristal y cera.
- 49 Pila de Bunsen, 4 elementos.
- 50 Pila de Volta.
- 51 Pila de grobe de elementos.
- 52 Pila de Wollaston de 12 pares.
- 53 Banton Mágico.
- 54 Campanario eléctrico.
- 55 Figuras para la danza eléctrica.
- 56 Esfera de Calamb.
- 57 Electrometro de puros de Oro.
- 58 Electroscope de medula de rana.
- 59 Electro-motor de Pilet.
- 60 Regulador de puros.
- 61 Galvanometro.
- 62 Barras de iman.
- 63 Alas de iman.
- 64 Botella de Leyden.
- 65 Crestador de metal.
- 66 Pistoleta de Volta.
- 67 Voltametro.
- 68 Barra de Vidrio y laca para la electricidad.
- 69 Protector de Prouy.
- 70 Espejos para boleros.
- 71 Nivel de agua.
- 72 Dinamometro de resorte (Regalado por D. Alberto Parcia).

- 73 Anillo de 41 Praverande (Regalado por el profesor)
- 74 Cordón de seda con guano de liebre y de marmota.

Laboratorio de Química

- 75 Una capsula de porcelana.
- 76 Un soporte de hierro con lauguera Berzelius.
- 77 Dos sopletes.
- 78 Colección de papeles reactivos.
- 79 Diez frascos de tres bocas.
- 80 130 frascos de diferentes tamaños que contienen los reactivos mas usuales y las materias que se emplean en las experiencias.
- 81 14 frascos vacíos de tapón empujable.
- 82 Un mortero de ágata.
- 83 Dos morteros de porcelana, de virrecho.
- 84 Una cubeta de porcelana para el mercurio.
- 85 Balas metálicas.
- 86 Retortas, alcatimetros, mufas, cegulas, varillas de cristal.
- 87 Cubos de vidrio (Regalado todo por D. M. L. Español)
- 88 Provetas graduados en centímetros y milímetros cubicos.
- 89 Matrazes de vidrio (Regalados por D. M. L. Español)
- 90 Un vaso de precipitación.
- 91 Tres campanas cilindricas.
- 92 Dos retortas de barro.
- 93 Copas para reactivos (adquiridas por el Establecimiento).
- 94 Papel de filtro.
- 95 Figuras geométricas de cartón, adquiridas por el Establecimiento.
- 96 Lentes.
- 97 Sobre cilindros de Arquimedes.
- 98 Reunión reunida (Regalado por D. Alberto García)

El Profesor de la asignatura
D. Alberto García.

Gabinete de Historia natural.

Mineralogía.

Una colección de minerales adquiridos por el M. J. Ayuntamiento compuesto de treinta y cinco ejemplares.

Otra adquirida o reunida por el profesor compuesto de sesenta ejemplares.

Un buen ejemplar de plata (argentea) regalada de D. José García Rivas.

Doce ejemplares reunidos por el Instituto de Navarra a instancias del D. D. provincial D. José Cortés.

Veis ejemplares de minerales pulimentados regalados por D. Manuel Ostale, vecino de Riola.

Otra colección de Rocas adquisición del municipio compuesto de treinta y cinco ejemplares.

Otra colección de fósiles compuesto de doce ejemplares adquisición de M. J. Ayuntamiento.

Varias Estalactitas y Estalagmitas traídas de piedra por D. Antonio Español.

Botánica.

Una colección de plantas secas adquiridas por el municipio que comprende treinta y cinco especies.

Una colección de maderas reunidas por el profesor de la asignatura que comprende cuarenta especies.

Zoología.

Una colección de animales adquirida por el municipio, que comprende treinta y cinco ejemplares.

Ocho huesos y un esqueleto adquiridos y preparados por el profesor de la asignatura.

Una colección de conchas compuesto de treinta y cinco ejemplares adquirida por el municipio.

Incubatorio de los Niños
 Dos ejemplares del género *Entero* regalados al Establecimiento por D.^a Maria Ramos de Clemente.
 Una hermosa concha de la clase de los *Gasteropodos*, regalo de la Señal regalada por D.^a Eusebio Orera.
 Un cráneo humano adquirido por el profesor
 El Profesor de la asignatura D. Juan Velasco.

Es copia de los originales que obran en esta Secretaría.

Calatayud a 21 de Setiembre de 1876.



no 112.
 El Director
 Vicente Martinez

El Secretario
 Juan Velasco

Con fecha 15 de Setiembre de 1876, se pasó la orden oportuna al R. Director Literario del Colegio de 2.^a Enseñanza, para que hiciera entrega al Presidente de Antonio Orera, de los libros pertenecientes a los Papeles Secretos obrantes en la Biblioteca de dicho Establecimiento, en virtud de orden del R. Gobernador Civil de la provincia.

El Alcalde
 Juan Perez Jorda

La Junta de Sanidad de Calatayud
Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
Regidor del ayuntamiento de Calatayud
Una humilde consulta de la Junta de Sanidad
Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
Una clausura de un edificio para el uso de
El Pósito de la ciudad de Calatayud.

Ex copia de los originales que obran en esta Secretaría.

Calatayud, a 11 de Octubre de 1876.

El Sr. D. Juan de la Cruz
Regidor del ayuntamiento de Calatayud

El Sr. D. Juan de la Cruz
Regidor del ayuntamiento de Calatayud

Con fecha 11 de Octubre de 1876, se pasó la orden
que se le dio al Sr. D. Juan de la Cruz
Regidor del ayuntamiento de Calatayud
para que se le diese a la Junta de Sanidad
la clausura de un edificio para el uso de
El Pósito de la ciudad de Calatayud.
En virtud de orden del Sr. Gobernador
de la provincia de Calatayud.

El Sr. D. Juan de la Cruz
Regidor del ayuntamiento de Calatayud



N.º 394.040



Sesión ordinaria del veinticinco de Setiembre.

Mr. J. J. de
La Puente
D. Veragué
Laurin S.
Medardo
Luis
E. Linares
Alfonso

sistorio de Calatayud a veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Pío García, Alcalde, los señores Concejales, cuyos nombres se refieren al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Oficio del Director del Colegio de 2.º enseñanza reunido al inventario general del mismo

Discrepante del inventario general de los objetos existentes en el Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad y en la Colegiatura de Internos del mismo, formado y rubricado con fecha dos del actual por el Director literario D. Vicente Martínez, y después de tratado el Ayuntamiento del referido inventario acordó que se unido a las actas.

Exposición de ella en el mismo día, para que se tome posesión de ella, certificación por el Sr. J. J. de

Vista por el Ayuntamiento la instancia vista por el Ayuntamiento del actual y relación de finca que por canon de título viene dada al inscribir por certificado posesorio el interesado Manuel Morán Martínez de esta Ciudad, cuya finca consiste en un campo monte, plantado en parte de viña, sito en la parcela de Campiell de este término municipal de

cabida de dos yugadas, lo adquirió por permuta de su padre Ramon Thomas Garro, hace mas de diez años. Visto el amillaramiento y reparto del presente año economico, por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido en su partida de productos liquidos imposibles los que se han conculcado a la mencionada finca, y respecto al segundo que paga la contribucion mitiera o de cien tos cincuenta y siete por vacante y cinco por tas treinta y dos mitieros por va y las de las fincas que posee, y considerando que segun los documentos no cabe duda al Ayuntamiento que el interesado paga la contribucion correspondien te en el año actual, la Corporacion por unanimidad acuerda que de esta resolucion se certifi que lo necesario a continuacion de la referida solicitud, haciendo constar dicho pago y que ha lugar por lo que respecta a este negocio a tra cer en los registros de la propiedad del partido la inscripción posesoria que pretende el recu rrente.

Asimismo se dio cuenta de otra instancia pre sentada por D. Sebastian Perer, D. Gaspar Olueca y otros vecinos de esta Ciudad, haciendo pum pte que a consecuencia de la insurreccion cas tita felicemente terminada, el Ayuntamiento acordó cerrar algunas entradas de la pobla cion y entre ellas la travesia al barrio de Con solacion donde el D. Sebastian Perer tiene un edificio destinado a fabricar curules, dispo-

Instancia de D. Sebastian Perer y otros, solicitando la apertura de la parte de cierre de la calle travesia de Consolacion

266
niendo tambien el Municipio que a fin de proporcionar mayor seguridad para evitar el asalto, se tomase Dique del albañil de esta vecindad la indicada travesia o sea calle publica que agraga a su propiedad, que habiendo desaparecido la causa que motivo el indicado cierre, se está en el caso de dejar las cosas en el ser y estado que antes de la guerra tuvieron, a fin de que los vecinos de la mencionada travesia disfruten de las como didades y ventajas que la posicion de sus ca sas pudiera proporcionarles, sin que para lo contrario sea razon bastante el que de acceder a esta peticion se grave el presu puesto de consumos, toda vez que antes de la publicacion se conoció y practicó un tribu to indirecto, y la calle a que se refieren los firmantes estaba abierta para el servicio pu blico; por todo lo que suplican el Ayunta miento se digno acordar que la mencionada travesia de Consolacion vuelva al estado que tenia antes de la guerra, única causa que motivo su modificacion. Entendida la Corporacion de lo expuesto por los recurrentes, acordó optar para la proxima sesion la resolucion de la referida instancia con vista de antecedentes.

Visto lo informado por la Comision de obras en la instancia de D. Jaime Canles de que se dio cuenta en la sesion anterior, y de confor midad con el parecer de la misma, el Ayun-

Instancia de D. Jaime Canles, pte que se pum pte la entrada de la calle de Consolacion

tenimiento acuerda que desde luego quede prohibida la entrada de toda clase de carrozas en la calle del Macelo, y que al efecto se coloque un pilar de piedra o maderera en el centro de la misma que impida el tránsito de aquellos.

También se dio cuenta de una instancia presentada por D. Mariano Blasco Jaulé, residente en la Ciudad de Huesca, que ha dirigido al Sr. Alcalde Presidente, suplicándole se dignase ordenar si abone al recurrente por quinientos pesetas netas de sus honorarios, devengados por los trabajos y planos que ejecutó en mil ochocientos sesenta y uno para la reforma general del Hospital municipal de esta Ciudad por mandato de la Junta de dicho Establecimiento cuya reclamación de honorarios produjo con fecha once de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. En su vista, no continuando haci algunos años la Junta municipal de Beneficencia a que alude el recurrente, atendido también a que en el Ayuntamiento no aparece antecedente alguno relativo a los trabajos y demás a que aquí se refiere en su relación de instancia, la Corporación por unanimidad acordó, no ha lugar al abono que se solicita.

Seguidamente y a virtud de moción hecha por el Sr. Alcalde Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizar a su depositario municipal D. Rafaelo Calvo, para que representando los intereses y derechos del Cuerpo Capitular, demandé judicial-

Autorización al depositario municipal para demandar judicialmente por deudor de la ciudad municipal



N.º 394.037



mente y en la forma que mejor le parezca a todos y cada uno de los individuos que por rentas, trabajos, cueros y otros conceptos pertenecientes al Ayuntamiento y Hospital municipal, se hallen reclamando cantidades de la administración municipal, aceptando las providencias que crea favorables y apelando o abriendo de los que no lo sean, y para que gestione de la manera que su celo le sugiera la ultimación de las demandas hasta maliciar todos los descubiertos a que se contrae la presente autorización.

Se acordó girar con cargo al fondo de sugetos extraordinarios y en favor de D. Enrique Pírol la cantidad de quinientos pesetas cincuenta céntimos por sus honorarios devengados en la Comisión de Represión, expedida a su favor y contra este Ayuntamiento, por el Sr. Gobernador de la Provincia por descubiertos del cuarto trimestre del contingente provincial del año económico próximo pasado.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmó el Sr. Alcalde Presidente con los Señores Concejales de que certifica.

Feliz La Fuente
García Miquel
Lacort

Madan

Ena

Gilman

Moore

Maidano

Session ordinaria del dos de Octubre En la Ciudad de Calatayud a dos de octubre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos bajo la presidencia del Señor D. Andrey Filer, Teniente de Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen flego el acta de la session anterior, y estando presente la mayoria para que haya session, se declaró esta abierta y la session anterior aprobada.

En continuacion se dió cuenta de un oficio fecha vintinueve del pasado Setiembre del Señor Gobernador civil de la Provincia por el que se mandó al Señor Alcalde relacion aprobada de las aprovechamientos forestales que se han concedido a esta Ciudad en el plan provisional correspondiente al año mil ochocientos setenta y siete, autorizado por Real orden de diez y ocho de dicho mes, previniendo que para dar principio al disfrute de aquellos, han de obtener además de esta autorizacion la licencia del distrito forestal, y cumplir estrictamente despues las condiciones económicas y facultativas consignadas al dorso de la relacion que se acompaña, para

SECCION DE FOMENTO.

Negociado Montes.

Núm.

REMITO á V. relacion aprobada de los aprovechamientos forestales que se han concedido á ese pueblo en el plan provisional correspondiente al año 1875-76 autorizado por Real orden de 28 de Agosto último, previniendo á V. que para dar principio al disfrute de aquellos, han de obtener además de esta autorizacion la licencia del Distrito forestal, y cumplir estrictamente despues las condiciones económicas y facultativas consignadas al dorso de la relacion que se acompaña, para lo cual la conservará en su poder, devolviéndola al terminar aquellos aprovechamientos.

Dios guarde á V. muchos años.
Zaragoza 27 de Setiembre de 1876.

Sanjurjo

Sr. Alcalde de *Calatayud*

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

RELACION de los ganados que pueden aprovechar los pastos de los montes del Distrito de *Calatayud* con sujecion á las condiciones puestas al dorso.

NOMBRE Y LÍMITES DE LOS MONTES.	CLASE DE GANADO.	NÚMERO DE CABEZAS.	PRECIO por cabeza.		TOTAL.	
			Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<i>El Prado de la riera</i>	Lanar					
	Cabrio					
	Mular	160				
	Vacuno	30				
	Caballar	100				
	Asnal	100				
<i>Arquantes</i>	Lanar	3000				
	Cabrio	200			800	
	Mular					
	Vacuno					
	Caballar					
	Asnal					
<i>Campeylos y Valdehermoso</i>	Lanar	300				
	Cabrio	20			80	
	Mular					
	Vacuno					
	Caballar					
	Asnal					
<i>Vicent-</i>	Lanar	2000				
	Cabrio	40			810	
	Mular					
	Vacuno					
	Caballar					
	Asnal					
<i>Valdehermoso y Castillejo</i>	Lanar	400				
	Cabrio	40			110	
	Mular					
	Vacuno					
	Caballar					
	Asnal					
	<i>Total</i>	6390			1500	
	Lanar					
	Cabrio					
	Mular					
	Vacuno					
	Caballar					
	Asnal					
	Lanar					
	Cabrio					
	Mular					
	Vacuno					
	Caballar					
	Asnal					

PLIEGO DE CONDICIONES Y DE POLICÍA FORESTAL

QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS EXPRESADOS AL DORSO.

- 1.ª No podrán entrar los ganaderos el ganado en el monte sin obtener la correspondiente licencia del Ingeniero Jefe del Distrito.
- 2.ª Para obtener dicha licencia es preciso presentar en la oficina del Distrito la autorizacion del Sr. Gobernador para el aprovechamiento de los pastos, y cuando estos sean de pago, el correspondiente libramiento de haber ingresado en la Tesorería el 5 por 100 de la cantidad en que se hallen tasados ó del cánón que deban pagar segun derecho.
- 3.ª La duracion del pasto será de *todo el año forestal*

- 4.ª Quedan vedados los rodales ó sitios siguientes:

que por estar cubiertos de arbolado joven pudieran ser destruidos por el diente del ganado.

- 5.ª La entrada y salida al pasto se verificará por las veredas ó caminos de costumbre, y á falta de estos por los designados por el empleado del ramo, encargado de hacer la entrega de los montes.

- 6.ª En los montes cubiertos de arbolado se prohíbe á los ganaderos y sus pastores el cortar árboles, leñas y encender fuego dentro de los límites ni á menos distancia de mil varas de sus límites, siendo responsables en los términos que previenen las Ordenanzas del ramo y demás disposiciones vigentes.

- 7.ª Terminado el plazo concedido para el aprovechamiento, se procederá al reconocimiento del monte y doscientas varas al rededor á fin de exigir á los ganaderos la responsabilidad de los excesos y daños que se encontraren.

- 8.ª Los ganaderos son responsables en los términos que previenen las Ordenanzas del ramo de los daños y perjuicios que aparezcan en el monte, cualquiera que sea la persona que los haya causado.

- 9.ª El Ayuntamiento hará saber al Guarda municipal el contenido de estas condiciones, librándole al efecto copia literal de ellas, el que tan luego como notáre el menor exceso lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe del Distrito por conducto del Sobreguarda ó Ayudante, presentando además la correspondiente denuncia al Alcalde.



Zaragoza 19 de Agosto de 1878

[Handwritten signatures and initials]

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

RELACION de los aprovechamientos de leñas que, con arreglo al Plan provisional, se concede en los montes del pueblo de *Calatayud* los cuales tendrán lugar con sujecion á las condiciones puestas al dorso.

NOMBRE DEL CONCESIONARIO.	OBJETO DE LA CONCESION.	NOMBRE DEL MONTE y límites del Cuartel en que se ha de verificar la corta.	CLASE DE LEÑAS.			TASACION. Pesetas.
			Especie.	Gruesa. Kilógr.	Ramaje. Kilógr.	
<i>Ayuntamiento de Calatayud</i>	<i>Monte de...</i>	<i>Monte de...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>

PLIEGO de condiciones facultativas y de policía forestal que ha de regir en el aprovechamiento de leñas espresado al dorso.

- 1.^a No podrán los usuarios dar principio al aprovechamiento sin obtener la correspondiente licencia del Ingeniero Jefe del Distrito.
- 2.^a Para obtener dicha licencia, es preciso presentar en la oficina del Distrito la autorizacion del Sr. Gobernador, y cuando el aprovechamiento sea de pago el correspondiente libramiento en que se acredite el ingreso en la Caja de Depósitos del 5 por 100 del importe de la tasacion de las leñas ó del cánon que deban pagar segun derecho.
- 3.^a No podrán extraerse mas leñas ni otras que las que se expresan en el anterior estado.
- 4.^a El disfrute se hará por peones inteligentes que serán nombrados por el Ayuntamiento, desde la entrega del monte hasta *el 30 de Mayo de 1877*
- 5.^a La roza se hará á flor de tierra sin descepar ni arrancar raíz alguna, y los cortes han de ser limpios, inclinados y sin que aparezca en su superficie escabrosidades ni desgajaduras, para lo cual se emplearán instrumentos bien cortantes que deberán ser el hacha y el podon.
- 6.^a Los peones serán pagados por los partícipes de las leñas segun el número de cargas que les correspondan.
- 7.^a La superficie quedará limpia de toda clase de despojos el último dia del aprovechamiento.
- 8.^a El Ayuntamiento nombrará una comision de su seno que en union del guarda local vigile el aprovechamiento y responda de los daños que puedan cometerse.
- 9.^a Dicha comision dividirá razonablemente el aprovechamiento entre los usuarios.
- 10.^a Se prohíbe el que los vecinos puedan vender las leñas que les correspondan dentro ni fuera del pueblo, y si necesitasen con ellas elaborar carbon, deberán antes obtener el competente permiso.
- 11.^a El Ayuntamiento hará saber al Guarda local el contenido de estas condiciones, librándole al afecto copia literal de ellas, el que tan luego como notáre el menor exceso lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe del Distrito por conducto del Sobreguarda de la comarca, presentando además la correspondiente denuncia al Alcalde para que los infractores sean castigados con arreglo á las leyes.



Zaragoza 12 de Agosto de 1876

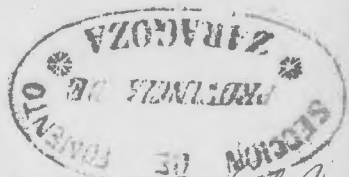
Seubragat

op. Ojeda

El Subr.

[Signature]

Calatayud



151

D. S.

274
va lo cual, la comarca su su poder, dwo
vinculada al terminan aquellos aprovechamien-
tos; en cuyas relaciones y pliegos de condiciones se
conigna la clase y numero de cabezas de ganado
que pueden introducirse a pastar en los montes,
asi como tambien la cantidad en que se hallan
tasados, ascendente a mil quinientos puestas, de
la que debe pagarse a la Hacienda el cinco
por ciento. Con su vista, teniendo convenido el
Ayuntamiento con los ganaderos de la Poblacion
como en años anteriores que los pastos de todos
los montes concedidos sean aprovechados en es-
tuvia por todos aquellos, pagando la cantidad
en que fueran adjudicados, y estando en el caso
de formalizar el oportuno contrato de obligacion
para el presente año forestal, la Corporacion por
unanimidad acordada que por la comision de
Hacienda se de consentimiento a la de ganaderos
de los referidos pliegos de condiciones, quedando
facultada para tratar y convenir con los repre-
sentantes de los mismos lo que estime conducen-
te acerca de la cesion de aprovechamiento de los
mismos pastos.

Minimo se dio lectura a los acuerdos
tomados por el Ayuntamiento en sesiones celebra-
das los dias catorce de Junio y veintiseis de
Julio del año pasado mil ochocientos setenta
y cinco, relativos al terreno cedido a Roque
Che de esta vecindad, sito en la subida suita
de Santa Ana, arrabal de las Poras, a que
alude la instancia de D. Sebastian Penar

Acuerdo para el
derribo de las pases
de la Cruz de las
Calle, travesía al
barrido de consolación
y cuenta de
la Cruz

y otros de que se dió cuenta en la sesión anterior, que nuevamente fué leída. En su virtud, tomadas en consideración por el Ayuntamiento las razones en que los recurrentes apoyan su solicitud, los señores Concejales por unanimidad acordaron acceder a la misma y en virtud de la Corporación facultó a la Comisión de Obras para que disponga lo necesario al inmediato derribo de la pared de cierre de la travesía al barrio de Consolación, a que se contrae la referida instancia; así como también para que igualmente lleve a debido efecto el derribo de la otra pared de cierre de la travesía alta de Consolación a la cuenta de Santa Ana inmediata a la anterior por hallarse en las mismas condiciones que aquella. En su consecuencia la mencionada Comisión quedó autorizada para que en los dos puntos de cierre indicados, se coloquen puertas de comunicación que sean vitrales durante la noche y vigiliados de día por los dependientes de la Admon. de consumos con el objeto de evitar el fraude de los derechos de este impuesto por aquella parte de Población, acordándose también que por el Señor Alcalde se promueva a la vista del nombrado Roque que en un breve término proceda al derribo de la pared de cierre que construyó en el terreno cedido al mismo de que al principio se hace mención, dejando en su mismo ser y estado que tenía cuando



N.º 394.036



272

do le fué concedido.

Mutuación de V. de Obras la instancia presentada por Vicente
ciento Pesos, soli-
tante un valor. Por de esta vecindad en solicitud de que se

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obras la instancia presentada por Vicente ciento Pesos, solicitante un valor. Por de esta vecindad en solicitud de que se le conceda un baldío sito en el extremo de la calle de Soria, junto a la casa de la propiedad del recurrente, con el objeto de construir un corral para agarrarlo a la misma.

Manifiesto de que
se ha de dar en
el presente que
se ha de dar en
por debida
1.ª. Sección de Com-
sumos

Hiere presente por el Señor Presidente que con motivo de hallarse gravado el Ayuntamiento desde el 24 del finado Setiembre con una comisión de apremio con la dieta de siete pesetas cuarenta céntimos por día del consumo que fuere de consumos correspondiente al primer trimestre del actual año económico, cuyo pago se estaba verificando, ingresando en Tesorería contraídas a cuenta, a medida que se iban recaudando, le pareció conveniente que el Secretario de la Corporación se personase a nombre de la misma ante el Señor Señor Económico de la Provincia, como lo hizo, de día veintiocho de propio mes, con el objeto de gestionar y abrase dicha Comisión, ofreciendo a la Señoría el completo pago del referido desahucio del quince al veinte de los correa-

ter por no ser posible al Ayuntamiento va-
 lirarlo antes, cuya suplica tomó en conside-
 ración el Señor Jefe Económico, asegurando
 que al siguiente día continuase a emula-
 rian ordenes para que se retirasen los comi-
 sionados de apremio que funcionaban en
 diferentes pueblos por descubiertos del re-
 ferido impuesto. De todo lo que la Corpora-
 cion quedó enterada y conformada, mereciendo
 su aprobación lo determinado por el Señor
 Presidente.

Con lo que se dio por terminada la
 sesion que firmó el Señor Presidente con
 los Señores Concejales, de que certifico.

Pere Jarde Felix.
 E. Solvares La fuente
 Landa Medanda
 E. Landerin Gilman
 Mandado del

Sesion ordinaria del nueve de Octubre.

Pres. Jarde
 Dela
 Solvares
 La fuente
 Landa
 Medanda
 Landerin
 Gilman

Con el Consis-
 torio de Calatayud a nueve de octubre de
 mil ochocientos setenta y seis. reunidos bajo
 la presidencia del Señor D. Manuel Pere
 Jarde, Alcalde, los Señores Concejales, au-

Los nombres se expresan al margen de la
 el acta de la sesion anterior, y estando pre-
 sentes la mayoria para que haya sesion se
 declaró esta abierta y la sesion anterior apro-
 bada.

Vistas por el Ayuntamiento las instancias
 presentadas por D. Primitivo Gaspar, D.
 Leon Campillo, D. Jose Pinar Cornichegu y
 D. Cayetano Bueno en su calidad de apo-
 cado de D. Cristobal Lahuerta, vecinos to-
 dos de esta Ciudad, y lo informado en ca-
 lidad de una de ellas por la Comision de Obas, la
 Corporacion de conformidad con el parecer de

la misma, acuerdo conceder a los recurrentes
 la licencia que respectivamente solicitan, o sea
 al primero para sustituir la puerta del pa-
 tio situada de la casa numero catorce de su
 pertenencia, sita en la calle de la Rodigulla
 con otra que se abra a la parte exterior de la
 calle, de modo que abierta queden sus hojas
 sustentadas en la pared foral, sujetas con
 pestillos o sujeciones de hierro. al segundo
 para abrir y colocar una puerta falsa en el
 patio de la casa numero cincuenta y seis sita
 en la calle de la Puca al tercer para colocar
 una puerta de buenas proporciones en el hue-
 co de la reja existente en la pared foral
 que confronta con la calle de San Torcuato
 perteneciente a la casa numero seis de su
 pertenencia sita en la de las Escuelas, cuya
 reja es la inmediata al arguilo de la

mencionada casa y el cuarto para abrir y colocar igualmente dos puertas de un metro de anchura en las paredes laterales correspondientes al edificio que pertenece al Santo Sepulcro, hoy de la propiedad de D. Cristóbal Galarraga, la una en el muro de parcel que confronta con la plazuela del Camuen y la otra en el de la del corral del Sepulcro inmediato a la puerta de Zaragoza.

Asimismo a virtud de manifestacion hecha por el Excmo. Sr. de la Fuente se acordó que por la omision de obras se disponga lo necesario al arreglo de la calle de las Salas en su confrontacion con la puerta de la iglesia de dicho Monasterio y su salida a la calle de Traves.

Iguualmente y a virtud de mocion hecha por el Excmo. Sr. de Alcalde Sr. de Moxer, se acordó que así que los fondos de Municipio lo permitan se proceda a la reparacion de la cocina de Madrid por haberse en estado ruinoso.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmó el Sr. Presidente con los Señores Concejales, de que certificó.

Pere Garde

Perez

E. A. Bravar

Laura

Landa

Laura

E. Landa

Laura

Moxer

Mandado de



N.º 394.035



Sesion ordinaria del 16 de Octubre En el Consistorio de Calatayud a diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Per Garde, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Vista la instancia presentada por D. Augusto Munoz March, exante de hacienda publica, residente en esta Ciudad y habitante en la calle de la Pua numero setenta y siete, la Corporacion acordó inscribir al recurrente en el padron general de vecinos segun lo solicita.

Asimismo y de conformidad con el parecer emitido por la Comision de obras en la instancia de Vicente Per de que se dio cuenta en sesion celebrada el dia diez del actual, el Ayuntamiento acordó denegar la pretension del recurrente.

Visto lo manifestado por la Comision de parques y arbolado acerca de los extremos que abarca la instancia suscrita por D. Elias Ferrn y otros vecinos y otros propietarios y habitantes en las casas situadas en la plaza de San Anton, de la que se dio cuenta en sesion celebrada el dia diez y ocho del fin.

do Setiembre, la Corporación acordó acceder a los deseos de los reclamantes, a condición de que el arbolado de olivos existente en dicha plaza de San Anton se arranque o corte de raíz de cuenta de los reclamantes, y de plantar tambien de su cuenta acacias de bola que tengan la altura conveniente en sustitucion de los mencionados olivos, satisfaciendolo todo a satisfaccion y con intervencion de la Comision del ramo, sin que aquellos tengan derecho alguno a las sueldos y sueldo del referido arbolado que utilizara el Ayuntamiento para los usos que le convengan.

Se presentaron sus cartas de pago expedidas por el Jefe de la Caja de la Estacion Económica de la Provincia con fechas veinticinco de Agosto, cuatro y catorce del finado Setiembre, veinte y once del actual, señaladas respectivamente con los números ciento sesenta y dos, setenta y cuatro, ciento ochenta y cuatro, setenta y tres, ciento setenta y seis y ciento setenta y siete, ascendentes en finito

Abonar al de a la cantidad de diez y seis mil ciento veintiporotones mudos pesetas cuarenta y tres centavos, importe de municipal

primer trimestre del encubramiento de consumos, sal y cenizas del actual año económico, y se abonó en archivos y la extencion del oportuno abono a favor del Depositario Municipal D. Alejandro Ramirez que a nombre del Ayuntamiento ha satisfecho la mencionada cantidad.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Veinte y una pesetas ochenta y cinco centavos a favor de D. Ignacio Gaxiola y demas mu-

Vitramentos de los Profesores de la Municipal

Otro a Cecilio Berce

Otro a don Manuel Pastor

Otro al Depositario Municipal

Otro a don Gallandegui

Otro a don Mariano Dier

275
fueron y profesoras de las escuelas públicas de primera enseñanza, a que ascienden los gastos de inventario, agua, limpieza, triplicados por los mismos en sus respectivas escuelas y primer trimestre del actual año económico, segun aparece de la relacion presentada que se unirá al libramiento.

Seis pesetas a Cecilio Berce por el arreglo de dos sillones, pertenecientes a la escuela pública de niñas.

Diez pesetas veinticinco centavos a Marcial Pastor, importe de fite cristaly que ha colocado en las farolas del alumbrado público y colocacion de plomos en una farola, segun cuenta que se unirá al libramiento.

Novientas setenta y ocho pesetas setenta y cuatro centavos a favor del Depositario Municipal D. Alejandro Ramirez, que ha satisfecho al de socorros de pobres, pobres del Partido por el importe del primer y segundo trimestre del actual año económico del reparto verificado por los pueblos del Partido para los gastos casularios del mismo.

Tambien se acordó girar con cargo al fondo de sufragios extraordinarios las cantidades siguientes.

Ocho pesetas a favor del armero Don Gallandegui por hacer una caja y arreglar la guardacion en una tercera de las que usan los señores, segun aparece de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Cuarenta y una pesetas cincuenta centavos a favor de D. Mariano Dier Secretario por los gastos que se le ocasionaron en su viaje a Baragora el día veintiocho del finado Setiembre para gestionar asuntos del Mu.

siempre en las oficinas publicas de Hacienda en Zaragoza.

Libramiento al de
portante munici-
pal

Doc. petotas a favor del Depositario Munici-
cipal que ha satisfecho a los auxiliares del guar-
da de los prados publicos ocupados en los mui-
nos durante los dias de la ultima feria, se-
gun aparece de la nota que se unira al liba-
miento.

Otro al mismo

Y veintidós petotas al mismo Depositario
que tambien ha satisfecho a D. Juan Bonar por
sus dietas desengadas en la comision de apro-
pio que le confio la admon. economica en mu-
ni del actual contra este Ayuntamiento por
debitos de consumos, segun se acredita del recibo
que tambien se unira al libramiento.

Con lo que se dio por terminada la se-
non que firmo el Sr. Presidente con los Srs. Con-
cejales de que certifico.

Pere Gardi ~~Febr.~~

E. Abraror La fiente

Gaudi E. Laueria

Gilman & Moon

Mariano Orta

N. 0.832.232 276



Session ordinaria del Consistorio de Octubre

Sr.
Pere Gardi
Febr.
La fiente
Laueria &
Laueria
Laueria
Moon
Gilman
L. Orta & Qui

el Consistorio de Calatayud a vintitres de
Octubre de mil ochocientos setenta y seis. muni-
cipal bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Pere Gardi, Alcalde, los Señores Concejales,
cuyos nombres se expresan al margen, se leyó
el acta de la sesion anterior, y estando pre-
sentes la mayoria para que haya sesion, se
declaro esta abierta y la sesion anterior apor-
tada.

Instancia de
Angel Sanchez
Herrer, solicitante
de certificacion
por herencia

Vista por el Ayuntamiento la instancia
pedida por el Sr. Angel Sanchez Herrer, de esta veci-
dad, a su nombre y al de su difunto hermano
Pascual Sanchez Herrer, que la adqui-
rieron por herencia intestada de su madre
Maria Herrer y Herrer, cuya finca consiste
en un campo en la partida de los Ojos o mu-
dia orga de este termino municipal, de
cabida de dos cuerdas y media, la cual
figura todavia en catastrada a nombre de Joa-
quin Sanchez de la Herrer Herduoy padre

de los mismos: visto el amillaramiento y re-
punto del presente año económico, por los cua-
les consta respecto al primero que se halla in-
cluido en su partida de productos líquidos
imponibles los que se han considerado a la
mencionada finca y respecto al segundo que
los interesados pagan la contribución número
quinientos cincuenta y uno por quintos pe-
setas cincuenta y dos centimos por una y las de-
mas fincas que resultan amillaramiento al tipo
delo nombre de baguin Sanchez de la Herma-
herederos; y considerando que según esos docu-
mentos no cabe duda al Ayuntamiento que
aquellos pagan la contribución correspondiente
ante en el año actual, la Corporación por
unanimidad acuerda que de esta resolución
se certifique lo necesario a continuación de la
referida solicitud, haciendo constar dicho pago,
y que ha lugar por lo que respecta a este re-
quisito a hacer en los registros de la propie-
dad del Partido la inscripción pignoraria
que pretenden los recurrentes.

Visto por el Ayuntamiento la instancia
fecha diez y seis del actual y relación de finca
que por cacerías de título escrito tratan de sus-
cribir por certificado posesorio los interesados D.
Mariana Ramon Omate viuda de D. Mariano Cle-
mente Quinto de una vecindad, con la cali-
dad de apadrada legítima que es de sus hijos
D. Enrique, D. Plácido D. Mariano, D.^a Rufina
y por su derecho propio D.^a Pascuala y D.^a

Instancia de D.^a
Mariana Ramon
Omate, salda con
do certificado con
posesorio

274
Mariana Clemente Ramon, o sea la posesión de
la usada propiedad de la mitad indivisa
de una casa sita en esta Ciudad y su plaza
de la Bolsa, señalada con el número siete, a
nombre de los expresados ocho herederos, que
adquirieron por herencia de su padre el D. Ca-
rlos Clemente Quinto: visto el amillaramiento
y repunto del presente año económico, por los
cuales consta respecto al primero que se halla
incluido en su partida de productos líquidos
imponibles los que se han considerado a la men-
cionada casa y respecto al segundo que a
nombre de D. Carlos Clemente Quinto su
viuda D.^a Mariana Ramon Omate, se paga
la contribución número doscientos cuatro por
ciento setenta y cuatro pesetas noventa y cinco
centimos por una y las demás fincas que bajo
el propio nombre aparecen amillaramiento; y
considerando que según esos documentos no cabe
duda al Ayuntamiento que los interesados
pagan la contribución correspondiente en el
año actual, la Corporación por unanimidad
acuerda que de esta resolución se certifique lo
necesario a continuación de la referida solici-
tud, haciendo constar dicho pago, y que ha
lugar por lo que respecta a este requisito a
hacer en los registros de la propiedad de par-
tido la inscripción pignoraria que pretenden los
recurrentes.

Asimismo se dio cuenta de otra instan-

inservita por D. Jose Qui y Canales, farmacéutico
Sustentador de de vicino de esta Ciudad, haciendo presente que
Don Qui Canales, desde el año mil ochocientos cuarenta y uno, su
farmaceutico del
Hospital muni- (en su padre y D. G.) y el mismo, han tenido
carga, solvando a su cargo el suministro de medicinas a los
aumentando de de- enfermos del Hospital municipal, verificando
taedon. lo con el mayor celo y desinterés y sin haber dado
lugar a queja alguna: que al fijarse la dota-
cion que por dicho concepto habia de disfrutarse
el exponente no pudo tenerse en cuenta la va-
riedad de circunstancias que habian de influir
en su cuantia; haciendo algun tiempo que llegó
el caso de ser del todo imposible prestar este
servicio con la escasa retribucion que hoy tiene,
necesitando el exponente exponerse en demo-
stración esta verdad, pues es notorio que en la ac-
tividad no solamente queda sin el premio
debido como profesor sino que además no puede
sustentarse del aumento que para la mate-
ria de casa botica como la del Hospital y
de todo punto y de conciencia indispensable
lo cual puede consultarse a los señores profes-
res de Medicina y Cirujia, a los señores Visita-
dores, a los Hermanos de la Caridad, o tan solo
con la libreta diaria de medicamentos y que-
dará corroborada su asercion; por todo lo
que suplica al Ayuntamiento que atendiendo
las razones expuestas decida con su elevado cri-
terio sobre el asunto de dotacion que solicita.
Tomadas en consideracion por los señores Con-
cejales las razones que aduce el peticionario, en
apoyo de su solicitud, la Corporacion acor-



N. 0.832.231 375

do deferir a la misma y en su virtud consignar
al D. Jose Qui y Canales como farmacéutico del
Hospital municipal la cantidad de quinientas
pesetas anuales a contar desde primero de Noviem-
bre próximo por las medicinas que suministre
a dicho establecimiento, con sujecion a las condi-
ciones bajo las que fue contratado el referido
servicio con su difunto padre D. Domingo Qui
y viene dispensandole el necesario, en lugar
de las cuatrocientas noventa y cinco
centimos que hasta el presente ha venido disfru-
tando por el mismo concepto, quedando salva-
do el mencionado farmacéutico D. Jose Qui del pago
de las cincuenta y cinco pesetas que por alquiler
de parte de la casa que habita como tal farma-
ceutico del Hospital, ha pagado al Ayuntamiento
hasta el día de hoy.

Sustentador de de
Agustín Rabal y
D. Santiago Ríos
Solvando de de de
para obra

Se acordó pasar a la Comision de Obras
para su informe las instancias presentadas
por D. Agustín Rabal y D. Santiago Ríos en
solicitud de licencia para obra.

Se acordó girar con cargo a los respectivos
capítulos del presupuesto municipal las can-
tidades siguientes.

Mil noventa y ocho pesetas treinta
y dos centimos a favor del Ayuntamiento muni-

Libramiento al
depositario mun-
icipal

municipal D. Alejandro Ramirez que ha satisfe-
cho para pago de los víveres, utensilios y com-
bustibles adquiridos para el Hospital mu-
nicipal en los meses de Julio, Agosto y Setiem-
bre últimos, segun se vendita de las cuen-
tas presentadas que se uniran al libramiento.
Ciento setenta y cuatro pesetas

Otro al mismo

hecho para pago de ropas, ornamentos y uti-
les de cocina adquiridos para el Hospital en los
meses de Julio, Agosto y Setiembre, segun
aparece de las cuentas que tambien se uniran
al libramiento.

Otro al mismo

Documentos suelta y nueve pesetas cincuen-
ta centimos al repetido Depositario, que tam-
bien ha satisfecho por gastos generales habi-
dos en el mencionado Hospital en los repe-
tidos meses, segun resulta de las cuentas
igualmente presentadas que se uniran al
libramiento.

Otro al mismo

Veintidós pesetas al nombrado
Depositario importe de las telas adquiridas en
los tres referidos meses con destino alatorio
del mencionado Hospital.

Con lo que se da por terminada la
sesion que firmo el Sr. Presidente con los
Sres. Concejales de que certifico.

Por grande
Carlos de la Fuente
Landa
Luis
Mora

Felipe
Munoz
Munoz



Sesión extraordinaria del 27 de octubre.

Yn.
Pera Gándi
Peler
La Fuente
Luisa R.
Landa
Ene
Moiv
Gihuan
L. Varradugues

Nombramiento
de Junta mu-
nicipal de Ami-
llanamiento

En el Consistorio de Calatayud a veintisiete de octubre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Peris Gándi, Alcalde, los Señores de Ayuntamiento que se anotan al margen, se dio lectura del artículo cuarenta del Reglamento de los amillanamientos que publica el Boletín Oficial extraordinario de la Provincia, correspondiente al día quince del actual, y de la circular del Señor Jefe económico de esta misma provincia inserta en el Boletín oficial del veintiseis de los corrientes sobre rectificación de dichos amillanamientos, y enterados de su contenido literal, se tomaron para su cumplimiento los acuerdos que siguen:

Primero—Que componiéndose este Ayuntamiento de diez y nueve individuos, le corresponde designar de su seno nueve, y puestos de acuerdo para nombrar los que del mismo han de formar la Junta municipal de amillanamiento de este término jurisdiccional entitativo, lo fueron:

D. Manuel Peris Gándi, Alcalde como presidente nato de esta Junta.

D. Carlos de la Fuente, Jefe de Policía.

D. Gregorio Lopez Varradugues, Regidor.

D. Enrique Gándi, Regidor.

D. Genaro Moor, Regidor.
D. Mariano Colley, Id.
D. Pascual Blas, Id.
D. Ignacio Hernandez Id.
D. Pascual Ganda Id.
D. Antonio Medarde Id.

Segundo. Que correspondiendo ser agregados como Vocales de esta Junta nueve contribuyentes su número igual de los designados como individuos de este Ayuntamiento, se consultaron las listas de las de mayores, medianas y medianas cuotas, y acordado para los tres grupos al sorteo por partes iguales, resultaron elegidos para vocales:

Primer grupo de mayores cuotas.

D. Juan Catalina Lopez, vocal: su cuota no-
vecientas sesenta y ocho pesetas.

D. Juan Blas Cid, Id. Id. seiscientos treinta
y cuatro.

Señor Conde de Argillo Id. hacendado foras-
tero de este grupo, su apoderado D. Juan Santa-
na, y su cuota dos mil doscientas veinte pesetas.

Segundo grupo de medianas cuotas.

D. Justo Gabato Bueno, vocal: su cuota seis-
cientas ocho pesetas.

D. Jose Maria Perez, Id. Id. cuatrocientas
ochenta y cinco pesetas.

Hereditario del Pósito Mayor D. Pascual de Pi-
ñan, hacendado forastero de este grupo, su apo-
derado D. Mariano Lopez Calvo y su cuota
seiscientos diez y nueve pesetas.

Tercer grupo de menores cuotas.

D. Manuel Sanchez Gercano, vocal: su cuota cien-
to setenta y dos pesetas.

D. Juan Pasa Quem Id. Id. noventa y ma-
re pesetas.

D. Gaspar Horcal Nivola Id. Id. setenta y
cuatro pesetas.

A todos estos Señores se les hará saber por
oficio-credencial su nombramiento con expresión
del concepto y grupo para que con arreglo al
artículo doce del Reglamento sepan que el car-
go de Vocal de la Junta de ayuntamiento,
para que son designados por sorteo es honorifi-
co y gratuito, advirtiéndoles que en el término
de ocho días pueden excusarse legalmente por
las causas que son las del artículo treinta y
nueve de la Ley municipal para no poder ser
Concejales en ningún tiempo, o excusarse de to-
do; en la inteligencia de que el que no reclamare
en este plero, se entiende que acepta y está
a las consecuencias de sus deberes legales de
existencia y cumplimiento de este cargo, bajo
las responsabilidades que tiene impuestas co-
mo carga vecinal y obligatoria de Ley.

Tercero. Asimismo fueron nombrados como
Vocales de Ley de esta Junta D. Thomas Gou-
ler Cid, como Registrador de la Propiedad del
Partido y D. Manuel Zapata Sierra como
Perito-agróonomo, ambos residentes en esta lo-
calidad en la que no hay Vocal de la Junta
de Agricultura, ni de la Comisión provincial

patio y hermosas fachadas de las mis-
mas; y al segundo s' va a D Santiago Pios,
para colocar un antepecho de hierro en lugar
del de madera que tiene en el balcon existente
en el piso principal de su casa número dos y
sucede ésta en la calle de la Paloma, y para dar
mayor dimensión a la ventanilla que igualmen-
te existe en la planta baja de la referida casa.

Asimismo se dio cuenta de otra instan-
cia dirigida al Ayuntamiento por Mariano
Lopez y Gorano, de esta vecindad, en la que
se expone: que es dueño de la casa número nueve
situa en la calle Nueva, la cual por el derribo de
de licencia para otra contigua ha venido a ventarse la parte
superior de la fachada por lo que acude a
la Corporacion municipal en solicitud
del correspondiente permiso para ejecutar
la obra de recibimiento que es indispensable
por tal motivo, que la fachada de la citada
casa tiene de altura sobre cincuenta metros,
y no es dudoso de que la parte que se contrae
la mencionada obra, esto quiere decir que no
siéndole obligatorio el demoler para edificar,
no debe haber inconveniente alguno en que
se le otorgue dicho permiso, y que a pesar
de lo expuesto estimase la Corporacion, que por
razon de vecindad de la referida calle conviene
ra el interes publico adoptar otro procedimiento
al momento y apresura a conseguir desde
largo, que previa indemnizacion de la perdida
del terreno y de los gastos y perjuicios que

instancia de la
vamos Lopez Lo-
zano, en el derribo
de licencia para
obra

se le ocasionen, tampoco tendria inconvenien-
te en aceptar la indemnizacion convencional
que sea justa y previniendo de los traspasos de
apropiacion forrosa, conciliando así el inte-
res publico y el particular, por todo lo que
al Ayuntamiento replica se sirva conceder-
le el expuesto permiso, o bien facultar a la Co-
mision de Obras para el objeto de la propuesta
indemnizacion convencional. Tomada en con-
sideracion por el Ayuntamiento la mencionada
instancia, se acordó pasar a la Comision de
Obras para que, acordandose con el recurrente
informe y proponga cuanto se le ofrezca y pa-
rezca acerca de los extremos que abraza dicha
solicitud.

Representacion de da al sistema del tres por ciento, expedida la una
inscripcion no-
minativa del 2. a favor del Hospital municipal de esta Ciu-
dad en siete de Noviembre de mil ochocientos
Hospital mun-
cipal y Poble de
Mecumete

En virtud de la cuenta de dos inscripciones
nominales de la renta consolidada de España
por los afubados en siete de Noviembre de mil ochocientos
y uno, servalada con el número cincoen-
ta trescientos cincuenta y dos, de capital real
vellon cuatro mil setecientos ochenta con se-
y renta anual de reales vellon, ochenta y tres con cuarenta y dos cent-
avos y seis cuartos; y la otra a favor del
Ayuntamiento de Villanueva con fecha veinte
dos de Setiembre de mil ochocientos setenta
y cuatro. Número cincuenta y nueve mil cuatro-
cientos veintinueve de capital reales vellon, cua-
tracientos veintinueve con noventa y cuatro cen-
tinos y renta anual de reales vellon, doce
con ochenta y nueve centinos; cuyas dos inscrip-
ciones, han sido registradas en la Admon. Economi-

ca de la Provincia y remitidas al Ayuntamiento
por su agente en Paragora D. Victoriano G. G. G.
en su vista se acordó que por el Señor Presi-
dente se dirigiera las dos relacionadas inscrip-
ciones al gobernador en Madrid D. José de Velasco
para que domiciliara en dicha Villa el pago de
los intereses de las mismas, conservandolas en
su poder con las demás que tiene a su cargo
pertencientes al Municipio.

En presentacion de las cuentas de ingresos y
gastos de la Admon. de consumos y arbitrios co-
munes y arbitrios correspondientes a los meses de Julio y Agosto
últimos, remitidas por el administrador del
ramo D. Leon Alcala. Se acordó para en-
frentar la liquidacion a la Comision de Hacienda.

Con lo que se dio por terminada
la sesion que firmo el Señor Presidente con
los Señores Concejales de que certifico.

Pres. Jorda
La fuente
Landa
Medardez
Gutierrez
Moor
Ona

Manuelo Diez

A D. Sr. de Velasco - Mayor 283

20 Oct 1876

Primeras de este tipo remitidas a
V. las dos adjuntas. Municipios no
tributales de la Renta consolidada de
liquidacion al sistema del 8 por 100,
expedida la una a favor del Mayor
por el municipal de esta Renta por
diócesis de 1871, señalada con el n.
50212, de Capital M. v. 4. 780, 662
y Renta anual de 43, 112, 2; y la
otra a favor del tipo de Maimeda,
basado de esta Renta consolidada con el n.
de 1874, n. 19.429, de la
Renta M. v. 429, 94 es y Renta
anual de M. v. 12, 39 es, a fin
de que domiciliara V. el pago de los
intereses de las referidas Rentas en
una Villa de Madrid, conservandolas
en su poder a los efectos conducentes;
de cuyo recibo se le remite V. dentro



Sesion ordinaria del mes de Noviembre.

Ym.
 Per Garde
 Jeler
 La Puente
 Lopez Verainqui
 Senores Concejales
 Landa
 Raurin G.
 Serran
 Moon
 Dura

En el Consistorio de Calatayud a sus de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis. reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Per Garde, Alcalde, los Senores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que tenga sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Instancia del Sr. Agustin de la Hita

A continuacion se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Agustin de la Hita de esta localidad en suplica de que el Ayuntamiento se sirva dar las ordenes oportunas para que en la ventana existente en un cuarto bajo de la casa habitacion de la Alcaldia de la Gran Consistorial que necesita por el consal de la del expediente, se coloque un rete de alambre de hierro en sustitucion del que constantemente tenia y ha desaparecido porque estaba destruido e inservible. Se acordó se responda dicho rete segun se solicita.

Ata de Antonio Pola, Jefe de la Comision de Obras

de conformidad con lo manifestado por la Comision de Obras en otra instancia suscrita por Antonio Pola, de esta

Vecindad, se acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para sustituir con otra de dos hojas la puerta de la casa número noventa y seis de su pertenencia, sita en la calle de la Cruz de modo que se abra a la parte exterior de la calle, a condición de que la referida puerta tenga buenas proporciones, y que sus hojas cuando estén abiertas queden sustentadas en la pared frenal y sujetas con cerrojo o pestillo, para que no obstruyan la vía pública.

Intancia de los
serenos, solicitando
se les aumente el sueldo
de

También se dio cuenta de otra instancia de los serenos o vigilantes naturales del Municipio, solicitando se les aumente el sueldo que disfrutan como tales serenos por ser el más corto de todos los funcionarios del Ayuntamiento, y en atención a los servicios que prestan y a los sacrificios que lleva consigo el desempeño de su cargo en el rigor del invierno, pues siendo aquel el único mes en que cuentan para mantener a sus familias no pueden con el atender a las primeras necesidades de las mismas, por la carencia de comestibles. Tomada en consideración la súplica de los recurrentes, especialmente por la penalidad y sacrificios que lleva consigo el referido cargo en la estación de invierno, la Corporación acordó otorgar a cada uno de los mencionados serenos por vía de gratificación la cantidad de siete pesos cincuenta centavos en cada uno de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero precisamente, para

que con este auxilio puedan soportar mejor su situación en los meses de invierno.

Del propio modo se dio cuenta de la Exenta de transacción o redención del fundo de veinticinco medidas de trigo que gravitaba sobre una finca de veinte anguadas sita en la partida de Itcha de veinticinco de que perteneció al Hospital municipal de de 25 medidas de trigo a favor de esta Ciudad, otorgada por D. Juan Gantana, como D. Segunda Sanapodrado de D. Segunda Gauder Galo a don Juan Salvador, a la que pertenecía el referido fundo y D. Ma- los bienes del Mo- nio Per Gende como Alcalde y Presidente nital municipal

de este Ayuntamiento, en virtud de la facultad y autorización que al efecto se le concedió en sesión celebrada por la Corporación municipal el día diez y siete de Enero último, cuya escritura ha sido recibida por el notario D. Julian Ortega el día diez y nueve de Setiembre próximo pasado. Se acordó que la referida escritura quede archivada en el del Ayuntamiento a los efectos convenientes.

Nombramiento
de Oca de la finca
ta virreyes de
Amador
a favor de D. Pedro
Planas

Señaló presente por el Sr. Presidente la conveniencia de agregar a la Junta municipal de amillaramiento un individuo más de la clase de vecinos contribuyentes de medianas cuotas, y que esto podría ser el propietario D. Pedro Planas y Guillen, el cual además de tener como otros propietarios de los terrenos de término suena, mantas, condiciones, etc. de demás para el mejor desempeño del cargo, con la especialidad de haber intervenido en el año mil ochocientos cincuenta como individuo que

na de la Junta municipal en todos los trabajos estadísticos de la figura de esta Ciudad, que entoncez se practicaron. Y la Corporacion de conformidad con lo expuesto por el Ilmo. Sr. Alcalde por unanimidad acordó agregar como vocal de la Junta de amillanamiento al mencionado D. Pedro Llanas y Guillen, a quien se le pasara el oportuno oficio-ordenal de su nombramiento.

Acta de reparacion
del camino viejo
de Torres

Hallándose en un estado deplorable y entraseñalado algunos trozos del camino original de Torres, y siendo urgente la reparacion del mismo, se acordó que por la Comision del Reino, acompañado del Maestro titular de obras se reconociera dicho camino a fin de practicar en él las obras de conservacion que consideren mas necesarias.

Libramiento al
notario de Jula
Ortega

Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios y en favor del depositario municipal la cantidad de cinco mil y noventa y nueve pesetas quinientos y cuatro centimos que ha satisfecho al notario D. Julian Ortega por sus derechos y lo suplica por el mismo en la escritura de transacion otorgada por el apoderado de D.ª Guadalupe Sanchez Salvador y por el Ilmo. Sr. Alcalde en representacion del Ayuntamiento en diez y nueve de Setiembre ultimo, de que anteriormente se hace mención, segun se acredita del recibo presentado que se unirá al libramiento.

Con lo que se dió por terminado.

A. de Pedro Llanas y Guillen

6 de Abril 1870.

El Ayuntamiento de mi presidencia, atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en U. para el mejor desempeño del cargo de vocal de la Junta de amillanamiento de este distrito municipal, en sesion celebrada el día de hoy ha tenido a bien nombrar a U. individuo de la referida Junta, como en concepto de vecino contribuyente; cuyo cargo expone la Corporacion municipal se otorga a U. de aceptacion.

Se lo participa a U. para su conocimiento y efectos correspondientes.
D. de L.



hacia la sesión que firmo el *tenor Presidente*
con los *tenores Concejales*, de que certifico.

Pere Gade *Alvar*
La Fuente *Alvar Miquelángel*
Landa *Alvar*
Gilman *Alvar*
Eva *Alvar*

Sesión ordinaria del trienio de Noviembre. En el Consistorio

de Calatayud a tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis: reunidos bajo la presidencia del *tenor D. Máximo Pere Gade, Alcalde*, los *tenores Concejales*, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haga fe, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Diose cuenta de una instancia de D. *Tomás*



distenda sobre la propia casa y resto de cor-
 ral, quedando en su virtud facultado el re-
 currente, como desde luego le faculto o auto-
 riza el Ayuntamiento, para otorgar la es-
 critura de transaccion que sobre este asunto ten-
 ga convenida con el nombrado D. Pedro Do-
 minguez.

La Corporacion accediendo a lo solicitado
 por D. Naimon Herrera Martinez en su instancia,
 de que se dio lectura, acordó eliminar al mismo
 del padrón de vecinos de esta Ciudad, por trasla-
 dar su domicilio al pueblo de Heriz, que por
 el Sr. Presidente y Gerente se libra la oportu-
 na certificación expresa de haber observado con-
 stantemente el referido Herrero una conducta
 moral y política impropia.

Visto lo expuesto por la Comision de Obras,
 en cumplimiento a lo resuelto por el Ayuntamien-
 to en sesion celebrada el dia treinta del finado Oc-
 tobre de este año, con referencia a la instancia de Mariano
 Lopez y Gorano, la Corporacion, de conformidad
 con lo tratado y convenido por la Comision con el
 recurrente Lopez, por unanimidad acordó proce-
 der a este proceso dentro del termino de cuatro
 meses abreviados de la casa de su pertenencia mi-
 nora de la calle Nueva, y a la subseguien-
 te modificación de la misma con injecion a la li-
 nea establecida para dicha calle que oportunamente
 será señalada por el Maestro titular de Obras del
 Municipio, por cuya perdida de terreno que para

el ensanche de la referida calle sufrirá la men-
 cionada casa, así como por los perjuicios y demeritos
 que dicha finca ha de tener con este motivo, el
 Ayuntamiento abonará al nombrado Mariano
 Lopez Gorano la cantidad de mil quinientas
 pesetas con que quedará satisfecho e indemnizado,
 segun así lo ha convenido con la repetida Co-
 mision de Obras.

Continuacion el Sr. Presidente manifestó
 que el día ocho del actual falleció en esta Ciudad,
 el Inspector de la Admon. de Consumos Francis-
 co Goral Lopez, que en su virtud, la viuda
 del mismo, se había acercado a su Honoria sig-
 nificándole que con tal motivo, había queda do
 huérfano de su mayor apoyo, y que por lo tanto
 necesitaba para atender a la subsistencia de los sus-
 tuyos, no contando con otro apoyo y consuelo que
 el que la piedad del Ayuntamiento pudiera pro-
 porcionarle en su vejez, de los buenos servicios que
 su difunto esposo prestara en todo el tiempo
 que desempeñó el referido cargo y otros del Ma-

Se el fallecimiento
 to del Inspector
 de Consumos Francisco
 Goral Lopez, viuda
 y necesidad a su
 familia para atender
 a la subsistencia de los suyos

iniciado, cuya gracia equibala merced de la suficiencia del ~~Don~~ Hospitalario al que dirige sus operaciones. Al propio tiempo hizo presente su tenencia que efectivamente la mencionada viuda con sus siete hijos, se encontraba hoy en la mayor indigencia, y hasta en el extremo caso de implorar la caridad pública: que el finado Francisco Gourea le había sido un buen empleado, celoso en el cumplimiento de sus deberes y dado pruebas inequívocas de formarse en el cargo de confianza que desempeñó desde que se estableció la Almona municipal de arbitrios y consumos, por cuyas apreciables circunstancias, y las especiales que concurren de situación personal en la viuda y de siete hijos el mayor de catorce años, su Señoría llamó la atención del Ayuntamiento para que se sirviera tomar en consideración los ruegos de esa desgraciada familia. Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por el Señor Presidente y conformes todos en la idea de ejecutar un acto de caridad con la viuda e hijos del finado Gourea, atendidas todas las circunstancias que concurren en esa desgraciada familia, la Corporación por unanimidad acordó pensionar a la misma con una pensión de renta que disfrutará la mencionada viuda mientras permanezca en tal estado y hasta tanto que alguno de sus hijos llegue a la mayor edad y cuente con recursos para atender a la manutención de su madre y hermanos, y que esta pen-

ción se illece al capital de cargo del presupuesto municipal.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los demás Señores Concejales de que certifico.

Don Juan *Pérez*
Le. Alvarado *La Fuente*
Don *Medarde*
Gilman *Quero*
Mora *Lande*
Maldonado

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Noviembre.

Don
Don Juan
Pérez
Alvarado
La Fuente
Medarde
Gilman
Quero

En el Consejo de Calatayud a veinte de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Ben Fandi, Alcalde de los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Continuación se acordó girar con cargo

a los respectivos capitulos del presupuesto municipal vigente las cantidades que a continuacion se expresan.

Quarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos a favor de ~~Libramiento a~~ ~~Marcial Pantoja~~ ~~Marcial Pantoja~~ valor de cuatro vidrios y de varios cristales y quinqués que ha colocado en las farolas del alumbrado público, segun aparece a la cuenta que se envia al librero.

Ciento cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos y tres céntimos a favor del Depósito municipal de D. Alejandro Ramirez que ha satisfecho para pago de los gastos ocurridos en la reparacion y blanqueo de la escuela pública de pobres, segun cuenta.

Ciento ochenta pesetas setenta y cinco céntimos al mismo depositario que igualmente ha satisfecho para pago de los materiales y jornales empleados para reparacion del riego del arbolado de la plaza de Puente, segun cuenta.

Setenta y cinco pesetas veintiocho céntimos al mismo depositario que tambien ha satisfecho para pago de los gastos ocurridos en la reparacion de la casa destinada para el Alcaldé de la casa Consistorial, segun cuenta.

Quarenta y nueve pesetas tres céntimos al mismo depositario que tambien ha satisfecho para pago de los jornales y materiales empleados para rellenar con grava los pozos públicos.



N. 0832.273 291



Seis pesetas a favor de Antonio Pagie, importe de sus viajes de arena en el balquete que ha con-
ducido para el camino de la ronda de Calatayud.

Corranta y siete pesetas setenta y cinco céntimos a Hilario Bontón, valor de los arnos que ha faci-
litado para el servicio de los carruajes mortuorios y demás que expresa la cuenta presentada que se envia al librero.

Adiminuio se acordó girar con cargo a los respec-
tivos capitulos del presupuesto del ejercicio económi-
co de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y
seis, periodo de ampliacion, las cantidades siguientes.

Quatrocientas veintiseis pesetas ochenta y cinco céntimos a favor del Depósito mun-
icipal de D. Alejandro Ramirez, que ha satisfecho
para pago de papel sellado, sellos de franqueo
y demás efectos timbrados, adquiridos con destino
al servicio de la Admon. municipal, segun cuenta.

Veinticinco pesetas al promotor fiscal D. Fran-
cisco Zamayo Jimeno por la descricion del Ayuntamiento
a la coleccion legislativa de España, corres-
pondiente al año mil ochocientos setenta y cinco.
Veintay seis pesetas al Depósito

W. Braun & Co.
Superintendent
New York

Proal entines

Moate Vtuba
de Domingo L
buro

Proclamacion

2

292

Bro. ad. Brito
no Sabalo

Pro al. Maestros
de la Escuela de
Indio de Queremá

Howard Kau⁹⁴
Bardagi

Proala Mica
de Domingo
Salvino

hecho por socorro a enfermos, pobres, transuyentes
en el año economico de mil ochocientos setenta y cin-
co a setenta y seis, segun aparece de la cuenta
presentada que se unirá al libroamiento.

Libramientos al
Depositarlo en el mismo depositario que tambien ha satisfecho
principal
por socorro a unigados pobres transientes en el
referido año segun cuenta

Novcientas sesenta y tres pesetas cinco centí-
mos al mismo depositario que igualmente ha sa-
tisfecho á los acredores censalistas contra los
títulos de propios por la pensión correspondiente
al año mil ochocientos setenta y cinco, segun
se acordó de la provincia que se unirá al li-
bramiento.

Ciento setenta y dos pesetas veinticinco centi-
mos al presbítero D. Justino del ~~Alto~~ ^{Alto} a que es
Oro al ~~Presbítero~~ ^{Presbítero} ~~D. Justino~~ ^{D. Justino} del ~~Alto~~ ^{Alto} a que es
D. Justino del ~~Alto~~ ^{Alto} a que es
Año

Quinto cinco pesetas a D. Antonio Diaz por la asistencia de la capilla-musica de Santa Maria a la mencionada fiesta y novena de San Jingo.

Continúa por las descuentos anteriores al
Hro al P^{ro}bitario D^o Joaquín Domínguez a que asiste de
la gratificación de los sirvientes en la procesion
del Santísimo Corpus Christi en el presente
año

Ciento noventa y una pesetas tres céntimos



N. 0.832.399



Contravenciones
 a D. Francisco
 y avarias

Quatro pesetas a D. Julian Puyo por la
merma de cuatro achas que facilito para la Ven-
tísima Vna-Cruce en la procesion del Corpus.

Quince mil seiscientos y nueve pesetas setenta
 y cinco céntimos a favor del Depositario Municipal
 D. Alejandro Ramírez, importe del segundo,
 tercero y cuarto trimestre de la cuota que se de-
 tallo a este Ayuntamiento en el reparto provin-
 cial correspondiente al ejercicio económico de
 mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis,
 que ha satisfecho en la depositaria de los fondos
 del Presupuesto de la Provincia, según se acci-
 ta de las respectivas dos cartas de pago fechas
 siete de Abril número setecientos catorce y seis
 de Setiembre últimos número mil doscientos ochenta,
 presentadas que se unían al libramiento.

Mil doscientas cuatro pesetas ochenta
 No al unmo y siete centimos al mismo deponitario que
 tambien ha satisfecho en la Caja de la

Admon económica de la Provincia por el impor-
te del cuarto trimestre del impuesto del cinco
por ciento sobre los presupuestos municipales
del año económico próximo pasado, según se
acredita de la carta de pago número sesen-
ta y uno fecha cuatro de Julio último, presen-
tada que se unirá al libramiento.

Libramiento
al depositario
municipal

Cuenta por setenta y cinco céntimos
al mismo depositario que ha abonado a los em-
pleados del Municipio para completo pago del
cinco por ciento, del doce y la novena parte del
impuesto sobre los haberes de los mismos, correspon-
dientes al año económico próximo pasado, de
cuyo seis por ciento se hace cargo el Ayuntamiento.

Iguualmente se acordó girar con cargo a los
respectivos capítulos del presupuesto especial
de beneficencia del año económico mil ochocientos
setenta y cinco a setenta y seis, las cantidades
siguientes.

Otro al mismo

Tres mil seiscientos veintidos puntas venti-
cuatro céntimos a favor del depositario munici-
pal D. Alejandro Ramirez que ha satisfecho
al Capellán facultativo y demás empleados
del nombrado Hospital por sus haberes corres-
pondientes al segundo semestre de dicho año eco-
nómico, según se acredita de la nomina presen-
tada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo

Mil novecientos cincuenta y siete pun-
tas setenta y ocho céntimos al mismo Deposi-

294
tario que también ha satisfecho para pago
de los víveres, utensilios y combustible ad-
quiridos para el referido Establecimiento en el
mes de Junio último, según cuenta.

Libramiento al
depositario mun-
icipal

Cuenta y sus puntas al mismo Deposita-
rio que también ha satisfecho por gastos de
camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, ocu-
rridos en el referido Establecimiento en el
mes citado, según cuenta.

Otro al mismo

Tres puntas al mismo Depositario que
asimismo ha satisfecho por gastos de culto y
clero en el referido Hospital en el propio mes
de Junio, según cuenta.

Otro al mismo

Enscientas treinta puntas noventa y tres
céntimos al mismo Depositario que también
ha satisfecho para pago de los gastos generales
hechos en el nombrado Establecimiento en el non-
biado mes de Junio.

Otro al mismo

Seiscientos setenta y nueve puntas trin-
ta y ocho céntimos al mismo Depositario que
igualmente ha satisfecho al farmacéutico
del nombrado Hospital Don Gil por los esten-
ciap, según contrata de con abonable a razón
de cinco céntimos cada una, de las causadas
por los enfermos militares en dicho Estableci-
miento en el año económico próximo pasado,
según cuenta.

Otro al mismo
D. Vicente Saur
de Larrea

Seiscientos setenta y dos puntas cincuenta y
siete céntimos a favor de D. Honor Baraga
viuda de D. Vicente Saur de Larrea por los

pensiones de los terrenos de cuatrocientos cincuenta y un reales cincuenta y tres céntimos sobre casa en la Plaza de San Juan y de once reales setenta y ocho céntimos sobre corral en la calle de San Marcos pertenecientes al Hospital Municipal respectivamente a los años mil ochocientos setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco, deducidas las contribuciones correspondientes a dichos dos censales en cada uno de los tres mencionados años, según aparece de la nota presentada que se unirá al libramiento.

Libramiento mío a favor de D. Alejandro Ramírez por las pensiones de un censo a su favor de setenta y cinco reales treinta céntimos sobre casa que perteneció al mencionado Hospital, correspondientes a los años mil ochocientos setenta y cuatro, setenta y cinco y setenta y seis.

Finalmente se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios del año económico próximo pasado las cantidades que a continuación se expresan.

Otro a la Orden de D. Vicente Gour de Ferris e hijo en pago de la indemnización del terreno expropiado en dos campos de su pertenencia sitos en la calle Nueva para el ensanche de la misma, en cuya cantidad están compensados los daños y perjuicios que con dicho motivo han sufrido los dos mencionados campos.

Docientas veinte pesetas a D. Francisco Molin



N. 0.832.398 295



Libramiento a D. Francisco Molin

una Admon. de la casa-hospicio provincial por el abono de dos por ciento de reducción de once mil pesetas que ha recibido en calderilla de la depositaria municipal por el contingente provincial detallado de este Ayuntamiento en el año económico próximo pasado.

Veinte pesetas a favor del Depositario Municipal que satisfizo a D. Juan Batallana otro al depositario en el mes de Octubre último por dichas deudas en su Comisión de apuramiento, expedida por la Admon. Económica de la provincia contra este Ayuntamiento por débito de consumos.

Veinte pesetas setenta y cinco céntimos al mismo Depositario que también ha satisfecho otro al mismo por gastos ocurridos para matas puros con estriguina, según aparece de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Donde que se dio por terminada la sesión que firmó el Sr. Presidente con los señores Concejales de que artificio.

Feliz.

E. Alvarez

La Fuente
Hernandez
Lande

Ena Medardez
 Gilman
 Morano Dr.

Sesión ordinaria del veintiseis de Noviembre.

Hues
 Peler
 Moran
 Agre Vasquez
 Hernandez
 Alvarado
 Mon
 Lafuente
 Lauer
 Lauer
 Gilman

En el Consistorio de Calatayud a veintiseis de No-
 viembre de mil ochocientos setenta y seis: reunido
 bajo la presidencia del Sr. D. Andres Peler
 Alcalde, los señores Concejales, cuyos nom-
 bres se exponen al margen se leyó el acta de la
 sesión anterior, y estando presentes la mayoría
 para que haya sesión, se dictaron esta abuelta,
 y la sesión anterior aprobada.

Continuacion se acordó girar con cargo a los
 respectivos capitulos del presupuesto municipal
 las cantidades siguientes.

Doce pesetas setenta y cinco céntimos a
 favor de Gregorio Madrogo, importe de tres pajar-
 rones de cerro y dos grifos que ha facilitado con destino
 a la escuela pública de parvulos.

Quince pesetas a D. Faustino Priulla por com-
 poner un reloj perteneciente a la segunda es-
 cuela elemental de niños a cargo de D. Serafin
 Maravio.

Dos pesetas a favor de Tomas Gutierrez
 valor de cuatro cestas de mimbra que ha faci-

litado con destino al Cementerio publico.
 Lo obrando al
 deponiendo mi
 municipal

Quatromientas sesenta y siete pesetas cuarenta
 céntimos a favor del deponitario municipal D.
 Alejandro Ramirez que ha satisfecho por pago
 de los vivas, uterinos y combustibles, adqui-
 ridos para el hospital municipal, en el fina-
 do mes de octubre, segun cuantos.

Ocho al mismo tambien ha satisfecho por ocho jornales en
 plados en lavar las ropas de dicho Establecimen-
 to en el propio mes.

Y veintiocho pesetas cincuenta céntimos
 al mismo deponitario que igualmente ha
 satisfecho por gastos generales ocurridos en el
 repetido Hospital el estado mes de octubre
 segun cuenta.

Seguidamente y a virtud de manifestacion
 hecha por el Excmo. Sr. Alcalde Sr. D. Moran
 Presidente de la Comision de policia urbana,
 se acordó de la siguiente manera: acordó autorizar a la mi-
 entrada al Ma-
 celo, y colocacion
 de rejillas ventu-
 ras

ma para que desde luego se ponga al cor-
 glo de la puerta principal y demas interio-
 res de la casa mata den publico, de modo
 que operen las debidas seguridades, asi como
 tambien para colocar rejillas ventanas en los huecos
 de huecos existentes en las paredes interiores
 de dicho establecimiento, y para designar las
 horas en que todos los dias deba abrirse y
 cerrar el maculo.

Finalmente se acordó facultar a

la misma Comision para que dispongan la co-
locacion de una farola en el bananco de las
pases subida al banno de Comolacion.

Con lo que se dio por terminada la
sesion que firmo el Sr. Presidente, con los
dignos Senores Concejales, de que certifico,

Perez Jara

Perez

E. Alvarez La Fuente

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Comision ordinaria de la ciudad de Calatayud a cuatro de Diciembre

Perez Jara
Alvarez
La Fuente
Alvarez
Alvarez
Alvarez
Alvarez
Alvarez
Alvarez
Alvarez

Comisionaria de Calatayud a cuatro de Di-
ciembre de mil ochocientos setenta y seis: su-
sidos bajo la presidencia del Sr. D. Ma-
riano de Calatayud, Alcalde, los Senores Conce-
jales, cuyos nombres se expresan al margen, se
leyo el acta de la sesion anterior, y estando
presente la mayoria para que haya sesion,

He recibido su atento oficio
de 30 de Octubre proximo pasado,
juntamente con las dos Inscrip-
ciones pertenecientes a la Bene-
ficiencia de esa Ciudad, expedida
la una en 7 de Noviembre
de 1871, a favor del Hospital
municipal, señalada con el
n.º de orden 80352 de capital
nominal P.ºn. 4780 con
66 cent. y renta anual al
3 por ciento de 43 reales con
42 cent.; y la otra expedida
en 22 de Setiembre de 1874 a
favor del Municipio de
Huelmeda, barrio de esa
Ciudad, señalada con el
n.º de orden 89429, de capi-
tal nominal P.ºn. 429 -
con 24 cent. y renta anual
de 12 d. con 89 cent. con el fin
de gestionar el cobro de los
atrasos devengados y recla-
mar de las Oficinas cor-

respondientes el domicilio
de pago de los intereses de las
expresadas láminas, quedan
de en verificarlo a la breve-
dad posible.

Lo que tengo el honor de
participarle para los efec-
tos que procedan.

Dios que. á V. H. m. d. b. d.
Madrid 6 de Noviembre de
de 1876.

Jose de Velasco

Ex. Alcalde popular Presidente del Ayuntamiento de Calatayud.



se declara esta abierta y la sesion anterior
aprobada.

Diose cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de un oficio fecha seis del finado No-
viembre de un apoderado en Madrid D. Jose de
Jose de Velasco, acusando el recibo de las dos inscrip-
ciones de los quince años de una al Hospital Muni-
cipal y la otra al pueblo de Huormeda que
para domiciliar el pago de sus intereses en
dicha Capital, le fueron remitidas, a virtud
de lo resuelto en sesion celebrada el dia treinta
de Octubre proximo pasado.

Asimismo la Corporacion quedó enterada de la carta que dicho Sr. Velasco ha
dirigido al Secretario, participándole que
con fecha veintiseis de Noviembre ultimo
se ha expedido por la Direccion de pagos
del Ministerio de la Gobernacion y remitido
a la Admon. Economica de esta Provincia
para su abono a este Ayuntamiento, un libramen-
to por la cantidad de dos mil cuatrocientas no-
venta y tres pesetas procedentes de los forales
que devengaron los Voluntarios de esta Ciu-

Carta del mismo
agente participando
haberse remitido
por el Sr. Secretario
dicha inscripcion
a la Direccion Econ-
mica de la provincia
en libramiento
por su abono a este
Ayuntamiento
de 2493 ptas
procedentes de los for-
ales de los volunta-
rios que custodiaron
la villa desde en
1872.

Expediente al
deportano mu-
nicipal

Se colocaron en
dos farolas de
alambre pp 2

Con lo que se dio por terminada la sesion
que firmo el Vtor. Presidente con los Vtoros
Concejales de que certifico.

Per Jansse

E. Schwarz



Sander

Peter

L. Fuente

Super Myzinger



Calley

George Lawson

Bernardo Gilman

Quarzo Moon

Manana

Sesion ordinaria del día 30 de Diciembre.

~~John~~
 Peter Sander
 Felix
 Moore
 Lafuente
 Hernandez
 Laura
 Louise L.
 Lopez Hernandez
 Louise L.
 Elton
 Sue

En el Consistorio de Calatagud a diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Mariano Peris Gual, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Realorden en
la litografía
del Excmo
de Consejo

Continuacion se da cuenta de la Real
orden del Ministerio de Hacienda de veintiocho
de setiembre ultimo, por la que se dictan instruccio-
nes para la redaccion de una memoria relativa
ala estadística del impuesto de consumos, pu-
blicada por el Señor Jefe Económico de la Pro-
vincia en el Boletín Oficial número setenta y siete
del día once del mes de Noviembre con la corres-
pondiente circular para conocimiento de los Señores
Alcaldes de la misma, á quienes se previene
mantener a dicha oficina los datos y antice-

Yustiticia de Jus-
doro Cutando, 15-
Cristiano Lorenzo
para obra

Photo seguido y á virtud de manifestacion
hecha por el Excmo Presidente, la Corporacion a co-
dó elevar una instancia á la Exma Diputa-
cion de Navarra en suplica de que á las

Continuacion el teniente de Alcalde
Manifiesta con este Honor. Alvarar Nanno la estension del Ayuntamiento. Alde. b. M.
varien p. a que de por ciento acerca de las obras ejecutadas para la
varien el conducto de aguas ab. edificio del Hospital un-
del nuevo labade-
so construido en principal, tomándolas de la sequia de Muchada
el Hospital un-
principal en su salida al lavadero titulado de Descalzo,
naya salida o denegui se habia hecho



N. 0.832.396³⁰⁰

la misma acequia en su trayecto por la plaza
del Puente, sin tener presente que un traido
de aguas destinadas principalmente para la-
var las ropas de los enfermos de dicho Esta-
blecimiento, son perjudiciales en concepto de
sus Señoría por contener sustancias virales
supuesto que la referida acequia sigue su cor-
so por la casa matadero, y sus aguas se utili-
zan para la limpieza y demás operaciones que
se ejecutan en la misma, por lo que su Señoría
propuso la cesacion del conducto de salida de
aguas del referido Hospital al río por el
punto que fuere mas conveniente. Abierta discu-
sion acerca de lo expuesto por dicho Señor Se-
niente de Alcaldé, y sometida a votacion su
proposicion fue desechada por la mayoria por
considerar que las aguas procedentes del infirma-
rio de la ciudad del Hospital mercedades en el
gran caudal y corriente que lleva la acequia
de Archada, al llegar al edificio del matado,
no pueden ya contener sustancia alguna per-
judicable bajo ningun concepto.

Lo que se dio por terminada la
sesion que firmen el Senor Presidente, con los
Señores Concejales de que certifico.

Para fante Pérez
León
León

La fuente Aguez Muzainquin
Henriquez Laurin
Lande
Laurin Moor
Ona

Mariano de

Sesion ordinaria del
13 de Diciembre } En el Conventorio de Calatayud a diez
y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta
y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr.
Manuel Roca Gadea, Alcalde, los tres conce-
jales cuyos nombres se expresan al margen,
leyó el acto de la sesion anterior, y estando
presentes la mayoria para que haya sesion,
se declaró esta abierta y la sesion anterior
aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que
la Comision de Hacienda de conformidad a lo
determinado en la sesion celebrada el día dos de octubre
de la clase de gana-
deros no aporreados, habiéndose ocupado con los representantes
de la clase de ganaderos acerca de los pactos
y condiciones bajo las que el Ayuntamiento
cedería a los mismos el aprovechamiento de los

pastos comunales de este distrito municipal en el actual año forestal, y convenido con aquellos en formalizar el contrato con sujeción a las mismas condiciones que en los años anteriores, y corda de poner a su vez en una guarda para la custodia de los vudungos montes, en los términos que aparece del aceto de obli gacion autorizada con las firmas de los mencionados representantes la clase de ganaderos, de quien se ha hecho. Y el Ayuntamiento en contramando conforme, lo aceptó en todas sus partes, acordando ceder a dicha clase las yerbas o pastos de los montes comunales en el corriente año forestal bajo las condiciones contempladas en el presente decreto que queda unido a las actas.

Se acordó poner con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto especial de Beneficencia las cantidades siguientes.

Libramiento al depositario municipal D. Alejandro Ramirez que ha satisfecho para pago de los vivas, utensilios y combustibles adquiridos para el Hospital municipal en el finado mes de Noviembre, segun se acredita de la cuenta presentada que se suira al libramiento.

Otro al mismo depositario que igualmente ha satisfecho por gastos de carnes y lavado ocurridos en dicho Establecimiento en el propio mes de Noviembre, segun



N. 3.039.893



Los que suscriben propietarios y vecinos de esta Ciudad pertenecientes a la clase de ganaderos por si y a nombre de los demás ganaderos sus convecinos Dicen: que por el Tenor Alcalde Constitucional de la misma D. Manuel Perro- Jante, han sido ratificados del acuerdo tomado por dicha Corporacion en sesion celebrada el dia dos de Octubre del corriente año, por el que se cede a la clase de ganaderos el aprovechamiento de los pastos de todos los montes comunales de este termino municipal en el año forestal que desde principio el dia primero del mencionado mes de Octubre y termina el treinta de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, con entera sujecion a los pliegos de condiciones bajo las que han sido concedidos al Ayuntamiento, segun comunicacion del Tenor Gobernador civil de la Provincia de Teruel de Setiembre ultimo, de que tambien han sido ratificados: en su virtud consecuentemente la Comision de ganados con lo practicado sobre el particular en años anteriores, estaba en el caso de formalizar la correspondiente obligacion conforme a lo convenido con la mencionada Comision de Hacienda haciendolo bajo las siguientes condiciones, que les ha sido impuestas por

la misma.

Primera -

Los que suscriben aceptan en representación de la clase de ganaderos el aprovechamiento en común de los indicados pastos, y por ello se obligan a pagar al Ayuntamiento las quinientas pesetas en que han sido adjudicados a la Municipalidad, cuya cantidad ingresará en la depositaria de la misma en moneda de plata u oro en la segunda quincena del mes actual.

Segunda -

Quien también aceptan todas y cada una de las obligaciones que para el disfrute de los referidos pastos se imponen por los relacionados feligreses de sindicaciones, y responsabilidad que en ellos se establecen.

Tercera -

También se imponen la obligación de poner y costear de su cuenta, o sea de la de todos los ganaderos que disfruten de los repetidos pastos, una guarda que cuide de los mismos, y no permita ingresar en los montes comunales mas ganados que los de los ganaderos de esta Ciudad, compromitiendo con el Ayuntamiento al pago de las repetidas mil quinientas pesetas, y no consienta llevar en aquellos a ningún forastero, apenándolos en su caso.

Y al cumplimiento de todo lo referido, los que suscriben juntos y cada uno de por sí responden al Ayuntamiento, obli-

gando sus personas y bienes, dando a este documento toda la fuerza y valor de un instrumento publico. Calatayud primer de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

Man. Vici Junc

Antonio Arnaiz

Juan Vici



cuentas

Libramiento al
deposite minino
cuent

Y ciento dos pesetas veinticinco centimos al repeti-
do Depositorio que tambien ha satisfecho para
pago de las estyas colocadas en el mencionado
Hospital, segun cuenta.

Otro alor Pon-
tero

Asimismo se acordó girar con cargo al fondo de
negocios extraordinarios y en favor de los Portueros
del Ayuntamiento la cantidad de treinta y cinco
pesetas como gratificacion por via de Pascual de
Natividad, segun costumbre.

Con lo que se dió por terminada la sesion
que firmó el Señor Presidente, con los Señores Con-
cejales de que certifico.

Ponfardes

Feloz

E. Obloares

Uyuz Muzingui

Herrandez

Lacort

Irriague Larraín

Landa

Medaneg

Ma

Moora

Gilman

Mandam

898.588.0 *J*

Archivo Municipal de Calatayud



Sesion ordinaria del veinticinco de Diciembre. En el

Excmo. Ayuntamiento de Calatayud a veinticinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos bajo la presidencia del Excmo. D. Manuel Pico Garde, Alcalde, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesion, se dió en esta forma y la sesion anterior aprobada.

Continuacion. Hizo presente el Excmo. Alcalde que de acuerdo con la Comision de Hacienda y a fin de atender al pago de obligaciones reglamentarias consignadas en el presupuesto municipal del año veinticinco mil ochocientos setenta

cinco al setenta y seis, cuyo equis de amplias con termino el día treinta y uno del actual, por lo que se propone al Ayuntamiento las transferencias de créditos sobrantes en los capítulos y artículos de dicho presupuesto que a continuacion se expresan: en el capítulo primero, del artículo noveno al segundo mil ochocientas pesetas, y al tercer mil pesetas: en el capítulo sexto, del artículo segundo al primero mil pesetas, y al cuarto mil

pesetas. En el capítulo sexto, del artículo segundo al primero mil pesetas, y al cuarto mil

tas puntas: y en el capitulo noveno, del articulo tres al tener diez puntas, al once quinientas, y al catorce cien puntas. La Corporacion de conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó si lleven a debido efecto las relacionadas transferencias de credito en el citado presupuesto en la forma que quedan consignadas.

Abonase al de
presupuesto municipal

Ademas se acordó un abonarse a favor del Depositario D. Alejandro Ramirez y con cargo al respectivo capitulo del presupuesto del año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, por la cantidad de cuatrocientas sesenta y uno pesetas noventa y siete cuartos que ha satisfecho por contribuciones e impuestos que gravitan sobre los bienes de propios, segun se acredita de los recibos y cartas de pago unidas a la cuenta presentada que se uniran al abonarse.

Otro al mismo

Tambien se acordó otro abonarse a favor del mismo Depositario con cargo al presupuesto especial de Beneficencia del referido año economico de unase calderas sus techos y sus alambres de hierro puro que ha entregado a las hermanas de la Caridad del Hospital municipal para la alimentacion de los enfermos en dicho establecimiento en el citado año economico.

Otro al mismo

Finalmente se acordó otro abonarse

a favor del referido Depositario por la cantidad de cuatro mil setecientos una pesetas treinta y un cuartos que de la recaudacion del impuesto de consumos, sal y cereales ha pasado al fondo de municipalidad a cuenta del cinco por ciento consignado en dicho articulo para cubrir el deficit del presupuesto municipal del año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando el Sr. Presidente con los Sres. Concejales de que certifico.

Perez Jorda

Perez

La Fuente

Ulpiz Miquingui

Landa

Costa

Gilman

Gual

Mariona Diez

sesion ordinaria del veintinueve de Enero. En el Consistorio de Calatayud a veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Manuel Ben Gade, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoría para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Diose cuenta de un oficio fecha veintitres del actual, del Señor Gobernador civil de la provincia, participando al Señor Alcalde para su conocimiento y efectos correspondientes, el acuerdo de la Comision provincial, por el que se accede a la solicitud de este Ayuntamiento, sobre reduccion a tres de los quince colegios electorales en que se halla dividido este distrito municipal, ó sea a la supresion de los denominados Hospicio y Hospital de los Cozales, que se refundiran en los llamados Casa Comunal, Corra y Hospital municipal. En su vista la Corporacion acordó que las proximas elecciones de Ayuntamiento y fueros se verifiquen en los tres mencionados Colegios que quedan subsistentes, agregando a estos los electores que pertenecian a los dos colegios suprimidos, verificandolo en el número y proporcion que establece la ley electoral vigente, y que esta resolucion se anuncie al publico por medio de bando para cosa

Unidad de Calatayud

Índice de los acuerdos del Ayuntamiento.

Año de 1876

Indice de los acuerdos del Ayuntamiento de Calatayud, durante el
año de 1876.

Sesion ordinaria del 2 de Enero

Exposicion al Excmo. Senor Ministro de Fomento, solicitando se construya el
tramo de la carretera de Daroca, que media desde esta Ciudad a la estacion
del ferro-carril.

Oficio del agente D. Victoriano G. Por, sobre haber sido reemplazado del ser-
vicio militar el quinto del actual regimiento Martin Fernandez Martiner.

Instancia de Damaso Plasca, solicitando un baldio.

Libramiento a D. Manuel Calvo.

Id. a D. Angela Rojas.

Id. al Depositario municipal.

Sesion ordinaria del 10 de Enero

Real decreto y circular sobre la consorcioria a Cortes.

Designacion de locales para hacer las sesiones de Diputados.

Instancia de Juan Munoz Garcia y otros solicitando certificacion posesoria

Id. de Mariano Martinez Amaro y otros solicitando certificacion posesoria

Id. de D. Quinto San Pedro, solicitando el cargo de fiel del cartou.

Id. de Juan Amaro, solicitando certificacion posesoria.

Informe de la Comision de Hacienda sobre la instancia de D. Amado Mar-
co sobre terreno usurpiado para los poseses de las Capuchinas.

Libramiento a D. Amado Marco.

Presentacion de siete cortos de pago por consumos 12 y 8 por 100 de
municipales y haberos de los contribuyentes.

Honores por las uniformes a favor del Depositario municipal.

Libramiento a Cipriano Perera

Id. al mismo.

Id. D. Victoriano G. Por

Id. al mismo.

Libramiento al Depositario municipal.

to a D. Eusebio Navarro.

to a Vicente Giel.

to a Rafael Pizarro.

to a Merced Pastor.

to a D. Gaspar Ferrer.

to al Alcalde de Torredonjuda.

to al Depositario municipal.

to al mismo.

to a D.

to a D.

to a Monte Navarro.

to a Cipriano Ferrer.

sesion ordinaria del 17 de Enero.

Oficio informe del Sr. de Campo Presidente de la Comision de Regos en la instancia de D. Eusebio Navarro apoderado del Sr. Duque de Medinaceli, solicitando se le conceda una finca de R. E. que fue expropiada para un corte del rio Jalon.

Libramiento al mencionado apoderado del Duque de Medinaceli.

Informe de la Comision de Regos en la instancia de D. Juan Bautista apoderado de D. Segundo Sanchez Salvador, sobre reduccion de un censo y pago de pensiones vencidas.

Requiere para la reduccion del mencionado censo.

Libramiento al D. Juan Bautista como tal apoderado.

Instancia de Felisa, Feladina, Petrona y Benvenido Torcal, solicitando certificacion posesoria.

to de Francisco Villarreal, solicitando certificacion posesoria.

to de D. Jose Sanz como apoderado de Mateo, Benigno y Angel Benigno, solicitando certificacion posesoria.

Instancia de Gaspar Duce solicitando se le reponga en la plaza de clero al Municipio.

to de Celestino Hermoso, solicitando licencia para obrar.

Designacion de los terminos de Alcalde que han de servir las mareas internas para la eleccion de Diputados a Cortes.

Admision en el numero de meros de cuenta del gas publico a Pedro Torga.

Carta de pago de canonos.

Abonar al Depositario municipal.

Libramiento a los Maestros y Maestras de las escuelas publicas.

to al Depositario municipal.

to a D. Federico Corda.

to a los internados.

sesion ordinaria del 24 de Enero.

Instancia de Celestino Hermoso, solicitando licencia para obrar.

Informe del Alcalde de Torredonjuda en la instancia de Domingo Blanes.

Instancia de Francisca Rego Herria, solicitando su cancelamiento de obra para obrar.

Libramiento al Depositario municipal.

sesion ordinaria del 1º de Febrero.

Oficio del Sr. Comandante militar reclamando la certificacion de bienes de Vicente Callejón Mendimata, su esposa e hijos, expropiada ademas del oficio o industria con que se mantienen.

Instancia de D. Juan Lorenzo Figueroa, solicitando certificacion posesoria.

to de D. Mariano Diaz y Pego, solicitando certificacion posesoria.

to de D.ª Felisa Ferrer Viuda de Macadal, solicitando to to.

to de Victor Torcal Murolo, solicitando to to.

to de Vicente Mamburo, solicitando licencia para obrar.

to de D.ª Pascuala Bueno sobre reforma de su ley Catastral.

Informe en la instancia de Francisca Rego Herria.

Extramonto a Domingo Garcia.

al mismo

a a

a a

a a D Juan Francisco Sanchez de Gascuna

al Depositario municipal.

Visión ordinaria del 7 de febrero.

Instancia de Hilario Bodega y otros comarcanes, solicitando se modifi-
quen los derechos de consumo que gravitan sobre salvados o afrechos.

Exigencia para irar a favor de Benito Ibarra.

Extramonto a Manuel Pastor.

Memo para la ocupacion de nichos del Cementerio.

Visión ordinaria del 11 de febrero.

Oficio de la Comisión provincial, reclamando un caso para completar el
suplido del últimoemplero.

Instancia de Josefa Esteban Ruiz, solicitando rescindencia.

del apoderado de D^a Maria Josefa Ibarra viuda de Orma, solici-
tando certificacion de dos causas que gravitaban a su favor sobre una
herencia en el pueblo de Nava del Hospital municipal.

Partes de pago por consumos.

Ahorar al Depositario municipal.

Extramonto al Alcalde de Baza.

a Celestina Ibarra

al Depositario municipal

a a

a a D Juan Belasco por la sujecion a favor de los colodantes
del Colegio de S^a Guadalupe.

al Depositario municipal

al mismo.

Extramonto al Depositario municipal.

a a Tomas Garcia.

a a D. Ramon Ibarra.

Extramonto de apoderado en Madrid a D. Martin Garcia Ibarra.

Acuerdo para que se proceda a la reparacion del camino real de Baza.

Visión extraordinaria del 18 de febrero.

Declaracion de partidos fallidos.

Visión ordinaria del 21 de febrero.

Oficio del agente en Baza a D. Victoriano de Oro sobre recibo de la certi-
ficacion de existencia en el Ejercito del Ultramar del soldado voluntario Ma-
nuel Diaz Midey responsable de ultimoemplero.

Sobre la presentacion de un Comisionado de apremio por descubiertos del
contingente provincial.

Instancia de Manuel Sanchez Ibarra sobre alojamiento.

a de Joaquin Diaz, solicitando licencia para irar.

Informe en la instancia de D. Joaquin Diaz, sobre distincion de colonia agri-
cola el heredamiento de San Juan.

Acuerdo para reparar el tiro de cañon de las Driminas.

Telegrama felicitando al Rey al reinado y agusto por su triunfo
en el Norte.

Extramonto a D. Mariano Sanchez.

Visión ordinaria del 23 de febrero.

Telegrama del Presidente del Consejo de Ministros, contestando al de felicitacion
que le dirigió el Ayuntamiento.

Comunicacion del Gobernador de la Provincia, sobre folios absolutivos
a las cuentas municipales de los años 1866 al 67 y 1867 al 68.

Oficio de la Junta provincial de Instruccion publica de Baza sobre
matricion de escolares.

Instancia de D. Blas Torrey solicitando certificacion personal.

Instancia de D. José y D.^a María Salgado y Vicente solicitando certificación posesoria.

D. de D. Thomas Sanchez solicitando id. id.

D. de D.^a Inga Diaz viuda de Girona, solicitando licencia para obrar sobre la instancia de Manuel Sanchez Bastar.

D. de Julian Alguacil solicitando licencia para obrar.

sesion ordinaria del 6 de Marzo.

Oficio de la Junta local de Arcuay, informando sobre creacion de otras nuevas.

Oficio de la Junta provincial de Instruccion publica de la Provincia sobre el Informe de la Junta local de Arcuay a la instancia del Alcaide D. Manuel Castañer.

Instancia de Pablo Simon Mora, solicitando certificación posesoria.

D. de Pablo Trigo, solicitando licencia para obrar.

Licencia para obrar a Julian Alguacil.

Despacho de sesion de D. Alejandro Perez Castañer.

Instancia de D. Rafael Chiriac y otros vecinos de la plaza de San Mateo, solicitando la apertura de los Portigos.

Instancia de los herederos de Jose Torcal, solicitando se ratifiquen los productos imponibles de tres viñas.

Exposición al Jefe Ingeniero del cuerpo de Obras públicas de la Provincia solicitando la designacion de un paso a la carretera de Goria adyacente al puente del río de Pivota.

Sobre dar una comida a los presos de los conales del Partido.

Acuerdo para que Rafael Chiriac desahogue la casa que lleva en arriendo perteneciente al Hospital municipal.

Libramiento a Manuel Pastor.

D. al Depositario municipal.

Sesion ordinaria del 13 de Marzo

Oficio del Jefe Gobernador de la Provincia, ordenando al Ayuntamiento para que se inscriba al fondo nacional con destino a los institutos de enseñanza.

Oficio del mismo Jefe Gobernador, ordenando un certificado que acredite la excepción que algara "Historia Garcia Guillen" deduciendo soldado por el último exemplar.

Instancia de Manuel Caballer Ramon y Domínguez Pi, solicitando licencia para reducir un trazo a favor del Hospital municipal.

D. de D. Gaspar Gausin, solicitando licencia para obrar.

D. de Luis Catalan Pablo, solicitando vecindad.

D. de Manuel Garcia Pastor y otros, solicitando certificación posesoria.

D. Manuel Caballer Ramon solicitando id. id.

D. de Domínguez Pi Carlos solicitando id. id.

D. de Vicenta Perez Calmon solicitando id. id.

Acuerdo para celebrar fiesta nacional y fiestas públicas por la paz con la terminacion de la guerra en los días 20, 24 y 27.

Obra reparacion del camino que guia a la Estacion del ferro-carriel. Libramiento a Marcos Perales.

D. a los Campesinos.

D. a Domingo Laino.

D. al mismo.

D. a la viuda de Cristobal Tilled.

D. al Depositario municipal.

D. al mismo.

D. a id.

D. a id.

D. a id.

D. a id.

Sesión ordinaria del 27 de Marzo.

Circular del Gobernador de la Provincia sobre aporreamiento de los montes públicos en el próximo año forestal.

Oficio del Sr. Licenciado Real Eclesiástico del Arzobispado sobre elevación de un Sr. Damián.

Instancia de Juigé Calvoa Plaza, solicitando certificación posesoria.

D. de D. Higinio Cajal, solicitando licencia para obras.

D. de Manuela Milla solicitando un socorro.

Libramiento a favor de la misma.

Abonar al Depositario municipal por el 1^{er} trimestre del contingente provincial.

D. al mismo por socorros de presos pobres.

Libramiento a D. Pedro Corral.

Abonar al Depositario municipal por los obis del nicho del Cementerio.

D. al mismo.

D. a D.

Libramiento al Capellán del Cementerio.

D. al mismo.

Sesión extraordinaria del 31 de Marzo.

Circular del Sr. Adjunto Económico de la provincia sobre renovación de la mitad de los individuos de la Junta provincial.

Sesión extraordinaria del 11 de Marzo.

Oficio de la Comisión provincial de Paragana para que se extienda y remita ^{acto} de autoridad pública acerca de la suma allegada por el moro de la guerra de 1873 Agustín Calvoa Plaza.

Sesión ordinaria del 2 de Abril.

Manifestación del Sr. Presidente sobre haber sido anunciada para el 27 de actual, la adjudicación en pública subasta del terreno de comuna de Calata.

que al paso de nivel del ferro-carril de Madrid a Huesca.

Voto de gracias al Diputado a Cortes Sr. Cervera Pardo de la Torre por el Oficio del Sr. Intendente militar de Aragón participando la entrega al representante de este Ayuntamiento D. Victoriano L. por de un libramiento importante 14,958 pesetas 98 céntimos contra la tesorería por los gastos de la fortificación de esta Plaza.

Sobre la aplicación de dicha cantidad al pago del 3^{er} trimestre de consumos.

Instancia de Francisco Duca solicitando licencia para abrir una puerta en su casa habitación ronda del Puente Seco.

Presentación de cuentas de la Abadía de consumos y arbitrios municipales.

Abonar al Depositario municipal por el 2^{er} trimestre de consumos.

D. al mismo por el 3^{er} trimestre de consumos.

D. al mismo por el 3^{er} trimestre de sal.

D. a D. por pago del 2^o trimestre del 5 por 100 sobre los presupuestos municipales.

Presentación, discusión y aprobación del Proyecto del Presupuesto adicional al municipal ordinario de 1875 a 1876.

Sesión ordinaria del 10 de Abril.

Oficio del Sr. Jefe de 1^a Instancia sobre la visita general de casales.

Oficio de la hermandad de la orden 3^a de D. Francisco sobre la procesión pública del Santísimo del Salvador.

Instancia del apoderado del Sr. Conde de Argillo, solicitando certificación posesoria.

D. de Comodoro Callejón, solicitando licencia para obras.

D. de Pedro Montón sobre id. id.

D. de Francisco Duca solicitando abrir una puerta en la ronda del Puente Seco.

D. de Manuel Mual, solicitando vecindario.

Almuerzo al Depósito municipal.

al mismo.

al mismo.

a los Maestros y Maestras de las escuelas públicas.

a Manuel Pastor.

a Hilario Rueda.

a Mariano Gaur.

a los Porteros del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del 11 de Abril

Oficio del Señor Abogado Económico de la Provincia, participando el nombramiento de individuos para la Junta provincial.

Instancia de Juan y Josefa Buzquet, solicitando certificación posesoria.

De Feladonio Torcal Gil, solicitando id id.

Citacion para celebrar Junta Municipal.

Expediente al Depositario municipal.

al Excmo. Sr.

al Excmo. Sr.

al Excmo. Sr. Manuel Gaur.

al Depositario municipal.

Presentacion de las cuentas municipales del ejercicio económico de 1874 a 1875.

De consumos, milicia, Cementerio y de ingresos extraordinarios.

Sesión ordinaria del 14 de Abril

Circular de la Junta provincial de Instrucción pública de Saragosa, reclamando los estados de los pagos del 1º trimestre hechos a los Maestros.

Instancia de D. Genaro Mora, solicitando licencia para obrar.

Aprobacion a las cuentas del impuesto de consumos, cementerio, milicia nacional y de ingresos extraordinarios de 1874 a 1875.

Memoria para la construcción de un estabulario de caballerías en el la-
raduro de la alquería de Descalces y mejora de este.

Id para reventar con obra de fábrica la parte de alquería que cubre por
los prados y confronta con el convento de S. Francisco.

Expediente a Hilario Rueda.

al Depositario municipal.

al mismo.

al mismo.

a Manuel Gaur.

Sesión ordinaria del 1º de Mayo.

Oficio del Excmo. Sr. de caminos de la Provincia, autorizando la cons-
trucción de un presa de ganado en la carretera de Yoria inmediata al
puente de Pivota.

Oficio del agente en Saragosa D. Victoriano P. Dor, sobre entrega de mo-
dos en la caja provincial.

Instancia de Feladonio Torcal, solicitando certificación posesoria.

De Vicente Honor Sanchez solicitando id id.

De Toribio Muñoz Lora, depredador de vecinos.

De D. Leon Guillen Celaya y D. Victoriano Morera, solicitando li-
cencia para obrar.

Presentacion de las cuentas de ingresos y gastos de consumos y arbitrios
de Fobras y Marra.

Expediente al Excmo. Sr. D. Jose Gaur.

al Excmo. Sr.

Nombramiento de predicador para fiesta del Santísimo San Pío.

Excmo. Sr. de unido de los papeles de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del 8 de Mayo

Oficio del agente en Saragosa D. Victoriano P. Dor sobre el ingreso en
la Caja de quintos del moro Jose Comas Bayarri.

Oficio del Alcalde de Calatayud sobre liberación de rogativas
Instancia de Juanico Duca solicitando para obras.

Id de Nicueto Polo Polo solicitando recienzo.

Id de Manuel Clemente solicitando a la venta del edificio.

Id de Manuel Torrijo Paz solicitando certificación posesoria.

Id de D^a Honor Lamaga y D^a Lluís Juan de Loma solicitando cer-
tificación posesoria.

Expediente al Depositario municipal.

Id a Mercader Pastor.

Sesión ordinaria del 15 de Mayo

Oficio del agente en Calatayud D^a Victoriano E. Por sobre el ingreso en
la Caja de quintos del nuevo. Instancia de la Jefe.

Instancia de Mariano Garrao Díaz solicitando certificación posesoria.

Id de D^a Pedro Navarro Martorell como apoderado de D^a Saturnino
Palacios, solicitando certificación posesoria.

Id de Gregorio Hernandez viuda de Jose Martorell solicitando id id.

Id de D^a Amanda Latorre reclamando contra el casullo que se con-
struye en la acequia de Ancheda en su salida de la fuente de Escobedo.

Acuerdo a favor de D^a Agustín Higuera del patio de la Casa Con-
donal que confronta con la calle de la Rodaguilla.

Expediente a D^a Antonio Medrano.

Id a Mercader Pastor.

Id al Depositario municipal.

Id al mismo.

Sesión ordinaria del 22 de Mayo.

Oficio del Teniente Comandante Militar de esta Ciudad sobre remisión
del material de artillería al Regimiento de Calatayud y nombramiento de
Comisionado para hacer la entrega.

Instancia de Manuel Torrijo Paz y otros solicitando certificación

posesoria.

Instancia de Pedro Marco San solicitando licencia para obras.

Sesión ordinaria del 29 de Mayo.

Oficio de la Abadesa del Monasterio de San Benito sobre la festividad de
San Yago.

Instancia del Clero de la Hermandad de la Purísima, solicitando se
devuelvan a la misma las llaves delatorio hermita de aquella Hermandad.

Instancia de D^a Josefa Cabalo, solicitando licencia para obras.

Id de Tomás Benito Lopez solicitando el cargo de vigilante nocturno.

Expediente a Mariano Latorre.

Presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de gastos e in-
gresos para el ejercicio económico de 1876-77.

Sesión ordinaria del 11 de Junio

Oficio de D^a Victoriano E. Por sobre la entrega en la Comisión provincial del
certificado de existencia del soldado voluntario Mariano Muñoz Garrao
y presentación en la misma del nuevo Manuel Garrao Pardo de la 1^a
sección de 1874.

Instancia de D^a Juan Valdez apoderado de D^a Manuel Catalán, solici-
tando certificación posesoria.

Id de D^a Mariano Latorre apoderado del Teniente Comandante de San Martín,
de D^a Roque Latorre y Ruperto Alguacil, solicitando licencia para obras.

Expediente de fallecimiento del agente en Madrid D^a Cipriano Latorre
y Heredia.

Acuerdo estableciendo la plaza de Maestro de obras de la Munici-
palidad y reposición en la misma de D^a Feliciano Latorre.

Manifestación del Teniente Presidente sobre la conducción de aguas
al Hospital municipal y construcción de un lavadero en el mismo.

Expediente al Depositario municipal por el 4^o trimestre

de consumo

Exhibimiento al mismo.

D a D

D a D

D a D

D a D

D a D

D a D

D a D

D a Manuel Pastor

D a Manuel Maucha

D a Petricio Ballasteros

D a Vicente Gál

D a Cipriano Per

D al Depositario Municipal

D al mismo

D a D

D a D

D a D

D a D

D a D

D a Hilario Berdeja

D al Capellan del Cementerio

D al Depositario Municipal

D a D. Joaquín Muñoz Pizar

D al Depositario Municipal

Sesión extraordinaria del 15 de Junio

Oficio de la Comisión provincial para que se proceda a la formación de expedientes de prófugos de los moros Mariano Miguel, Agustín Viera, Cosme G.

muero, Rafael Lopez y Angel Mor

Oficio de la Comisión provincial para que se manifieste a los señores don Victoriano Maucha y Pedro Torcu si hallan o no sujetos a cumplir.

Oficio del Tenor Vicario Real Religioso, invitando al Ayuntamiento al E. D. en celebridad del trigésimo aniversario de la P. R. IX.

Sesión ordinaria del 16 de Junio.

Instancia de Justina Ferriz y Benito Benach, solicitando licencia para obrar.

Sesión ordinaria del 16 de Junio

Oficio del Tenor Gobernador de la Provincia, denegando la reclamación presentada por el Maestre de la 1.ª escuela elemental D. Joaquín Marañón.

Oficio del Teniente Coronel del Regimiento de Ciudad Rodrigo, pidiéndole informe en la declaración de soldado Roque Cortes Navarro.

Instancia de Manuel Laram y otros, solicitando certificación personal, D. de Libertina Maluenda, solicitando D. D.

D. D. D. María Domínguez, solicitando licencia para obrar. Exhibimiento a Mariano Blauca

D a Cipriano Franco

D a Pablo Capata

D a Antonio Mirano

D al mismo

D a Francisca Lopez

D a Millán García

D a Cipriano Per

D a Pedro Pragedas

D a D. Victoriano C. Mor

D a D. Lorenzo Poto y Heredia.

D a Cipriano Per

D a D. Mariano Caspar

Libramiento a Antonio Lague.

Sesion ordinaria del 10 de Julio

Oficio de D. Adolfo Verita, aceptando con accion de gracias el nombramiento de Intendente Titular de Obas.

Instancia de Juan Morera, viuda y madre del soldado Uldarico Torcal Morera, solicitando se reciba una informacion de testigos.

D. de Pascual Mantón, Quirico Perer y Mariano Marcomy, solicitando licencia para obras.

Presentacion de los cuentos de consumos y arbitrios municipales de Albal y Mayo.

Libramiento a Antonio Lague.

D. a' Quirico Perer

D. a' Quirico Perer

D. a' Marcial Rector

D. al Depositorio municipal

D. al mismo

D. a' D.

D. a' D.

Voto de gracias al Diputado a Cortes D. Jos. Perer Garditorrena.

Licencia para asentarse de la Poblacion al Tenor Alcalde D. Manuel Perer Garde.

Sesion ordinaria del 11 de Julio.

Oficio del Tenor Admón. Económico de la Provincia, aprobando el medio de la admón. municipal para hacer efectivo el incobramiento de consumos.

Instancia de Pascual Trigo Pel, solicitando certificación posesoria.

D. de D. Jos. Lamas, solicitando licencia para obras.

Libramiento a D. Gaspar Llausin.

D. al Depositorio municipal

Sesion ordinaria del 11 de Julio.

Oficio del Intendente Titular de Obas, denunciando un libramiento de 400 puestas con destino al Hospital Municipal.

Instancia de D. Juan Santana, apoderado del Tenor Conde de Argilla, solicitando licencia para abrir una puerta.

D. de Jos. Mugica sobre D.

Manifestacion del Tenor Presidente sobre el recargo del 15 por 100 en los incobramientos de consumos, segun la ley de Presupuestos del Estado.

Sesion ordinaria del 11 de Julio.

Instancia de Sebastiana Mielenda y Mielenda, solicitando certificación posesoria.

Licencia para obras a' D. Jos. Mugica.

Instancia de D. Mariano Mielito y otros propietarios, reclamando el valor de las tierras explotadas en sus fincas el año 1863 para el censo real de Encom.

Sesion ordinaria del 11 de Agosto.

Circular del Tefe Económico de la Provincia sobre pago del 15 por 100 en los incobramientos.

Oficio del Intendente Titular de Obas, denunciando por minora una casa de Urban Torcal.

Sobre la instancia de D. Juan Santana, apoderado del Tenor Conde de Argilla, solicitando licencia para la apertura de tres puertas.

Instancia de Victorio Gallego Sanchez y otros, solicitando certificación posesoria.

Manifestacion del Tenor Presidente sobre los defectos causados por la ultima avenida del Telen en la margen izquierda inmediata al puente de piedra de la puerta de Alcántara.

Sesion extraordinaria del 9 de Agosto.

Instancia al Tenor Gobernador de la Provincia, en replica de que se

Sej en efecto la concesion otorgada a favor de D. Rafael Sanchez Pardo para ejecutar sobre el rio Salon las obras de desagüe que ha ejecutado y utilizara en su fabrica de harinas.

Seison ordinaria del 14 de Agosto.

Oficio a la Diputacion provincial de Zaragoza sobre dejar en efecto la concesion de relevar a la Com. Hospicio provincial del pago de los de consumos.

Manifestacion del Honor. Presidente acerca de la bar que tendria el nuevo puente que iba a construirse sobre la acequia molinos adyacente al de piedra sobre el Salon para la vertida de D. D. D.

Cuentas de la admon. de consumos del mes de Junio.

Seison ordinaria del 21 de Agosto.

Comunicacion del Jefe Económico de la Marina, trasladando otra de la Direccion Jral de la Deuda publica sobre la reduccion del capital de tres cuasales a favor del Marques de Villasegura contra los propios, y remision de la suscripcion n.º 48099 de capital mayor vellon 438223 99 centimos.

Instancia de Gregorio Hernandez Forate, solicitando licencia para la venta del dominio útil de una vinya fructuosa al Hospicio municipal.

Certificacion expedida por el Jefe de la admon. del papel sellado de la guada en la Secretaria del Ayuntamiento.

Libramiento al Depositario municipal.

Id al agente D. D. Victoriano G. Vior.

Id al Depositario municipal.

Id a D.ª Angela Rojas.

Id al Depositario municipal.

Id a D. Victoriano G. Vior.

Id al Depositario municipal.

Id a D. Victoriano G. Vior.

Libramiento a D. Mariano Bellente.

Id al Depositario municipal.

Id al mismo.

Sobre reformar en el Macab los coladores de las reses.

Seison ordinaria del 28 de Agosto.

Carta del agente en Zaragoza D. Victoriano G. Vior sobre la tramitacion de la instancia dirigida al Gobernador civil de la Provincia acerca de las obras ejecutadas por D. Rafael Sanchez sobre el rio Salon.

Instancia de D. Mariano Galar, solicitando licencia para obras.

Id del ceradero Vicente Giel.

Seison ordinaria del 4 de Setiembre.

Oficio del Presidente de la Realidad de S. C. de la Pena, instando al Ayuntamiento al Consorcio Real de dicha Realidad.

Oficio del Director literario del Colegio de D.ª de Guadalupe, acompañando el cuadro de matricula que ha de seguir en el mismo en el curso de 1876 a 1877 y un proyecto para aumentar la matricula.

Oficio al Director de Internos del mencionado Colegio, significándole el disgusto del Ayuntamiento por haber dado nuevos nombres a dicho Colegio.

Oficio al Director literario del referido Colegio y al de la Colegiatura de Internos, reclamando inventarios.

Instancia de D. Pablo Manuel Monem solicitando certificacion por herencia.

Id de Bruno Mori Rabia solicitando id id.

Id de Diego Gimenez Puga solicitando sucesion.

Id de D. Victorio Alvarez Pinon, solicitando certificacion de los sucesos referentes al Ajaduo colocado en la acequia de Tudisoda.

Id de Tomas Garcia Ceragero que fue del Hospital.

Id de Fabiana Solanas, solicitando licencia para obras.

Extramunio a Marcial Castro.

D a Francisco del amo

D al Depositario municipal.

Notificación de un despacho de apremio por deudas del reparto pro-
vincial y otros.

Sesión extraordinaria del 16 de Setiembre.

Circular del Gobernador de la Provincia sobre disposiciones agrícolas.

Sesión extraordinaria del 16 de Setiembre.

Sobre declaración de partidas fallidas en los expedientes de apremio por
contribución territorial de 1875 a 1876.

Sesión ordinaria del 18 de Setiembre.

Circular del Excmo. Gobernador de la Provincia, reclamando copia de los
sellos que usen los Ayuntamientoes.

Instancia de D. Pedro Puga, solicitando certificación posesoria.

D de D. Hilario Ortega, solicitando licencia para obrar.

D de D. Jaime Carles para que se prohiba la entrada de carros
en la calle del Macelo.

D de D. Ambrosio Muriado y otros vecinos de la Plaza de S. Esteban
solicitando desaparición el arbolado existente en la misma.

Extramunio al Depositario municipal.

D al Alcalde de Murrueta.

Manifestación del Excmo. Presidente sobre admisión de niños
en el Colegio de la 1ª Enseñanza en el Colegio de niñas de la 2ª.

Sobre las obras que se ejecutan en el edificio del Hospital municipal.

Sesión extraordinaria del 25 de Setiembre.

Acuerdo declarando partidas fallidas en los expedientes de apre-
mio por deudas de la Contribución territorial de 1875-76.

Sesión ordinaria del 25 de Setiembre.

Oficio del Director del Colegio de 2ª Enseñanza remitiendo el in-

ventario general del mismo.

Instancia de Manuel Marcos Martínez solicitando certificación
posesoria.

D de D. Sebastian Carr y otros, solicitando la apertura de la pared de
cierre de la calle travesera de Concepción.

D de D. Jaime Carles para que se prohíba la entrada de carros en la
calle del Macelo.

D del Maestro de May D. Mariano Blasco, reclamando el abono de
sus honorarios de un plano del Hospital municipal.

Autorización al Depositario municipal para demandar judicialmen-
te por deudas de la Admon. municipal.

Extramunio a Enrique Puel.

Sesión ordinaria del 2 de Octubre.

Oficio del Excmo. Gobernador de la provincia, remitiendo los pliegos de
condiciones para los aprovechamientos de los ríos comunales en el
año fiscal de 1876 a 77.

Acuerdo para el derribo de los pareds de cierre de las calles tra-
versas al barrio de Concepción y cuenta de Santa Ana.

Instancia de Vicente Perer solicitando su baldío.

Manifestación del Excmo. Presidente sobre el apremio que sufre el
Ayunt^o por deudas del 1º trimestre de consumos.

Sesión ordinaria del 9 de Octubre.

Instancias de D. Basilio de Cárdenas, D. Leon Campillo, D. José Ruiz y
D. Cayetano Ruiz, solicitando licencia para obrar.

Sobre arreglo del arbolado de la calle de los Salas.

Sobre reparaciones en el Macelo.

Sesión del 16 de Octubre.

Instancia de D. Augusto Muriado solicitando vecindario

sobre la instancia de Vicente Perer.

Sobre la instancia de D. Blas Herrero y otros vecinos de la plaza de San
Antonio.

Cortes de pago de consumos.

Honrar al Depositario municipal.

Libramiento a los profesores de 1ª enseñanza.

to a Cecilia Herrero

to a Marcial Pastor.

to al Depositario municipal.

to a Jose Gallastegui

to a D. Mariano Diez

to al Depositario municipal.

to al mismo.

Union ordinaria del 23 de Octubre

Instancia de Angel Sanchez Herrero, solicitando certificación posesoria.

to de D.ª Mamea Ramon Nieto solicitando id. id.

to de D. Jose Gil Canales, farmacéutico del Hospital municipal
solicitando aumento de dotacion.

Instancias de D. Agustin Gabato y D. Santiago Rios, solicitando
licencia para obras.

Libramiento al Depositario municipal.

to al mismo.

to a id.

to a id.

Union extraordinaria del 23 de Octubre

Nombramiento de la Junta municipal de amillaramiento.

Union ordinaria del 24 de Octubre

Sobre las instancias de D. Agustin Gabato y Santiago Rios, solicitando
licencia para obras.

Instancia de Mariano Lopez Soriano en solicitud de licencia para obras.

Presentacion de dos Inscripciones nominativas del 2 por % a favor del
Hospital municipal y pueblo de Huesamedia.

Cuentas de la admon. de consumos y arbitrios municipales de Julio y
Agosto.

Union ordinaria del 6 de Noviembre.

Instancia de D. Agustin Artieda.

to de Antonio Pola, solicitando licencia para obras.

to de los señores, solicitando aumento de sueldo.

Presentacion de la Escritura de reduccion del fundo de 250 medidas de trigo
a favor de D.ª Segunda Sanchez Salcedo que gravitaba sobre las tierras del
Hospital municipal.

Nombramiento a vocal de la Junta municipal de amillaramiento
a favor de D. Pedro G. Llanes.

Sobre la reparacion del camino vecinal de Torca.

Libramiento al Notario D. Julian Ortega.

Union ordinaria del 13 de Noviembre

Instancia de D. Tomas Galdano, solicitando permiso para otorgar en D.
Pedro Dominguez una escritura de transacion quedando libre de fundo
la parte la parte de solar de la casa n.º 12 calle de las Hermanas.

Instancia de D. Ramon Ferrera, despidiéndose de su empleo.

Sobre la instancia de Mariano Lopez Soriano.

Sobre el fallecimiento del Inspector de consumos Francisco Lomas Cera
no y pension a favor de la viuda del mismo.

Union ordinaria del 20 de Noviembre

Libramiento a Marcial Pastor.

to al Depositario municipal.

to al mismo.

Libramiento al Depositario municipal.

al mismo.

a' Antonio Lagüe.

a' Hilario Rudeja.

al Depositario municipal.

a' Francisco Comayo.

al Depositario municipal.

al mismo.

a' la viuda de Domingo Gomis.

a la misma.

a los profesores del 1º sustruero.

a D. Antonio Gabalo.

al Maestre de la escuela de niños de Almorada.

a' D. Francisco Berdegi.

a la viuda de Domingo Gomis.

al Depositario municipal.

al mismo.

a' id.

al presbítero D. Justino del Hno.

a' D. Antonio Días.

al presbítero D. Joaquín Domínguez.

a D. Eusebio Navarro.

a' D. Hilariu Sney.

al Depositario municipal.

al mismo.

a' id.

a' id.

id id id.

id id id.

Libramiento al Depositario municipal.

al mismo.

a' id.

a' la viuda de D. Vicente Gaur de Gorma.

al Depositario municipal.

a' la viuda de D. Vicente Gaur de Gorma.

a' D. Francisco Mohica.

al Depositario municipal.

al mismo.

Sesión ordinaria del 27 de Noviembre.

Libramiento a' Gregorio Medrigo.

a' Justino Pimillas.

a' Tomas Gutierrez.

al Depositario municipal.

al mismo.

a' id.

Sobre arreglo de la puerta de entrada al Maculo y colocación de vigas y ventanas.

Sesión ordinaria del 1 de Diciembre.

Oficio del apoderado en Madrid D. Jose de Vilaverde, acusando el recibo de las Inscripciones nominativas del 3 por %.

Carta del mismo agente, participando haberse ~~terminado~~ remitido por el Ministerio de la Gobernación a la Estación Económica de la Provincia un libramiento para su abono a este Ayuntamiento por la cantidad de 2493 pesetas procedentes de los jornales de los voluntarios que custodiaron la vía férrea el año 1872.

Libramiento al Depositario municipal.

Sobre colocación de dos farolas del alumbrado público.

Yesion ordinaria del 10 de Diciembre.

Real orden sobre la estadística del impuesto de consumos.

Instancia de Pedro Cortado, solicitando licencia para obras.

Ad a la Exma. Diputación provincial su solicitud de que se retire del pago de derechos del Portazgo de San Garro a los habitantes en las torres.

Manifestación del Excmo. Alcalde Don Álvaro para que se varíe el conducto de salida de aguas del nuevo lavadero construido en el Hospital municipal.

Yesion ordinaria del 11 de Diciembre.

Excmo. obligación de la clase de ganaderos sobre aprovechamiento de los montes comunales.

Libramiento al Depositario municipal.

Ad al mismo.

Ad a

Ad a los Porteros.

Libro
de Actas
del
Ayunt.
de Calatayud.

Año
1876.
